Año LXIII Mayo de 1944 Nº 857

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

Las personas interesadas en el contenido de la SECCION OFICIAL de la revista podrán consultar las colecciones del "SUPLEMENTO DE EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN", que hallarán en las direcciones de las escuelas, en la Biblioteca Nacional de Maestros y en estas oficinas.

Año LXIII Mayo de 1944 Nº 857

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

LA LITERATURA EN LA EDUCACIÓN

En el otoño de 1940, Ernest Hemingway publicó una novela con tema de guerra. Muy pocos, sin embargo, sospechaban siquiera la razón de su título. Llegó al fin el día escogido para la aparición de la obra. Los críticos, al igual que muchos lectores, se sintieron profundamente conmovidos al leer, como epígrafe, estas palabras:

Ningún hombre es una isla, íntegro de por sí; todo hombre es parte del continente, una porción de tierra firme; si el mar se lleva un terrón, Europa disminuye, cual si fuera un promontorio, cual si fuera la heredad de tus amigos o la tuya propia; la muerte de todo hombre me disminuye porque soy parte de la humanidad. Por eso no mandes nunca a preguntar por quién doblan las campanas: están doblando por ti.

Estas fueron las palabras que John Donne incluyó en una composición devocional de 1623. Invocadas por un autor contemporáneo para intitular una novela moderna y destacar su significado, le dieron a ésta una importancia universal que de otra manera difícilmente habría alcanzado. Todo esto resultaba aún más sorprendente, pues a nadie se le habría ocurrido pensar que un novelista del temple de Hemingway tuviese que acudir a tal recurso. Al hacerlo, sus grandes dotes de novelista habían sido realzadas por una voz del pasado. Su novela había cobrado una nueva dimensión.

De la noche a la mañana, innumerables lectores comenzaron a tomar a John Donne en serio. Precisamente al año de haber estallado la guerra mundial, sus palabras entrañaban el más profundo comentario sobre la interdependencia de la humanidad. Fué tan grande la demanda de las obras de Donne que las librerías y las casas editoras se vieron en apremios para satisfacerla. John Donne se había convertido en un éxito de librería.

Para los educadores este feliz incidente debió ser objeto de serias reflexiones. El "servicio" notable que Donne había prestado era algo

así como un símbolo de lo que ellos mismos podían hacer. La literatura había venido a ayudar a la literatura misma. En su obra, Hemingway había dado a la guerra el vuelo imaginativo de su propio talento, lo cual era, en sí, notable contribución. Sin embargo, quedaba lugar para algo más, para un realce literario. El amante de las bellas letras pudo muy bien haber reflexionado "Si la gran literatura puede hacer tanto para darnos una mayor comprensión de la vida presentada en forma artística, ¿qué nuevo significado no será capaz de añadir a la vida, tal como la conoce, día tras día, el hombre corriente, el hombre sin dotes de artista que se agita, sin embargo, lo mismo que el artista, en un mundo que requiere interpretación?"

Así como Donne infundió vitalidad a Hemingway, de por sí lleno de vitalidad, las bellas letras continuamente han vivificado a las generaciones que han sabido cultivarlas.

La acogida entusiasta que un vasto público acordó a la mágica cláusula de un autor muerto hace trescientos años debería hacer vacilar a esos autores de programas de estudios que, sin ningún respeto por la tradición humanista, se empeñan en privar a la juventud de lo más caro de su patrimonio.

Dudar siquiera que la literatura debe tener un lugar prominente en la educación de todo individuo es desconocer la naturaleza misma del hombre. El ser humano siempre ha acudido al drama, la poesía, la novela y muchos géneros en prosa en busca de instrucción, inspiración y deleite, y no hay razón para pensar que no continuará haciéndolo en el futuro. Sin embargo, sus tendencias más arraigadas a menudo se ven reprimidas y frustradas. En nombre de intereses especiales, que por el momento parecen importantes, suele negársele la satisfacción de los impulsos más auténticos de su vida espiritual.

En el pensamiento educativo contemporáneo existe un concepto sorprendentemente equivocado sobre la función de los estudios literarios. De prevalecer tal concepto, las nuevas generaciones se empobrecerán considerablemente ya que, con ello, se les privará de algo muy importante para el individuo, de algo más importante aún para la sociedad de que forma parte.

La situación de peligro en que actualmente se encuentran los estudios literarios ha sido creada por la multitud de materias que claman por un lugar en el *pensum* escolar. Los programas de nuestras escuelas y colegios se han convertido en algo así como programas de actos de variedades. A todo impulso se le da el carácter de "asignatura" y se concede crédito académico a ciertas actividades mentales que

antes se consideraban no más que como formas placenteras de conversación. Hemos creado una mañana interminable de Pascuas, en que tanto maestros como alumnos pasan rápidamente de una novedad a otra. Aunque no cabe duda de que gran parte de este ajetreo carece de valor educativo, es cierto, también, que mucho de esta nueva complejidad es necesario y provechoso. Las nuevas especializaciones, el crecimiento rápido de las ciencias naturales y sociales y otras características de la vida moderna nos han impuesto grandes responsabilidades. De todo esto ha surgido la noción de que los estudios literarios, antes médula de la educación, pueden considerarse en el presente como apéndice de lujo a la preparación del hombre para actuar en un mundo científico y político.

Se sospecha, además, que las bellas letras no son más que el vestigio de una educación "aristocrática" pasada de moda, en la que se adulteró el verdadero significado de aquéllas para convertirlas en distintivo de *snobs,* juguete de ricos y ociosos, de hombres que, como recientemente apuntó el profesor Rand, aprecian su conocimiento del griego sólo porque éste les permite "leer los oráculos en el idioma en que fueron escritos, y despreciar, así, al vulgo". Hay también un grupo creciente de educadores que desdeñan las grandes obras literarias y dan prominencia a la "actividad creadora" y a la "autoexpresión" —de las cuales hay muchas formas— de los alumnos. En el estudio literario, según la opinión de algunos educacionistas actuales, deben preferirse las obras contemporáneas, los libros que retratan la vida y el mundo de las realidades prácticas.

El momento es, pues, oportuno para que se precisen las razones por las cuales los estudios literarios deben constituir un elemento esencial de nuestra educación.

Una defensa notable

Entre las justificaciones más profundas que se han hecho de los estudios literarios, figura la respuesta que Matthew Arnold dió en Cambridge, en 1882, a la aseveración de Huxley de que la literatura debía ceder a la ciencia su puesto prominente en la educación, ya que la ciencia proporciona el conocimiento práctico que debe formar parte de la instrucción elemental de todo hombre. La respuesta de Arnold es una defensa tan sencilla y tan completa de las humanidades, que difícilmente puede ser superada. **La ciencia,** sostiene él, **nunca tomará el lugar de las bellas letras, por la simple razón de que la constitución**

de la naturaleza humana jamás lo permitirá. De acuerdo con Arnold, cuatro facultades entran en la composición de la vida humana. Estas son la facultad de la conducta, la del intelecto y el saber, la de la belleza y la de la sociabilidad. El hombre necesita estas cuatro facultades y perpetuamente tiende a relacionarlas entre sí de diversas maneras. La ciencia, salvo en el caso del científico de genio, se interesa principalmente por las cosas del intelecto y el saber, mientras que la literatura se preocupa de las cuatro facultades mencionadas y trata de relacionarlas en la vida total del hombre. Arnold ve la obra de literatura como una obra verdaderamente social. En su defensa de la cultura humanística, invariablemente sostiene que la cultura, no la pseudocultura, destruye las barreras sociales y trata de establecer la igualdad efectiva entre los hombres. La cultura, afirma, no pretende descender al nivel de las clases inferiores ni conquistarlas para ninguna secta determinada con opiniones y frases hechas. Lo que persigue es el bienestar armonioso de todos los hombres, cultivando en ellos todas las facultades que constituyen la vida.

En la actualidad le reconocemos a la ciencia más de lo que le reconociera Arnold. Pero su argumento continuará siendo sin duda la declaración básica del valor de las bellas letras. **Todo lo que tiene que hacer el apologista moderno de los estudios literarios es simplemente seguir las ramificaciones de tal argumento: demostrar cómo, aún en nuestro mundo dado a lo científico y a lo social, las letras tocan mayor número de resortes de la vida humana; cómo motivan y coordinan todos los demás estudios e intereses; cómo armonizan las diversas fases de la vida, dándole a ésta integridad y cómo preparan al individuo para el ejercicio de su ciudadanía.**

La literatura al servicio del individuo y la sociedad

Si la literatura enriquece la vida del hombre, también enriquece la de la sociedad. La literatura y las ciencias —tanto las naturales como las sociales— comparten una labor común. Persiguen el mismo fin, aunque los medios que emplean y los resultados que logran sean diferentes. Las ciencias sociales o naturales, cuando son lo único que asesora al individuo, tienden a crear la noción de que el hombre mismo no es de primordial importancia. Al aceptar las enseñanzas de la ciencia y aprovechar sus descubrimientos, los hombres suelen llegar a la conclusión de que el individuo sólo tiene algún significado como sujeto de laboratorio que revela algo acerca de esa fuerza extraña e impersonal

llamada "sociedad". Surge entonces la convicción de que la finalidad de la existencia en esta magna clínica denominada la Tierra, no es la plenitud de vida de cada ser humano, sino más bien esa abstracción llamada "sociedad". Esta convicción es de inmenso valor para determinados estados y doctrinas, pues pone en peligro el concepto mismo de la personalidad integral.

La democracia descansa sobre un alto sentido del valor del individuo. Exige "el mayor número posible de hombres y mujeres bien dotados, dueños de sí mismos, sensibles al valor individual de sus semejantes y conscientes de sus propias potencialidades. Cualesquiera que sean los errores del individualismo a ultranza en el terreno económico, el concepto de la democracia política presupone la eficacia de ese mismo individualismo en el plano espiritual". Nuestro sólido progreso social, aparte del mejoramiento de nuestras condiciones materiales, dependerá, en último análisis, de la manera cómo el hombre valore al hombre, de la valoración de sí mismo. Toca a nuestra educación por lo tanto, formar hombres y mujeres que hayan recibido, del pasado y del presente, de su propio país y de tierras extranjeras, las experiencias que amplían el intelecto y agrandan el corazón; que hayan tenido algo más que una visión pasajera de la belleza, la verdad y la bondad a las que el ser humano tiene tanto derecho como lo tiene al aire, el agua y el sol; que hayan conocido la simpatía, la compasión, la tolerancia.

Puesto que los estudios literarios tienen como fin el realce de los valores personales, ellos son los socios y no los rivales de las ciencias que promueven el mejoramiento de la vida humana. Ellos contribuyen a la formación de una sociedad libre, justa y generosa, integrada por miembros que a sí mismos se consideran seres espirituales y que, gustosos, limitan sus derechos y aumentan sus deberes pues se dan cuenta de que sus semejantes son también seres espirituales. Tales son los impulsos que logra imprimir la literatura.

Cómo enriquece la literatura la vida del hombre

Lo hace acrecentando su acervo de experiencias y conocimientos: 1º) sobre la vida humana en general, 2º) acerca de tierras y pueblos extraños, 3º) en asuntos de criterio valorativo, y 4º) respecto del pasado.

Tal enriquecimiento no es don exclusivo de ningún arte en particular, como tampoco es la lectura el único medio a través del cual se transmiten las emociones y las sensaciones visuales y auditivas de la literatura. Así como estamos entendiendo mejor las relaciones que exis-

ten entre las distintas artes, cada vez nos damos cuenta más cabal de los poderosos efectos del cine, el teatro y la radio. Pero tales efectos son fugaces, mientras que los de la literatura escrita pueden renovarse a voluntad del individuo. Más aún, la literatura interpreta una experiencia dada con pensamientos formulados en palabras inolvidables. El estímulo y el refinamiento de la reflexión crítica son precisamente lo que constituye la verdadera educación.

Es realmente halagador el esfuerzo que se hace en las mejores de nuestras instituciones de enseñanza por dar nueva vitalidad y mayor alcance a los estudios literarios y por familiarizar al estudiante con los principios de la crítica y con ciertos procedimientos prácticos de lectura que lo ayudan a captar el significado y la fineza estética de un tomo de lectura. Un círculo de competentes educadores nos está demostrando cómo debe estudiarse la literatura a la luz de la historia de las ideas y de los movimientos intelectuales. Otro grupo de educadores, igualmente capaces, nos ha demostrado cómo cobran vida las letras cuando se leen como historia social o reflejo de las condiciones y aspiraciones de un pueblo. Otros, en fin, recalcan los valores permanentes que pueden descubrirse en las obras maestras de la literatura universal y que en estos valores medulares es donde deben hacerse residir los principios de la confraternidad universal, si es que entre los hombres civilizados ha de reinar una paz más duradera.

No obstante las divergencias de opinión y la intransigencia de los que se aferran a una idea, es justo reconocer que la aportación de los distintos grupos ha sido valiosa. **Lo cierto es que no se considera a la literatura un hermoseamiento de la vida, sino una revelación de la vida misma, la mejor interpretación del hombre y su pensamiento. El estudiante ya no se imagina que la literatura tiene que ver forzosamente con alondras, ruiseñores y amadores, por interesantes que éstos sean, sino que busca en ella una expresión auténtica del problema humano; la considera un estudio capaz de integrar todos los estudios, ya que la esencia de la literatura es justamente su poder de integración.**

La comprensión humana

Los estudios literarios ensanchan el ambiente social limitado en que vive el hombre. En el transcurso de su vida, éste no logra conocer más que a unos cuantos de sus semejantes, en su mayoría vecinos o compañeros de trabajo, gentes que se asemejan mucho a él, en cuanto a inte-

reses, perspectivas y, aún, idiosincrasia. Si el contacto con estas gentes añade mucho a su vida, difícilmente podrá ahondar su comprensión de la gran masa humana. En breve, si la experiencia que de la humanidad tiene un individuo se circunscribe al círculo limitado de sus amistades y de las personas con quienes mantiene relaciones directas, tal individuo permanecerá estrecho y aislado aun cuando resida en el corazón mismo de la urbe más populosa del mundo.

Por fortuna, todo estudiante tiene a su alcance los medios con los cuales salvar las barreras de su ambiente inmediato. A través de la página impresa cualquier lector puede encontrarse con personajes que jamás lograría conocer en la vida real o que nunca podría apreciar en el laboratorio, ni en los gráficos de la economía política, ni en los ''casos'' documentados de la sociología; y puede llegar a conocerlos más íntimamente que a los miembros de su propia familia o que a los caracteres borrosos de la pantalla cinematográfica, de efectos tan fuertes como efímeros. A través del libro nos familiarizamos con las actitudes, necesidades dominantes y motivos que impulsan la acción de seres muy distintos a nosotros. La convivencia con los libros —entre ellos los escritos por autores extranjeros en su idioma respectivo— produce flexibilidad de imaginación y verdadera tolerancia.

En el mundo de los negocios suele pagarse alto precio por tal comprensión de la naturaleza humana. A menudo oímos decir que el comercio y la industria prefieren individuos amplia y humanamente educados, capaces de adaptarse a una variedad de situaciones y problemas. El cultivo literario no puede descartarse, por lo tanto, so pretexto de que no es ''práctico''. No obstante, comúnmente desestimamos los valores imponderables que se derivan de la comprensión y aceptación de modos de vida distintos al nuestro. Los grandes libros presentan puntos de vista poco comunes con penetración y tolerancia. Los autores más destacados nunca asumen una actitud hostil hacia los personajes de su propia creación. Tal actitud cerraría todas las ventanas a través de las cuales es posible penetrar en la naturaleza de diversos personajes. Shakespeare, para citar un ejemplo supremo, nunca concibe a ninguno de sus personajes dramáticos en un espíritu de completo desdén. Salvo las creaciones de su noviciado literario, aún los personajes más perversos de Shakespeare son seres humanos del todo comprensibles. Falstaff, aunque no es un malvado, está lejos de ser un dechado de moralidad; no obstante, su creador nos presenta, en vez de los pecados del pícaro, la energía inagotable y el placer desenfrenado que llevaron a éste a cometer atropellos y a usar un lenguaje escandaloso, cuando en camino a su casa,

al oír el toque de la media noche, juró arrepentirse con tal que le quedara aliento suficiente para proferir un rezo. Allí, pues, vemos a Falstaff desde su propio punto de vista, no el nuestro. Shylock, el vengativo avaro, tampoco es un monstruo de crueldad. El desprecio y la opresión suscitan en él una furia que subyuga sus mejores impulsos a la sed de venganza. Shakespeare no lo exonera ni tampoco inspira compasión para con sus acciones. Pero sí insiste en que comprendamos a Shylock, en que nos coloquemos en su lugar, y en que antes de execrarlo, lleguemos a la plenitud de lo humano. Shakespeare nos ha enseñado tanto sobre la vida y el mundo que no es de extrañar la queja de la señora del cuento "no me gusta para nada; está muy lleno de citas".

Esta misma comprensión humana la suscita en nosotros Chaucer cuando nos hace viajar con sus abigarrados peregrinos camino de Canterbury; la suscita también Browning en *El Anillo y el Libro,* en donde nos da diez versiones distintas de un crimen cometido en Italia para demostrarnos que, más allá de lo que vemos a flor de piel en nuestros semejantes, hay mucho más de lo que a primera vista podemos apreciar. Cuando tornamos a la literatura en idiomas extranjeros y leemos acerca de gentes aún más diferentes a nosotros, el compás de nuestra comprensión se abre en mayor proporción. Sonreímos ante las locas visiones de Don Quijote, aun cuando de Sancho Panza aprendemos, que, así como la fantasía, el sentido común puede engañarnos, y con resultados igualmente risibles. En el *Fausto* de Goethe las notas más sublimes de la contemplación celestial se mezclan con la vocinglería mundana de orgía de arrabal; y la *Divina Comedia* nos pasea por todos los ámbitos del alma humana...

Las ciencias sociales no tienen el monopolio de la simpatía y la compasión. Estrictamente hablando, nada tienen ellas que ver, como ciencias, con la simpatía y la compasión, salvo lo que toman de las humanidades. Los sentimientos, ideales y valores de la ciencia, no emanan de ésta, sino del hombre de ciencia como ser humano con inquietudes extracientíficas. Tal es el punto de vista que sostienen humanistas tales como el profesor Norman Foersder y que comparten muchos científicos. Albert Eistein, en su mensaje a la Conferencia de Londres sobre Ciencia y Orden Mundial, dijo en 1941: "Cualquiera que sea el resultado del método científico, ello depende en absoluto de la naturaleza de los fines que animen a la humanidad. Cuando existen estos ideales, el método científico proporciona los medios para su realización. Pero no puede crear los ideales mismos. El método científico no nos habría

llevado a ninguna parte por sí mismo, ni siquiera habría sido descubierto, si no es por la búsqueda apasionada de una clara comprensión. La perfección en los medios y la confusión en los fines, parecen ser, en mi opinión, la característica distintiva de nuestra época''.

Por todas partes pueden encontrarse hombres y mujeres que son buenos ciudadanos porque los estudios literarios los hicieron más generosos y socialmente más conscientes. Recuerdan lo grande, lo bueno y lo sabio de todas las edades; han leído los más famosos tratados sobre la sociedad y la política, muchos de los cuales son ''literatura'', en el más alto sentido del vocablo. Además, gracias a la literatura imaginativa, que nada tiene que ver directamente con el mejoramiento social, se han salido de los moldes de su propio temperamento y han sentido la genuina fraternidad de lo humano. De efecto aún más poderoso que los que nos producen los informes científicos sobre las condiciones de vida en los barrios bajos de una gran ciudad, es el recuerdo, por ejemplo, de la escena de *El Rey Lear,* en que el orgulloso viejo rey, batido por la furia de una tormenta, se detiene ante la choza miserable donde ha de refugiarse y percibe allí, por primera vez en su vida, el lazo que lo une a los pobres desesperados del mundo. ¿Quién puede olvidar la fusión de pasión social e imaginación que tan admirablemente nos presenta John Steinbeck en la acusación que hace de la inhumanidad del hombre para con el hombre, o el elocuente pasaje de La Bruyére sobre la Francia de un siglo antes de la toma de la Bastilla?

Es precisamente cierta medida de comprensión, por lo menos la que se deriva de los estudios humanistas, lo que el ciudadano de toda democracia debe adquirir y practicar con sus semejantes. Más que nunca se buscan hoy los resortes ocultos del hombre. Si la psicología y otras de las nuevas ciencias han contribuído a esa búsqueda explorando la personalidad, la literatura ha sabido retratar idéntica aventura. La literatura no ha inventado nombres ni definiciones, pero ha suministrado atisbos tan certeros de la naturaleza humana, que los textos de psicología han tenido por fuerza que abarcar las bellas letras. ''Casos y modos complejos de conducta, no razonamientos lógicos, dijo el Cardenal Newman, son las conclusiones vivientes que dominan las emociones o forman el carácter''. La composición social y la tolerancia social sólo se aprenden sintiendo compasión y siendo tolerante tanto en la vida como en la amplia asociación con los libros. Aunque nadie ignora esto parecería que nos empeñásemos en olvidarlo.

Los críticos de la vida norteamericana han advertido el problema. Dorothy Thompson sostiene que una novela de verdadera inspiración puede presentarnos un cuadro más auténtico y más penetrante

de la vida en "Middletown" (*) que el que nos brinda un estudio aún tan exacto y tan docto como el de Lynd, "porque los seres humanos simplemente no pueden ser medidos, en ningún aspecto realmente importante, con la cinta métrica que emplean los sociólogos". Según la misma Dorothy Thompson el defecto capital de nuestra educación, es que **"tenemos muchos textos, demasiadas ideas de segunda y tercera mano y demasiada información acerca de demasiadas cosas que están fuera por completo de todo marco o punto de referencia. Algunos de nuestros intelectuales saben más acerca del hombre en lo que se refiere a calorías, unidades de espacio vital y otras cosas semajantes, de lo que sabían sus antepasados, pero saben menos acerca del ser humano simplemente como hombre".** Walter Lippman, otro crítico autorizado, ha afirmado que los educadores norteamericanos han "removido gradualmente del programa de estudios la cultura occidental que es madre del estado democrático moderno".

Por más que se les opongan barreras, las bellas letras nos darán siempre fundamento para compartir con Alexander Pope su afirmación de que "el estudio apropiado para la humanidad es el del hombre". Sin apartarse de la verdad, Pope ha podido decir "el estudio más práctico". Y ello es así, porque la experiencia que nos da la literatura nos ayuda no sólo a entender las mil complejidades de la vida social, sino también a llegar al fondo mismo del pensar y sentir de nuestros semejantes. La percepción y comprensión que así ganamos contribuyen poderosamente a la unidad de la civilización. Esta experiencia, en su forma más elevada, nos solidariza con un grupo cada vez mayor de seres humanos a quienes jamás conoceríamos en la vida real, pero que a través de los libros nos revelan tanta belleza de carácter, pensamiento y emoción que evocan en nosotros notas afines.

Conocimiento acerca de otros países

La literatura hace algo más que ampliar nuestra perspectiva humana. Nos prodiga amplitud de espacio. Los libros nos llevan a todas partes, especialmente si aprendemos a leer los escritos en idiomas extranjeros, con cierto entendimiento de lo que es la República de las Letras. Es común y corriente ver gentes que viajan por el mundo y que regresan con manos y cabezas vacías, como si no hubieran estado en ninguna parte. En todo villorrio y en toda aldea viven hombres y mujeres que, sin

---

(*) "Middletown" es el nombre ficticio de la ciudad que, como producto típico de la civilización y vida norteamericanas, fué objeto de un estudio sociológico dirigido por el Profesor R. S. Lynd, de la Universidad de Columbia.

haber traspasado las fronteras de su propio país, se han hecho, a través de la lectura, ciudadanos del mundo. Tales hombres y mujeres, cuando por fortuna viajan por tierras lejanas, llevan consigo cierto conocimiento de lo que han de ver. "El que quiera volver con la riqueza de las Indias, nos recuerda Emerson, debe llevar consigo la riqueza de las Indias". Una cosa es viajar sin rumbo y sin más conocimiento que el que nos dan las guías turísticas, por los lagos de Inglaterra, las grandes ciudades de Europa o las regiones más bellas de América, y otra cosa es ver lugares que ya hemos hecho nuestros a través de los libros. Dichos lugares hablan con una voz que les es propia y hablan sólo a los que están dispuestos a escucharles.

Conviene recordar aquí, especialmente a los que piensen que al hablar de viajes por el extranjero sólo nos referimos a una minoría privilegiada, que una nueva clase de "viaje" se ha puesto al alcance de todo el que posea un aparato de radio. Este nuevo tipo de viaje no consiste ya en salir a ver tierras lejanas, sino en abrir los oídos de nuestra mente a las voces de continentes enteros que se acercan a nosotros y claman nuestra atención. "Ya antes de la guerra, se nos dice, veinte millones de norteamericanos escuchaban diariamente cerca de treinta transmisiones de onda corta en idiomas extranjeros". Este es un hecho que deben considerar los que por mucho tiempo han tratado de eliminar el estudio de idiomas extranjeros, aduciendo como razón que lo que se ha escrito en otros idiomas ha sido traducido a la lengua materna. La invalidez de tal razón ha sido constatada no sólo por los que se han dedicado a la investigación en cualquier rama del saber, sino también por los millones que, permaneciendo en casa, viajan a diario por el extranjero a través de las ondas etéreas. El individuo que sólo posee un idioma se mueve en el mundo moderno como si estuviera prácticamente ciego y sordo; su conocimiento del mundo, tiene que ser estrecho y limitado.

La vida moderna le exige al hombre, por razones muy prácticas, que amplíe sus conocimientos acerca del mundo en general. El comercio internacional y la diplomacia reclaman individuos que hayan leído ampliamente en muchos idiomas; el espíritu de buena voluntad perdurará entre las naciones no sólo a base del intercambio puramente económico, sino en virtud de la mutua comprensión de culturas diferentes. De allí que nuestro gobierno, procurando cimentar su alianza con otros países, haga votos porque llegue el día en que un mayor número de norteamericanos se haya familiarizado con la literatura de nuestros buenos vecinos para poder establecer con ellos verdaderos vínculos intelectuales y sentimentales. Nos hemos dado cuenta de que hasta ahora hemos estado muy dispuestos a que nuestros vecinos conozcan y lean nues-

tros autores sin tomarnos el trabajo de conocer y leer los de ellos. El resultado ha sido un fracaso político que nuestros vecinos han reconocido y que los balances, aún los más favorables, del comercio internacional malamente pueden remediar. El verdadero remedio para tal fracaso es, en nuestro concepto, un mayor estudio, de parte de los norteamericanos, de las literaturas extranjeras, es decir el enriquecimiento de nuestro acervo de conocimientos acerca del mundo, que constituirá una ampliación de nuestra compresión de la humanidad.

Criterio valorativo

En tercer lugar, las bellas letras nos refinan el sentido de los valores. El cultivo de la comprensión y la simpatía y el desarrollo de una mentalidad internacional no implican la suspensión de normas y valores. Al familiarizarse a través del ensayo, el drama, la poesía y la novela, con imágenes diferentes de la vida, el hombre se da cuenta de que no todas las cosas tienen igual valor. Esto lo lleva a seleccionar y a discriminar, a distinguir entre el bien y el mal, en otras palabras, a formar y refinar su propio sistema de valores.

Los valores que se derivan del cultivo literario no son los valores comúnmente abstractos de la filosofía y la ética. La literatura nos presenta el ejemplo viviente de sucesos y personajes en acción. La fuerza de la versión inglesa de la Biblia ha residido no sólo en sus preceptos, sino en su impresionante calidad literaria—en su drama, narración, poesía y estilo incomparables—. Lo mismo puede decirse acerca de todo lo que hay de mejor en las bellas letras. Los estudiantes que han experimentado la antítesis de la Luz y la Oscuridad en el *Paraíso Perdido,* las crisis en las tragedias de Shakespeare o las abrumadoras decisiones de los personajes de Browning, conocen el significado de la palabra "selecto". Tales estudiantes han adquirido experiencias de valor cualitativo. El doctor James Conant, rector de la Universidad de Harvard, señaló esta función de las humanidades cuando en su informe correspondiente al año académico 1939-40 dijo:

En verdad, la universidad desempeña una multitud de funciones importantes, pero la preservación de los valores eternos debe indudablemente encabezar la lista. Si aceptamos la tesis de que en una sociedad libre la principal preocupación del individuo es la selección de valores, entonces, tal vez, veremos claramente la razón por la cual la educación general debe basarse en el estudio de las artes, las letras y las distintas ramas de la filosofía. No es que los valores seleccionados en el proceso educativo determinen en cierto modo la conducta del individuo en el futuro. Se trata más bien de que en estas ramas de estudio, y sólo en ellas, puede entenderse la verdadera naturaleza del ejercicio por el hombre civilizado

de la libertad de elegir. La educación deja de ser útil para la vida libre desde el momento en que cesa de preocuparse por la apreciación crítica de valores en el arte, la literatura o la filosofía; en otras palabras, cuando deja de mantener en alto la dignidad de cada hombre.

El gusto y la preferencia por lo mejor pueden cultivarse aún mediante la literatura comúnmente descartada como "literatura de escape" o "literatura recreativa". Todo depende de lo que nos recree y de dónde escapamos. En tiempos como los actuales, en que el ser humano necesita de solaz y alivio para resistir la tensión de la vida diaria, la recreación y el escape deben considerarse provechosos. El relato sentimental, el cuento detectivesco o el de *cow-boy*, las aventuras de mar, el libro de fantasía o humorístico, son nocivos sólo cuando no constituyen ningún "escape", sino la repetición monótona de lo vulgar y corriente, de lo bajo y prosaico que tan a menudo oprime a los pobres mortales.

El mero acto de leer y las bellas letras, aún la "literatura de escape", no son la misma cosa. Reconocemos que estamos atestados de "letras". Nos las encontramos en los periódicos, en los anuncios luminosos y hasta en las sopas, a tal punto que repugnan tanto a la vista como al cerebro. Esta tiranía atormentadora de la palabra impresa, con su trivialidad y sus repeticiones irritantes, es una de las calamidades de la vida moderna. Tal tiranía hace por fuerza de todo hombre que desee proteger su sistema nervioso un crítico en potencia. "Un norteamericano del presente, imbuído en la lectura del periódico dominical, sumergido en un estado de colapso enervante, dijo el Profesor Irvin Babbitt, es uno de los símbolos más perfectos del triunfo de la cantidad sobre la calidad que el mundo haya presenciado". Algunos, por puro genio innato, son capaces de penetrar en esta masa inmensa de palabras impresas. Pero para la gran mayoría, sin embargo, cierto adiestramiento en la valoración literaria es requisito indispensable para saber cuándo debe leerse rápidamente, cuándo debe leerse despacio y cuándo se debe prescindir de la lectura. Si la democracia se sostiene por la libertad de prensa, sobrevivirá, a fin de cuentas, sólo en virtud de la capacidad del público para juzgar lo que ofrecen los periódicos. En este caso, como en todo, la libertad ajena al juicio crítico es simple libertinaje.

Parte de la discriminación que se adquiere con las bellas letras toma la forma de la sátira, a menudo con fines sociales importantes. Esta es una de las armas más poderosas de la literatura y su esencia es la expresión de una preferencia determinada. **Con la indignación y el ridículo, los hombres de letras han ganado batallas para bien de la humanidad cuando los reformadores y legisladores habían fallado.**

Así, en *Nicholas Nickleby* se ponen a descubierto los graves defectos del sistema escolar inglés de cierta época. Swift defiende a las clases pobres de Irlanda acudiendo a la ironía despiadada; Moliére se vale de la burla para atacar las trivialidades y pretensiones de sus contemporáneos y Heine fustiga la pedantería de la Alemania de principios del siglo XIX.

La experiencia cualitativa que dan las letras emana no solamente del contenido de las mismas. Se adquiere, también, como resultado del estilo, pues la vida tiene acento lo mismo que sustancia. Un simple verso que activa la mente o mueve el corazón, una frase sublime, educan al hombre y hacen imperdurables las verdades de la historia, del pensamiento social y, si es un Huxley el que escribe, de las ciencias naturales. El estilo, además, tiene cierta manera de revelar lo que es falso, porque cuando se quieren decir cosas insignificantes con palabras altisonantes, su pequeñez salta a la vista.

La enseñanza moderna de la literatura, precisa recordar, **se preocupa por el cultivo de la discriminación y el juicio crítico. Sabemos ya que el estudio literario es mucho más que aprender nombres y fechas de autores o que leer libros acerca de otros libros. El cultivo del gusto y del criterio independiente de los estudiantes lo obtienen los profesores que adiestran a aquéllos para distinguir lo cierto de lo falso, lo hueco y charro de lo sencillo y profundo.**

Los que conocen el don de la literatura de crear normas valorativas y de sugerir diferencias sutiles de calidad nunca aceptarán la falaz noción de que las traducciones de obras extranjeras son tan buenas como las obras originales. La lectura de traducciones tiene forzosamente que ser lectura de segundo orden. De allí que los educadores que se interesan por desarrollar en los alumnos el sentido de discriminación estimulen a éstos a aprender, por lo menos, uno o dos idiomas extranjeros. La posesión misma de una lengua extraña da al intelecto cierto recurso que, según los psicólogos, es de mucho valor: cierto lugar de retiro, cierto punto "adonde pueda ir el hombre a perderse para volver a encontrarse". El viejo dicho atribuído a un gran emperador de que "un hombre tiene tantas almas como idiomas" encierra todavía mucho de verdad.

Cuando la literatura enriquece cualitativamente la vida del hombre, se convierte, como sugiere el rector Conant, en servicio social. La mejor garantía para toda sociedad es el criterio cultivado en el mayor número posible de individuos. Porque no hay que confundir la democracia y la libertad con la uniformidad paralizante ni con la ausencia de criterio individual. Tampoco deben confundirse con la anarquía cruda de la pasión y los impulsos desenfrenados.

Conocimiento del pasado

Por último, **la literatura ayuda al hombre a enriquecer su acervo con conocimientos acerca del pasado.** A fin de dar esa perspectiva, que es una de las recompensas de la educación liberal, no debe ella circunscribirse al siglo XX. Toda noción de que el pasado no tiene significado para el estudiante equivale a pensar que el siglo en que vivimos carecerá de valor, a su vez, en el próximo, y que este año nada significará en el año entrante. Las bellas letras, por el contrario, revelan lo que T. S. Eliot ha llamado con mucho acierto "la actualidad del pasado". El dominio de la literatura del pasado exige familiarizarse con las épocas en que fué escrita, cosa que se obtiene mediante un esfuerzo tenaz de parte del estudiante y la dedicación de los profesores. El educador y el estudiante que esperan lograr resultados rápidos inventarán excusas y pretextos para evadir tal disciplina y se empeñarán en creerla inútil y pasada de moda.

Cuando se habla tanto de "correlación" y cuando los profesores se exprimen el cerebro para descubrir las artimañas mediante las cuales pueda lograrse la integración, no debe olvidarse que **la literatura es precisamente la rama de estudios que correlaciona o integra, con mayor naturalidad, la multitud de conocimientos e intereses humanos, a la vez que interpreta la continuidad de la experiencia humana a través de las edades.**

El valor que se atribuya a la literatura del pasado depende desde luego de la aceptación de ciertos principios generales sobre la educación, que no vamos a discutir aquí. **El conocimiento del pasado, el mero acto de recordar en sí, es una de las características que distinguen al hombre de la bestia.** De nada sirven las decisiones de los hombres libres, si éstos no son realmente libres sino esclavos del día en que viven, incapaces de pasearse con la fantasía, por otras edades. Tales hombres no tienen punto de referencia para resolver sus problemas y, por lo mismo, deciden las cuestiones de la vida pública y privada sin el beneficio de la perspectiva que da el tiempo. El resultado inevitable es el enflaquecimiento intelectual del individuo y de la sociedad democrática.

Cuando esto ocurre es el individuo el que más pierde, pues el hombre siempre tiene que reconcentrarse en sí mismo. La sociedad, una vez que ha hecho por él lo más que puede en la esfera política y económica, lo deja a solas, en compañía de sí mismo. Ya que la más digna función del gobierno es garantizar los derechos sagrados de la perso-

nalidad de todo individuo, el acto final es retornar el hombre a su propio ser, devolverlo al retiro que es su prerrogativa. **Si al hombre se le educa para la sociedad en que vive, también se le educa para esa soledad inevitable, para las horas en que él se descubre a sí mismo.**

Lo paradójico de la literatura está en que, mientras intensifica el placer del hombre como animal social, enriquece también sus momentos de soledad. En las horas vitales de su vida, él busca la información de actualidad. ¿Pero en qué consiste ésta? Algunas épocas han sido más fructíferas que otras y han expresado mejor ciertas verdades. En la época en que uno mismo vive, ciertas voces del espíritu humano pueden pasar inadvertidas. De allí que, para estar realmente al día en lo que realmente importa, tengamos que trasladarnos a la época en que se produjo lo mejor sobre el conocimiento que buscamos. ¿Quién, por ejemplo, fué más moderno en el año 1611: el hombre que creía en las ideas científicas entonces corrientes sobre la circulación de la sangre o el que había leído el discurso de Hamlet sobre "Qué pieza de obra es el hombre", o la versión inglesa del Salmo Nº 8, sobre el mismo tema?

Como observó De Quincey, en su famosa distinción entre la "literatura del conocimiento" y la "literatura del poder", "Una buena máquina de vapor puede ser superada por otra mejor; pero un bello valle pastoril no puede ser superado por otro, ni una estatua de Praxiteles por otra de Miguel Angel". "Así, indica él, la literatura más sublime nunca envejece ni pierde su actualidad".

Hay otra razón por la cual debemos conocer la literatura del pasado si deseamos mantenernos al día. Aunque nos convenga o no, mucho del mejor pensamiento de nuestra propia época lo expresarán individuos que suelen conocer a los autores de otras épocas. Sus observaciones se darán, por lo tanto, en símbolos y citas que se convierten en jeroglíficos incomprensibles para los que ignoran nuestro pasado literario.

En el legado ininterrumpido del pasado literario encontrará todo estudiante verdadera "orientación", orientación llena de significado concreto, no las generalidades que a menudo degeneran, como lo indica W. B. Monroe, "en la hibridización de la historia, la política, la economía, la virtud y la higiene sexual". Al adelantarse para captar lo que es y lo que puede llegar a ser, el joven se humaniza; experimenta entonces un renacimiento de todo el pasado y un despertar que lo coloca en el camino de las cosas grandes.

Conclusión

En la presente exposición sobre la importancia de las bellas letras, hemos sostenido que éstas son parte vital de ese cultivo armónico de la personalidad humana que constituye el ideal de toda educación. La literatura no es rival sino partícipe de todos los esfuerzos sociales y científicos que tienen por meta común el enriquecimiento de nuestra existencia. Puesto que los estudios literarios enriquecen nuestro acervo de experiencias y conocimientos sobre la vida humana, acerca de tierras y pueblos extraños, en asuntos de criterio valorativo y respecto del pasado, su valor es inapreciable. Son estudios que sirven al hombre en el mundo de las cosas prácticas en que tiene que vivir, lo capacitan para el ejercicio de la ciudadanía y le proporcionan, por lo que respecta a la aventura intelectual, verdaderas alas para su espíritu.

Concebir la educación como aquí la concebimos es colocarla en un plano muy elevado. Pero una multitud de casos y ejemplos nos inducen a hacerlo. En meses recientes muchos extranjeros han estado arribando a nuestras playas. En la manera cómo soportan el desánimo y las penurias se advierte, entre ellos, cierta diferencia. Algunos se confunden y horrorizan con los sucesos de la actualidad, otros hacen frente a la adversidad sacando fuerza de su coraje innato; y otros, por fin, hallan sostén de otro modo. Estos últimos, en su angustia, encuentran grandes alianzas en el pasado, no se sienten solos, porque sus cerebros están repletos de recuerdos de lo que han leído. Las voces que se levantan del pasado les dicen, a manera de consuelo y de acicate, que hay ciertas cosas que están por encima de la tiranía, porque viven eternamente en el espíritu del hombre. ''A pesar de las diferencias de suelo y clima, de idioma, costumbres y leyes, a pesar de lo que silenciosamente se ha esfumado y de lo que ha sido violentamente destruído, el Poeta, con su pasión y conocimiento, une el vasto imperio de la sociedad humana, esparcido por todos los confines de la tierra y a través de las edades''. Así escribió Wordsworth en 1800. Y dos siglos antes, un compatriota suyo había notado que ''para el hombre sabio todo lugar es patria, y para la mente serena toda morada es un palacio''.

La condición humana descansa no sólo en estatutos e instituciones. Descansa sobre el recuerdo y el legado secular de la especie, sobre la voz de esa confederación humana que, esparcida sobre muchas tierras y a través de muchas épocas, ha sido dada a conocer por la literatura. Progresivamente hemos estado olvidando ese legado, tratando de

vivir como niños sin padres ni maestros que los guíen. En una declaración de su fe en la educación, que apareció en un número reciente de *American Scholar*, Wendell Wilkie, sin ambajes, nos presenta el problema: "Cuando nos paseamos a través de las edades, cuando ponderamos las enseñanzas de un gran pensador o absorbamos el significado de una gran composición poética, artística o musical; cuando vivimos estas cosas y con ellas medimos nuestro valer, entonces y sólo entonces ingresamos al mundo". Tal es la verdadera condición que codiciamos para nuestros hijos.

Informe de la Asociación de Profesores Norteamericanos de Lenguas Vivas, publicado por la Unión Panamericana, en el Cuaderno Nº 122.

VALORACIÓN DE LA NATURALEZA EN EL HABLA DEL GAUCHO

—A través de Don Segundo Sombra—

INTRODUCCIÓN

En la idea que tenemos forjada del paisano, del hombre de campo, del gaucho, va implícita la imagen de la naturaleza que lo envuelve. El medio natural condiciona esas vidas, sólo concebibles a cielo abierto. Está el hombre abismado en su ambiente físico, y a su turno el paisaje se instala en su mundo interior. Es el resorte de sus reacciones más íntimas, modela su carácter, nutre su experiencia, estimula su arte y hasta enriquece su lenguaje, facilitando por este medio la efusión de sus emociones y el vuelo de su fantasía.

Por eso cuando el contenido interior de tales hombres ha sido fielmente captado en las páginas de una obra, la imagen de la naturaleza inspiradora y nutricia, se difunde como resplandor que ilumina las escenas. Aun cuando falte descripción expresa, parece descubrirse, como trasluciéndose a través de las acciones, de los caracteres y del lenguaje.

El escenario (la pampa en este caso), influye sobre el habla de sus habitantes, procurando un léxico rico en proporción con su propia realidad, y por eso mismo ceñido y circunscripto. Las imágenes surgidas de ese mundo, obran como resortes para impulsar la afectividad o la emoción, prógida por temperamento. A veces, aguzando su influencia, llegan a proyectarse a planos superiores de inspiración estética. A la inversa, suele el hombre malgastar la mayoría de las posibilidades que el campo le ofrece. Ciertos sectores, ciertas categorías de esa realidad lo hallan distraído y sordo. Psicologías de gama empobrecida, son como algodonosas paredes para esas voces que las cosas emiten, y tales reclamos quedan sin eco y sin retorno. Urgencias utilitarias suelen empobrecer así el mundo circundante, rescatando de la indiferencia general sólo aquello que tiene un sentido para la economía o las necesidades materiales.

Por eso no parece extraño que rara vez el paisano pampeano mire lo circundante con tan feliz predisposición estética, que la naturaleza

se torne paisaje. Para ello hay que contemplar un sector de la realidad con artística delectación.

Veamos, a manera de ensayo para un estudio más vasto, qué resulta de analizar desde esos ángulos una obra magistral, como *Don Segundo Sombra*, de Ricardo Güiraldes. Esta elección, implica, por sí misma, dos limitaciones: *la naturaleza* que aquí actúa, es la pampa, nuestra pampa. Los personajes, si bien son llamados *gauchos* por comodidad de lenguaje, sólo representan a los paisanos de esa región típica, sin englobar, claro está, a otros de modalidades muy distintas, que se han plasmado bajo el influjo de ambientes naturales muy diversos.

Es propósito nuestro perseguir las huellas de este mismo proceso en obras consagradas, que hacen referencia a otras regiones del país, como la montaña noroéstica o la selva mediterránea.

Sería, sin duda, preferible tomar como materia de análisis, un reflejo directo, fiel, exacto, del hablar y del sentir gauchescos. Las inducciones, en cuanto a su punto de arranque, serían así inobjetables. La imposibilidad de disponer ahora de ese material, obliga a sustituirlo por una obra literaria. El cambio tiene ciertos atenuantes en este caso. Por lo menos en cuanto al lenguaje directo (monólogo, diálogo), Güiraldes ha sabido con mano maestra reflejar los matices más propios del habla campesina. En cuanto a los pasajes descriptivos o narrativos en que es el autor mismo quien nos habla, cualquier inferencia es más peligrosa, por la posible intervención de una cultura superior y de libertades literarias que desfiguren la auténtica fisonomía del cuadro. El riesgo puede, sin embargo, anularse, con una redoblada atención, ayudada por el hecho de que el autor vive como embebido por el ambiente que describe y la psicología que retrata. Por lo demás, la obra es de estilo autobiográfico. Los refinamientos tardíos del personaje no invalidan esta verdad: el que nos relata su vida es un resero, un verdadero gaucho, como él gustaba llamarse con vanagloria.

A través de *Don Segundo Sombra*, trataremos de precisar el papel que la naturaleza juega en el mundo mental del gaucho, y aún en aquel denso conjunto, distinguiremos la importancia de la valoración, ya simplemente conceptual, ya emotiva o ya estética que cada uno de los principales elementos constitutivos (vegetales, animales, paisaje) adquiere en su lenguaje y en su alma (1).

---

(1) Algunas sugestiones para el primer esbozo de algunos capítulos de este trabajo, las debo a la generosa cordialidad del doctor Raimundo Lida. Por su consejo, traté de aplicar, a la obra de Güiraldes, las conclusiones a que llega el doctor Amado Alonso en su estudio sobre Preferencias mentales en el habla del gaucho (incluído en El problema de la lengua en América, Madrid, 1935). Tal es el origen, ya lejano, de este ensayo.

VALORACIÓN DEL MUNDO VEGETAL

1. *Valor Conceptual*

El análisis comenzará por aquellos pasajes en que los términos tienen un *valor generalizado, conceptual, lógico.*

Las palabras, como monedas, son usadas con tácita aceptación de su significado común, sin añadirles destello alguno de procedencia espiritual. Son simples designaciones. El término cumple pasivamente su misión lingüística de nombrar un objeto. Se los halla con frecuencia en enumeraciones o pasajes descriptivos:

A. — (Expresión directa).

"... y en un descuido quedó como enredao en los *juncales* de la orilla" (2) (pág. 129).

"Y ya dentró en una *arboleda macuca,* que no dejaba pasar ni un rayito de la noche estrellada" (pág. 129).

(En esta frase, dicha por Don Segundo al narrar un cuento fantástico, hay que advertir la presencia de un elemento de carácter folklórico. Efectivamente, en este tipo de relatos se encuentra, como escenario frecuente, el monte espeso, la selva oscura).

"... vislumbró al bicho parao en un *tronco*" (pág. 131).

"... se echó a dormir bajo lo más tupido de un *monte de naranjos*" (pág. 132).

"—Quiero que el que suba a mis *nogales* no se pueda bajar de ellos sin mi permiso" (pág. 249).

"Como había muchas *malezas y raíces de flor del aire,* comenzó a enredarse..." (pág. 129).

"Alrededor del palacio había un parque, con *frutas* tan grandotas y lucientes que podía verlas clarito" (pág. 130).

"En el jardín halló unos *duraznos* como sandías y desgajó uno para comerlo" (pág. 130).

"... y tiene en la isla una gran estancia con miles de animales y *cosechas y frutas* de todas layas" (pág. 134).

B. — (Expresión indirecta).

Resalta a veces un cierto tono pictórico que hace pasar a primer plano la percepción de los colores y su importancia en el conjunto, y hasta se encuentra intención de contraste, como en la frase siguiente:

---

(2) Las citas se refieren a la edición de Espasa-Calpe de las Obras de Ricardo Güiraldes, Madrid, 1930.

"Entre la *sementera verde*, reía la cara *morocha* de una chinita" (pág. 58).

"... mandó que le cebara unos mates bajo la sombra ya oscura de un patio de *paraísos*" (pág. 49).

"... a orillas de un *cañadón* de bordes negros y barrosos" (página 196).

Las palabras subrayadas contribuyen a situar al lector en el escenario apropiado, como se puede notar también en los ejemplos que siguen:

"Todo era quietud, salvo el leve cantar de los cencerros y los extraños balidos de la hacienda. *En la cañada* croaron las ranas quebrando el uniforme siseo de los grillos" (pág. 87).

"*Detrás de los junquillales* voló de golpe una bandada de patos..." (pág. 161).

Por fin, abundan los casos más estrictamente descriptivos:

"... o vendrían a las casas principales a jugar una partida de bochas en la cancha que había *bajo un despejado plantío de moreras*" (pág. 50).

"Saliendo de las barrancas vi tendido delante mío un vasto potrero y *a lo lejos divisé el monte*" (pág. 104).

"Las casas estaban cerca, y, atrás de un potrerito alfalfado había un *cañadón bordeado de sauces*. Nos separaban de él otro alambrado y un *cerco de cañas*" (pág. 156).

La mayoría de las veces encontramos lo que podríamos llamar "descripción narrativa"; las plantas se nombran en el curso del relato, vinculándolas generalmente a la acción que se ejecuta:

"Salí por un grupo de *eucaliptos*, pisando en falso sobre los gajos caídos de algunas ramas secas" (pág. 57).

"... juntamos unas *biznagas* secas, unos manojos de hojarasca, unos palitos y un tronco de buen grueso" (pág. 244).

2. *Preponderancia Afectiva*

Al nombrar las plantas, el paisano parece *no asociarlas a su sentimiento*. Nunca las elige para hacerlas partícipes de su intimidad afectiva. Sólo se ocupa de mencionarlas así, fríamente, con un simple valor de designación. A veces, sin embargo, se puede llegar a descubrir un *leve tinte emotivo o intencionado*, más o menos explicable por la psicología del personaje o su estado de ánimo particular. Por ejemplo:

A. — (Expresión directa).

El resero comienza a vivir las horas iniciales de su primer arreo.

Después de las excitaciones de la partida, su espíritu se aquieta suavemente en actitud propicia al recuerdo y a la evocación. Piensa en Aurora y las escenas de su aventura renacen tan nítidas en su memoria que reviven hasta las palabras textuales cambiadas en el primer encuentro con ella:

"—Güenas tardes.

—Güenas.

—¿Estah 'enojada?

—¡No he de estar! Anoche, por culpa tuya, he perdido una sortija *entre el maíz* y mama me ha pegao una paliza". (pág. 69).

El nombre de la planta no tiene, por sí mismo, importancia alguna en la frase, ni puede decirse que hay allí una simple designación de lugar por otra parte innecesaria. La noticia se refiere, en lo principal, a la pérdida de la sortija y a sus consecuencias. Por eso en medio de la reconvención, ese agregado complemento encierra un recuerdo de algo gratamente conocido para ellos dos. Asociándolo al episodio anterior, se encuentra en ese *entre el maíz* un leve tonito afectivamente picaresco.

Poquísimos son los casos de expresión directa en que pueda encontrarse, aun con algo de exégesis, un reflejo de afectividad.

¡Qué impasibilidad ante lo vegetal! El paisano excluye de su repertorio de comparaciones y giros poéticos, los nombres de plantas y flores. No excitan su imaginación ni estimulan su fantasía. A veces ilusionan algunas expresiones en que interviene la palabra "flor", pero su vinculación con lo botánico es bastante lejana, y por otra parte su contenido poético se ha agotado, debido a una casi total conceptualización. Esas frases cristalizadas, "*flor de pago*", "*andar de florcita*", han perdido en el habla rural, todo nexo con su objeto.

He aquí algunos ejemplos:

El peoncito está dulcemente extasiado ante los encantos de Paula, y refiriéndose a ella, dice:

"¡Vaya si era bonita! Y sus ademanes hábiles, y las muecas coquetas de *flor de pago* que se sabe admirada. Y la delicadeza de sus manos hacendosas, y el cambiar de posturas, de puro vicio, para ver de marearme mejor y tenerme sujeto a su vida como cinta de sus trenzas" (pág. 211).

Toda su galante admiración se concreta de pronto en una frase:

"—¿Pero por qué milagro ha nacido una *flor* en un *pago* tan tioco?" (pág. 212).

Al leer esto, hasta sin querer, se asocian los términos, separados aquí, de la frase hecha que acabamos de señalar. La misma expresión es repetida por Paula poco después:

'Se ha hecho chúcaro como guayquero... tal vez está extrañando la *flor de su pago* y anda por ahí mandándole las cartas que no le sabe escribir'' (pág. 219).

Por último, ya al finalizar la novela, cuando el muchacho recibe la noticia de la herencia paterna, y se siente deprimido, rebelde al cambio de nombre, de posición, de vida, que el hecho significa, dice: ''¿Y cómo era ese finao mi padre mentao, que andaba de güen mozo por los puestos, sin mucha vergüenza...?

—Despacio, muchacho, — interrumpió mi padrino, — despacio. Tu padre ni *andaba de florcita* con las mozas, ni faltaba de vergüenza...'' (pág. 298).

B .— (Expresión indirecta).

Cuando es el mismo autor quien narra o describe, el matiz afectivo se hace más visible y frecuente:

La marcha es fatigosa, los novillos avanzan pesadamente, haciendo resonar la tierra reseca; las manos se hinchan y el sol quema las espaldas. Pero al llegar a la estancia, ''la sombra de la arboleda nos refrescó deliciosamente. A pedido de Valerio nos dieron permiso para echar la tropa en un *potrerito pastoso*'' (pág. 82).

Con aquellos antecedentes se comprende la sensación de bienestar, de frescura, quizá también de gratitud que toda la primera frase deja entrever. Ese tono general ha matizado la palabra. Además, el diminutivo no puede ser indiferente. No dice sólo que el potrero fuera pequeño. Se anticipa el gozo que ha de producir a los animales y se menciona con algo de mimo juguetón.

Al comenzar el capítulo II, cuenta el protagonista su entrada en el pueblo, al anochecer. Viene del arroyo, donde ha pescado las ''pequeñas víctimas'' que ''zarandea irreverentemente'' en el extremo de la caña. La oscuridad dificulta la marcha, pero siente agrado al ir reconociendo, en la semiluz, las quintas, los cercos, los perros ladradores que le salen al encuentro. Este reconocimiento de las cosas familiares, tan matizado siempre de cariño, se impregna también de una leve emoción, simple y hogareña:

''El callejón habíase hecho calle, las quintas, manzanas; y los *cercos de paraísos,* como los tapiales, no tenían para mí secretos. Aquí había *alfalfa,* allá un cuadro de *maíz,* un corralón o simplemente *malezas.* A poca distancia divisé los primeros ranchos, míseramente silenciosos y alumbrados por la endeble luz de apestoso kerosén'' (pág. 22).

A la orilla de un río, lugar propicio al reserito para evocar recuerdos y concertar proyectos, está con su bayo ''Comadreja'', ''...que comenzó a mordisquear la *fina gramilla* ribereña. Tranquilizado, comió glo-

tonamente, recogiendo entre sus labios movedizos los bocados que luego arrancaba haciendo crujir los *pequeños tallos*" (pág. 99).

Hay suficiente caudal de emoción y ternura en el pasaje para que los detalles de la narración permanezcan fríos. Se ve la preocupación de calificar con adjetivos a la gramilla y a sus tallos. Ya esto, por ser poco frecuente, indica una especial actitud de ánimo. Por otra parte, siendo la gramilla fina y tierna, tendría ese aspecto aterciopelado y suave de los pastizales nuevos; y esa decoración resulta concorde (por la rara necesidad de armonía entre lo íntimo y lo externo, no escasa en *Don Segundo Sombra*) con el panorama interior, donde también predominan ternura y suavidad.

Después del rodeo (cap. XVIII) y de su aventura con el toro, está el muchacho acostado, sufriendo las consecuencias del golpe violentísimo. Algo desvanecido aún, sin conciencia del lugar ni del momento, vive en un "mundo liviano", propicio para mezclar con su fantasía algo de presentimiento.

Se ve como en sueños en la estacia de Galván, "*bajo los paraísos*": en este detalle puntualizador hay un recuerdo familiar; con esa indicación precisa de lugar, se une más estrechamente el ensueño con la realidad de su vida.

El patrón le habla en tono paternal;
"Cerca nuestro había un *rosal florecido* y un perro overo me husmeaba las botas" (pág. 204).

Es la única vez que en el libro se lee el nombre de una planta en flor. En verdad se ha necesitado que se desrealizaran las cosas, que la escena se desarrollara en un ambiente de fantasía, para que se viera florecer un rosal.

En las últimas páginas de la obra, este cuadro imaginado se torna realidad, pero conserva los rasgos del primero; la descripción tiene algo de aéreo, de ideal. Por lo demás, se repiten textualmente las palabras del capítulo XVIII.

3. *Matiz Estético*

Es curioso observar que, junto a expresiones como "*flor de pago*", "*andar de florcita*", que no evocan, naturalmente, el recuerdo o la imagen de flor alguna determinada, no se hallen esas comparaciones precisas, detallistas, sutiles, que se observan al examinar los términos de carácter zoológico. La *valoración estética* del gaucho desecha lo vegetal. Apenas, en sólo dos ocasiones, se advierte cierto colorismo pintoresco.

A. — (Expresión directa).

Don Segundo está contando "la historia de un paisanito enamorao y de las diferencias que tuvo con el hijo 'el diablo".

"Sin saber por qué, ni siguiendo cuál güella, se encontró de pronto en una pieza alumbrada por un candil mugriento, frente a una viejita *achucharrada como pasa,* que lo miraba igual que se mira un juego de sogas de regalo" (pág. 125).

Y en el antepenúltimo capítulo, después que Don Segundo ha evitado el incidente del ya patroncito con su amigo Pedro, dirigiéndose a éste, dice el muchacho en franco tren de fraternal reconciliación:

"—Me perdonah' ermano?" A lo que responde Pedro, riendo "de buena gana, como declarándose vencido":

"—No al ñudo te has criao como la *biznaga*" (pág. 299).

En contraste con estos casos casi excepcionales, no hay comparación, dicho o comentario que no esté orientado hacia el mundo animal. Tanto lo asocia el gaucho a su vida, lo siente tan próximo a su sentimiento, que entra a formar parte de su sociedad habitual.

B. — (Expresión indirecta).

Los ejemplos de elemento estético predominante son mucho más numerosos en lenguaje indirecto. En muchos pasajes lo poético se concreta en metáfora, comparaciones o alusiones de tono lírico.

Por razones explicables, las figuras se tornan aquí más literarias, las metáforas más complejas, el gusto más refinado, de todo lo cual resulta una sugestión más honda, y sin duda también más grata.

Si aguzamos un poco la visión, quizá nos sea posible distinguir un elemento común. Se advierte una tendencia a prestar a las cosas una vida que llamaríamos consciente. El campo, los árboles, los pastos, al ser tomados como término de comparación, parecen animarse, humanizarse. Es significativo que el protagonista asocie siempre esos nombres, ya a sí mismo, ya a otras personas, pero de tal modo que se descubre un elemento humano atrayendo, por decir así, hacia su mundo, lo vegetal y lo inerte.

Desde luego, este rasgo aparece en unas ocasiones más nítido que en otras, pero en casi todas es posible notarlo. Así por ejemplo:

"Sentíame en poder de un contento indescriptible. Una luz fresca chorreaba de oro el campo. Mis petizos parecían como esmaltados de color nuevo. En derredor, *los pastizales renacían* en silencio" (pág. 36).

Ya se ve: mientras la luz *chorreaba de oro* el campo, y los petizos parecían *esmaltados,* los pastos *renacían* en silencio. A éstos les adjudica términos que implican vida, actitud casi humana.

"Los gajos verdes de nuestra leña *silbaban*" (pág. 87).

No producían silbido: silbaban, como si ellos mismos ejecutaran la acción.

En otras ocasiones la frase se impregna de lirismo, y esas actitudes no se limitan a lo intelectual, a lo volitivo; también:

"El pasto y los cardos *esperaban* con pasión segura. El campo entero *escuchaba*" (pág. 95).

Quizás haya en esto algo de prejuicio personal, pero creemos notar ese común elemento aun en los casos en que parece ser negado expresamente.

"Acobardado miré a mis compañeros, pensando encontrar en ellos un eco de mis tribulaciones. ¿Sufrirían? En sus rostros indiferentes, el agua resbalaba, como sobre el *ñandubay* de los postes, y no parecían más heridos que el *campo* mismo" (pág. 97).

Es verdad que en este párrafo no se niega vida a las cosas, sino se sospecha que los hombres habían anulado su sensibilidad; por otra parte, las palabras son un poco tangenciales con respecto a lo botánico: "ñandubay" no se refiere al árbol sino a la madera de los postes, y "campo" tiene un sentido general. Pero, a pesar de todo, la comparación se hace siempre con personas, y aunque se les atribuya una común indiferencia exterior, uno se siente inclinado a igualar ambos casos y adivinar detrás de la imposibilidad externa, un alma que siente y que sufre.

Otras veces, el narrador se toma a sí mismo como término de comparación:

"Pensé en Don Segundo Sombra, que en su paso por el pueblo me llevó trás él, como podía haber llevado un *abrojo de los cercos* prendido en el chiripá" (pág. 100).

Y otros ejemplos semejantes:

"En eso todos los rostros se volvieron hacia la puerta al modo de un *trigal* que se arquea *mirando* viento abajo" (pág. 109).

"Los postes, los alambrados, los cardos, *lloraron* de alegría" (página 98).

"La puerta pegaba con energía sus cuatro golpes rígidos en el muro, abriéndolo a la noche hecha de infinito y de astros, sobre el *campo* que nada *quería saber* fuera de su reposo" (pág. 115).

No leemos, es cierto, nombre alguno de planta, pero al decir "*campo*" se evocan los pastizales, los plantíos, los montes que al oscurecer, parecen recogerse, efectivamente, en una tranquila somnolencia.

"Miraba... las *cabeceadas* que daban al viento unas *casuarinas* nuevas que señalaban el principio del monte..." (pág. 268).

"... porque al ratito estaba como *tronco* voltiado a hachazos" (pág. 260).

"... esos chaparrones que primero lo apampan a uno con su violencia, para después dejarlo derechito como un *pastizal naciente*" (página 286).

"... me hubiera parecido una reducción de libertad; algo así como cambiar el destino de una nube con el de un *árbol, esclavo de la raíz prendida a unos metros de la tierra*" (pág. 307).

A través de estas últimas palabras nos llega una sugestión muy honda. Es algo expresado tal vez sin que el autor se lo propusiera, quizás a pesar de él. Se concentra el protagonista en sí mismo, piensa en su condición, en su vida. Ese algo que fluye de la frase da la impresión de venir desde lo profundo de su instinto, de su temperamento, de su raza. Más adelante, en la penúltima página, al relatar la partida de Don Segundo, dirá:

"El estaba hecho para irse, siempre... Demasiado sentía vivo en mí la sorbente sugestión de todo camino, para comprender que en Don Segundo huella y vida eran una sola cosa..." (pág. 317).

¿No residirá en esa inevitable fijeza de árboles y plantas, en su imposibilidad de acompañar al gaucho andariego, en la impotencia para asociarse a su destino, el motivo de la indiferencia afectiva y estética que el paisano demuestra hacia ellos?

Viven alejados de su corazón, porque él no puede hacerlos sus compañeros de todos los momentos. El resero ve un árbol una vez y acaso ya no vuelve a encontrarlo jamás. Por eso, salvo raras excepciones, no particulariza afectivamente. Los considera en conjunto, y si se interesa alguna vez por lo vegetal, es para referirse a su aspecto utilitario. Pero las plantas, a diferencia de lo que ocurre con el poncho, el apero, el caballo, no son sus confidentes. Nunca las siente tan cerca de su alma, como para hacerlas depositarias de su emoción o de su ensueño.

4. *Intención Utilitaria*

Apunta también en pocos casos, la *intención utilitaria* como sustento de la palabra precisa. Con los ejemplos encontrados, podemos formar dos grupos extremos en esa escala de valoración: por una parte, los pastos y los callejones y potreros pastosos en el punto más alto; por otra, la paja, la biznaga, el esparto y todo terreno sin posible aprovechamiento ganadero, como los médanos y los juncales. Llegamos aquí a la máxima desvalorización.

El capítulo XV cuenta la llegada del arreo al puesto de Sixto Galván en una estancia próxima al mar:

"Casi entreverado con mis pingos, me dejé estar mirando el horizonte...

—¡Campo fiero y desamparao! dije en voz alta.

Ibamos por un *pajal descolorido y duro* y los caballos husmeaban *despreciativamente* con algo de alarma. También yo sentía un presagio de hostilidad...

—¡Campo bruto! dije otra vez como contestando un insulto imaginario" (pág. 161).

Algo de inquietante parece estar diluído en el ambiente. A una impresión de malestar se mezcla un indefinible presentimiento. Contribuyen a provocar este estado de ánimo, no sólo la tierra desolada y desierta, y la nerviosidad de los caballos (que adivinaban la presencia de cangrejales), sino también la vegetación, que predomina en el paisaje, y es pobre, rala, hostil. El pajal es *descolorido y duro,* por eso los animales lo husmean "*despreciativamente*".

Ya en esta referencia indirecta, vemos un principio de valoración utilitaria. La paja de por sí relegada por el paisano a un puesto muy secundario entre la flora de la pampa, pero ese terreno es tan particularmente árido y pobre, que hasta los caballos desprecian el pajal. Estas circunstancias dan sentido a las expresiones del monólogo. No puede decirse, es cierto, que lo botánico constituya íntegramente el motivo de la dura y espontánea calificación, pero sin duda interviene en primer plano, como integrante principal del paisaje. A ello se ha de referir, pues, todo lo que hay de medroso y despectivo en el párrafo anotado.

En el mismo sentido:

"... mi bayo iba pisando con desconfianza entre *matas de paja colorada y esparto...*" (pág. 105).

La presencia de esta clase de plantas, no sólo provoca en el paisano conceptos y calificaciones proporcionadas a su utilidad, sino que llega a tener influencia aún en los caballos, por lo que indican y adelantan respecto del terreno donde crecen.

"El pasto desapareció por completo bajo las patas de nuestros pingos, pues entrábamos a la zona de los médanos..." (pág. 178).

Con la referencia que adelanta, ya da idea de la naturaleza del terreno, no habiendo pasto, ha de ser campo malo, poco aprovechable.

Sobre la base del mismo dato, se puede encontrar la inferencia en contrario:

"El vacaje que debía haber en estos campos, *vista su riqueza en pastos...*" (pág. 261).

Aunque no hay en la novela ejemplificación suficiente, es sabido que los "*yuyos*" integran también este último grupo. No obstante, son

redimidos en gran parte por el aprecio en que se los tiene por sus propiedades terapéuticas. "Se curó tomando yuyos", se oye decir aún en la ciudad. Como en general no se tiene una noción delimitada y exacta de los nombres y propiedades de las hierbas curativas, cuyo conocimiento integral es, por otra parte, casi una ciencia oculta, la gente involucra todo bajo la misma denominación.

En esto de llamar *"yuyos"* tanto a las plantas inservibles o dañinas como a las hierbas medicinales, hay una mezcla extraña y contradictoria de escepticismo, de precavida actitud defensiva contra la burla "de los más letraos", con cierto vago aprecio crédulo y asombrado.

En conclusión debemos afirmar que el vocabulario botánico que se emplea en el habla directa, se impregna muy poco de sentimiento o de poesía. Se vincula más bien a descripciones o a simples designaciones de lugar. En algunos casos, se descubre un valor utilitario, y a veces se llega a una total conceptualización de la palabra.

En las partes narrativas o descriptivas de la obra, se acrecienta con mucho el caudal emotivo o estético. Se nota una constante tendencia a infundir un alma, a humanizar lo vegetal, quizá como una tentativa para aproximar sentimentalmente ese mundo al espíritu del gaucho, ansioso de horizonte y de vida.

El valor estético extiende los límites de su influencia, comprendiendo casos de índole pictórica, descriptiva o topográfica.

Pero nunca se advierte (como cuando se refiere al caballo, por ejemplo) ese vuelco espiritual, en el que parece el hombre infundir toda su lírica reserva de belleza, de comprensión, de amor.

VALORACIÓN DEL MUNDO ANIMAL

1. *Valor Conceptual*

Los términos usados *con valor conceptual* no ofrecen novedad con respecto a los referentes a la flora, analizados en el capítulo anterior. Términos como *petizo, cordero, flamenco, tigre* o *mula* son usados alguna vez por los distintos personajes, pero sólo con propósito designativo. Cabe una observación sobre la palabra *"caballo"*. Si son los gauchos los que hablan se la encuentra muy rara vez, y cuando resulta imposible sustituirla por expresión más precisa.

"—Aquí estaremos a su servicio — me contestó; embolsando mi dinero —, siempre que no nos guste el mismo *caballo*" (pág. 241).

"—Andá sacando los *caballos*" (pág. 56).

"—Ahí están sus *caballos*" (pág. 225).

En el primer caso no hay referencia a un animal determinado, y no cabe por lo tanto caracterización; en los últimos, el número y la heterogeneidad obligan a esa designación general. Salvo estos ejemplos, jamás un paisano apela a un término tan de diccionario. Ya veremos cómo, a este respecto, privan sobre lo conceptual, afectividad y fantasía.

2. *Preponderancia Afectiva*

Si analizamos las menciones referentes a los animales, parece que nos aproximamos algo a la intimidad de los gauchos retratados en la obra de Güiraldes, y acaso también al paisano real y viviente. Es perceptible nuestro ingreso en un mundo más familiar para ellos, más vinculado a su sensibilidad, y a su fantasía poética. Las palabras, como un arroyo claro, transparentan un *fondo amable, emocionado o zumbón.* Se lo advierte especialmente a través de los diminutivos, de los términos precisos, oportunos o intencionados, del tono risueño o motejador que los decora a veces, como un fresco rocío.

A. — (Expresión directa).

Después de la fracasada tentativa criminal del borracho, don Segundo, "cuya serenidad no se había alterado, se agachó, recogió los pedazos de acero roto, y con su voz irónica, dijo:

—Tome, amigo, y hágala componer, que así tal vez no le sirva ni para carniar *borregos*" (pág. 30).

Hay una intención de contraste entre la pasividad impotente y algo torpe que evoca la palabra, y la matonería pendenciera del "tape Burgos".

En el retrueque vivaz y picaresco de los mocetones Goyo y Horacio, la alusión es clara y jocosa:

"—Sos muy pesao, decía Goyo.

—Ya te tuvo que contar tu hermana.

"—¿De cuándo comemos *chancho* en casa?" (pág. 47).

En la aventura con Aurora la alusión exagerada al *tigre* como posible rondador del maizal, recibe de ella una sonrisa maliciosa que es como un subrayado de la respuesta:

"—Aquí no hay *tigres*" (pág. 60).

"*Pajarraco*" tiene un sentido entre despectivo y burlón, apropiadamente aplicado al personaje de un cuento de magia (pág. 133).

"Cuzco" y más aún *"cuzquito"* representan el mínimo de consideración en el cuadro de los valores perrunos (pág. 246).

"Bicho", dentro del vocabulario zoológico, tiene un valor equivalente a *"yuyos"*, respecto de lo vegetal. Designa lo poco útil, lo desechable y aún lo dañino, feo, perjudicial. Por eso en la alusión a don Segundo que hay en las palabras del "tape Burgos" resulta fuertemente ofensivo.

"—En San Pedro cuentan que hay muchos de esos bichos..." (pág. 28).

"—Vino al mundo este *bicho* sin pellejo, y cuentan que era tan fiero, que las mesmas lechuzas apagaban los ojos de miedo 'e quedar bizcas" (pág. 126).

Respecto de unos huesos de ballena que parecen fabulosos:

"—Mirá qué *bicho* pa asarlo con cuero — dije temeroso de que me estuvieran tomando por sonso" (pág. 160).

Por eso cuadra llamar *"bicherío"* al cangrejal (pág. 164).

"Sabandija", *"sabandija chica"* tienen sentido despectivo muy semejante al anterior.

B. — (Expresión indirecta).

Las expresiones usadas en lenguaje indirecto, autorizan la misma conclusión. Escasas menciones de animales, aparte del caballo, pueden figurar en la categoría que estamos estudiando (preponderancia afectiva). Acaso pueda descubrirse en los diminutivos que siguen, un intento de disminuir compasivamente la importancia de la pesca:

"—Ahí tiene, don Pedro, dije mostrando mi sarta de *bagresitos*" (pág. 24).

A esta altura de nuestro análisis se abre ante nosotros, como desde la cumbre de una lomada, un amplio horizonte. ¿Qué lugar ocupa el *caballo* en el registro mental del gaucho? ¿Hasta qué punto es motor de su sensibilidad y acicate para su imaginación creadora con tendencia artística?

Admiramos, ante todo, la precisión, la exactitud, hasta la habilidad con que elige del nutrido registro de términos relacionados con el caballo, el más apropiado y feliz. Esto ya indica una sensibilidad despierta y predispuesta a emplearse en tales casos. La mayoría de las veces la sola elección de la palabra designativa, denota una calificación, indica el grado de aprecio, la actitud irónica o admirativa del hombre frente a su animal predilecto.

Cuando el muchacho se escapa de casa de sus tías, va a buscar su petizo, y dice al que lo cuidaba, con orgullo de propietario (todavía no reconocido, por otra parte):

"Güen día, hermano. Vengo a buscar mi *parejero*" (pág. 35).

Más adelante, dirigiéndose a Don Segundo:

"—Yo fuí el que le espantó el *redomón* ayer noche en las quintas del pueblo" (pág. 45).

Después de haber ganado muchos pesos en la riña de gallos, entabla este diálogo:

"—¿Sabe cuántos, Don Segundo?

—Vos dirás.

—Ciento noventa y cinco pesos.

—Ya tenés pa comprarte una estancita.

—Unos *potros* sí" (pág. 145).

En este nombre el gaucho comprendía toda las excelencias, actuales y en potencia, de un animal. Allí reside, digamos, la materia, que él trabajará con amor y empeño hasta ir logrando su ambición. Encuentra ya fortaleza, brío, resistencia, estampa, en el potro deseado, y con tales elementos, su arte de domador formará el pingo que soñó.

Ese cariño explica que con frecuencia se dirija a sus caballos, como si conversara còn ellos, o que haga comentarios hablando consigo mismo. Su yegüita se ha empantanado en los cangrejales, y después de esfuerzos desesperados, consigue pisar firme:

"Linda madrinita baquiana, murmuré con emoción" (pág. 163).

Llegamos al caso del desborde afectuoso, expresamente puntualizado, lo cual se explica por la angustia sentida ante el dramático accidente y el desempeño de la protagonista.

Cuando le proponen la compra de su caballo, contesta:

"—¡Yo al *mancarrón* le tengo cariño y... dejarlo en esta tristeza!" (pág. 195).

El término es normalmente despectivo, pero aquí tiene un tono particular: ese tono que solemos infundir en aquello familiar, muy próximo a nosotros por el afecto o la relación.

Le llama "*mancarrón*" a su pingo, sabiendo que aquí la palabra trueca su sentido de mofa por otro de afectuosa confianza.

3. *Matiz Estético*

La mayor parte de las comparaciones que usa el gaucho en su lenguaje pintoresco, las ocurrencias felices con que suele matizar la conversación o contestar a las bromas, las exclamaciones dichas para comentar o subrayar un pasaje de algún relato, todo eso está orientado hacia el mundo animal.

Al contrario de lo notado respecto de los vegetales, aquí los ejem-

plos son numerosos. Nuevamente observamos con más claridad y persistencia, un fenómeno ya consignado: la atribución a los animales de acciones (y hasta sentimientos) propios del hombre. Pero no sólo es eso. Hay en este caso, una especie de trueque. Se asigna a lo zoológico facultades humanas, pero en cambio, siempre que se necesita calificar o comparar a alguien, se lo hace en términos vinculados a los animales, especialmente al caballo.

En verdad no es extraño: tanto los asocia el gaucho a su vida, los siente tan próximos a sus sentimientos, que también ellos entran a formar parte de su sociedad habitual; le parece que no cambia de plano, cuando llama a una muchacha "*madrinita*" con sentido de galantería, o cuando dice que el "*potro puede hacerle una travesura*".

Se pueden enumerar otros ejemplos de esta última forma:

A. — (Expresión directa).

"No, formal, ténganmelo a ese *maula* que lo via hacer sonar a azotes" (pág. 78).

"El *caburé* cayo p'atrás como gringo voltiao de un corcovo" (página 132).

"Si quiere ver tuíto el *cangrejerío* rezando a la puesta'el sol, puedo llevarlo aquí cerca" (pág. 196).

"Los viejos no acababan de morirse y hasta los *perros* fueron virtuosos" (pág. 255).

Casi sin excepción, aquellas comparaciones o metáforas en que uno de los términos es una persona, están referidas a animales.

Junto a este carácter común, hay naturalmente matices: ya la gracia, ya la ironía o la burla franca, ya la asombrosa exactitud del rasgo destacado.

"—Muchas leyes tenés, pero es bueno no querer *volar antes de criar bien las alas*. Sos muy cachorro pa miar como los *perros* grandes" (página 40).

"... es de la mesma ley que los *loros barranqueros*" (pág. 83).

En la escena del baile, después de ser desairado por una moza, dice uno de los peones:

"También, señor, a una *madrinita* como ésta no se le acollara *mancarrón* tan fiero" (pág. 111).

Y así podríamos citar otros muchos ejemplos.

Hay casos que no participan ni de uno ni de otro grupo. Se refieren a comparaciones entre animales, o a cosas con animales:

"Dice el caso que a orillas del Paraná, donde hay más remansos que cuevas en una *vizcachera*..." (pág. 123).

"Sintió que el corazón le *corcoviaba* en el pecho como *zorro* entrampao" (pág. 123).

"El muchacho ispió un rato, a ver si el barco no cambiaba de parecer... y se abajó del *pingo,* que tan lindamente lo había traído" (pág. 129).

"Ya no quedaba sino una humareda y un tropel de mujercitas del grandor de un *charabón* de quince días..." (pág. 133|4).

Como ya hemos visto, casi nunca se menciona al caballo con esta palabra genérica. La designación es siempre más precisa, más circunscripta al caso, más cargada de afectividad.

Esto mismo hace que el gaucho revista sus representaciones de un matiz estético. Cuando dice *"mi bayo", "mi lobuno",* sustituyendo el nombre por el adjetivo, no escapa la delectación con que evoca así, pictóricamente, su figura. Esta actitud se ha hecho tan habitual, que esa es la forma más corriente de referencia. Hay siempre alusión al color de su pelo; y es sabido el repertorio innumerable de términos que el paisano conoce y usa en su conversación común. Por ser tantos los ejemplos, se hallan diseminados en casi todas las páginas del libro, pero en el capítulo XX, donde se cuentan los incidentes de una carrera, el hecho es más notorio, no sólo por la índole del asunto, sino porque intervienen muchas personas que revelan la misma modalidad.

Se encuentran, aunque rara vez, aparentes excepciones. Algunas hemos visto ya (ver pág. 352). Otras, en que se dice *"animales"* por caballos, es un caso de sinécdoque en el que la importancia de la especie ha llegado a dilatarse hasta coincidir con el género.

"—Me preguntó si conocía algún hombre del oficio que le pudiera recomendar, porque él tenía muchos *animales* que atender" (pág. 27).

"—Me han dicho que los *animales* d'esta cría saben salir flojos de cincha" (pág. 46).

Sirvan como resumen de este interesante problema lingüístico y psicológico, las siguientes palabras del doctor Amado Alonso:

"¿Qué podrá significar en el pensamiento del paisano esa necesidad que siente de decir el pelaje del caballo? Significa que el gaucho no se satisface con hacer una referencia intencional al caballo cuando piensa en él y habla de él, no le basta su concepto lógico, sino que necesita su representación. No lo piensa sólo con la razón, sino también con la fantasía. Y esto no por azar, ni por capricho, ni por no sé qué fatalidad, sino porque la fantasía se ve requerida por el especial interés afectivo que el paisano tiene por el caballo. El caballo le ha dado la pampa y se la hace posible cada día. El caballo es su compañero, casi su amigo, su "aparcero". Y el paisano no se limita a utilizarlo como un instrumento más, aunque el más precioso; pone también en él su

complacencia... Así es que cuando, en el fluir de su pensamiento, el paisano llega al punto de mentar un caballo, la fantasía salta como el resorte de esa actitud afectiva que el gaucho tiene para su colaborador. No le basta inteligirlo; tiene que verlo mentalmente, pensarlo contemplativamente. La fantasía interviene, exigida por la afectividad, por un modo de emoción" (1).

EL PAISAJE

El paisaje como tal es una realidad que pareciera estar ausente del registro mental del gaucho. A diferencia de otros integrantes del gran conjunto de la Naturaleza, como lo vegetal o lo zoológico, no enriquece su lenguaje habitual; no contribuye tampoco, en sus tentativas de creación o de simple búsqueda de la belleza verbal. No es asombroso que así sea. La pampa no invita, como la montaña o el bosque, a la concentración observadora y emotiva.

El paisaje presupone siempre una cierta limitación. La realidad material del mundo, la Naturaleza en especial, deben ser subjetivamente segmentadas, enmarcadas por nuestra consideración. Conjuntos armoniosos de líneas y masas son enfocados por la atención nuestra. Luego de aislarlos con seleccionadora percepción, nuestro espíritu cesa en su tarea intelectiva para volcar toda su potencia emocional en la delectación estética de esa realidad escogida. Este vuelco artístico del espíritu eleva un trozo de realidad a la categoría de paisaje.

A veces esta contemplación, o más bien la emoción que provoca en el ánimo se plasman, se expresan o materializan con el auxilio del arte.

Descripción literaria, poema, cuadro o sinfonía pueden con sus modos peculiares interpretar ese paisaje. Pero adviértase que es otro proceso y otro problema ajeno a nuestro asunto. Las distintas escuelas, idealistas o realistas, racionalistas o empiristas, disputan sobre las relaciones de la Naturaleza con el arte; de su importancia recíproca y de su prioridad estética; de la unidad o la pluralidad de la belleza artística y natural; del anestetismo o seudoestetismo de esta última.

No se trata aquí de ese apasionante debate estético. Basta una breve referencia a la noción de paisaje y a la frecuencia con que el gaucho echa mano de ella para satisfacer sus necesidades lingüísticas.

La índole geográfica de la llanura dificulta y limita esa intervención. En su novela, Güiraldes casi nunca pone en boca de sus personajes alusiones precisas. Apenas en algún caso, un comentario sobre la

---

(1) Obra citada, págs. 166 y siguientes.

tristeza de una región determinada (página 195). Se ve la naturaleza con un subconsciente enfoque utilitario (campos pastosos, aguadas, sombras bienhechoras, o a la inversa, zonas inútiles agropecuariamente, como médanos y pajales), o por el contrario, se la subjetiviza hasta desrealizarla.

En efecto, la concepción de la realidad como paisaje presupone una limitación en el espacio y algo así como un alto en el correr del tiempo. Los pintores saben bien lo que significa captar la belleza irrepetible de un instante fugaz.

La pampa no se presta a ese enmarcamiento. Ella, en sí misma, por propia esencia, es libérrima y rebelde. La visión se ve forzada a extenderse, diluyéndose en la extensión astronómica de su horizonte.

La pampa es lejanía. La impresión que deja en el alma sobrepasa, desborda con mucho la necesaria limitación del paisaje. La imagen de ella que un resero lleva en su mente no es circunscripta. Ni siquiera materializada en un recuerdo concreto. Aquella unión de tierra y cielo adquiere en su ánimo una consistencia semiaérea y desrealizada.

La pampa vive en su alma, pero no como paisaje, sino como emoción metafísica, como escozor inexpresable de infinito, como ansia de horizonte. Tras ese fantasma huidizo corre su vida. La inmovilidad le aterra.

"Llegar no es para un resero más que un pretexto para partir"; "galopar, es reducir lejanía".

No, no es la pampa reducida fuente de escenarios pequeños. Su influencia es menos visible y documentable, precisamente por ser más honda. Llega hasta lo profundo de la idiosincrasia misma del gaucho.

Quizás esa perspectiva sin vallas y la imagen del potro que galopa a su albedrío, infundieron en su carácter la idea de la libertad con más vehemencia y convicción que todas las prédicas enciclopedistas.

Además, él se ve, por obra de esa peculiar realidad geográfica, siempre como centro y eje del mundo. (Por el contrario, en la serranía, en el monte, ¡cómo agobia y empequeñece la inalcanzable grandeza de lo circundante!). El horizonte circular de la pampa va desplazándose con el jinete solitario. Surge de allí como una sugestión fuerte e inmediata de individualismo y de independencia salvaje.

La pampa es lejanía. "Galopar, dice Güiraldes, es reducir esa lejanía". Y más que reducir, es sustituirla por otra, siempre igual y siempre diferente, como en el mar inmenso. Ansia recóndita de viajar, impulso de trocar este camino por otro más distante, que "como un arroyo entre sus barrancas" (pág. 71) corre hacia lo remoto y desconocido, al igual de nuestra propia vida ("Vida que vas pasando como un río").

Para saciar esa ansia y satisfacer ese impulso, algo fué necesario, insustituible. Más que elemento de trabajo, más que compañero de jor-

nada. Medio, vehículo para apaciguar esa inquietud íntima, sutil, metafísica, de andar y andar. Para un gaucho, "huella y vida son una misma cosa". El caballo le dió el señorío, el dominio de esa huella. Es decir, la auténtica plenitud de su vida.

El paisaje, pues, como naturaleza subjetivamente dividida y artísticamente considerada, no es familiar en las representaciones mentales y lingüísticas del hombre del llano.

En *Don Segundo Sombra*, y hasta en pasajes descriptivos o evocadores en que el autor nos habla, hay ejemplos que confirman aquella afirmación. Salvo los casos de una subyacente valoración utilitaria, se hace referencia casi sin variante, a la luz, a la sombra, a los colores del cielo y de la tierra. También al silencio. Los ruidos no hacen sino destacar esa impresionante mudez cósmica del campo, como la oscuridad de la noche hace resaltar la estrella.

"...la tarde, en cuyo silencio el crepúsculo comenzaba a suspender sus primeras sombras. El barro de las orillas y las barrancas habíase vuelto color violeta..." (pág. 19).

"El cielo, aún zarco de crepúsculo, reflejábase en los charcos..." (pág. 21).

"Alboreaba, y ya por la pequeña ventana vi rociarse de tintes dorados las nubes del naciente, largas y finas como pétalos" (pág. 42).

"Respiré hondamente el aliento de los campos dormidos. Era una obscuridad serena, alegrada de luminares lucientes como chispas de un fuego ruidoso. Al dejar que entrara en mí aquel silencio, me sentí más fuerte y más grande" (pág. 63).

"...El cielo permanecía tenazmente azul, el aire, aunque un poco más caluroso, olía del mismo modo..." (pág. 80).

"...me asaltó la tarde en una rápida fuga de luz" (pág. 87).

"Y miré para arriba. Otro cangrejal, pero de luces. Atrás de cada uno de esos agujeros debía haber un ángel. ¡Qué cantidad de estrellas! ¡Qué grandura! Hasta la pampa resultaba chiquita" (pág. 165).

Horizonte, luz, sombra, silencio. Falta lo concreto, lo minucioso, el detalle. Nunca un árbol, unas flores, un recodo o una piedra determinados (como ocurre en los relatos montañeses) son puntos de referencia precisos. No cuentan en la experiencia del paisano. No se estampa su imagen en su recuerdo; se refleja y se desvanece, como en las ondas inquietas de un arroyo.

El paisaje se inmaterializa. Se hace aéreo, irreal; se traslada de la realidad al espíritu. La pampa genera en el alma la noción, la inquietud de lo infinito.

Es tal el paralelismo, la identificación de ese tipo peculiarísimo de paisaje que podríamos llamar idealizado, que la mañana representa la

euforia, la alegría, la vida juvenil gozada con renaciente plenitud. La noche sume en la cavilación, en la nostalgia. en la muerte.

"La inmensidad de la noche me infligió miedo" (pág. 34).

'Sentíame en poder de un contento indescriptible. Una luz fresca chorreaba de oro el campo" (pág. 36).

"Estaba contento como la mañanita" (pág. 43).

"Sobre la tierra, de pronto obscurecida, asomó un sol enorme y sentí que era yo un hombre gozoso de vida" (pág. 70).

"Llevaba dentro un tesoro de satisfacción que saboreaba a grandes sorbos con el aire joven de la mañana" (pág. 95).

"Pero nunca había hecho tan noche sobre mí" (pág. 226).

"Yo había vivido como en una eterna mañana, que lleva la voluntad de llegar a su mediodía, y entonces, en aquel momento, como la tarde, me dejaba ir hacia adentro de mí mismo, serenándome en la revisión de lo que fué... Así estaba la noche, de quien me sentía imagen. Morirme un rato... hasta que la raya de la aurora viniera a tajearme a lo largo de los párpados" (pág. 312).

"La noche me apretaba las carnes. Y había tantas estrellas, que se me caían en los ojos como lágrimas que debiera llorar para adentro" (pág. 227).

Augusto Raúl CORTÁZAR

LA EDUCACIÓN DE NIÑOS ANORMALES

No se intenta aquí abordar el problema técnicopedagógico de la educación de niños anormales, que a otros les compete. Tan sólo se tiende a establecer ciertas normas directivas para la organización de su tratamiento.

Toda obra educacional procura, implícita o explícitamente, solucionar, fundiéndolos en uno, dos grupos de problemas: uno individual —*el cultivo y desarrollo de la personalidad, con ofrecimiento y selección de los medios que mejor concurran a ello*—; otro social —*la formación de seres aptos para la vida común, capaces de incorporarse a la sociedad como miembros útiles*—.

En el niño de psiquismo normal y que vive en un ambiente asimismo normal, la labor educativa llega fácilmente a cumplir ambos propósitos. La riqueza en posibilidades de desarrollo y aprendizaje y la amplitud de la capacidad de adaptación caracterizan, precisamente, a la personalidad normal —normalidad dada, repetimos, por la convergencia de disposiciones endógenas y condiciones exógenas normales.

En cambio, por lo contrario, todo grado o categoría de alejamiento del tipo medio normal significa, *per se*, limitación de las posibilidades de desarrollo y aprendizaje y descenso de la capacidad de adaptación. Además —y en esto radica la causa de su anormalidad—, el niño anormal de inteligencia o de carácter es o ha sido, con la mayor frecuencia, un enfermo, y a menudo vive o proviene de un ambiente anormal. Estos hechos: condiciones de salud y estado físico del niño anormal, características psicológicas y consecuencias sociales de la anormalidad, deben fijar los rumbos y caracteres de su educación.

Por lo tanto, en la asistencia del niño anormal —y creo preferible hablar ya de asistencia y no exclusivamente de educación— deben coordinarse tres órdenes de acciones: médica, pedagógica y social.

Sentado esto, se hace imprescindible delimitar el grupo de niños a quienes esta asistencia debe dirigirse.

De entre el gran conjunto de niños que tienen dificultades o no

aprovechan la enseñanza en el aula común, podemos separar tres categorías:

1. — Los niños que por razones transitorias de diverso orden —lo más a menudo de origen exógeno— se hallan en condiciones de inferioridad.

2. — Los que padecen anormalidades sensoriales o de la palabra.

3. — Los niños con deficiencia de la inteligencia o anormalidad del carácter, o ambas cosas a la vez.

En los dos primeros casos, y siempre que con los defectos anotados no coexistan fallas básicas de la inteligencia o del carácter, la solución del problema es relativamente sencilla. Bastan la separación temporaria del aula común, la colocación en una clase diferencial en la misma escuela, la corrección particular del defecto, la terapéutica médica o social, según los casos.

Para el tercer grupo es necesaria la organización de la asistencia médica-pedagógica-social. En este grupo quedan incluídos los anormales verdaderos, educables y adaptables, y excluídos los frenasténicos mayores.

Puesto que el niño anormal constituye un problema social general, al par que puramente familiar o individual, es menester que el Estado atienda a su educación y que ella tenga en vista, junto con el cultivo y desarrollo de sus aptitudes, su preparación para la vida y su adaptación activa al medio social. Mucho más que en el caso del niño normal, la escuela debe auxiliar a la familia y darle orientaciones directivas para la educación del niño dentro de su ambiente. Pensamos que las finalidades y aspectos expresados de la asistencia del niño anormal sólo pueden cumplirse cabalmente, de modo completo, en establecimientos especiales, tipo de semi-internado, con organización de asistencia médica, educación común, física y manual, adaptadas a las necesidades particulares y capacidad de los educandos, y servicio social, siendo todas estas funciones cumplidas por personal especializado y exclusivamente dedicado a tareas de esta índole.

Por el establecimiento especial abogan las siguientes razones:

a) Posibilidades de reunir material de enseñanza, personal e instalaciones adecuadas.

b) Posibilidad de crear categorías, ritmos y horarios de actividades no posibles en nuestro país, en este momento, en la escuela común.

c) Posibilidad de crear un ambiente más homogéneo, sin comparaciones enojosas para los educandos psíquicamente inferiores.

Frente al horario común de nuestra escuela y al internado, el semiinternado —desde las 8,30 ó 9 a las 16,30 ó 17— presenta las siguientes ventajas:

1. — Hace posible descansos y alternación de actividades, —necesarios en razón de las dificultades de aprendizaje y de la mayor fatigabilidad de los alumnos— que el horario común no permite.

2. — Hace posible que la escuela sea un lugar de aprendizaje y enseñanza para la vida y que contribuya a crear y afianzar en el niño hábitos en materia de convivencia, colaboración social, higiene, alimentación, capacidad de bastarse a sí mismo, etc., hábitos que sólo pueden establecerse con motivo de la organización de actividades diversas, durante las comidas, etc.

3. — Hace posible un más profundo conocimiento de los rasgos psicológicos, temperamentales, conducta, etc., del educando, utilísimos para orientar su vida futura y aconsejar su educación dentro del hogar.

4. — No separa al niño del ambiente en que ha de vivir, separación que podría hacer difícil su adaptación ulterior a él, como lo hace el internado. Por lo contrario contribuye activamente a su mejor adaptación, actual y futura.

Es por entero innecesario comentar las funciones médicas y pedagógicas en el establecimiento para asistencia de niños anormales. Dedicaremos algunas palabras a las funciones del servicio social. Le corresponde, desde luego, el levantamiento de la encuesta social —elemento de diagnóstico—, el establecimiento de vínculos estrechos entre la familia y la escuela, y la vigilancia del tratamiento y la reeducación del niño en su hogar. Debe corresponderle, asimismo, una misión aún más amplia: la vigilancia, consejo o tutela y ayuda al niño, depués de egresado del establecimiento. En efecto, la definitiva adaptación del deficiente a la vida común sólo podrá conseguirse cuando él haya recibido enseñanza, adquirido profesión, etc., acorde con sus aptitudes y cuando tenga oportunidad de ejercer tal profesión y atender por medio de ella a su subsistencia. Toda la labor del establecimiento educacional puede ser malograda si abandona al niño al salir de él.

En consecuencia, el servicio social, además de las funciones anotadas, debe realizar las siguientes:

1. — Establecer vinculaciones con otras instituciones educacionales de enseñanza de artes, oficios, etc., y dirigir a ellas a los alumnos que pueden completar de ese modo su educación.

2. — Establecer vinculaciones con talleres, establecimientos industriales, etc., adonde puedan ingresar los egresados.

3. — Mantener las vinculaciones existentes con los niños y sus familias, después de egresados de la escuela y prestarles consejo y ayuda en caso necesario, o dirigirlos a otras instituciones de asistencia social.

De la enseñanza en sí, sólo hemos de decir que deberá adaptarse a las condiciones individuales y fundamentarse en el conocimiento amplio de cada niño, en sus aspectos físico, psíquico y social.

Estos establecimientos, que tendrían, de acuerdo a lo dicho, el carácter de institutos médicopedagógicos, deberían ser distribuídos estratégicamente en las ciudades grandes, consultando la densidad y necesidades de la población. Además de las instalaciones comunes a las escuelas, deberían poseer instalaciones para examen médico y psicológico, pequeños talleres, huerta, refectorio y lugares para descanso. Su dirección debería ser médica y pedagógica, a la vez.

En síntesis, la acción completa en favor de los niños anormales ha de tener a la vez, aspectos educativos asistenciales y ha de ser, en conjunto, una obra medicapedagógicasocial.

Telma RECA

LOS TÍTERES [1]

El público es un gran poeta y un gran filósofo. Sus sentencias, que nos parecen banales en muchos casos, guardan siempre una verdad profunda o una belleza desconocida bajo su forma grosera, como esas cristalizaciones extrañas de las épocas primitivas, en cuyo interior se ve brillar una gota de agua, envuelta en una corteza rugosa. Todos los pensadores estudian, por eso, sus instintos; todos los artistas investigan los repliegues más íntimos de su ser, seguros de encontrar en ellos, alguno de sus relámpagos que alumbran los misterios de lo desconocido.

Me agrada verlo a sus anchas, entregado a los placeres de una diversión inofensiva, dando libre curso a sus expansiones de alegría o de tristeza; en el teatro de títeres, donde aquel pequeño muñeco manejado por hilos, es su amigo, al que le ha confiado sus pasiones y sus creencias, sus odios y sus amores para que los interprete.

Los títeres tiene una historia más literaria de lo que a primera vista parece. Los pueblos de la antigüedad los han conocido y apreciado, pero dándoles, al principio, un uso distinto al que tienen en nuestros días. Heródoto habla de las estatuas móviles de los Egipcios que representaban a algunos dioses de su religión y se sabe que las del Apolo de Heliópolis y las Fortunas de Actium, tenían movimiento en las articulaciones, expediente que se ha empleado después para producir una impresión más viva sobre los fieles al culto. Lo mismo pasa con un grupo de Júpiter y Juno sentados sobre las rodillas de la Fortuna, con las estatuas de Dédalo y una multitud de figurillas de tierra cocida que se han encontrado, casi todas, en los sepulcros de los niños de aquellos remotos tiempos.

Los títeres subieron a la escena, por primera vez, en Grecia, donde, según Ateneo, se admitió que un actor afamado diera representaciones en el teatro de Baco. En Roma hubo espectáculos del mismo género y

---

(1) Artículo publicado en "La Nación", del 22 de abril de 1880. Su inserción en estas páginas obedece a un doble propósito: el de traer aquí el nombre de un autor algo olvidado y ofrecer, con él, material de información, útil para el maestro, hoy, más que nunca, interesado por el teatro de títeres.

Horacio, Apuleyo, Petronio y Aulo Gelio se refieren a ellos en muchas de sus obras. Dado el carácter eminentemente popular de estas representaciones, alguien sostiene que en ellas se reproducían los tipos más extravagantes y queridos del pueblo: en Grecia los Panes, los Egypanes de piés de cabra, los Sátiros y Silenos; en Roma, sacándolos del teatro popular de los Attellanes, los Maccus, los Buccus, los Pappus, los Manducus, el Dorsellus y el Panniculus de la plebe, legión informe de imbéciles, glotones y charlatanes que tienen todos una facha grotesca.

En esas fiestas encontramos al primer actor de los más célebres tipos de la comedia italiana. Muchos autores han explicado y demostrado perfectamente este origen, pintando los caracteres que salían a luz en las farsas primitivas. Así, Maccus guarda muchos puntos de contacto con el Polichinela italiano; Buccus, llamado así por su cara rechoncha, se distingue por la imbecilidad; Pappus es el tipo del anciano ridículo, semejante a los barbones de Plauto; Dorsellus es un sabio, astrónomo, jorobado y avaro; Manducus, inverosimilmente voraz, parece formado por la naturaleza para comer y Panniculus, vestido de retazos de diferentes colores, puede, como alguien ha pretendido, revindicar una parte de la paternidad tan discutida del Arlequín moderno.

En la Edad Media reaparecen los títeres en la misma forma que en Grecia y Roma. Las canciones narrativas del siglo VII al X sobre historias bíblicas, leyendas de santos o hechos de cualquier otro orden — según Ch. Magnin, que nos ha dejado una célebre *Histoire des Marionnettes*— son verdaderas *cantigas* destinadas a servir de explicación oral a algunas pequeñas piezas pantomímicas que eran representadas con ayuda de *marionnettes,* en las ferias o los pórticos de las iglesias. Por este mismo tiempo se movieron con hilos muchas imágenes sagradas. En las fiestas religiosas se paseaban grandes maniquís mecánicos representando hidras, gárgolas, tarascas y dragones, y en el siglo XVI el progreso es tan pronunciado que en Italia todos los escritores se ocupan de esta materia.

Allí es donde los títeres han tenido su moderna cuna y su apogeo. El pueblo los ha amado y les ha infundido un soplo de su espíritu burlón. Representaban al aire libre, en los *castelli* o *teatros ambulantes* y cada ciudad tenía sus personajes favoritos. La tradición nos ha conservado el amor de Roma por Cassandrino y Meo Patacca, el de Milán por Girolamo, el de Nápoles por Pulcinella y Scaramuccia, el de Turín por Gianduja. Se les llamaba *fantoccini* y cada ciudad llegó a tener su teatro permanente para estos espectáculos. Los *fantoccini* se diferenciaban de los *puppazzi,* en que los primeros eran puestos en movimiento con ayuda de pequeños cordelitos y los segundos por la mano del titiritero es-

condida debajo de los vestidos de su muñeco. En Roma se les llamaba *burattini*, por el florentino Burattino que, según se dice, era notable en este género de representaciones; un tal Cassandro escribía las obras que subían a la escena —melodramas y piezas fantásticas en su mayor parte—, alternadas con bailes para no cansar el espíritu de los espectadores.

La España introdujo esas diversiones en su seno y les llamó *títeres*. Ch. Magnin dice que en el tiempo de Cervantes, el encargado de moverlos se llamaba *titerero*. *Polichinela* ha recibido, en aquel país, el nombre de *Don Cristóbal*. Todos recuerdan la soberbia descripción de una pieza de títeres hecha en las páginas del Quijote, lo que demuestra que son conocidos allí desde hace mucho tiempo y que sus farsas han obtenido la sanción pública.

En Francia tuvieron un éxito indescriptible esos muñecos, introducidos allí desde una época remota. Al principio repetían los tipos clásicos de la comedia, después representaron más de un tipo popular como Tabary y Juan de las Viñas. Pero el personaje eminentemente francés de esas representaciones es la Mère Cigogne, verdadera hermana de Grangousier y de Garganella, personificación de la fecunda clase baja y de la mujer de numerosa familia.

En Inglaterra los nombres de los títeres han variado al infinito, llamándoseles consecutivamente, *puppet, mammet, drollery, motion*, y con ellos se representaron obras de origen religioso. Pulcinella, transformado en *Punch* y *Punchinello*, como alguien lo ha hecho observar con tanta novedad como gracia, figura en las representaciones modernas al lado de los más grandes personajes de Shakespeare.

En Austria *Jan Klaassen* y *Casperle*, y en Holanda *Hans Pikelharing* han mantenido vivo el cariño de las masas.

En Alemania se conocían desde el siglo XII, y los diversos juegos de los *Puppe* recibieron los nombres de *Puppenspiel* y de *Tokkenspiel*. Polichinela vuelve a aparecer allí con el nombre de *Hans Wurst*, y es siempre el tipo cándido, satírico y brutal, que representa las pasiones y los juicios del populacho. Aquellos teatros de títeres han sacado sus argumentos de las leyendas populares y aún se asegura que allí fué a beber Goethe la primera idea de su gran tragedia sobre Fausto.

¿En qué parte, se pregunta un elegante escritor, no ha penetrado el ligero teatro de tela que Polichinela y sus parientes alegran con sus voces chillonas, productos del silbato de sus empresarios? Donde no ha sido naturalizado, lo vemos aparecer como turista. Las escenas móviles de los muñecos se vuelven a encontrar en Persia, en Constantinopla, en el Cairo. En Turquía, un payaso obceno, *Karakousch*, reina entre

las cuatro paredes del castillito. Hasta los chinos han repetido el tipo eterno del bufón popular que tiene una sátira para cada grandeza y un chiste para cada circunstancia, y que, oculto entre un armazón de seis pies cuadrados, despilfarra sobre las tablas de su teatro enano, toda la malicia, toda la gracia y toda la originalidad que guarda el espíritu vivo de la plebe.

Las preocupaciones más arraigadas de la muchedumbre, los anhelos y las aspiraciones más íntimas de su existencia, los errores que ella toma por artículos de fe y los cándidos sueños que visitan su abandono; el pueblo, en una palabra, ondulante y agitado con la influencia de mil corrientes contrarias, habla, llora, ríe, canta, sueña, vocifera, insulta, maldice, y enaltece por boca de todos esos engendros que han salido de su seño y que ama con todo el ardor de su corazón indómito y robusto; Arlequín, Brighella, el Capitán, Celimena, Colombina, Crispín, el Doctor, el Gracioso, Hans Wurst, Jocrisse, Mascarilla, Pierrot, Polichinela, Scapín, Scaramouche, y aquí el célebre Mosquito tan popular entre los concurrentes al ahumado teatro de la calle Libertad. Examinemos los principales de entre estos tipos y veremos, en todos ellos la misma tendencia que nace del mismo origen y el mismo sentimiento a pesar de sus variaciones de lugar y de tiempo.

Para explicar el origen de Arlequín, se han propuesto muchas hipótesis. Una anécdota pretende que el disfraz de diferentes colores que lleva en la comedia italiana viene de que un día los niños de una escuela de Bérgamo se cotizaron para vestir a un compañero de clase, trayendo cada uno de ellos un pedazo de tela diferente que debía componer el traje del favorecido.

Su carácter, dice Marmontel, es una mezcla de ignorancia, de candidez, de gracia y de imbecilidad; es una especie de hombre bosquejado, un gran niño, que tiene resplandores de razón y de inteligencia y cuyos infortunios tiene siempre algo de espiritual. El verdadero modelo de su juego es la elasticidad, la agilidad, la gentileza de un joven gato, con una cáscara de grosería que hace su acción más jocosa. Su papel es el de un lacayo paciente, fiel, crédulo, glotón, siempre en amores, siempre en embarazos o para sí o para su amo, que se aflige o se consuela con la facilidad de un niño y cuyo dolor es tan divertido como su alegría. Estas bellas palabras son consideradas por un crítico como demasiado benévolas, diciendo que Arlequín es simplemente grosero y glotón, mezcla cómica de bestialidad cándida y de tontería, sin ningún rasgo saliente de pequeñez o de grandeza.

Brighella es uno de los tipos más antiguos de la comedia italiana. Se le representa capaz de todo, insolente, atrevido, que nada tie-

ne que temer, y que, gracias a una lengua melosa y a sus grandes talentos de músico y danzante, puede hacer servicios importantes. Brighella penetra en todos los pliegues de la sociedad, sondea todos los oficios, esplota todos los negocios y es consecutivamente soldado, leguleyo y ayudante de verdugo. Su carácter se adapta a todas las circunstancias y se aclimata a todas las costumbres; ha nacido en Bérgamo y es digno hermano de Arlequín, su compatriota.

El Capitán es el tipo terrible que cambia las ciudades en tumbas y esparce el temor a su paso. Todos los nombres son muy débiles para su poder y su fuerza. Se necesita algo que tenga el largo gruñido de los truenos, y el retumbante estallido de la tormenta. En Italia, sobre todo, se han multiplicado los Capitanes, fanfarrones y temerosos al mismo tiempo, con los nombres altisonantes de Matamoros, Fracassa, Spavento, Rodomonte, Spezza, Monti, Rinoceronte y Sanbombardón. Poco a poco se han ido estableciendo diferentes matices en el personaje y aunque su fondo es siempre el mismo, ellos nos han dado el capitán Cerimonia, muy cortés con las damas; Ciangurgolo amoroso, hambriento y vanidoso; Vappo y Rogantino. En la comedia francesa los nombres de los capitanes no son menos aterradores: Briareo, Brisemur y Fierabras; y en Alemania se le ve, con más originalidad que en las otras partes, bajo los rasgos de Horribilicribrifax, de Griphius.

Colombina, personaje femenino de la comedia italiana, es una aldeana, confidenta, criada viva y atrevida, consecutivamente hija, mujer o amada de Cassandro, de Pantalón, de Arlequín y de Pierrot. Crispín, que ha sido transformado por completo en la escena francesa, es de la familia de Scaramouche y tiene en las venas algunas gotas de la sangre del Capitán. Ha sido descrito vestido de negro, con botas, y como llevando suspendida de la cintura una larga tizona que jamás ha salido de la vaina con actitudes belicosas u ofensivas. Crispín ocupa el puesto de lacayo; es abnegado y adulón, según el sueldo, y hasta llega en ciertos caso a intrigante y amigo de los bienes del prójimo.

Gil es el representante de la tontería pusilánime, destinada a hacer resaltar por contraste la alegría y la gracia de los otros actores de la comedia bufona. Vestido de blanco, dice Sand, como Pierrot, y llevando grandes mangas sueltas, Gil recibe los golpes y las burlas sin devolver una u otra cosa: es el rival desgraciado de Arlequín que se entiende con Colombina para divertirse a su costa. Como Arlequín, Gil ha sido tomado muchas veces por héroe de piezas cómicas de verdadero mérito artístico.

Hans Wurst (Juan Salchicha), personaje cómico del teatro alemán, es uno de los bufones más importantes de la escena, una especie

de Arlequín, como lo describe Kurs, de Polichinela o de payaso, que refleja en sus salidas groseras la rudeza del carácter nacional. Uno de los críticos más notables de Alemania, Gottsched, le hace la guerra y proscribe como indignas las farsas en que toma parte. "Emparentado, ha dicho otro escritor ameno, con todos los bufones y los locos de teatro, Hans Wurst ha guardado, en su grosería, algo del espíritu del Eulenspiegel" (2). Lo que lo caracteriza, sin embargo, es lo que lo separa de sus compañeros, su glotonería, su voracidad y su afición al plato nacional cuyo nombre ha tomado. Su carácter se ha reproducido en Francia con *Jean Potage*, en Italia con *Maccaroni*, y en Inglaterra con el célebre *Jack Pudding*.

En una de las comedias más bellas de Moliére hay estos versos que dan algún dato sobre el carácter de Jocrisse:

... Si j'avais un mari, je le dis
Je voudrais qu'il se fit le maître du logis:
Je ne l'aimerais point s'il faisait le Jocrisse.

Jocrisse es la encarnación de la mediocridad y la torpeza en un lacayo de comedia. Es una especie de pollino que se deja manejar y se ocupa en su casa de lo que está reservado à las mujeres, y a esto se refieren los versos recientemente citados. La bestialidad de Jocrisse es inofensiva pero tan completa que ella sola da interés a cualquier representación.

Mascarilla es de la familia de Crispín y de Scapín, bribón, intrigante y maestro en toda clase de diabluras. Sainte-Beuve explica su modo de ser, diciendo que tiene conciencia de sus medios y de los servicios que presta, como cuando exclama: *Vivat Mascarillus, fourbum imperator!* en el francés latinizado que Moliére pone en su boca. Trabaja con celo por el amo que lo paga; pero según el plan que ha concebido, sirve haciéndose obedecer. Las intrigas que inventa, tienen ordinariamente dos fines; el interés de su patrón y el suyo propio. Lleva a la vez a buen puerto sus amores y los amores de los demás y si en el camino hay que recibir algunos golpes, sabe hacerlos caer sobre otras espaldas que las suyas.

Como personaje de la comedia italiana, Pantalón representa el anciano avaro, crédulo, libertino y meticuloso. Pantalón es padre, esposo o viudo y siempre piensa en agradar. En las comedias de Molié-

(2) "Eulenspiegel", uno de los libros más populares de la Alemania. Es una selección de anécdotas graciosas, de farsas, de bromas, de bribonadas y de bufonadas alegres. Se imprimió por primera vez en Estrasburgo en 1519.

re se le ve aparecer bajo los nombres de Orgon, Geronte, Gorgibus, Arpagon, etc.

Pierrot (Pedrolino) es cándido, tranquilo y tiene una pequeña dosis de sentido común. Su vestido es blanco, no lleva máscara y es rival de Arlequín. Se ha reproducido en el Bertoldo, el Bertoldino y el Payaso de nuestros días.

Scapín apareció por primera vez en Francia en las *Fourberies de Scapin,* célebre comedia de Moliére que hizo decir a Boileau:

Dans ce sac redicule oú Scapin l'enveloppe.
Je ne reconnais plus l'auteur du "Misantrope".

Es una especie de Brighella con carácter más determinado y más noble.

Scaramuccio (Scaramouche), originario de Nápoles, tiene muchos puntos de contacto con el Capitán. Como aquél, es fanfarrón, pendenciero y pusilánime y acaba siempre por recibir palizas y huir con más rapidez que la que exige un valor como el que pregona a todas horas.

Polichinela es, sin ningún género de duda, el personaje típico y más característico de la comedia italiana. Polichinela no tiene patria. Por donde quiera que dirijamos los ojos, veremos asomar su nariz de pico de loro, su joroba, su barriga fenomenal y su voz que imita el áspero grito de los pájaros. Ya se le llame Punchinello o Punch, como en Inglaterra, Hans Wurst, como en Alemania, Meo Patacca y Marco Pepe, como en Roma, Birrichino, como en Nápoles, él es siempre el representante clásico y original de los pensamientos y los instintos del pueblo, el hijo de la pobreza y de la bufonería artísticamente grosera y espiritual, el cosmopolita reflejo del espíritu plebeyo en todas las épocas y en todos los países, o, para decirlo todo en la frase incisiva y bellísima de M. Payne: "el satírico Don Juan del populacho".

Los tipos de la comedia italiana son eternos porque están sacados de la naturaleza humana y porque pintan vicios, desórdenes, ridiculeces y tonterías que no se extirparán, sino merced a muchos esfuerzos y muchos combates. "Lo grotesco está en todas partes, ha dicho un gran autor; es él quien hace dar vuelta en la sombra el aquelarre del sábado de las brujas, el que da a Satanás los cuernos, los pies de chibato, las alas de murciélago con que es retratado en nuestros días; es él quien ora arroja al infierno esas horribles figuras que evocará el genio salvaje de Dante y Milton, ora el conjunto de esas formas ridículas en medio de las cuales gira Callot, el Miguel Angel burlesco; y son, por último, creaciones suyas, esos scaramouches, esos

crispines, esos arlequines, siluetas fantásticas del hombre, tipos salidos de la clásica Italia''.

El títere hace reflexionar y despierta muchas ideas en los espíritus replegados sobre sí mismos, como la simbólica serpiente de los antiguos pueblos. El títere clásico, primitivo, manejado con cuerdas, no es una máquina, ni un autómata, ni un muñeco, ¡es un ser! Palpita y se estremece como si sintiera en su seno los latidos de un corazón. El *burattino,* sin resortes, siente el alma del artista y parece encontrar en su pequeñez, todas las expansiones de una vida agitada y tumultuosa. Esa figura apenas bosquejada sobre un pedazo de madera vestida con algunos viejos harapos, tiembla y marcha, llora y ríe, grita y solloza, ruega y aconseja, balbucea y apostrofa; los juegos de la luz le prestan relámpagos repentinos y artísticos claroscuros; parece que sus labios tallados se entreabrieran para modular palabras, porque el títere obedece consecutivamente a los caprichos, a los arranques, o las pasiones del que lo maneja y todos sus movimientos son la consecuencia de las ideas que nacen en el cerebro del ser que le infunde el fuego de su inspiración y la vitalidad de su cuerpo.

Martín GARCIA MEROU
(Juan Santos)

LITERATURA INFANTIL RIOPLATENSE

Existe por sí, es cierto, una literatura infantil argentina, y no tiene menos real existencia la literatura infantil uruguaya, pero hay entre ambas tales y tan armoniosas correspondencias que, a mi manera de ver y a mi leal entender, ganan las dos si se las considera, conforme me propongo hacerlo en este breve ensayo, como un solo cuerpo. Los modismos y las imágenes, los ambientes y los asuntos, la substancia y la forma, en fin, no hacen sino confirmar esa hermandad racial, esa unidad psicológica, esa identidad temperamental que ha hecho posible que para los niños de ambas orillas del Plata sea igualmente familiar el nombre de la argentina Ada María Elflein como el del uruguayo Horacio Quiroga, la obra de la uruguaya Juana de Ibarbourou como la del argentino Alvaro Yunque.

El niño y sus lecturas

"Cuando oigo decir que un hombre tiene el hábito de la lectura, estoy predispuesto a pensar bien de él", afirmaba Nicolás Avellaneda en *Escritos Literarios*, y, parafraseando a aquel gran artista de la palabra, yo me permito decir: "Cuando alguien se preocupa del niño y sus lecturas, le llamo mi amigo y le tengo por hombre de espíritu superior".

Declaro con satisfacción de argentino, amante de los niños y los libros, que he hallado esta humana y patriótica inquietud en muchos padres y maestros y en algunos pocos periodistas y editores, pero, por desdicha, ese meritorio ejemplo no cunde con la deseada y deseable urgencia.

Quienes de tal manera pensamos y sentimos, vemos, con desesperada impaciencia, proliferar y difundirse en torno nuestro, en pueblos y ciudades, calles y plazas, casas y colegios, los malos libros y los periódicos ínfimos que degradan los sentimientos y pervierten el gusto de los niños. Pululan los adefesios gráficos que intentan disimular, al amparo de tapas colorinescas, la deformidad del monstruo literario: tan pronto anónimo engendro pseudo original, tan pronto irresponsa-

ble traducción, pero en todos los casos siempre texto descosido, burdo, chabacano.

Para consumar el infame atentado, concurren la candorosa ignorancia del padre de familia, la apatía general ambiente y, en grado mayor, claro está, el descaro de editores sin escrúpulos que nada quieren saber de limpieza idiomática, sentido moral y gusto artístico.

Esta malsana maleza sí que tupe y amenaza ahogar cuanto se pretenda hacer en favor de una auténtica y próspera literatura infantil rioplatense, autenticidad y prosperidad posibles a corto plazo, si la industria editorial argentino-uruguaya, como es su deber más perentorio, se decidiese a proveer al mercado librero hispanoparlante solamente creaciones originales y traducciones de escritores nativos o identificados con nosotros. Y también, a condición de que la crítica dé con mayor frecuencia sus vistas orientadoras a quienes se consagran a este sector de la producción literaria.

Son en efecto contados, escasísimos, los ensayos que se han dedicado hasta ahora a las expresiones más significativas del género.

No pasan de una media docena de artículos periodísticos más o menos intrascendentes, más o menos informados y de una u otra obra de aliento, como la de Jesualdo Sosa "Del mito primitivo a la Sinfonía Tonta".

Ernesto Morales es quien ha escrito los estudios más interesantes; algunos de ellos integran sus libros *El niño y la poesía en América* y *Niños y maestros*, que consultarán con provecho quienes se interesen por estas materias.

Hace casi medio siglo que el prestigioso órgano periodístico de esta ciudad, "La Prensa", viene insertando en sus ediciones dominicales selecto material de lectura dedicado a los niños. No ha de ser aventurado afirmar, pues, que el gran diario de los Paz, hizo la fundación del género entre nosotros.

En la tregua escolar de aquellas mañanas de domingo, los niños de entonces abríamos el diario para leer el cuento que venía al pie de la ancha página. ¡Con cuánta emoción leíamos! No recuerdo bien, —no quiero decir siquiera mentira tan pueril—, si reparé nunca en la firma que llevaban aquellos hermosos relatos, lo que recuerdo muy bien es que leer las últimas líneas daba siempre mucho trabajo porque estorbaban las lágrimas...

La autora de tantas inolvidables narraciones era Ada María Elflein. Ella ha dejado esta noble confidencia en el prólogo de uno de sus libros: "Mis primeros pasos merecieron un honor inesperado, que, si fué un poderoso estímulo entonces, es hoy una fuerza que me lleva

por el camino difícil. La dirección de un gran diario argentino acogió mis trabajos literarios, distinguiéndome con la colaboración permanente en los folletines dominicales destinados a la lectura en los hogares. Tengo de ese acto un recuerdo imborrable''.

Con los cuentos de esta malograda escritora, cuyo arte sencillo admiro y cuya ilustre memoria reverencio, ese diario puso una alta y luminosa señal que marca el buen camino a todos los que hemos llegado después.

Existen en los países del Plata algunas publicaciones periodísticas editadas especialmente para los niños, y las hay que, a través de una ya larga existencia, han realizado obra ponderable, pero no creo que ninguna pueda disputar a ''La Prensa'' el primer puesto entre los cultores y amigos de la literatura.

Durante muchos años, el gran diario argentino entregó en sus suplementos semanales una página anónimamente escrita por uno de nuestros más exquisitos poetas, organizó en 1936 un concurso de cuentos infantiles que dió oportunidad a la revelación de algunos reales valores del género, y domingo a domingo sigue aportando valiosas contribuciones.

El interés de los niños lectores

La gente común y aún aquella que se precia de conocer estos problemas literario-pedagógicos considera que el interés del niño lector está siempre referido a cosas de poca entidad y, en consecuencia, no trepida en vedarle la lectura de libros superiores, algo arbitrario, en mi sentir, como retacearle el mundo. Afirma esa buena gente que el niño debe leer tan sólo aquello que es capaz de entender de primera intención, —pero, entonces, señores míos, ¿para qué están en el mundo padres y maestros, manuales y diccionarios? ¿Acaso lo que no se asimila de inmediato, perturba el seso?—.

No es este mi concepto: creo que a los niños, como a los adultos, puede aprovecharles la lectura, no digo de libros, pero sí de páginas superiores a su presunto nivel mental. Y hasta me atreveré a afirmar que esa lectura es la que más nos aprovecha a todos. Procuraré aclarar mi tesis mediante una comparación: ¿Hay, por ventura, cerebro humano capaz de explicarse, ni de primera ni de segunda intención, la armonía sublime de la noche estrellada? No lo hay, por cierto, mas ello no impide, no lo ha impedido nunca, que la contemplación del cósmico portento inspire, aun en el más zafio de los hombres, el sentimiento más puro, la emoción más religiosa. De parecida manera, la página excelsa, cargada de sabiduría y de belleza, no esplende en vano sobre

el alma del lector, sea cual sea su edad, sea cual sea su capacidad interpretativa.

Un leve matiz, un simple destello de las luminosas creaciones intelectuales superiores que quede vibrando en el espíritu del niño lector, iluminará más radiosamente su camino futuro que la lectura de centenares de páginas anodinas.

PANORAMA DE LA LITERATURA INFANTIL RIOPLATENSE

La literatura infantil rioplatense no tuvo personería —menos aún categoría—, hasta los albores del siglo XX, y como lo he dicho antes, fueron sus pañales las planas de "La Prensa", de Buenos Aires.

Pese a la brevedad del tiempo trascurrido —cuatro décadas apenas—, el género cuenta ya con un par de nombres ilustres entre los de muchos y bien intencionados cultores, y con copiosos, variados e importantes materiales en prosa y verso: cuento, fábula, poesía lírica y cómica, teatro y toda la riquísima gama del folklore.

Hoy me ocuparé, con algún espacio, del cuento, que es, como si dijéramos, piedra angular de este sector de la literatura.

El cuento

El cuento para niños ha tenido excepcional fortuna en el Río de la Plata. No ha de haber en el mundo una literatura que, en igual término, pueda presentar acervo tan rico ni cultores de tal valía artística.

Como ya lo he dejado apuntado, el cuento infantil nace a principios del siglo y cobra inmediata preeminencia en la noble pluma de Ada María Elflein. Sus narraciones, tan argentinas y tan humanas, gustaron, gustan y gustarán siempre porque en ellas está vivo y palpitante el drama de nuestro pasado; en rápidas y exactas evocaciones la autora pone ante los ojos del niño lector el ambiente y las vicisitudes de la América desde los días del Descubrimiento hasta las postrimerías del siglo XIX; cuadros de la Conquista, de la Colonización, de la Independencia, de las guerras civiles, de la del Paraguay; perfiles de indios, capitanes, fundadores, misioneros, próceres, patricias, esclavos... todo un mundo de epopeya presentado con suma habilidad literaria y didáctica, pues cuentos como *La cadenita de oro*, *El mensajero de San Martín*, *La despedida*, *La visita del muerto* o *El patrón de la ballenera*, para citar sólo algunos de los que he puesto en acción pa-

ra ser representados en las escuelas, son verdaderos modelos del arte narrativo infantil.

Veinte años más tarde, Horacio Quiroga, el gran escritor uruguayo, da sus *Cuentos de la selva.* El género se asoma en el Río de la Plata por dos anchas ventanas, igualmente luminosas, una la abrió Ada María Elflein sobre el escenario de la historia, otra la franqueó Horacio Quiroga sobre el panorama de la naturaleza. A estos dos escritores me refería al decir que la literatura infantil rioplatense posee ya un par de nombres ilustres.

No se me oculta que aún no se ha comprendido bien cuán saludable y profunda influencia ha ejercido Quiroga en la narrativa infantil, y qué regalo espléndido dejó a los niños con ese puñado de páginas tan admirables por la misteriosa fragancia salvaje de los dramáticos argumentos como por el exquisito y tierno humorismo de las expresiones, cuya buscada simplicidad confunden críticos poco avisados con el desmaño del impotente... A evitar este lamentable error he dedicado muchos esfuerzos, como puede constatarse en mi libro "Del arte de escribir para los niños". Digo allí, entre otras cosas: "A Quiroga no le puede alcanzar este reproche de Rabindranath Tagore: *Muchos maestros no saben que para enseñar a los niños hay que tratarlos como a niños;* no le alcanza porque él ha procurado y logrado eliminar de sus páginas hasta lo estrictamente literario para, dando lugar a lo simplemente humano, asegurar la repercusión de su obra en la íntima entraña donde se refugian las afinidades y los estímulos primeros. Quiroga llega al término de todos los relatos que integran su libro impar, sin que ni una sola vez hayan logrado colarse en su prosa la ñoñez, la chatura y el ridículo, esos tres espantables enemigos que están siempre agazapados en el tintero de quienes escribimos para los niños".

Entre los escritores, no muy numerosos aunque sí muy dignos de atención, que siguen la escuela del genial autor de *Cuentos de la selva,* descuellan Francisco Espínola, hijo, en el Uruguay, y, en la Argentina, Pedro Inchauspe y Ricardo E. Pose.

Espínola tiene asegurada esa preeeminencia con la sola producción de *Saltoncito,* deliciosa novela para niños. El extenso relato, que cubre medio centenar de páginas, es una obra perfecta digna del signo de Hans Christian Andersen bajo cuyo amparo la puso el autor. *Saltoncito* es hermano gemelo de *El patito feo,* y puede codearse sin desmedro con *Alicia en el país de las maravillas, Peter Pan y Wendy, El príncipe feliz, Las medias de los flamencos, El maravilloso viaje de Nils Holgersson a través de Suecia,* supremas creaciones llenas de gracia, de ingenuidad, de fantasía y de amor, cumbres inmarcesibles de este difícil género.

Resumir el hermoso cuento de Espínola fuera cosa tan imposible como pretender apresar entre las paredes de estrecho vaso la fluyente belleza de un río. Puede recogerse el agua, pero la música, la luz, el movimiento, en fin, el encanto del río es incoercible. Como quien recoge, pues, un sorbo de agua en el cuenco de las manos, ofreceré a ustedes la paginilla inicial de *Saltoncito*. Ella hará que muchos entren en ganas de leer la admirable creación de Espínola. Dice así el fragmento prometido:

"A raíz de su desaparición, corrieron varios rumores por el charco: alguien afirmó que *Ojos de Chispa*, la gran víbora que vivía cerca del bosque, se lo había devorado; otro trajo la noticia de que fué visto entre las rocas del arroyo, y el anciano Glu-Glu, el Patriarca, supo que Cabeza Giratoria, la lechuza, estuvo con él conversando en el llano...

Pero lo cierto es que se fué el invierno y vino la primavera, sin que Mángoa, la esposa del desgraciado sapo, ni Saltoncito, su hijo, volvieran a verlo más.

Mángoa resignóse en su triste suerte y se dedicó a la buena crianza de Saltoncito. Todas las tardes llevábalo a tomar el aire, conduciéndolo hasta unas rocas desde donde se veían los verdes campos. Y mientras ella, sacando su cesta de costura, se ponía a repasar la ropa, Saltoncito brincaba entre las piedrezuelas y las hierbas bajo los tibios rayos del sol.

Muchas veces, al volver de sus correrías, encontraba a su madre muy triste, con la vista perdida en los campos y los ojos velados por las lágrimas. Saltoncito, comprendiendo el motivo de su pena, se trepaba a las rodillas de su madre y la besaba.

Por no disgustarla se comportaba muy bien y le ahorraba las tareas que podía. A riesgo de que no lo creáis, os digo que él mismo se lavaba y se vestía, y que fué muy feliz cuando consiguió hacerse solo el lazo de la corbata..."

Porque descubro en la pluma que escribió esta deliciosa historia, la magia colorista, la traviesa agilidad, la contenida ternura, el sentido del humor, fino e intencionado, característicos del lápiz genial de Walt Disney, me complazco en augurar que no está lejano el día en que, de la mano del ratón Mickey, Saltoncito se asome a la pantalla cinematográfica.

Buena parte, si no todo cuanto dejo dicho de Espínola y *Saltoncito*, cabe repetir de Pedro Inchauspe y *Vueltatrás*, dinámico y armonioso relato que valió a su autor merecidísimo triunfo en el concurso de cuentos infantiles organizado por "La Prensa" en 1936. La circunstancia de haber colaborado larga y estrechamente, hace que el referirme a él y comentar su producción me resulte casi tan embarazoso

como hablar de mí mismo y de mi propia obra. Por ello, dejaré aquí la palabra a mi eminente amigo Tirso Lorenzo, el destinguido crítico que, a raíz de la aparición de los cuentos de Inchauspe, reunidos en volumen bajo el título del cuento premiado, decía:

"El autor de *Vueltatrás* ofrece una condición personal que lo acredita y destaca; sus cuentos tienen un valor especial para el mundo infantil, al que están expresamente destinados. Sus relatos fantásticos, realizados con una compenetración aguda del alma del niño, están perfectamente y por completo adaptados a nuestro ambiente. El campo y la fauna argentina proveen sin excepción los materiales principales para la construcción erigida con llana y sólida arquitectura... Por lo demás, los cuentos están realizados con tanta habilidad como soltura y buen gusto, y cuento hay de tanta novedad y belleza como el primero y el último del libro: *Vueltatrás* y *El farol de los tuquitos,* que se harán clásicos en la historia del cuento infantil en idioma español."

En la producción de Inchauspe, además de los cuentos que Tirso Lorenzo exalta, merece muy especial mención el más reciente de los que ha publicado en el suplemento literario de "La Prensa"; titúlase ese cuento "Amigos para toda la vida" y es, a la vez que un homenaje a Horacio Quiroga, la feliz continuación de uno de los cuentos del maestro: "La gama ciega". En este trabajo Inchauspe busca y consigue una factura nítida y definidamente quiroguiana.

Ricardo E. Pose, también buen discípulo de Quiroga, acaba de publicar un verdadero libro de cuentos infantiles, con el cual se asegura un lugar eminente entre quienes escriben para los niños en el Río de la Plata. Se trata de un fragante y pintado manojito de relatos sencillos y emotivos; ya se sabe que simplicidad y ternura son exigencias propias del género.

En este volumen, de literatura sin literatura, sobrio y digno desde la primera a la última página, reúne Pose ocho cuentos de delicada inspiración, de bien trabado argumento y bien ceñida prosa; nada en ellos ha sido sacrificado ni descuidado. El estilo, sin pretensiones, pero fluído y pulcro. "Ruano", el cuento con que se abre el libro, al que presta su título, es la historia de un caballo de circo. No titubeo en afirmar que con los elementos singularmente artísticos de este breve relato, pudo el autor, a poco que se esforzase, componer la novela de aventuras que entre nosotros tuvo feliz anunciación con *Alegre,* de Hugo Wast, y que, pese a la avidez que por ella demuestran adolescentes y jóvenes, no ha hecho fortuna ni logrado continuadores en el Río de la Plata. Me atrevo a señalar este rumbo al autor de *Ruano.*

El doble, punzante drama del acróbata Gianni y su caballo criollo, está pintado de mano maestra; con brío, color e intención, —profun-

da y sana intención—, describe Pose la azarosa, y en apariencia alegre, vida del circo, sin ocultar su íntima y permanente melancolía: entre penachos, cascabeles y piruetas la tragedia acecha siempre por allí. Introduce en aquel mundo exótico, internacional, al "Ruano", un caballito criollo que, amaestrado por el acróbata Gianni, "aprendió todas las cosas que aprenden los caballitos de los circos", y que, si bien por años y más años, pisa triunfador la pista, deslumbrante de luces y atronada de aplausos, un buen día, de madrugada, oye el llamado de la madre tierra, y "se lanza a toda carrera a través del campo abierto", dejando tras sí el falso esplendor, el vano prestigio, el efímero halago del circo. Lo suyo, lo que él siente, lo que lleva profundamente arraigado en su instinto es la libertad, y hacia ella va.

Síguense a ésta otras historias de animales, de parejo valor; algunas de ellas, como "Manolo", que es la dolorosa historia de un caballejo de calesita, o como "Simbad", que es la suave historia de un gatito, por la intensidad de la emoción el uno, por el sortilegio de la gracia el otro, elévanse, con fácil vuelo, a la categoría del poema.

Un poco fuera de la línea general de la literatura infantil, aunque también a la altura de los más grandes nombres, destácase la rotunda personalidad de *Alvaro Yunque,* de cuya vasta producción trascienden, intencionalmente o no, fermentos y atisbos intelectuales, no siempre adecuados, según el sentir general, para el niño lector.

Alvaro Yunque ha publicado, con envidiable éxito de público y de crítica, varios volúmenes de narraciones infantiles, con frecuencia tan desgarradas y desgarradoras como su *Bichofeo,* esa bien contada historia de la Cenicienta criolla de nuestro tiempo. En esas *Escenas para la vida de una sirvienta de diez años,* como la subtitula, y en cuanto Yunque escribe, está vibrando este concepto suyo que vale, si bien se mira, por un tratado psicopedagógico: "La transformación de un niño en un hombre, es la metamorfosis, a la inversa, de mariposa en oruga. De un ser que vuela (imagina), en un ser que se arrastra, (repite)".

Muchos otros talentosos escritores argentinos y uruguayos, o extranjeros realmente identificados con nuestro medio social, han puesto sus bien cortadas plumas al servicio del género, los menos con larga dedicación como Constancio C. Vigil y Rafael Ruiz López, cuyo haber es cuantioso, los más en rápidas excursiones como Ricardo Monner Sans, Conrado Nalé Roxlo, Alfredo R. Bufano, Félix M. Pelayo, José Martínez Jerez, Gisberta S. de Kurth, y no agrego otros nombres, que ya acuden a los puntos de mi pluma, porque no pretendo agotar la información; mi propósito, por esta vez, fué el de bosquejar solamente el panorama del cuento infantil en el Río de la Plata.

Germán BERDIALES

PRESENTACIÓN DE LA LINGÜÍSTICA

La Lingüística, como conocimiento sistemáticamente fundamentado, es relativamente moderna. Así son todas las ciencias, muy especialmente las ciencias del hombre.

Lingüística, de origen francés; *Glótica*, como quieren los italianos, o *Ciencia del Lenguaje*, como dicen los ingleses y tanto divulgó el insigne Julio Cejador, es la ciencia del lenguaje humano en todos sus aspectos, formas y estados.

El proceso formativo de esta ciencia ha sido lento, pero importante ya desde antiguo. La razón de su enorme utilidad, motivo determinante de todas las ciencias, nos presenta las lenguas antiguas ya estudiadas en sus técnicas inmediatas, como es el canto en las remotas lenguas orientales.

Los escribas egipcios que simbolizan todo el saber literario de una civilización. Los gramáticos griegos que explican la lengua como fundamento de la dialéctica filosófica. Los literatos romanos que la comentaban en las traducciones de las obras de los sabios de Grecia. El "trivium" de la escolástica medioeval, que comprendía la gramática, la retórica y la dialéctica, las tres artes liberales al servicio de la elocución.

Pronto el griego y el latín tuvieron sus gramáticas, sus diccionarios y sus etimologías literarias, y de su estudio comparativo surgió la filología clásica, grandioso monumento del espíritu investigador.

El choque con las lenguas de los pueblos sometidos por el romano, los idiomas bárbaros, los viajes hacia el Oriente, el árabe en España, los descubrimientos geográficos, la imprenta, los misioneros cristianos, todo este acervo de factores va preparando la estructuración científica de las grandes familias lingüísticas. Humboldt y Bopp crean la filología comparada. Se desarrolla el frondoso árbol de los estudios románticos, se personaliza la familia germánica, se abren las fuentes del sánscrito, se fija el parentesco de las semíticas, se descubre la antigua familia céltica, toma importancia el grupo eslavo, en fin, se cierra la genealogía de las lenguas del tronco ario o indoeuropeo. Wolf,

Max Müller, Diez, etc., etc. El español Hervás y Panduro cataloga todas las lenguas conocidas hasta su época. Champolion descifra los jeroglíficos egipcios. Balbi en su "Atlas Etnográfico" registra 860 lenguas y 5.000 dialectos.

* * *

Tras este sucinto bosquejo histórico, asomemos un tanto nuestra curiosidad científica por los problemas más sugestivos y fundamentales del lenguaje: El origen del lenguaje —cuestión tan debatida como el del Hombre o la Tierra— planteado en sus dos aspectos bien definidos: a) en el campo objetivo, histórico; b) en el campo subjetivo, psíquico.

El lenguaje como creación y el lenguaje como evolución. El lenguaje como "movimiento sintomático" o como "sistema de signos". Humboldt nos dirá que el lenguaje no es un "*ergon*" o cosa sino una "*energeia*" o función.

Para la clara comprensión de estos problemas debemos extender los linderos del lenguaje más allá de las lenguas y del hombre. La evolución del lenguaje nos será más comprensible siguiendo un método regresivo, que es el método más concreto de enseñanza.

El hombre, los animales, todos los seres vivos reaccionan, se expresan, hablan. Pero, ¿por qué detenerse aquí?, pregunta Novoa Santos (1). Y el ilustre galeno exponiendo la atrevida teoría del panglosismo, con su gracioso ejemplo de "el peine", filosofa sobre la existencia del lenguaje de los hombres entre sí, del de los animales, del hombre con las cosas, de las cosas con el hombre y de las cosas entre ellas. La catálisis química es un fenómeno de dialéctica atómica. La sincinesia biológica es un drama celular. El universo es la expresión rítmica de su existencialidad armoniosa.

En otro plano, se nos presenta Vendryes afirmando, con sólidas bases, que el lenguaje es un instrumento técnico de la vida, como lo es la mano o el pie, perfeccionado a través de la escala zoológica y de la historia humana. La expresión ideal del lenguaje es tan sólo un elemento del mismo. Fué acción técnica en un principio. Emoción, sentimiento, después. Lenguaje en cualquiera de sus vías y medios empleados. La fórmula integral del lenguaje: expresión, impresión, comprensión, el ciclo de sus factores condicionales. La organización psí-

---

(1) Roberto Novoa Santos: "Nuestro sexto sentido y otros ensayos".

quica del lenguaje los centros cerebrales y las anormalidades de la palabra.

El lenguaje es el factor más poderoso de la educación.

* * *

Veamos ahora más de cerca, examinemos la vida del organismo lingual que nos rodea y que nos denota.

Debemos considerarlo:

1. Como archivo de los conocimientos humanos.
2. Como formulario del razonamiento.
3. Como medio sensible de la creación estética.

El vocabulario registra las ideas del hombre, de un pueblo, de una cultura. La noción que el hombre tiene del mundo, formada por su percepción directa o recibida por medio del lenguaje, varía de hecho en cantidad y calidad de unos individuos a otros y de unos a otros pueblos. La extensa nomenclatura sobre la electricidad, por ejemplo, era desconocida hace cien años.

Ignoramos o conocemos con imprecisión las cosas demasiado pequeñas y las infinitamente extensas; lo lejano y lo pasado nos es menos conocido que lo presente e inmediato. Los insectos carecen de denominación genérica en el lenguaje corriente debido a que el sexo no es apreciable a simple vista. La intimidad del hombre con la naturaleza de las cosas da mayor riqueza al lenguaje.

La palabra "casa" sintetiza cientos de nombres que se escalonan por grupos menores hasta llegar al límite relativo del conocimiento. Aquí el lenguaje es memoria.

La Fonética, extensa ciencia levantada por los numerosos filólogos positivistas, nos guía en la intrincada selva de los sonidos y acentos del habla: los fonemas.

La Morfología, más rica en las lenguas flexivas, determina las categorías verbales, realiza las primeras clasificaciones del vocabulario a manera de tópicos gramaticales: los morfemas.

La Semántica, sistematizada por Michel Breal, analiza el alma de la palabra, estudia cómo las palabras cambian de significación y cómo los significados cambian de palabras: los semantemas.

Y la Escritura surge aquí como un instrumento de fijación del lenguaje y como lenguaje mismo, con los arduos problemas de su carácter histórico o racional. Interesante en este punto es la labor de la "Association Phonetique Internationale" estableciendo un alfabeto científico para la transcripción de las lenguas: las grafías.

El lenguaje como fórmula del juicio mental. He aquí, en esta fase

sucesiva del lenguaje, la frase verbal, la gramática sintáxica, sirviendo a la interpretación de los fenómenos naturales, a la especulación filosófica, a la autoelaboración del propio espíritu y del mismo lenguaje: la verdad y la mentira, la lógica y la doctrina, la razón y la invención. Todo el cimiento de la cultura se basa en esta propiedad del lenguaje, cual álgebra de la pervivencia humana: Aquí el lenguaje es entendimiento.

El estudio supremo del lenguaje es la función estética. La literatura, oral o escrita, como creación poética. Para B. Croce y K. Vossler, (2) los dos grandes idealistas, es ésta la misión única y esencial del lenguaje. Estilística es la proyección individual del espíritu; el lenguaje es una intuición creadora, y sólo el arte es creación espiritual. Aquí el lenguaje es sentimiento.

Es el lenguaje una visión social del mundo a través del espíritu humano.

Concretando un poco más el campo de la progresión lingüística en términos de metódica y cultivo, señalemos las dos direcciones en que se puede realizar:

a) Desarrollo en sentido horizontal o geográfico.

b) Desarrollo en sentido vertical o social.

La lengua común o general se halla centrada en el cruce de ambas perpendiculares, como flujo y reflujo de evoluciones no opuestas, sino diferentes.

Tan decisivo y complejo es este par de fuerzas evolutivas del lenguaje, que de él surgen individualizándose las diferentes especies lingüísticas.

En el sentido horizontal de una lengua tenemos: los dialectos, las lenguas mixtas y los "patois".

En sentido vertical tenemos: las jergas, los lenguajes especiales, los glosarios técnicos y el habla popular.

Lenguas mixtas muy curiosas son el "sabir" que se habla en los puertos del Mediterráneo, y el "papiamento", descubierto por R. Lenz (3) en la Guayana, que es una mezcla de castellano, francés y portugués.

Las escrituras secretas, los exorcismos mágicos y religiosos, la nomenclatura química, la naturalista, la matemática, las lenguas muertas que usan las organizaciones religiosas, los idiomas artificiales como

(2) Karl Vossler: "Positivismo e Idealismo en la Lingüística" y "El Lenguaje como creación y como evolución".

(3) Rodolfo Lenz: "Una curiosidad lingüística: El Papiamento".

el volapuk, el esperanto y el ido, por sólo citar los más famosos, son lenguajes especiales.

De unas y otras especies lingüísticas la más importante y, por ello, la más estudiada es el dialecto. Cada lengua es catalogada con sus variantes dialectales. El dialecto, lengua regional o comarcal, es la raíz misma de los idiomas. El dialecto es siempre popular, natural. La lengua común es ya culta, literaria, escrita, oficial. Modelo de estos estudios es el "Atlas Lingüístico de Francia".

A nuestro entender esta evolución se produce en forma de espira y no en sentido recto ni circular. Veamos lo que le ocurrió al latín en España:

1) El latín vulgar —y no el literario ni el aristocrático— se impone como lengua común en toda la Península Ibérica.

2) Este latín se fracciona en variantes regionales a causa de dos influencias bien marcadas: las lenguas preexistentes (celta, ibero, fenicio, ligur, turdetano, griego, etc.) y los factores geográficos que modelan la vida del hombre.

3) Aquel latín deja de ser lengua común, convirtiéndose en catalán, aragonés, castellano, leonés, asturiano, gallego, toledano, y, por imperiosa necesidad de las relaciones sociales, uno de los dialectos, el más apto y estratégico, pasa a asumir el papel de idioma intercomarcal. Así tenemos que durante la Reconquista el gallego se extendió hasta Andalucía, aunque después el castellano lo suplantó en la zona central.

4) El dialecto común, sin dejar de ser popular y local, se perfecciona elevándose a la categoría de lengua oficial, literaria y escrita y trata de eliminar a sus hermanos menores. Los codialectos de la lengua común pueden: a) desaparecer por absorción intermedia: el leonés, el aragonés, el toledano; b) resistir por su posición extrema: el asturiano, el gallego-portugués, el mallorquín, el catalán, el valenciano, el vascuence; c) vigorizarse con la influencia de otro idioma; el catalán con el francés, el gallego con el portugués; d) degenerar en "patoi": el mirandés, el habla de los maragatos, la de Las Hurdes (?) (4).

5) La nueva lengua común, el español, se extiende imperiosamente por toda la Península, América y llega a la Oceanía. Sufre nuevas influencias de primer grado: las lenguas aborígenes americanas, el tagalo en las Filipinas, el turco y el griego en los Balcanes y los factores

(4) Es indudable la influencia de los hechos geográficos en la distribución de las lenguas. Lengua que se deja circundar por otra, desaparecerá muy pronto. El bretón se mantiene en una península francesa, el galés en otra inglesa el erse en la isla de Irlanda, y el vascuense por estar arrinconado entre dos grandes idiomas y ser lo que es: una lengua aglutinante perdida en la Europa occidental de las lenguas flexivas.

geográficos; y de segundo grado: los dialectos que hayan persistido. De esta nueva batalla, que se libra todavía, nacen las variantes argentina, mexicana, cubana, chilena, panameña y otras de América; el filipino y el sefardita.

Todo esto sin olvidar la decisiva fuerza de los hechos políticos, de la cultura, de la raza, de las guerras, de las migraciones, etc. Así se formó el mundo de las lenguas hispánicas o ibéricas y la germinación de los dialectos españoles.

Pero el latín, difundido también por toda la Península Itálica, fué llevado, asimismo, a las Galias y a la Dacia, produciéndose semejante fenómeno de adaptación lingüística para nacer el italiano, el francés y el rumano, con sus dialectos. Ya tenemos la valiosa familia de las lenguas románicas o neolatinas.

Si la lengua común y los dialectos se siguen influenciando por siempre, también las especies verticales lo hacen con la primera y los segundos. Las lenguas secundarias y los dialectos tienen también sus especies verticales, especialmente jergas.

La jerga es, sin duda, la especie lingüística más curiosa y difícil de investigar. Débese esto a la misma naturaleza de la lengua jergal. Siendo un lenguaje secreto de una comunidad picaresca, profesional, religiosa, etc., su objeto principal es diferenciarse apartándose de la lengua básica, para hacerse incomprensible. Algo así como un lenguaje parasitario, que vive oculto entre las ramas de otro.

La jerga es una reproducción de la lengua en sentido vertical, y no un lenguaje artificioso o de mero pasatiempo.

Muy antiguas son las jergas. Las sectas mágicas, las congregaciones religiosas, las escuelas filosóficas, las asociaciones revolucionarias, los oficios ambulantes, las gentes de mal vivir, las agrupaciones juveniles y muchas otras comunidades se sirven de sus jergas como medio defensivo y de pervivencia social.

Las jergas nacen espontáneamente por necesidades de la corporación, y se cambian y mudan tan pronto como sus expresiones se vuelven populares y comprensibles para la mayoría. Por un lado se relacionan con el lenguaje técnico y por otro con el habla del pueblo bajo.

Conocemos varios grupos de jergas: picarescas, profesionales, infantiles, de castas, técnicas, etc. Indiscutiblemente las jergas más importantes, las de mayor difusión y las más conocidas son las del primer grupo.

La "germanía" española de los siglos XVI y XVII pesó tanto en las costumbres nacionales que inspiró un rico filón de la literatura castellana: la novela picaresca, cultivada por los grandes autores de

la época. "Lazarillo de Tormes" fué la primera de ellas en el tiempo; Cervantes escribió "Rinconete y Cortadillo" y otras "Novelas Ejemplares"; "La Pícara Justina"; "El Diablo Cojuelo" de Guevara, "El Pícaro Guzmán de Alfarache" de Mateo Alemán, "Vida y Aventuras del Buscón don Pablos" de Quevedo, y otras más. Todas estas novelas están salpicadas de voces de "germanía" por boca de sus pícaros personajes.

Modernamente tenemos el "caló", injerto, en los varios idiomas europeos, de la lengua de los "zíngaros" o gitanos, un pueblo asiático procedente de la costa Malabar, sobre cuyo origen se han forjado por la tradición las más raras leyendas, llegando —por clara confusión con los hebreos— a suponerlos originarios del Egipto.

El "caló", muy rico en vocabulario en las principales lenguas de Europa, tiene carácter de idioma internacional entre el elenco de maleantes de las grandes capitales, y es lengua oficial en las cárceles y presidios.

El primero que investigó a fondo esta jerga en España fué Rafael Salillas, en su libro "El Hampa". Esta obra, en dos tomos, es un maravilloso estudio de la casta de la delincuencia social en todos sus aspectos; trae extensos vocabularios de la "germanía" antigua y del "caló" moderno, y sienta interpretaciones bien fundadas sobre su origen, naturaleza y valor.

El "caló" español tiene mucho de "germanía".

En Francia, Víctor Hugo cultivó este asunto en "Los Miserables", monumental novela con gran riqueza de datos sobre el "argot". Besses publicó un buen vocabulario del "caló" francés, del que existe traducción en español.

En Inglaterra existe el "cant"; en Alemania el "gunersprache"; en Cuba el "ñañigo", de clara procedencia africana.

Hoy el "caló" está recogido en toda su amplitud por los servicios policíacos de todos los países, y se han publicado informaciones sobre él, aunque no desde el punto de vista puramente lingüístico.

El dialecto se forma por influencias telúricas. La jerga nace de situaciones sociales, representa un arma defensiva para la hermandad que los procrea.

Jergas profesionales tenemos muchas en España. Menéndez Pelayo descubrió una en la provincia de Segovia. Aurelio de Llano y Roza de Ampudia, un ilustre asturiano, recogió y publicó en dos folletos tres jergas profesionales de Asturias, muy interesantes: el "bron" de los caldereros, la "xíriga" de los cesteros y la "tixileira" de los tejedores. Los artesanos que las hablan recorren los pueblos de extensas comar-

cas, generalmente durante el otoño e invierno, conviviendo en el hogar de los campesinos mientras manufacturan sus productos.

Por lo que toca a Galicia, el ángulo nordoccidental de España, podemos hacer un estudio con más detalles y amplitud. Poseímos, sin duda alguna, el más rico archivo de investigaciones realizadas directamente por nosotros durante varios años, además de todo lo hecho por otros sobre el particular. Preparábamos un serio estudio de las jergas de Galicia para ingresar en el "Seminario de Estudios Gallegos", de Santiago de Compostela. Pero... llegó julio del 36, soplaron huracanes de guerra sobre el mapa de España y las cuartillas del original. volaron. Y hoy, desde aquí, dejamos un recuerdo de alta gratitud debida al doctor Vicente M. Risco, profesor de Historia en la Escuela Normal de Orense, y a mis amigos Florentino Cuevillas, José R. Fernández-Oxea y Modesto L. Teijeiro, por los valiosos datos y documentos que nos han suministrado.

Tenemos en Galicia cinco jergas profesionales: el "barallete", usado por los afiladores y paragüeros, en su mayoría procedentes de las provincias de Orense y Lugo; el "verbo" de los "arxinas" o picapedreros de la provincia de Pontevedra; la de los "xingreiros" o músicos de los alrededores de Orense; la de los "gaineteiros" o cesteros de Mondariz; la de los "calqueteiros" o zapateros de Noya. También se conoce el "bron" en la zona oriental.

De todas estas jergas galaicas, la más vigorosa y difundida es el "barallete". La extrema condición ambulante de sus habladores: afiladores y paragüeros, cordeleros, fabricantes de cedazos y cribas, hojalateros, compradores de oro y plata, vendedores de quincalla, etc., gentes que recorren el mundo entero pregonando sus honradas artesanías en cien lenguas, y pensando en "barallete" las aventuras de su vivir sin fin. Los encontramos en toda la América; conocimos uno que fué "feirante de arados e queicos" en Santo Domingo; un amigo mío me escribe desde Tenerife, en las Canarias, diciéndome que tropezó con unos "guagüeros" hablando "barallete".

Tiene esta jerga cantos, adivinanzas, refranes, cuentos, oraciones, un vocabulario de cerca de mil palabras y una sorprendente regularidad morfológica. Incluye voces árabes, vascas, francesas, inglesas y portuguesas y muchas del "caló" y otras jergas.

El "verbo dos arxinas" está recogido en un libro bastante extenso, aunque poco interesante, ya que el autor, por falta de luz científica, se perdió en falsas suposiciones sobre su origen y propiedad. Ninguna jerga es el idioma de los pueblos primitivos, ni la degeneración de una lengua desconocida.

Las otras jergas gallegas están más limitadas en sus comarcas y poseen léxicos más reducidos.

* * *

La jerga toma la fonética de la lengua nativa de sus gentes. También la sintaxis. Cambia la palabra-idea, y con ello tiene bastante para tornarse incomprensible para los ajenos a la comunidad.

El vocabulario de toda jerga se forma de tres modos:

1. Por importación extraña.
2. Por deformación fonética.
3. Por representación mental.

Procedimiento naturalísimo y fácil el primero. La jerga toma palabras de otras lenguas desconocidas para la población en que se mueve. El "cant" inglés está plagado de voces del erse y el galés; el "caló" francés las toma del bretón y del alemán; el "barallete" trajo muchas del vascuence. He a continuación, por vía de ejemplo, una docena de palabras del "barallete", por ser la jerga que mejor conocemos:

"brote"—pan, "amecer"—ser, "quilar"—fastidiar: traídas del inglés o alemán;

"oreta"—agua, "mutilo"—muchacho, "queico"—santo: proceden del vasco;

"gamar"—robar, "parlo"—reloj, "calcos"—zapatos: vinieron del "caló";

"arromanar"—hablar: indudablemente se deriva del catalán "enraonar".

El segundo medio de crear voces jergales, la alteración de su estructura física, es el menos empleado. Se utilizan para ello varios modos que la gramática llama "figuras de dicción": invirtiendo los sonidos de la palabra normal: "toba"—bota; suprimiendo sílabas: "co"—cocido; añadiendo nuevas sílabas o duplicando las existentes; como los sufijos "eces" y "ato" que tiene el "barallete" para desfigurar cualquier palabra: "mineces—yo, "tieces"—tú, "noseces"—nosotros; "solato"—uno, "dosato"—dos, "tresato"—tres, "todato"—todo.

Este último procedimiento es el empleado por las jergas infantiles de juego, curiosidad o simulación. En Galicia existe el "parlambús" o "garlopeo", consistente en añadir el grupo "godo" después de cada sílaba normal, siguiendo ciertas reglas de adaptación eufónica, así: "¿Queguedé diguidí—ceguedés?". Es claro que pueden emplearse otras sílabas y aun una sola o más de dos. En todos los pueblos es conocido este estilo de hablar por las mujeres y los niños. También, la pronunciación de los tartamudos y de la infancia se basa en este fenómeno.

La formación de palabras por representación mental es la fuente que da más vocablos a la jerga, y constituye la manifestación más íntima de su vida. Surge de las peculiares concepciones que el "colega" se forma de las cosas y los actos propios, viendo el mundo a través de sus fuerzas favorables o desfavorables, notorias o simuladas, temidas o deseadas. Y todo ello matizado con el gracejo y la picardía más vulgares.

En "barellete" escribir es "arar", leer es "apatullar", comer es "tizar", las pulgas son "negriñas", la carretera es la "raíña", la barriga es la "famelga".

Del "caló", veamos un ejemplo muy curioso dado por Salillas: el presidio se llama "ansiero". El origen de esta palabra viene de las antiguas galeras como lugar de castigo, es decir, la condena al mar, al "ansia", que es el agua. "Ansia" es también el banquillo del acusado y, en general, toda situación y momento penoso para el delincuente, que es cuando siente verdaderas ansias de libertad: ese libertinaje que es la única vida del hampa.

La expresión Interdicción Verbal que se debe a J. Vendryes, (5) abarca un conjunto de estados lingüísticos muy comunes, tanto que están en la base social de todas las clases económicas, los sexos, las edades y los estados civiles. Comprende esas mil manifestaciones del habla que el decoro, la cortesía, el disimulo, el temor y el amor provocan y crean a diario por la sana intención de mantenerse a tono con la moral de los tiempos.

Por este hecho, una palabra interfiere el curso de la clara idea para refrenar motivos subconscientes. El totem y el tabú. La psicología freudiana de los instintos reprimidos. He ahí sus fundamentos reales.

El eufemismo, el circunloquio, la perífrasis y la metáfora son los recursos más comunes.

La señorita que evita en su charla la mención de ciertas funciones biológicas; el galán que esquiva los nombres de los actos más prosaicos; el niño que tiene voces inocentes para las partes del cuerpo; el salvaje que teme pronunciar el nombre de su dios bueno o malo; el creyente que lo implora para conseguir sus bendiciones; todos ponen en el lenguaje el interdicho de un algo que se quiere expresar sin nombrarlo para eludir el rubor, el ridículo o el calificativo de bajo y grosero.

Están sujetos a interdicción los nombres que aluden a funciones orgánicas, los actos de la digestión, las prendas de ropa interior,

---

(5) Jean Vendryes: "El Lenguaje", introducción lingüística a la Historia, en la Biblioteca "La Evolución de la Humanidad" dirigida por Henry Berr.

las secreciones del cuerpo, los pies, etc. Estas ideas tienen para cada clase de gentes dos series de nombres: los autorizados por el decoro social y los prohibidos por el mismo, los empleados en la vida pública y los en la vida privada.

Hay un cúmulo de voces que no figuran en el diccionario oficial, porque pertenecen a otra especie lingüística. Este elemento popular es el que nos hace incomprensible la conversación de los naturales de un país cuando hemos aprendido su idioma por los libros.

Refiere Vendryes que algunos pueblos del Africa tienen lenguas diferentes para los hombres y las mujeres, y otros en que la joven soltera cambia de lenguaje al casarse. En la India cada casta tiene su idioma. Y aquí, en la civilización, disponemos de expresiones propias para hablar con los de nuestro género, y de otras para relacionarnos con el sexo opuesto.

La interdicción verbal, como la jerga, altera el ropaje sonoro de los vocablos, admite palabras extranjeras y permuta términos por representación mental. Y dejamos que el lector ponga de su cosecha los ejemplos que quiera.

I. HERRERO FUENTES

EL JARDÍN DE INFANTES

La naturaleza, siempre sabia y previsora, ha puesto en el corazón humano un caudal inagotable de simpatía protectora, de amor desbordante hacia los seres que por iniciarse en la vida, tanto necesitan de nuestros cuidados.

Para todo espíritu normal y sensible, cada niño constituye una realidad enternecedora que estimula e intensifica los sentimientos más nobles y que nos reconcilia con la vida en las horas aciagas. En los momentos de intensa amargura, la simple presencia de un niño suele hacernos sonreir a través de nuestras lágrimas.

¿Cómo se explica este poder misterioso? ¿Qué significa esta fuerza alentadora elevándose hasta nosotros desde un ser débil que nada o muy poco puede por sí mismo? La pregunta es, aparentemente, enigmática, pero de fácil respuesta.

El niño es una reafirmación de la vida que resurge depurada, libre de las asperezas y de las deformaciones impuestas por los afanes, los choques, los quebrantos y los agravios de la lucha cotidiana. Así como nace una planta tierna y perfecta de la semilla producida por un árbol añoso de tronco carcomido y deforme, o de ramas tronchadas por los vientos, el niño, llega al mundo, inocente, espontáneo, enérgico y afirmativo a pesar de su debilidad; es un resurgimiento de posibilidades de perfección en potencia: ignora el peligro, nada sabe de obstáculos ni de sufrimientos, ni de hostilidades externas; es la vida que reaparece renovada y sonriente como la luz del sol y el arcoiris bíblico después del Diluvio.

El niño ignora el dolor, desconoce la maldad y se siente fuerte, libre, animoso. Por ello su vida constituye para nosotros un espectáculo reconfortante y enternecedor, bello e inquietante; porque en cada criatura están latentes todas las posibilidades de dicha y sufrimiento, de triunfo y derrota, de éxito y desgracia. ¿Qué suerte aguardará a un niño? ¿Qué dichas y qué desgracias le reservará el futuro? ¿Cuál será la obra o la misión que va a realizar en su paso por el mundo? Felizmente, su destino depende en gran parte de cuanto hagamos en favor

de esa vida: del amor con que la acojamos, del acierto con que la orientemos, de la solicitud con que le prodiguemos nuestros cuidados, de nuestra capacidad para interpretar los anhelos y las aptitudes latentes.

El niño es y será siempre una constante oportunidad que Dios nos brinda para disminuir el dolor del mundo, para aumentar las fuerzas del bien, para servir a la Humanidad y para lograr el engrandecimiento y la gloria de la Patria.

El niño es —ya está dicho antes—, el arcoiris bíblico de la reconciliación después de los errores y de las desventuras.

La Humanidad está viviendo años terribles de sangre, exterminio, confusión y miseria. El árbol milenario de la civilización cruje y se desgaja azotado por enfurecidos vientos. Los hombres que participan en la lucha están enceguecidos por el odio o aniquilados por el sufrimiento; y los que sólo presencian consternados, desde lejos, la terrible crisis pierden día a día energías y su fe en el porvenir; han visto derrumbarse una a una sus convicciones más sólidas sobre el progreso moral, sobre la firmeza de los principios éticos y sobre la eficacia de las instituciones políticas y sociales. La decepción los inhibe para elevar con esperanza y alegría un mundo mejor sobre las ruinas humeantes y desoladas. El desaliento y el escepticismo cunden y avanzan hora tras hora.

Sólo los niños, inocentes, de mirada serena y limpia, ajenos a la magnitud de los peligros que se ciernen en su torno, tendrán almas sanas y animosas para soñar y luchar sin desmayo por el triunfo de la paz, de la cultura y de la armonía.

Sólo los niños que por su tierna edad viven al margen del horror que ensombrece estas horas aciagas podrán albergar en sus almas un idealismo romántico y optimista como el que alentó a los hombres extraordinarios que alcanzaron la Independencia y la Organización de nuestra Patria.

Esos niños, inocentes, confiados, limpios de corazón, por quienes Jesús dijo "Dejad que lleguen a mí", son las plantitas tiernas, casi perfectas, que hemos recibido del árbol azotado. Son la vida ingenua y sonriente en medio del dolor; su egoísmo está compensado con creces por arranques generosos; con frecuencia parecen bruscos, por exceso de sinceridad, porque ignoran el disimulo y la hipocresía; su egoísmo es exceso de fe en el poder de los seres que los rodean; desconocimiento de los peligros que los amenazan; incomprensión de las fatigas y molestias que ocasionan con su desenfrenada inquietud, con su exceso de vitalidad. Tienen el alma sencilla y ruda del hombre primitivo.

Sus iras se manifiestan en reacciones bruscas, a veces muy violentas, pero siempre puramente biológicas.

El niño no sabe odiar, no guarda rencor, pero sí prevensión o temor contra quien le ha causado un sufrimiento intenso. Con frecuencia un castigo injusto, una frase cruel, una amenaza, lo afecta en una medida que no pudo prever el ofensor.

Basta una actitud hábil, cordial, para que la hostilidad se disipe. Así como en los tejidos de las hojas tiernas, hasta las heridas más profundas cicatrizan y se borran, en el alma afectiva de los niños las ofensas no dejan huellas si el causante voluntario o involuntario del dolor sabe esfumar con ternura el recuerdo torturante.

El ser humano reclama durante los primeros años cuidados especiales, vigilancia continua, protección solícita; cuidados múltiples y complejos, porque no se refieren exclusivamente al orden físico, a la integridad y a la salud corporales. Los problemas verdaderamente complejos y graves son planteados por su alma; su espíritu en formación, del cual dependerá su futuro, con sus alegrías y sus penas, sus aciertos y fracasos, sus éxitos y desventuras.

De ahí, pues, la importancia que tiene la educación preescolar y la responsabilidad que asume la maestra al aceptar la delicada misión de orientar esas vidas que se inician. Las docentes que realizan sus funciones en un Jardín de Infantes deben sentirse alentadas por la resposabilidad que presupone el título de "maestra jardinera". Son jardineras de un jardín *sui generis*, de un invernáculo sagrado, responsables del porvenir de muchas vidas que les fueran confiadas en un momento decisivo; las reciben de manos de sus propios padres en una hora trascendente, cuando todas las posibilidades del bien y del mal, de dicha y sufrimiento, están latentes y asoman con timidez y debilidad, como las hojas y los pétalos rudimentarios que se insinúan en las yemas de las plantas y que se malogran de inmediato por cualquier influencia adversa del mundo exterior. Su misión consiste en adaptarlos a la vida, en prepararlos para la convivencia con sus semejantes, pero sin contrariar jamás las aptitudes y predisposiciones naturales que puedan contribuir a su éxito.

La benéfica influencia que la educación preescolar ejerce en la vida del niño, fué reconocida hace ya muchos años, en los países de más avanzada cultura. Entre nosotros, los beneficios resultan mayores aún, dada la heterogeneidad de los niños que concurren a las escuelas públicas y el cosmopolitismo de nuestra población.

Compenetrado de la importancia de la educación preescolar, el Consejo Nacional de Educación creó los Jardines de Infantes, adaptándolos a las modalidades de nuestro ambiente y a las exigencias de nuestra época. Para lograr los loables propósitos de la educación preescolar, es

necesario que los maestros aproximen y unifiquen sus puntos de mira, hablando *un mismo idioma*. Me expreso así, porque tengo la plena convicción de que todos los educadores coinciden en los postulados fundamentales relativos a la educación preescolar. Las disidencias son sólo aparentes; se deben a diferencias de perspectivas o a inexactitudes de lenguaje.

Las finalidades de un Jardín de Infantes pueden agruparse así: a) Las finalidades puramente formativas o esenciales, es decir la educación física, psíquica, la orientación estética y la formación moral. b) Las finalidades instructivas o sean las que preparan y entrenan al niño para su vida futura en la escuela primaria. c) Las finalidades sociales; con relación al niño y con relación a los padres.

Es innegable que en muchos casos es necesario alejar al niño de su hogar durante el mayor tiempo posible, para sustraerlo de un ambiente que puede constituir para él un peligro material o moral; la calle, las malas compañías, la falta de vigilancia, etc. He aquí que el Jardín de Infantes le ofrece un ambiente grato, que estimula y favorece el desarrollo de sus buenas predisposiciones espontáneas y despierta otras latentes, estimulando en él, desde la más temprana edad, sentimientos y hábitos sociales mediante la convivencia con otros niños, bajo la custodia de educadoras que van desarrollando en ellos aptitudes de laboriosidad, disciplina y orden.

Consultando la idiosincrasia particular de cada niño, el educador escogerá y graduará los procedimientos pedagógicos.

Desde el punto de vista metodológico, el Jardín de Infantes debe ser ecléctico, en el más amplio sentido de esta palabra. Aceptará y alternará racionalmente los procedimientos y los recursos técnicos más eficaces sin prejuicios de escuela, ni limitaciones de sistemas.

La educación constituirá el propósito; la instrucción debe aceptarse como un simple medio.

Las nociones que recibirá el párvulo serán contadas: sólo aquellas indispensables para desarrollar sus aptitudes sensoriales, perceptivas mentales (atención, memoria, capacidad para observar, comparar, comprobar, clasificar, inducir, deducir, etc.), pero siempre graduando el esfuerzo en atención a sus pocos años y a su idiosincrasia personal.

La educadora de los preescolares que se propone trasmitir conocimientos sin preocuparse mayormente de desarrollar las aptitudes del párvulo, para adquirirlos y asimilarlos por su propio esfuerzo, instruye, pero no educa intelectualmente. La maestra que trasmite en forma metódica y acertada menor número de nociones, pero que utiliza esa enseñanza para despertar, estimular y disciplinar las aptitudes del preesco-

lar, instruye menos, pero educa mejor: "no son los conocimientos trasmitidos al niño los que dirán de la eficacia de la acción en el Jardín de Infantes, sino el conjunto de los buenos hábitos que el niño haya adquirido y el placer e interés que sienta al realizar una ocupación educativa".

Dado que los niños en edad preescolar son guiados por personas que han escogido voluntariamente la carrera docente, que presupone amor y simpatía hacia la infancia, parecería inoficioso referirse al efecto continuo, a la invariable ternura que debe rodear a los pequeños que concurren a un Jardín de Infantes.

La ternura es una predisposición espontánea, innata en la mujer. Varios pensadores eminentes han coincidido en afirmar, con diferentes palabras, que el alma femenina conserva durante toda su vida muchos rasgos de infantilidad, que le permiten comprender a los niños, interpretando sus deseos y adaptándose a sus caprichos.

Ilustrada o anafabeta, inteligente o necia, emotiva o impasible, tranquila o impaciente, activa o apática, abrumada por preocupaciones y tareas o rodeada de comodidades y sosiego, la mujer normal siente en todos los momentos de su vida una ternura latente y gozosa hacia los niños, que la impulsan a acudir al primer llamado, a prodigarse en mimos y caricias para acallar un llanto inesperado, para calmar una inquietud o satisfacer un deseo infantil.

¿Podemos irritarnos contra el niñito que llora, grita y se empecina llamando a sus padres o pidiendo que lo lleven a su casa?

No consigo explicarme la incomprensión de algunas educadoras, que, a pesar de su experiencia docente y de su alma femenina, reaccionan airadamente contra esos arranques de los niños, que podrán resultar molestos, pero que son lógicos e inevitables, dada su corta edad y las circunstancias en que se producen. Frente a ese estado de ánimo, una educadora no debe perder jamás su serenidad, y para ello le bastará un minuto de reflexión, de comprensión; confundir su propia alma con la del niño; olvidar su "yo" y mirar el mundo a través de los ojos del pequeño.

Ese niño que llora desconsoladamente, pidiendo la presencia de sus padres o el retorno inmediato a su hogar, está asustado, tiene miedo; se siente lejos de los seres con quienes siempre ha convivido y que le inspiran mayor confianza; se ve rodeado de personas extrañas, cuyas intenciones desconoce y que le causan temor, porque tantas veces se aproximó confiado a quienes le hicieron llorar con o sin causa justificada. Tal vez ese niño ha oído decir muchas veces en tono de grave amenaza "Te vamos a llevar a la escuela" o "Te vamos a dejar para

siempre en el Jardín de Infantes, lejos de mamá'', y, de pronto, ha surgido en la mente de esa criatura ingenua, el recuerdo de tan temible amenaza. De ahí su angustia, su desesperación, que estalla en forma violenta, agresiva, porque él cree realmente en la realidad de esa separación definitiva. Ese niño que solloza, grita y hasta forcejea, está viviendo uno de las horas más amargas y trágicas de su vida. Posiblemente después de muchos años la recordará todavía con desazón, con ese malestar que es como el eco de los grandes sufrimientos, de las horas crueles que hemos padecido por causas a veces imaginarias pero no por ello menos crueles.

Respetemos pues, las lágrimas del niño, mitiguemos su dolor confundiendo nuestra alma con la suya. Si carecemos de imaginación para reconstruir el alma que sufrió y gozó dentro de nosotros en una infancia más o menos lejana, evoquemos el recuerdo de algún niño muy querido y la ternura desbordará en nuestro corazón.

Esas almas tiernas, delicadas, en formación, exigen suavidad para no ser dañadas. Esforcémonos por interpretar con acierto el significado de sus lágrimas y de sus sonrisas, auscultando el latir de sus nobles corazoncitos; sólo así, allegándonos a cada uno de los pequeños con amor, con infinita ternura, se logrará convertir en realidad el mundo casi divino que soñaron para ellos los espíritus tutelares de la educación preescolar: Comenio, Pestalozzi, Fröebel.

Pía Leonor CHIARINI

INFORMACIÓN NACIONAL

Conmemoración del 25 de Mayo

La conmemoración de la máxima efemérides patria cobró, este año, singular relieve, dado el carácter extraordinario que las autoridades quisieron conferir a los distintos actos celebrados, entre los que merecen destacarse, de manera especial, las concentraciones de escolares en plazas, paseos y otros lugares públicos de la Capital Federal.

Así, de acuerdo con las disposiciones superiores, el personal docente y los alumnos de los grados superiores de las escuelas primarias oficiales y particulares, como los de las escuelas para adultos, se reunieron en la mañana del día 25 en los lugares previamente fijados por las respectivas inspecciones generales, conforme al detalle que ofrecemos más adelante, y, en un ambiente de cálido patriotismo, procedieron a rendir su homenaje a los próceres del año 10.

4.000 niños fueron congregados en la plaza de Mayo; 1.285 en la plaza de San Martín; 1.350 en la de Rodríguez Peña, y 1.235 en la de Mitre. 3.760 en la plaza del Congreso; 4.060 en la del Once de Setiembre, y 1.300 en la de Almagro. En el parque de Lezama se reunieron 1.400 alumnos; 1.420 en la plaza de Garay, y 1.335 en el parque Florentino Ameghino. 2.020 en la plaza de Matheu; 1.400 en la de Díaz Vélez, y 2.225 en la del Almte. Brown. 1.530 en la plaza de Herrera; 4.690 en el parque de los Patricios, y 500 en el parque de Pereyra. En la plaza de Martín Fierro se ubicaron 2.095 niños y en la de Eduardo Gutiérrez 1.510. 2.770 en el parque del Centenario; 4.780 en el de Los Andes y 7.480 en la plaza de Irlanda. En el parque de Rivadavia 3.110; en la plaza de Las Heras 1.600; en la de Güemes otro tanto, y 3.000 en la de Paso. En la plaza de armas de los Cuarteles de Palermo se reunieron 1.920 niños, y en la plazoleta de Loreto 1.060; 4.000 en el parque de Chacabuco y 1.800 en el de Avellaneda; en la plaza del general Pueyrredón 4.000; en la del Ejército de los Andes 2.000 y en la del 24 de Setiembre 2.400. En la plaza de Roque Sáenz Peña se concentraron 2.700 alumnos; en el parque de Chas 1.550; en la plaza del 25 de Agosto 800;

en la de Aristóbulo del Valle 2.100, y en el parque de la Facultad de Agronomía 620. En las Barrancas de Belgrano, la concentración alcanzó a 3.500 niños; ante el mástil levantado en la esquina de las calles San Isidro y Vilella a 3.200, y en la plaza de Alem a 2.650. En la plaza de Alberdi se contaron 1.700 escolares; en la del general Zapiola 1.650; en la de E. Echeverría 2.170, y en la del general Arenales 3.300. A la del general P. Ricchieri concurrieron 2.450; a la de Vélez Sársfield 4.400; a la de Versalles 1.250; a la de la Avda. General Paz y Palmar 4.400. Ante el mástil que se levantó en la calle Lazcano a la altura del 4000 se concentraron 1.900; en la plaza de Nueva Pompeya 2.000; en la plazoleta de la Avda. Roca y C. Berg 800; en la de las calles Francisco Bilbao y Portela 1.000; otros tantos en la de Zuviría y Culpina; 1.700 en la plaza de Mataderos; 1.500 en la plaza de Nicolás Granada; 550 en la de Sudamérica; 1.250 en el parque de Santojianni, y 1.550 en la esquina de las calles Miralla y Directorio.

Los actos se iniciaron con el izamiento de la Insignia Nacional y el canto del Himno para continuarse luego con la celebración de una misa de campaña y una alocución patriótica y finalizar con el desfile de los escolares, quienes depositaron sus ofrendas florales al pie de los monumentos y los mástiles ante los cuales se habían cumplido las ceremonias.

De esta manera, la escuela argentina tributó el homenaje del recuerdo a los iniciadores de la gesta liberadora, asociada al pueblo que, en crecido número asistió a los distintos actos exteriorizando los más puros sentimientos patrióticos. El Ejército, a su vez, se hizo presente en estas ceremonias, destacando en las mismas bandas militares y tropas, que realzaron aún más la solemnidad y el significado de la celebración.

Inauguración del edificio de la escuela "Padre Agustín P. Nores"

El día 20, a las 16, tuvo lugar la inauguración del edificio de la Escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, sita en la calle Coronel Ramón Lista Nº 5256, que fué bautizada con el nombre de "Padre Agustín P. Nores".

Con tal motivo, se llevó a cabo un acto de lucidos contornos, que fué presidido por el señor interventor del Consejo Nacional de Educación, doctor José Ignacio Olmedo, y al que asistieron el secretario de Didáctica, profesor Hugo Calzetti, el secretario de Hacienda, profesor Luis Alberto Chaves, el secretario general, doctor Jorge Joaquín Llam-

bías, el prosecretario general, doctor Enrique Cortés Funes y otras altas autoridades.

A continuación detallamos el programa desarrollado:

1º Bendición de la escuela por el Provincial de la Compañía de Jesús, Rvdo. P. Tomás Travi. 2º Izamiento de la Bandera Nacional. 3º Himno Nacional Argentino, cantado por el coro de la escuela. 4º Discurso por el señor interventor del Consejo Nacional de Educación, doctor José Ignacio Olmedo. 5º Entrega de un retrato del padre Nores, por la señorita María Isabel Aveleyra. 6º "Del alba a la oración", vidalita de C. Alemandri, cantada por los alumnos. 7º Palabras por el director de la escuela, señor Manuel V. Papávero. 8º Marcha de San Lorenzo.

El discurso que en esta oportunidad pronunció el señor interventor estaba así concebido:

"Honda satisfacción me embarga en estos momentos en que solemnemente se inaugura este edificio escolar que lleva el nombre del Padre Agustín P. Nores. El nombre del Padre Nores está vinculado al progreso moral de la zona de Villa Devoto, a través de su acción evangélica desarrollada en los mejores años de su existencia, durante más de tres lustros consagrados por el infatigable jesuíta a una labor extraordinaria de celo por la salvación de las almas, y por el triunfo de los principios sobre los cuales reposa el engrandecimiento del pueblo, al que tanto amó con noble abnegación y sacrificio.

Su apostolado como catequista lo puso en contacto con 25 escuelas fiscales en donde ejercía, a pesar de dificultades múltiples, la enseñanza de la religión a los niños dentro de las disposiciones entonces vigentes sobre esta materia. El alma del Padre Nores participa, desde las alturas, del júbilo que todos los verdaderos argentinos experimentamos al ver implantada en la escuela oficial la enseñanza religiosa, como una asignatura del programa escolar, y a fe que este hecho es condición necesaria para imponer el nombre del apóstol jesuíta a la escuela que hoy inauguramos, puesto que mal se avendría dicho nombre si en la escuela estuviese excluído el santo nombre de Dios; y, por consiguiente, fué preciso que primero entrase el Divino Maestro con sus enseñanzas en el recinto de la escuela argentina para que después su fiel discípulo pudiera patrocinar con su figura de apóstol y con sus virtudes evangélicas la enseñanza impartida en las aulas.

No necesito referirme detenidamente a los hechos que llenaron la vida del Padre Nores, por ser de todos conocidos. No hace mucho, al erigirse el monumento que inmortaliza su figura ascética, se ha recordado la acción y los hechos del ilustre jesuíta. A mí mismo me cupo la sa-

tisfacción de evocarlos con motivo de la colocación de la piedra fundamental del monumento.

Ahora, pues, me concretaré a expresaros que, como interventor del Consejo Nacional de Educación, considero un honor para esta escuela llevar el nombre de un argentino que consagró sus desvelos al servicio de Dios y a la gloria de la patria. Porque el Padre Nores amó a la patria con un fervor sólo superado por su amor a Dios y a la Iglesia.

El nombre del Padre Nores tiene el valor en esta escuela de un homenaje justiciero tributado a las virtudes cristianas que adornaron el alma del sacerdote y a las virtudes cívicas que resplandecieron en el alma del patriota. El Padre Nores cultivó con esmero su bella inteligencia y por ello es ejemplo para cuantos acuden a la escuela a ilustrar su espíritu; la gaya ciencia fué objeto de un especial amor por parte del ilustrado hijo de Loyola, habiéndonos dejado hermosas composiciones poéticas en que el alma gallarda del insigne cordobés canta tiernamente las bellezas del terruño y las tradiciones gloriosas de la patria.

Por sobre todo, el Padre Nores tuvo la ciencia de los santos. De ahí las virtudes cristianas y sociales que rodearon su figura con la aureola de la santidad. Esta santidad resplandeciente en toda su persona, y que brillaba en esa su mirada de bondadoso sacerdote, como un signo característico que ha quedado estereotipado en la conciencia de todos cuantos tuvimos la honra de frecuentar su trato exquisito de gran señor y gozar de su amistad de incomparable amigo.

Plegue a Dios que en esta escuela que hoy se inaugura bajo el signo del Padre Agustín P. Nores, se cultiven las singulares virtudes de que fué ejemplo, y que, de esta manera, siga edificando a maestros y alumnos para cumplir así, aun después de muerto, la misión sacerdotal que en la vida le granjeó la admiración y el respeto de sus conciudadanos.

Loor a su venerada memoria y también al ínclito instituto a que perteneció, contribuyendo a enaltecerlo, y aumentando con sus virtudes el acervo glorioso de merecimientos de la falange de los hijos de Loyola.

La Iglesia, la Compañía de Jesús, y nuestra Patria han sido honradas con este homenaje rendido en la persona del Padre Nores, que fué dechado de virtudes cristianas, sacerdotales y cívicas, dignas de recordarse y de ponerse ante los ojos de la niñez que viene a estas aulas a educarse en los principios cristianos que deben formar el alma nacional.

Al terminar estas palabras formulo mis votos porque el personal docente de esta escuela, inspirándose en este esclarecido ejemplo,

eduque a la niñez con el amor que puso el Padre Nores en todos sus actos cada vez que frecuentó las escuelas fiscales, para desmenuzar el pan de la verdad evangélica, destinado a los niños que, como el Divino Maestro, amó con un singular espíritu de sacrificio y con las miras puestas en el engrandecimiento moral de nuestra amada patria, a través de larga y fecunda existencia.

¡Loor a su memoria!"

Celebración del Día de la Escarapela

Con la acostumbrada solemnidad de años anteriores, el 19, fué celebrado por todas las escuelas del Consejo el Día de la Escarapela, instituído para rendir homenaje al símbolo y para recuerdo de sus creadores. El brillo que alcanzaron las ceremonias realizadas evidenció la altura de los sentimientos patrióticos de alumnos y maestros, confiriendo especial significación al acto que, con la asistencia de las autoridades de la Intervención, se cumplió en la escuela "Rafael Herrera Vegas".

El programa del mismo se inició con el izamiento de la Bandera y el canto del Himno Nacional, al que siguieron el discurso del secretario de Hacienda de la Intervención, profesor Luis A. Chaves, y la interpretación de números literarios y musicales, alusivos al motivo de la celebración, que merecieron el aplauso de los concurrentes.

En su discurso, el profesor Chaves dijo así:

"Desde hace nueve años, celébrase en las Escuelas Primarias de la Nación, el Día de la Escarapela, ceremonia evocadora de cómo se instituyó el símbolo y de lo que él significa.

Es en nuestra Buenos Aires, el sábado 19 de mayo de 1810. Durante el día varios civiles llegan hasta el cuartel de Patricios, para recordar a su jefe la promesa de contribuir a la subrogación de la autoridad virreinal, pues el último barco trajo noticias de que había caído la Junta de Sevilla. Gran contento entre la gente criolla; idas y venidas, conferencias —con precauciones de los elementos fieles a Fernando VII—, comentarios entre los vecinos. Ya es noche cerrada; de pronto anuncian al señor comandante la visita de unas damas. ¿Señoras en un cuartel? Pasan a presencia de Saavedra; las conoce personalmente, y recuerda también que, días atrás, se las ha visto por las calles, luciendo en el peinado violetas azules y junquillos blancos, colores que ahora ostentan los chales con que se cubren la cabeza. Aún parece escasa, a las lindas porteñas, la vehemencia con que hablan al militar sobre la necesidad de exigir a Cisneros que entregue el mando, que lo entregue a las buenas... o a las malas. Y que él, el comandante del Cuerpo, se coloque a la cabeza del movimiento; sus subordinados ya juntaron heroísmo en las dos invasiones del

sajón. A la mañana siguiente va la primera intimación al virrey, que será para peor, porque el viernes —el 25— en horas en que se levanta un sol invisible, frente al Cabildo, el pueblo apura la composición de la Junta y el expresó declarar que es él mismo el único que va a darse gobierno. Arengas para los que están allí, bajo los balcones; calor en los ánimos. Y ¿nada, ni un indicio que señale más aún el fervor de la multitud? Mientras el Padre Grela sube a la sala del Capítulo, recoge firmas que contribuirán a decidir el nombramiento de los 9 miembros y traduce y contagia la instancia popular, dos jóvenes —que están en todo— andan prendiendo en los vestidos de las mujeres y en las solapas de los hombres, cintas cuya suavidad de tonos resulta familiar a los devotos de la Virgen de Luján. Son French y Beruti, que, por medio del símbolo así distribuído, darán fundamento para que Belgrano se dirija después al Triunvirato y logre que antes de 2 años —el 18 de febrero de 1812— se declare que desde esa fecha "se reconozca y use la escarapela nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata".

De estos colores salió la Patria, punteando gloria, que le venía —de cuajo— desde España, en el rojo y gualda de Lepanto y el rescate largo que le hizo a la morisma; en el rojo y blanco de Perdriel, la Plaza de Marte y la calle de la Santísima Trinidad; en el blanco y celeste del penacho que distinguió al Regimiento de Patricios. ¡Celeste y blanco, como bautismo y como estampa de bronce: primero en Suipacha; gigantesco en esa obra de artífice que es Chacabuco; "hundirlo antes que arriarlo" en los Pozos; recio en Obligado tras la batería "El Restaurador"!

Ninguna transición —en cuanto a raíz de heroísmo— entre los que habíamos heredado como provincia predilecta de Felipe II y lo que habíamos afirmado como lares del Libertador; sólo nos prolongábamos en la especie. Ya es tiempo y es justicia de que se declare por vía oficial: lo que se quiso con la Independencia fué el reconocimiento de la mayoría de edad ante la madre inolvidable, no un reniego del ancestro, que peninsulares hubo para la hija como criollos en favor de la genitora. Nuestros son su raza, su lengua, su coraje, su amor a lo generoso, sus rezos; no para una Babel que desemboque en colonia, sino para toda una Nación soberana y fuerte.

Tal lo que arranca del alumbramiento; pasa por la infancia — que fué de armas, más que de leyes, porque antes se crea y se defiende el ser, lo naturalmente perdurable, y después se estructura lo formal, lo naturalmente cambiable— y llega a la adolescencia de ahora, en que hacemos alto para mirar hacia atrás en busca de rumbo, de línea, de rescate, pues algo irrenunciable se nos quedó en el camino: el alma, caída, como pidiendo que la alzáramos, porque —de dejarla en abandono, y así fué no más por desgracia— seguiríamos sin vida propia, a modo de títere empujado por resorte o —lo que es mucho más grave, porque ya entra la vileza— a manera de un renegado de su sangre.

¿Qué buscamos hoy los argentinos, cuando nos damos al menester de reencontrarnos sin más tradición que la esencialmente nuestra: la de origen, la criolla, la que se lleva a los campos de batalla —no a la gerencia de las compañías mercantiles, ni a las empresas de publicidad, ni a las bancas que legalizan la entrega o el desamparo, ni a las cátedras que adocenan "falsedades a designio" y preparan retoños de traidores—, la tradición en fin, verdadera, que se hunde en la tierra de los abuelos. ¿Buscamos borrar lo contrario a esa tradición inspiradora de la Guerra grande, que se hizo para que no perdiéramos en las mesas de cancillería lo que habíamos ganado con nuestros

huesos que crujieron bajo la metralla; anhelamos sacarle los grillos —muy dorados— a ese ánimo que se nos preparó a fin de conformarnos con el despojo, y, encima de ello, loarlo todavía; queremos destacar lo que nunca deberíamos haber perdido, levantar después inventario del acervo, ver —a fuerza de experiencia y de escarmiento— que nuestro interior es mucho más alto que ese afuera inasimilable, oteador del puro provecho; queremos limpiar la mente y libertar los brazos, que no son para quitar nada a dueño legítimo alguno, sino para hacer del niño un conocedor de su nacionalidad, un orgulloso de su estirpe y un fierísimo, un apasionado centinela de lo suyo.

Niños de las Escuelas de la Patria: Esos colores que ostentáis sobre vuestro guardapolvo son los colores con que el mundo distingue al país en que nacísteis. Conservad siempre —hasta que Dios os reclame la vida— el cariño, el ansia de servirla y la defensa que merece esta tierra, síntesis de todo lo nuestro y custodia de los restos de los que se fueron. Fijáos que lleváis la escarapela prendida al pecho, que es llevarla prendida en el corazón."

Homenaje a la República del Paraguay

El día 15, fecha en que se cumplió el 135º aniversario de la independencia del Paraguay, tuvo lugar la inauguración del edificio de la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, que lleva el nombre del país vecino. Damos a continuación el programa que, con tal motivo, se desarrolló en esta fiesta, que tuvo la significación de un homenaje a la nación hermana:

1º Himno Nacional Argentino. 2º Himno Paraguayo. 3º Saludo a la Bandera. 4º Bendición de la escuela, por el Emmo. Cardenal Santiago Luis Copello. 5º Discurso del doctor José Ignacio Olmedo, interventor en el Consejo Nacional de Educación. 6º "Paraguay", recitado, por Mirta Brandaco. 7º Oración a la Bandera, de Celia Torrá, coro. 8º Un saludo y un voto, recitado de conjunto. 9º "Loas al Paraguay", de Felipe Boero, coro. 10º Palabras alusivas, de Helena C. Armanini, directora de la escuela. 11º "A Nuestra Señora de la Paz", de J. Picarel, recitado, por Josefina Alanís Lanzos. 12º Marcha de San Lorenzo.

Conmemoración de la Independencia de Cuba

Con un simpático y elocuente acto de solidaridad, fué celebrado, el 20 del corriente, un nuevo aniversario de la independencia de Cuba, en la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, que lleva el nombre de la nación antillana.

Iniciada la fiesta con la ejecución de los Himnos Argentino y Cubano y el saludo a la Bandera, la concurrencia escuchó la recitación de "Poesías Sencillas", de José Martí, el inspirado vate y héroe de la independencia de Cuba. De inmediato se dijeron algunos fragmentos de los discursos pronunciados con motivo del bautismo de la Escuela, en 1923, y cantáronse luego "El Humahuaqueño", coro de Zaldívar, y la zamba "Mamitay". A continuación, un alumno leyó el mensaje a los niños cubanos y luego se coreó el "Momento Musical", de Schubert. El director de la escuela, doctor Isidro Puig, pronunció un discurso alusivo a la fecha celebrada y, tras los alegres sones de un "Gato Correntino", que puso sus notas folklóricas en el programa, fué cerrado el acto con la "Marcha de San Lorenzo", coreada por los alumnos.

INFORMACIÓN EXTRANJERA

Estados Unidos.

Himno Estudiantil Americano

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución XXI de la Conferencia de Ministros y Directores de Educación de las Repúblicas Americanas, que se reunió en Panamá, del 27 de setiembre al 4 de octubre de 1943, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana ha resuelto:

I. Celebrar un concurso para escoger el Himno Estudiantil Americano, solicitando para ello la cooperación de los Ministros y Directores de Educación de las veintiuna Repúblicas Americanas.

II. Dividir el concurso en dos etapas: la primera nacional, la segunda internacional. En esta última se tomarán en cuenta solamente los trabajos que hayan obtenido el primer premio en los concursos nacionales.

Las bases establecidas para el concurso son las siguientes:

Primera etapa: Concursos Nacionales. — 1. Los concursos nacionales serán anunciados y dirigidos por el Ministro o el Director de Educación del respectivo país o por la oficina por él designada.

2. No se recibirán trabajos después del 28 de febrero de 1945, fecha en que se cerrarán los concursos nacionales.

3. Los concurrentes deberán ser estudiantes entre los 12 y los 21 años de edad aproximadamente, matriculados en una institución de enseñanza pública o privada, secundaria o normal, conservatorio o universidad.

4. Cada concurrente deberá declarar que él es el autor del trabajo original que presenta.

5. Todo trabajo deberá constar de:

a) melodía, sin acompañamiento.

b) letra, bien sea en español, inglés, portugués o francés.

La letra y la música pueden ser obra de una sola persona o de dos o más colaboradores. Los concurrentes deberán indicar el nombre y la dirección de la institución en que estudian.

6. Los trabajos deberán enviarse al Ministro o al Director de Educación del país del autor y compositor (o a la oficina que él designe) en un sobre que lleve los nombres y la dirección de los remitentes y una indicación clara del contenido, como "Trabajo Presentado al Concurso del Año 1945 para el Himno Estudiantil Americano". Además, se incluirá una carta firmada por el jefe o director del plantel en que se haga constar que los concurrentes están matriculados como estudiantes. En los concursos nacionales en que pueda esperarse la presentación de gran número de trabajos, el Ministro o el Director de Educación respectivo puede disponer, a discreción, que previamente se organicen concursos regionales o estatales.

7. El Ministro o el Director de Educación en cada país, o la oficina designada por el mismo, nombrará el Jurado encargado de escoger el mejor trabajo de su respectivo país. Cada Jurado estará integrado por tres a cinco personas, la mayoría de las cuales deberán ser, si fuere posible, profesores de educación musical en servicio activo. Para las decisiones de los Jurados bastará una mayoría de votos. Los nombres de los miembros de los jurados serán transmitidos al doctor L. S. Rowe, Director General de la Unión Panamericana, luego que se hayan verificado los nombramientos.

8. Se otorgarán tres premios, cada uno de los cuales consistirá en una medalla y un diploma, ambos suministrados por la Unión Panamericana. Los diplomas serán firmados por el Ministro o el Director de Educación del respectivo país y por el Director General de la Unión Panamericana. En caso de que el trabajo premiado sea obra de varias personas, a cada una de ellas se le darán una medalla y un diploma.

9. Antes del 30 de setiembre de 1945 se enviará al Director General de la Unión Panamericana copia de cada trabajo que haya obtenido el primer premio en un concurso nacional para que se admita a la segunda etapa del certamen, o sea la internacional. La copia deberá llevar como única identificación: (*a*) el título, y (*b*) un seudónimo del autor o autores. Deberá estar acompañada de una carta del Ministro o Director de Educación respectivo en que haga constar que el trabajo obtuvo el primer premio en el concurso nacional celebrado bajo su dirección y que el compositor y el autor eran estudiantes del plantel que indica. Junto con el trabajo premiado deberá enviarse también una cubierta cerrada, llevando por fuera solamente el título de la obra

y el seudónimo y por dentro los nombres y direcciones del compositor de la melodía, y autor de la letra.

10. No se darán a conocer los nombres de los autores de los trabajos premiados en los concursos nacionales antes de que se hayan anunciado los nombres de los vencedores en la etapa final. Cualquiera de los trabajos que se entreguen para el concurso internacional podrá ser descalificado por el Jurado Internacional si apareciere publicado antes de que se adjudiquen los premios de la etapa final.

Etapa final: Concurso Internacional. — 11. Si antes del 30 de setiembre de 1945 una mayoría de las Repúblicas Americanas, es decir, once o más, enviaren al Director General de la Unión Panamericana los trabajos a los cuales se ha adjudicado el primer premio en los concursos nacionales, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana nombrará un Jurado para el Concurso Internacional. Las personas que hayan sido miembros de un jurado en los concursos nacionales no podrán ser electas para integrar el Jurado Internacional.

12. La Unión Panamericana enviará a los miembros del Jurado Internacional copias fotográficas de todos los trabajos recibidos, que hayan obtenido el primer premio en los concursos nacionales. El Jurado decidirá por mayoría de votos. Se espera anunciar el resultado antes del 31 de diciembre de 1945.

13. Se otorgarán tres premios —primero, segundo y tercero— que consistirán en medallas y diplomas firmados por el Consejo Directivo y el Director General de la Unión Panamericana.

14. La Unión Panamericana registrará en los Estados Unidos los derechos de propiedad de los tres trabajos premiados (melodía y letra) en nombre de los respectivos compositores y autores y publicará dichos trabajos en su informe sobre el concurso en el *Boletín* de la Unión Panamericana.

15. No se reservarán los derechos de ejecución de las tres obras premiadas (melodía y letra).

16. Arreglos de las obras premiadas para cualquier combinación de voces o instrumentos o de voces e instrumentos podrán hacerse sólo con el permiso de los respectivos autores y compositores, ya sea directamente o por conducto de la Unión Panamericana. Dichos autores y compositores o sus cesionarios podrán registrar estos arreglos y reservar su ejecución.

17. Los derechos de propiedad sobre los trabajos que no hayan sido premiados corresponderán exclusivamente a sus respectivos compositores y autores, o cesionarios.

Colombia.

Conferencia de los Directores de Educación Nacional

La Cuarta Conferencia de Directores de Educación Nacional reunida en Ibagué, en febrero próximo pasado y presidida por el señor ministro de Educación, tuvo el acierto de dedicarse en silencio, sin discursos altisonantes ni estruendosa propaganda periodística, a considerar uno solo de los múltiples temas que en otras ocasiones habían sido sometidos a su consideración y que le permitieron abocar de lleno el problema del analfabetismo escolar, planteado en el siguiente punto 1º del memorándum: "¿Por qué medios podría desarrollarse una campaña de alfabetización que cubriera las exigencias actuales del personal analfabeto en edad escolar, mediante la acción conjunta de la nación, los departamentos y los municipios, en un tiempo aproximado de cuatro años?".

De acuerdo con las informaciones recibidas, los departamentos han hecho su máximo esfuerzo para sostener por su cuenta el mayor número de maestros de que han sido capaces y la nación no ha correspondido en la misma intensidad al pago de los maestros que hacen falta en el país. En otras palabras, los departamentos van gastando en educación primaria una suma aproximada de diez millones de pesos en el año, al paso que la nación sólo gastó en ello una suma inferior a quinientos mil pesos. Siendo la educación primaria una obligación primordial del Estado —dice la misma información— es justo que la nación entre de lleno a colaborar con los departamentos en una forma equitativa, haciendo que el presupuesto nacional para educación primaria sea por lo menos igual a lo que actualmente gastan los departamentos.

¿De qué magnitud es el problema del analfabetismo escolar en el país? En números redondos, según los datos del último censo y teniendo en cuenta el crecimiento vegetativo de la población, así como los datos aproximados de la escolaridad no realizable, ya que muchos niños en edad escolar forzosamente tendrían que quedarse sin escuela por motivo de anomalías mentales, enfermedades intercurrentes o aislamiento de familias con varios niños a grandes distancias, Colombia tiene más o menos un millón de niños en edad escolar fuera de las escuelas. La Conferencia de Directores de Educación consideró que un plan para desanalfabetizar 700.000 niños en un período de 4 años y que continuara después con el mismo ritmo, significaría un paso, si no su-

ficiente, por lo menos sí muy avanzado en la magna tarea de dar educación al pueblo colombiano.

¿Cuánto valdría en promedio, el pago del personal nuevo requerido? Considerando un grupo de 50 niños para cada maestro, se necesitarían 14.000 docentes, que a razón de $ 700 anuales, cada uno, valdrían en el año $ 9.800.000.

Para efectos de esta colaboración nacional, la Conferencia de Directores de Educación sentó por unanimidad las siguientes bases para un estudio de fondo y proponer lo pertinente a las H. Cámaras legislativas. Los departamentos se dividirían en 3 categorías: La primera la formarían aquellos departamentos cuyo presupuesto fuera superior a 6 millones de pesos; la segunda aquellos cuyo presupuesto estuviera comprendido entre 3 y 6 millones de pesos; y la tercera aquellos cuyo presupuesto departamental fuera inferior a 3 millones de pesos. El aporte de la nación se haría tomando como base el presupuesto global de educación de cada departamento en el año inmediatamente anterior, según certificado de la Contaduría sobre el exacto ejercicio presupuestal, en la siguiente forma: A los departamentos de la 1ª categoría la nación los auxiliaría con el 50 % de su presupuesto global de educación, pero ese aporte sería destinado exclusivamente a educación primaria. A los del 2º grupo los auxiliaría con el 75 % y a los del 3er. grupo con el 100 %, con idéntica destinación. Hechas las cuentas sobre los actuales presupuestos de educación de los departamentos y con la base de los porcentajes anotados, el aporte de la nación sería aproximadamente de diez millones de pesos, suma equivalente a lo que gastan actualmente los departamentos en educación primaria y suma exactamente igual a la que se necesita anualmente para atender a la desanalfabetización de 700.000 niños con 14.000 maestros, términos en que se ha calculado el problema como suficiente dentro de un gran avance educacionista para el pueblo colombiano. Estos diez millones de aporte anual de la nación no habría necesidad de que fueran pagados íntegramente desde el primer año porque de nada serviría un personal de maestros escolares escogido al acaso. El primer año la nación aportaría 2.500.000 pesos el segundo año 5.000.000, el tercer año 7.500.000 y el cuarto año 10.000.000. Pero es evidente que este plan exige como complemento la formación de nuevos maestros y la construcción de locales escolares.

Para lo primero, es decir, para la formación de maestros, la nación debería construir inmediatamente veinte escuelas normales más, que a razón de 150.000 pesos cada una, representarían un gasto de $ 3.000.000. Para lo segundo, es decir, para la construcción de locales escolares, consideró la Conferencia que el problema podría resol-

verse lentamente en un período de 8 años, con un esfuerzo mayor de los departamentos y aprovechando la contribución de la nación que con el 20 % del fondo de fomento municipal ayuda a las construcciones escolares con el 33 % del costo total de la obra. Esto traducido a cifras daría los siguientes datos: la construcción de 14.000 aulas o escuelas, a un promedio de $ 3.000 cada una valdría la suma de pesos 42.000.000, que para ser repartido en 8 años daría un gasto anual de $ 5.250.000. De esta suma, la nación aportaría el 33 % o sea la suma anual de $ 1.750.000, suma perfectamente compatible con las posibilidades de la nación dentro de un plan serio y ambicioso para resolver de una vez el problema de la educación primaria. El 66 % restante que equivale a la suma de $ 3.500.000 anuales estaría a cargo de los 14 departamentos y de los municipios.

Para reunir en un cuadro sintético lo que representaría para la nación resolver en un tiempo de 4 años el problema del analfabetismo escolar para colaborar con los departamentos tendríamos las siguientes cifras:

AÑO DE 1945

Construcción de 20 Normales	$ 3.000.000.—
El 33 % para construcciones escolares	„ 1.750.000.—
El 25 % de los presupuestos globales de educación de los Dptos. y según la clasificación en 1ª, 2ª y 3ª categoría	„ 2.500.000.—
Cursos de preparación de maestros	„ 200.000.—
Suma	$ 7.450.000.—

AÑO DE 1946

El 33 % para construcciones escolares	$ 1.750.000.—
El 50 % de los presupuestos globales de educación de los Dptos. y según la clasificación en 1ª, 2ª y 3ª categoría	„ 5.000.000.—
Funcionamiento de las 20 Normales	„ 1.500.000.—
Cursos a maestros	„ 200.000.—
Suma	$ 8.450.000.—

AÑO DE 1947

El 33 % para construcciones escolares	$ 1.750.000.—
El 75 % de los presupuestos departamentales de educación	„ 7.500.000.—
Para funcionamiento de Normales	„ 1.500.000.—
Para cursos a los maestros	„ 200.000.—
Suma	$ 10.450.000.—

AÑO DE 1948

El 33 % para construcciones escolares	$ 1.750.00.—
El 100 % de los presupuestos departamentales de educación	„ 10.000.000.—
Para funcionamiento de Normales	„ 1.500.000.—
Para cursos a los maestros	„ 200.000.—
Suma	$ 13.450.000.—

Del año de 1949 a 1952 el aporte nacional sería igual al de 1948 y de 1953 en adelante se disminuiría en la suma de $ 1.750.000 anuales porque para esa época ya estarían terminadas las construcciones escolares.

Este es el problema desnudo de lo que valdría en cifras una intensa colaboración de la nación para ayudar a los departamentos y a los municipios en el problema de desanalfabetizar y educar a toda la población escolar de Colombia.

Abundando en estas ideas, la Conferencia de Directores de Ibagué sugirió a los señores ministros de Hacienda y de Educación Nacional la elaboración de un proyecto de ley para financiar con recursos propios, la Campaña de Educación Primaria con los siguientes recursos: 1º — Destinación de un porcentaje del impuesto sobre patrimonio, renta y exceso de utilidades, o creación de una sobretasa especial; 2º — Creación de un impuesto nacional al consumo de cigarrillos, cervezas y espectáculos públicos; 3º — Creación de un impuesto nacional a los receptores de radio; 4º — Estampilla de educación para toda cuenta que se presente al Tesoro nacional, departamental y municipal; 5º — Lotería Nacional de educación.

El rendimiento de esta tributación especial —dice el informe— se calcularía para atender sólo a los gastos indicados y sería tan reducida

su cuantía individual que el pueblo colombiano la recibiría con júbilo si se le asegura que se va a remediar para siempre el problema del analfabetismo escolar. Motivo de especial estudio para asegurar el éxito de la vasta empresa, que se acometiera, sería definir qué clase de educación va a recibir el pueblo colombiano, con qué clase de maestros y con qué intensidad se va a cumplir el *pensum* de estudios, temas todos de evidente y excepcional importancia.

Por su parte, uno de los congresales anotó algunos hechos generales que, a su juicio, debían ser estimados al tratar de resolver el problema del analfabetismo escolar en el país. Según él, no podría tomarse como punto de partida la cantidad de escuelas que funcionan hoy en el país para calcular y tratar de resolver el problema de las que hacen falta, porque más del 75 % de las escuelas rurales existentes funcionan sólo para el pago de la nómina presupuestal, pero juegan de manera tan insignificante en los fines perseguidos por la educación, que bien pueden considerarse como si no existieran. De una manera general, la escuela primaria urbana funciona relativamente bien, pero el panorama de la escuela rural no puede ser más desconsolador. Malos locales, los maestros de inferior categoría y un numeroso escuadrón de niños sin escuela, hacen el balance de la educación rural, a lo cual se agrega que los maestros, en la mayoría de los casos con una apenas deficiente formación de primaria y algún año de estudios secundarios, en el mejor de los casos, tiene que atender a grupos heterogéneos en sexo, edades y preparación. Cuando el maestro urbano en buen local, con buen material pedagógico, con restaurante escolar bien organizado, atiende a su respectivo grupo de niños que marchan acordes en el 1º, 2º, 3º o 4º año de enseñanza primaria, la maestra rural, de deficiente preparación, tiene que autodividirse ya que tiene la responsabilidad de la escuela, en tantos grupos cuantos sean necesarios de acuerdo con la calidad, edad y preparación de los alumnos. Como consecuencia se plantea así un interrogante entre la calidad y la cantidad de las escuelas. Unas pocas escuelas buenas se acreditarían y se impondrían de tal manera que la educación se extendería espontáneamente a toda la nación. Un buen maestro rural, un excelente maestro rural, resolvería todos los problemas educativos, inclusive el del local para la escuela, así como un buen sacerdote enciende la mística de sus fieles y levanta su templo. La ayuda fervorosa de los padres de familia en forma de convites, jornales y materiales de construcción, es a veces más efectiva que los dineros oficiales llegados tardíamente, que se estancan en todas partes y llegan en forma extemporánea e inconstante cuando el entusiasmo ya se encuentra quebrantado. Maestros buenos, capaces de llegar hasta la zona

afectiva de los padres de familia, construirán y organizarán todas las escuelas de la República por su propia cuenta, con mayor razón si obtuvieran una ayuda más fácil, más espontánea y más eficaz de las entidades oficiales. Maestros malos, impreparados, sin vocación, llegados a la educación para satisfacer una necesidad económica inmediata aprovechando el sentido de beneficencia que ha predominado siempre, serían capacer de dejar caer, corroídos por el cáncer de la abulia y el desafecto, todas las escuelas de la República si estuvieran funcionando. Para obtener ese personal de maestros sería necesario reformar las escuelas normales atendiendo a dos grandes necesidades: maestros mejor orientados y maestros más rápidamente formados para atender a la creciente demanda. Estos planteles deberían concretarse exclusivamente a la enseñanza pedagógica, recibiendo alumnos que hubieran cursado hasta el 4º año de bachillerato. En esa forma ingresaría al magisterio un personal de mayor agilidad, de más brío social, de mayor sensibilidad educativa, tocado de mayor ambiente realista, de mayores conexiones, sin ningún complejo de inferioridad, mejor orientado para la inmensa e imponderable obra básica que van a realizar.

LIBROS

Juan León Mera —El hombre de cimas—, por Darío G. Guevara. Quito, 1944.

La obra, que tuvo la máxima recompensa en el Concurso Nacional de Biografías, auspiciado por el Ministerio de Educación Pública del Ecuador, comprende en 48 breves, pero densos capítulos, los múltiples aspectos de la vida de uno de los más destacados polígrafos y publicistas ecuatorianos del siglo pasado. Junto al detalle de la conducta íntima del personaje, Darío Guevara ha expuesto la larga y elevada trayectoria cumplida por Mera en la literatura, en la política y en la educación de su país, ofreciendo así una obra de gran interés para el conocimiento de los hombres y la historia de la patria de Montalvo. El libro consta de 287 páginas y abundante ilustración, e incluye amplia bibliografía sobre Mera.

Fray José Antonio De San Alberto, Obispo de Córdoba, por Angel Clavero, Sch. P. Córdoba, 1944.

Enrique Martínez, el director del Instituto de Estudios Americanos de la Universidad Nacional de Córdoba, patrocinante de esta publicación, introduce el estudio realizado por el padre Clavero sobre la figura ilustre del fundador del Colegio de Niñas Nobles y Huérfanas. La personalidad del obispo cordobés ha sido extensamente considerada en las 300 páginas del libro, iniciado con un capítulo sobre Córdoba del siglo XVIII y continuando con la exposición de la obra espiritual, literaria y educativa realizada por el obispo San Alberto.

Dos años de labor. San José de Costa Rica, 1944.

El gobierno costaricense ha reunido en 1.315 páginas la mención de la obra pública realizada durante el bienio 1940-1942 por la administración del presidente Calderón Guardia. Como todas las publicaciones del género, la del epígrafe comporta una nutrida información estadística y fotográfica que traduce el empeño gubernamental por el progreso de aquel país.

Investigaciones Históricas. Buenos Aires, 1944.

En un solo volumen, que comprende los números 97 al 100 de su Boletín, el Instituto de Investigaciones Históricas publica los siguientes artículos originales: "El libro y la imprenta en el proyecto del Nuevo Código Indiano, de Carlos IV", por José Torre Revello; "El barroco español", por Leo Spitzer; "Anticipo para la historia de la enseñanza de la Historia Constitucional de la República Argentina", por Alfredo Schaffroth; "Gestiones de Carlos Antonio López ante Juan Manuel de Rosas", por Juan F. Pérez Acosta; "Tesoros de la Catedral de Lima", por E. Harth-Terré; "La disolución de la Gran Colombia", por Carlos Medina Chirinos; "La plaza de toros de Monserrat (1790-1791)", por José Torre Revello; "Esteban de Luca", por Julián A. Vilardi, y "Cuatro poetas y una escritora de la época colonial", por Andrés Greco. A estos trabajos se suman las secciones ordinarias: Relaciones documentales, Inventarios Generales. Noticias Bibliográficas, Información General, Galería de Historiadores e Inventario de los Documentos Publicados.

Año LXIII Mayo de 1944 Nº 857

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCION OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL

ACLARACIÓN AL DECRETO SOBRE INCOMPATIBILIDADES

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— 10.831/44. — 539. — D. 39. —

Considerando:

Que debe contemplarse con criterio de equidad la situación del personal que, designado con carácter interino por el Poder Ejecutivo o por las Universidades Nacionales, de conformidad con las disposiciones estatutarias en vigor, para el desempeño de cargos, cátedras u horas, se encuentre accidentalmente comprendido en las prohibiciones del decreto sobre incompatibilidades de 23 de marzo de 1932, en virtud de excederse del máximo de acumulación que el mismo autoriza;

Que ante tales situaciones no es procedente, en principio, disponer la opción de puestos en razón de que unos son desempeñados en carácter de titular y otros de interino, máxime si se tiene en cuenta que esos interinatos son a plazo fijo o están sujetos a limitaciones en su duración dentro de las reglamentaciones pertinentes;

Que, a fin de que el personal en esas condiciones no ocupe mayor número de puestos, ni perciba otros haberes que el correspondiente a los cargos que está autorizado a desempeñar conforme a lo prescripto en el régimen sobre incompatibilidades, procede imponerle la obligación de pedir licencia sin sueldo, en las tareas en que esté excedido, de modo análogo como se hace —según la ley de la materia y Acuerdo de 23 de marzo de 1937—, con los jubilados nacionales, provinciales o municipales, quienes cesan en el goce de la jubilación mientras ocupan un puesto en la Administración Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — El personal que, desempeñando interinamente cargo o cátedra u horas, designado por el Poder Ejecutivo o por las Universidades Nacionales, se encuentre en situación de incompatibilidad, por excederse del máximo de acumulación que consiente el régimen vigente sobre incompatibilidades, no estará obligado a hacer la opción correspondiente hasta que sea confirmado en el interinato; debiendo, mientras tanto, solicitar licencia sin sueldo, en las tareas en que se exceda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

Alberto Teisaire

RESOLUCIONES DEL SEÑOR INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 7494 de fecha 24 de marzo de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 49

3 de mayo de 1944

Buenos Aires, 27 de abril de 1944.

— Exp. 1022/P/944. — Vista la comunicación del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, por la que hace saber que el Auxiliar 2º, señor CESAR ADOLFO BLAYE, ha sido condenado a dos años de prisión, en forma condicional e inhabilitación absoluta perpetua en la causa Nº 737/943 "Blaye César Adolfo, infracción Art. 292, Cod. Penal", y lo dictaminado y aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exonerar al Auxiliar 2º, señor CESAR ADOLFO BLAYE, con anterioridad a la fecha en que fué suspendido.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 9274/15º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del señor Domingo S. Cámara que se jubiló, al preceptor de la similar Nº 7 del mismo Distrito, señor CARLOS PEDRO PISTANI.

2º — Disponer que el preceptor suplente de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º, señor EDUARDO ADOLFO LAURIN, pase a prestar servicios en la Nº 7 del mismo Distrito, para que se haga cargo de la sección de grado que tiene el señor Pistani, hasta tanto se designe titular.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 19887/M/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Tomar nota de las cesiones en prenda, practicadas por la firma BRADAC y ROSSI y que tramitan por los siguientes expedientes: 20.018/F/943; 24.691/M/943; 26.421/A/943; 1.706/G/944 y 30.956/M/943.

2º — Librar orden de pago correspondiente a los certificados de hojas 33 a 36 de estas actuaciones.
3º — Disponer la liquidación y pago de los siguientes certificados de obras:
Escuela Nº 9 de Misiones, certificado Nº 2
Escuela Nº 25 de Misiones, certificado Nº 3.
Escuela Nº 38 de Misiones, certificados Nº 3 y Nº 4.
4º — Hacer saber al señor JOSE BRADAC, lo manifestado por Asesoría Letrada en el expediente 10.776/M/943,, con respecto a la anulación de transferencia de fondos que solicita.
5º — Dejar constancia de que la demora en la liquidación y pago de los certificados de que se trata, se debe a las múltiples cesiones de créditos, de la firma BRADAC y ROSSI.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 5359/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 59 del Chaco, señorita MARIA JULIA KAIRUZ, a la Nº 299 del mismo territorio.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 4030/C/944. — Vista la nota de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 166 y 42 del Chaco, señoras ANA LUISA ORCOLA de SALCEDO y MARIA S. A. de ARRIBILLAGA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 21243/M/935. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando la reserva de: lotes c y d de la manzana 44, o los a y d de la manzana 53, o los b y c de la manzana 52, con destino al emplazamiento del nuevo local de la escuela 38 de Presidencia Roca (Chaco); a cambio de la quinta Nº 10 cuya reserva quedaría sin efecto.
2º — Previo agregado de una copia de la nota de estilo, volver las actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos del Art. 58, pág. 470 del Digesto.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 18247/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, en el carácter de maestro de grado (2ª categoría), a la escuela Nº 54 de Esquel (Chubut), al director infantil de la Nº 114 de Laguna Rosario, del mismo territorio, señor JUAN AMERICO GRIECO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5023/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer la asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 49 de Río Negro.

2º — Disponer que por intermedio de la Inspección General de Territorios se desglosen los estatutos y la nómina de la Comisión Directiva para su guarda en la misma.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3844/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 59 y 180 de La Pampa, señora ELBA EDITH SORAIRE de MIGUEZ y señor FRANCISCO JOSE MIGUEZ.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4144/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de La Pampa, a la maestra de la Nº 16 del mismo territorio, señorita IRMA ALVAREZ.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 20572/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 20 de La Pampa, al maestro sobrante de la Nº 275 del mismo territorio, señor ROGELIO PEREZ, medida que se hará efectiva una vez provista la dirección del último establecimiento citado.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 2529/L/943. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a los vecinos contribuyentes, en cuya representación y por derecho propio, suscriben el acta respectiva los señores Jacobo Manglus, S. Shlaps y Jacobo J. Schönhoff, la donación del edificio en que funciona la escuela Nº 264 de la Colonia La Juanita (La Pampa), levantado en terreno de propiedad del Consejo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4532/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de Chos Malal, Neuquén, al maestro de la Nº 159 de Carro Quemado, La Pampa, señor MILTON EVARISTO PEDERNERA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2788/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que solicitan los vicedirectores de las escuelas Nros. 42 de Misiones y 26 del Chaco, señor ARISTOBULO M. BASTERRA y señora RAFAELA M. RUIZ de BONETTI, respectivamente.

2º — Disponer, a su pedido, que la maestra de Manualidades de las escuelas Nros. 41 y 54 del Chaco, señora MARIA E. V. de BARBERAN, dicte su cátedra solamente en la primera.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 del Chaco, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 43 de Misiones, señora ELVIRA V. de BASTERRA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3552/M/944. — Visto el telegrama de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Enseñanza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al señor EDGAR SA, director de la escuela Nº 183 de Picada Brasileña (Misiones), para que desempeñe el cargo de miembro de la Comisión de Fomento de Dos Arroyos de ese territorio, siempre que ello no perturbe su labor escolar.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 11364/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor MARCOLINO PEREYRA, por el local que ocupa la escuela Nº 308 de Misiones, cuyos ejemplares obran en las hojas 16 a 21 de estas actuaciones, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n. y un término de 2 años a partir del 25 de enero de 1943.

2º — Imputar el gasto en la forma proyectada por la Dirección Administrativa en la hoja 25 vuelta.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4531/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas números 101 y 62 de Misiones, señorita MARIA ETELVINA PIGNATTARI y señor DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, respectivamente.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 12008/M/942. — Visto lo informado por la Inspección General de

Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Escuelas de Misiones y el propietario del local que ocupa la escuela Nº 298 del mencionado territorio, señor EMIDIO DEI CASTELLI, en el que se establece el alquiler mensual de $ 80.— m/n., término de tres años, renovable por dos años más, a partir del 28 de junio de 1943.

2º — Exigir al propietario aludido la reposición del sellado de ley.

3º — Establecer que el Consejo se acoge al decreto Nº 1580, del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 30110/N/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Pasar estas actuaciones a estudio de la Secretaría Didáctica.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4526/N/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Las Lajas, Neuquén, al maestro de la Nº 36 del mismo territorio, señor JULIO ESPASANDE.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4016/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 217 de Córdoba, al maestro de la Nº 225 de La Pampa, señor MARIO LUIS GOMEZ FRANCO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 344/C/944. — Vista la nota de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Inspección General de Provincias y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 11 del Chaco y 264 de Corrientes, señora AURORA V. A. de IVANCOVICH y señorita MARIA DELICIA FERREYRA. La señora de Ivancovich revistará en 4ª categoría en su nuevo destino.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 20817/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 238 del Chaco, de la maestra señorita BLANCA ROSALIA COMETTA, designada para la escuela Nº 193 de la misma jurisdicción.
2º — Acordar la permuta que solicitan las maestras de las escuelas Nº 238 del Chaco y Nº 289 de Corrientes, señoritas BLANCA ROSALIA COMETTA y DORA ALICIA LOZA, respectivamente.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 50

5 de mayo de 1944

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9246/P/944. — Visto lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Derogar el artículo 3º, página 458 del Digesto, que dice:
"En igualdad de condiciones de los candidatos para ascensos o mejoras, se dará "preferencia al empleado que no tuviera sus haberes afectados por embargos. No "podrá ascender ni obtener mejoras el personal que tuviere embargos por el cuá- "druplo del sueldo o acumulara más de dos embargos y no hubiera comprobado "los extremos contemplados en los puntos 1º y 2º, del inciso b) del art. 1º".

Buenos Aires, 26 de abril de 1944.

— Exp. 8934/P/944. — Vista la renuncia presentada por el señor Secretario General Ingeniero RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT a su cargo, en el día de la fecha, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ingeniero RAUL JORGE MARTINEZ VIVOT a su cargo de Secretario General, agradeciéndosele los servicios prestados.
2º — Designar Secretario General al doctor JORGE JOAQUIN LLAMBIAS.

Buenos Aires, 27 de abril de 1944.

— Exp. 8959/E/944. — Nombrar Ayudante 1º, interina, para la escuela al Aire Libre Nº 7, en reemplazo de la titular señorita MARIA TERESA HERRERO, que pasó a otro cargo, a la señora ADELA MANUELA CATTANEO de CUNIAL.

Buenos Aires, 26 de abril de 1944.

— Exp. 8936/P/944. — Nombrar maestra especial de Práctica de Escritorio (1 cátedra), interina, para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la señorita LIDIA INES BOTTA.

Buenos Aires, 27 de abril de 1944.

— Exp. 9580/1º/944. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 1º, a la actual maestra de 4ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 6, señora MARIA ESTHER DE ANDREA de BADIN.

Buenos Aires, 22 de abril de 1944.

— Exp. 8933/2º/944. — Nombrar maestra especial de Dibujo, interina, para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la señorita ESTHER ELENA MARTINEZ VIVOT.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9174/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 142 del Chaco, a la maestra normal nacional, señora NATIVIDAD VIEYRA de PAZ.

Buenos Aires, 27 de abril de 1944.

— Exp. 8958/B/944. — De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de Buenos Aires, a la señorita MARIA ELENA CARRERAS.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9176/C/944. — Por existir en la escuela Nº 228 de Catamarca, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 228 de Catamarca, a la señora DORA ESPECHE de CANO.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9177/C/944. — Por existir en la escuela Nº 256 de Corrientes una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para el normal funcionamiento del establecimiento de referencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 256 de Corrientes, al señor ABEL RAUL VENTIMIGLIA.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 28200/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para celebrar contrato de locación con los señores DIEZ, AVIO y Cía., por la planta alta del edificio de su propiedad, sita en la calle San Martín 457 de la ciudad de Paraná de la citada provincia, con destino al funcionamiento de sus oficinas, mediante el alquiler mensual de $ 220.— m/n., rebajado a $ 211,20 m/n., en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580, del 29 de junio de 1943 y un término de cuatro años, a contar desde la fecha de su ocupación.
2º — Dejar sin efecto la cláusula 6ª del formulario de contrato, en el convenio a que se refiere el Art. 1º.

Buenos Aires, 26 de abril de 1944.

— Exp. 9275/L/944. — De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestros de 4ª categoría, para las escuelas de la Provincia de La Rioja que se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

PABLO FLORENTINO MIRANDA, Esc. Nº 26.
ISIDRO VERA, Esc. Nº 74.
HUGO ANTONIO PLAZA, Esc. Nº 82.
CARLOS OCTAVIO PLAZA, Esc. Nº 83.
NEOFITA ELENA AMATTE, Esc. Nº 98.
RAQUEL DEL CARMEN ROSALES, Esc. Nº 99.
MARCIAL ABILAR, Esc. Nº 104.
CLAUDIO SENOBIO SORIA, Esc. Nº 105.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9175/L/944. — Por existir en la escuela Nº 15 de La Rioja, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 15 de la Provincia de la Rioja, a la señorita MARIA LUISA ARTEAGA.

Buenos Aires, 26 de abril de 1944.

— Exp. 8956/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 14 de San Luis, a la maestra de la Nº 54 de la misma provincia, señora BLANCA FERRAMOLA de MARCOS.

Buenos Aires, 27 de abril de 1944.

— Exp. 8960/S/944. — Por existir en la escuela Nº 21 de Córdoba, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para el normal funcionamiento del citado establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 21 de Córdoba, a la maestra de la Nº 102 de Santa Fe, señora BLANCA NIEVES JOULIA de IRUSTA.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9252/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 15 de Santa Fe, a la señorita ENID DELTA LUCIA AIMINI.

Buenos Aires, 26 de abril de 1944.

— Exp. 8289/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Inspección Médica Escolar, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar comprendida en la resolución del 13 de agosto de 1943, (expediente Nº 19565/P/943, maestra secretaria), a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 55 de Santa Fe, señorita ROSA CHACHQUES, debiendo prestar servicios en tal carácter, en el mismo establecimiento.

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar proceda al desglose de la historia clínica de la hoja 4 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 26 de abril de 1944.

— Exp. 8957/T/944. — Por existir en la escuela Nº 13 de Tucumán, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el estable-

cimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 13 de la Provincia de Tucumán, a la señorita MARTA ELENA PUGA.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 51

8 de mayo de 1944

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 30076/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar a la Asociación Misionera de la Cruzada Pontificia "Hogar Dámasa Zelaya de Saavedra", la subvención correspondiente a dos cargos de maestros de 3ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los mismos.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 5235/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar, con carácter definitivo, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a doña MARIA ANTONIA GARCIA GOMEZ.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 20064/G/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia que formula el señor JORGE ALBERTO GUILLOT, referente a los bienes vacantes quedados al fallecimiento de doña Ana Moll.
2º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, con el objeto de que inicie el juicio sucesorio de la causante.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.
— Exp. 1650/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar a la Inspección General de Escuelas para Adultos una partida anual de $ 3.000.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para gastos de movilidad y viáticos, con el fin de que puedan ser inspeccionadas las escuelas anexas al Ejército y la Marina, ubicadas en el interior del país.
2º — Imputar dicha suma al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 29804/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a las directoras de las escuelas al Aire Libre Nros. 2 y 6 a exhibir las películas a que se refieren estas actuaciones, en las condiciones indicadas por la Inspección Técnica de Escuelas al Aire Libre en la hoja 3 de las mismas.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 9848/13º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la medida adoptada con fecha 2 de junio de 1943 (hoja 4) por la que se aceptó la renuncia del señor NICOLAS DURANTE como miembro de la Comisión de Ascensos y se designó en su reemplazo al director superior de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 1º, señor JOSE CLAUDIO FERRO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3427/2º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 2º, en el local de la diurna Nº 20 del mismo Distrito, hasta tanto se dé término a las refecciones que están efectuándose en el edificio que ocupa la primera de las nombradas.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 9384/4º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º funcione, en forma definitiva, en el local de la diurna Nº 18 del mismo Distrito, sito en la calle Hernandarias Nº 556.

2º — Pasar estas actuaciones a la Secretaría de Hacienda para que dictamine, atento lo propuesto por la Inspección General de Escuelas para Adultos en la hoja 12 (art. 2º).

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5596/6º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º, funcione provisionalmente en el edificio de la diurna Nº 17 del mismo Distrito, calle Carlos Calvo 2827, hasta tanto se dé término a las reparaciones que se realizan en el local que ocupa actualmente en la calle Rioja 850.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 26372/17º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo

dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Federación de Círculos Católicos de Obreros para hacer uso del local de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º, durante el presente curso escolar, con destino al funcionamiento de la Universidad Popular de Villa Devoto.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 2063/M/944. — Visto el telegrama de la hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al señor JUAN A. BERTOLAZO, director de la escuela Nº 168 de Caraguatay (Misiones), para integrar la Comisión de Fomento de la citada localidad, fuera del horario escolar y con carácter ad-honorem.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 27828/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa, por la Asesoría Letrada y por la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Entre Ríos y la señora CAROLINA B. de ESCOBAR, por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 127 de dicha provincia, en el que se establece un alquiler mensual de $ 15.— m/n., y un término de dos años a contar de la fecha en que se haga entrega de las refecciones proyectadas.
2º — Devolver a la señora de Escobar la boleta de contribución que obra en la hoja 2.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 78/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar con su personal y existencias, la escuela Nº 138 de La Troja, Dpto. Capital, Salta, por despoblación de la zona, a la localidad de El Piquete, Dpto. Anta de la citada provincia.
2º — Aceptar y agradecer al señor FLORENCIO MIY, su ofrecimiento gratuito de casa para la escuela Nº 138 en su nueva ubicación y aprobar el contrato agregado, en el que se establece un término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.
3º — El material escolar será consignado al director de la escuela Nº 103, Estación Lumbrera, Provincia de Salta, F. C. C. N. A.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.
— Exp. 9461/P/944. — 1º Designar al señor Secretario General, doctor JORGE JOAQUIN LLAMBIAS, para integrar la comisión designada con fecha 21 de abril reciente (Exp. 8406/P/944 — Boletín de Resoluciones Nº 47), encargada de estudiar las fichas, legajos personales y actuaciones sumariales.
2º — Designar al señor Prosecretario General, doctor ENRIQUE CORTES

FUNES, integrante actual de dicha comisión, para que en lo sucesivo actúe como secretario de la misma.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 9462/P/944. — Designar al señor Secretario General, doctor JORGE JOAQUIN LLAMBIAS, para integrar la comisión designada con fecha 24 de abril reciente (Exp. 8820/P/944 — Boletín de Resoluciones Nº 48), encargada de estudiar lo concerniente al sueldo que deban percibir los directores, vicedirectores y maestros de escuelas dependientes de la Repartición y proponer las medidas que corresponda adoptar.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9271/P/944. — Atento a la inconducta observada en el desempeño de sus funciones por el empleado de la Repartición, señor AMERICO POSO, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exonerar al auxiliar 3º de la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición, señor AMERICO POSO.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9173/E/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 6, en reemplazo de la señora MARIA ESTHER de ANDREA de BADIN, que pasó a otro cargo, a la señorita LILA ZAMBIANCHI.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1944.

— Exp. 9464/1º/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, con 5 horas semanales, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, a la señorita ERNESTINA FRIAS.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 9272/17º/944. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, a la señora MANUELA CONCEPCION LOPEZ de GORINI.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9273/18º/944. — Nombrar maestra especial de Música, interina, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señora ANGELA A. de OLIVARI que se jubiló, a la señorita DOLORES LUCIANA VIRASORO.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 9247/18º/944. — Visto el pedido formulado en la hoja 1 y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 23 del Distrito 17º, a la maestra señora GENOVEVA GERARDINA SENMARTIN de SOLIS.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 9460/C/944. — A fin de completar la dotación de la escuela Nº 264 del Chaco, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 264 de Chaco, a la M. N. N., señora JOSEFINA BELAUSTEGUI de VILLAFAÑE, en reemplazo del señor Carlos Alberto Jubert que renunció.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 5865/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la Provincia de Córdoba, al Visitador de la Inspección Seccional 4ª (Chubut), señor CARLOS AMADO CODAZZI AGUIRRE, con la prevención de que si en su nuevo destino no observa una conducta que lo ponga a cubierto de toda sospecha de actividades impropias de su condición de servidor del Estado, será separado de su cargo.

2º — Trasladar a la escuela Nº 111 de General Pico (La Pampa), al vicedirector de la Nº 123 de Trelew (Chubut), señor TEOBALDO PEREZ ESPINOSA, recomendándole que en su nuevo destino debe observar una conducta que lo exima de todo comentario que menoscabe su condición de maestro argentino.

3º — Trasladar a una de las escuelas de General Pico (La Pampa), que propondrá la Inspección General de Territorios, a la maestra de la Nº 122 de Chubut, señora DELFINA E. BLASCO de PEREZ.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 9463/F/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar de la escuela Nº 1 de Formosa (Capital) a la Nº 44 de "Estanislao del Campo", del mismo territorio, a los maestros señor RODOLFO VENIALGO ACEVEDO, señora ELSA I. MARIO de VENIALGO y señorita MARIA SAGRANICHNY.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9251/I/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar transitoriamente y por un tiempo prudencial, por ser necesarios sus servicios en la Inspección General de Provincias, en comisión y conservando su actual sueldo y categoría, a los inspectores de zona, señores ANTONIO M. BLANCHET de la Provincia de Mendoza y OSVALDO SOLARI BOSCH de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9014/B/944. — Vista la terna formulada por la Inspección Seccional de Buenos Aires para proveer la dirección de la escuela Nº 93 de su jurisdicción y la nómina de aspirantes a la misma y teniendo en cuenta que en la tramitación de estas actuaciones se han cumplido los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 93 de Buenos Aires, al director de la Nº 45 de Río Negro, señor PEDRO M. ABAD.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 8961/B/944. — Vista la terna formulada por la Inspección Seccional de Buenos Aires para proveer la vicedirección de la escuela Nº 43 de su jurisdicción y teniendo en cuenta que en estas actuaciones se han cumplido todos los

requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 43 de Buenos Aires, a la maestra del mismo establecimiento, señora CLARA INES PASCUALI de LEDESMA, la que revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9250/B/944. — Por existir en la escuela Nº 96 de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es necesario proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señora ZULEMA PAULINA FRUMENTO de ORTEGA.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 5728/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela Nº 157 de Buenos Aires, con su personal y existencias, de El Pino, González Catán, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a "Km. 46" de la Ruta Nacional Nº 3 del mismo partido.

2º — Aceptar y agradecer a la señorita MARTA EZCURRA, la cesión gratuita de local ofrecido con destino al funcionamiento de la citada escuela.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para celebrar el respectivo convenio de cesión gratuita por el término de cinco años y demás condiciones de práctica.

4º — Dar trámite urgente a este expediente.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1944.

— Exp. 7082/C/942. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias para proveer la vicedirección de la escuela Nº 95 de Córdoba y teniendo en cuenta que en la tramitación de estas actuaciones se han cumplido los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 95 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora BLANCA SERAFINA MARAMBIO de NICOLA.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9249/C/944. — Por existir en la escuela Nº 359 de Córdoba, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 359 de la Provincia de Córdoba, a la señorita NINFA CRISTINA CENDOYA.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1944.

— Exp. 9579/E/944. — Reintegrar a la docencia activa a la maestra secretaria de la escuela Nº 23 de Entre Ríos, señorita MARIA MATILDE MARTA LEIVAR y ubicarla en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 1062/J/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la renovación del contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Jujuy y la COMPAÑIA LEACH'S ARGENTINE ESTATES LTD., por el local que ocupa la escuela Nº 58 de Jujuy, mediante el alquiler mensual de $ 8.— m/n., aplicada la rebaja establecida en el respectivo decreto provincial y término de tres años, a contar del 15 de diciembre de 1943.

2º — Exigir por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, la reposición del sellado de ley de acuerdo con lo aconsejado en la hoja 17 vuelta por la Asesoría Letrada.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 3011/L/944. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias para proveer la dirección de la escuela Nº 9 de La Rioja y teniendo en cuenta que en estas actuaciones se han cumplido los trámites reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora de la escuela Nº 9 de La Rioja, a la maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento señora RAMONA MERCEDES TORRES de PAEZ, la que conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 3817/L/944. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias para proveer la dirección de la escuela Nº 165 de La Rioja y teniendo en cuenta que en estas actuaciones se han cumplido los trámites reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 165 de La Rioja, al M. N. N., señor JORGE ARGENTINO CRESPIN MARTINEZ, quién revistará en la 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 8942/L/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 170 de La Rioja, al director de la Nº 208 de la misma provincia, señor EDUARDO BRIZUELA.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9248/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar en comisión especial al Inspector Seccional de Jujuy, señor JOSE A. RIGAU, trasladado a la de San Juan (resolución del 18 del corriente), mientras dure el período de organización técnico, docente y administrativo de las escuelas afectadas por el sismo del 15 de enero último.

2º — Autorizar al Inspector Seccional señor JOSE A. RIGAU a disponer la

ubicación provisional del personal en disponibilidad en las escuelas donde sean necesarios sus servicios y a tomar las medidas procedentes para asegurar el funcionamiento de los establecimientos de su dependencia, debiendo dar inmediata cuenta a la Inspección General, a los efectos de la correspondiente aprobación.

3º — Pasar estas actuaciones a la Secretaría de Hacienda para que fije el viático extraordinario que se asignará al Inspector señor JOSE A. RIGAU.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 2284/C/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la directora de la escuela Nº 428 de la Provincia de Córdoba, señora CELIA PAGANO de BIGLIERI, pase a prestar servicios técnico-docentes a la Biblioteca del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1944.

— Exp. 9578/1º/944. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la señorita Isabel Chacón, que se jubiló, a la señora LOLA ESTHER PUCCIO de ALBRISI, quién deberá cesar en el cargo de maestra de 4ª categoría que desempeña en la Nº 48 de Córdoba.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 52

10 de mayo de 1944

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 1536/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

Educación RESUELVE:

Disponer que la Dirección Administrativa tome nota de la cesión de crédito efectuada por la señora MARIA DE LOS DOLORES FRANCISCA EZEQUIELA MARCOARTU de ORCOYEN, a favor del Banco Popular Argentino, de que dan cuenta estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 28363/E/937. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia que formula el señor ANDRES B. ESPINOSA, con respecto a la vacancia de los bienes quedados al fallecimiento de don Santiago José Monti, en los términos y condiciones de la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, a los fines indicados por la misma.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 7216/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo in-

formado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar pase, a su pedido, a las preceptoras de las escuelas para adultos, que se indican:

DORA U. de GARAT, de la escuela Nº 2 del C. E. 13º
a la escuela Nº 8 del C. E. 6º.
VIOLETA A. ROZADA, de la escuela Nº 1 del C. E. 16º
a la escuela Nº 2 del C. E. 13º.
AURELIA G. de BAULINA, de la escuela Nº 8 del C. E. 6º
a la escuela Nº 1 del C. E. 16º.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 5023/18º/940. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer saber a la casa MIR CHAUBELL y Cía., que de conformidad con lo resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional el 18 de enero de 1943, al conocer en el recurso jerárquico que promoviera, debe abonar la suma de $ 6.343,65 m/n., en concepto de reintegro de lo invertido en la reparación de los bancos que suministrara en deficientes condiciones y correspondientes a la licitación del 8 de febrero de 1939.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 25404/C/938. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración de la multa impuesta a la casa GUANZIROLI y Cía. y mantener la resolución adoptada el 24 de noviembre de 1943 en estas actuaciones.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 9392/P/944. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a 3ª categoría, otorgado por resolución del 14 de marzo reciente (Exp. 5434/E/944), a favor de la maestra de 4ª categoría del Jardín de Infantes Nº 4, señorita ZULEMA F. BELLOSI.

2º — Disponer que la maestra de 3ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 6, señora YOLANDA S. de MARTINEZ, pase a prestar servicios a la similar Nº 10, en reemplazo de la señorita ZULEMA F. BELLOSI, cuyo ascenso se deja sin efecto.

3º — Ascender a maestra de 3ª categoría para la escuela al Aire Libre Nº 6, en reemplazo de la señorita JULIA E. ADAMOLI, que pasó a otro cargo, a la actual maestra de 4ª del mismo establecimiento, señorita CARMEN LAVALLE OYUELA.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1944.

— Exp. 9754/18º/944. — Nombrar maestra especial de Música, interina, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, a la señorita AIDA MARIA CARLEVARINO.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.

— Exp. 7125/P/938. — Vistas las faltas cometidas por el director de la es-

cuela Nº 17 de Neuquén, señor FRANCISCO S. ARANCIBIA, al permitir sin la previa autorización de su texto, la lectura de la conferencia "La nueva educación en Rusia", pronunciada en la escuela Nº 1 de Santa Cruz, cuya dirección estaba a su cargo en la que se vertió conceptos y se llegó a la conclusión que "Rusia en el aspecto educacional, es todo un ejemplo", que atentan contra los principios de la nacionalidad, como así también al no haber puesto en conocimiento de la Superioridad, la grave falta cometida por la maestra disertante, con esa conferencia, y considerando que con fecha 2 de enero de 1941 se le suspendió y trasladó a otra escuela en vista de que no dió cumplimiento al decreto del Superior Gobierno de la Nación Nº 140.478, y tenía anarquizado al vecindario interviniendo en actos que no eran de su incumbencia, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Convertir en exoneración, el traslado del director de la escuela Nº 17 de Neuquén, señor FRANCISCO S. ARANCIBIA, dispuesta en estas actuaciones.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.
— Exp. 7125/P/938. — Vistos los conceptos vertidos por la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señorita IDA SCHAMSANOVSKY en su conferencia sobre la "La nueva educación en Rusia", pronunciada en la escuela Nº 1 de Santa Cruz, y la conclusión a que arribó en la misma, "que Rusia, en el aspecto educacional, es todo un ejemplo", ver fojas 13/19 y considerando que la escuela no ha sido creada para que los maestros tengan una tribuna desde la cual atenten contra la nacionalidad, ni es un lugar para especulaciones intelectuales, que hieran a la misma, y de acuerdo con lo precedentemente aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Convertir en exoneración, el traslado de la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señorita IDA SCHAMSANOVSKY, dispuesto en las actuaciones.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.
— Exp. 9686/B/944. — Ubicar en la escuela Nº 71 de Buenos Aires, a la maestra señora ZULEMA PAULINA FRUMENTO de ORTEGA, nombrada para la Nº 96 de la misma provincia, por resolución del 28 de abril reciente (Exp. 9250/B/944).

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.
— Exp. 9687/C/944. — Ascender a Inspector Seccional de Escuelas Nacionales en la Provincia de Catamarca, al señor RAMON ALBERTO DULCE, actual visitador de escuelas en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.
— Exp. 9278/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el traslado de la señora MARIA L. SPINELLI de RAPISARDA, dispuesto por resolución del 25 de marzo del corriente año (Exp. 3631/C/944), debe ser para la escuela Nº 21 de Córdoba y nó para la Nº 249 de la misma provincia.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1944.
— Exp. 9685/C/944. — Por existir vacante en la escuela Nº 95 de Córdoba, por ascenso a la vicedirección del establecimiento de la señora BLANCA SE-

RAFINA MARAMBIO de NICOLA, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 95 de Córdoba, a la maestra de la Nº 144 de la misma provincia, señorita MARIA TERESA REY NORES.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1944.
— Exp. 7125/P/938. — Vistas las actuaciones sumariales del Inspector Seccional de Salta señor SEGUNDO FERNANDEZ, en las que faltando a la confianza depositada en él, no ha cumplido con los delicados deberes a su cargo, "no informando con la serenidad debida, al producir su dictamen de la hoja 37 y siguientes", y "defendiendo a la denunciada, en forma incompatible con su misión de sumariante y en términos desusados en documentos oficiales, habiendo olvidado, además, su deber de inspector, al silenciar la falta cometida en su propia presencia demostrando su conformidad con los conceptos vertidos, según los informes de las Comisiones de Didáctica de la hoja 44 y de la de Hacienda y Asuntos Legales de la hoja 49 a la 51 y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Convertir en exoneración, el traslado del Inspector Seccional de Salta, señor SEGUNDO FERNANDEZ, dispuesto en estas actuaciones.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1944.
— Exp. 9575/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar al señor Inspector Seccional de San Juan para contratar provisionalmente el alquiler de un local para el funcionamiento de las oficinas a su cargo, mediante el precio de $ 300.— a 350.— m/n. mensuales, con cargo de llenar oportunamente los requisitos de práctica, atento a la urgencia expresada en su comunicación telegráfica de la hoja 1.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 6 del presupuesto en vigor, conforme a lo aconsejado por la Dirección Administrativa en la hoja 2 vuelta.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.
— Exp. 9755/S/944. — Por existir una vacante de maestro de grado en la escuela Nº 55 de Santa Fe que es necesario proveer para que el citado establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a la escuela Nº 55 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 70 de la misma provincia, señora JUANA NOEMY MENDIETA de EGUREN.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 9756/M/944. — Por existir en la escuela Nº 72 de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para el normal funcionamiento del citado establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar de la escuela Nº 70 de Misiones a la Nº 72 de Buenos Aires, a la maestra señora MARGARITA SOLA de CALO.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 53

12 de mayo de 1944

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 10017/P/944. — Declárase derogada la resolución del día 22 de julio de 1943, Exp. 16401/P/943, sobre designación de secretarios de Consejos Escolares, restableciéndose a partir de la fecha la vigencia del artículo 22, página 260 del Digesto de Instrucción Primaria de 1937.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9973/P/944. — En conocimiento del deceso del ilustre Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil en nuestro país, S. E. el doctor JOSE DE PAULA RODRIGUES ALVES, y como testimonio del profundo dolor de la escuela argentina, por quien tanto hiciera para estrechar los vínculos que nos unen a la república hermana, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Presentar las más sentidas condolencias en nombre del Consejo Nacional de Educación y en el propio, a S. E. el señor Ministro Canciller de los Estados Unidos del Brasil en la República Argentina, doctor PABLO DEMORO.

2º — Concurrir en representación del Consejo Nacional de Educación al acto del traslado de los restos.

3º — Disponer la asistencia de delegaciones de alumnos de las escuelas "7 de Septiembre" al Aire Libre Nº 3, "República del Brasil" Nº 4 del Consejo Escolar 20 y "Quintino Bocayuva" Nº 13 del Distrito 13º, al acto del traslado de los restos del extinto Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil en nuestro país, doctor JOSE DE PAULA RODRIGUES ALVES.

4º — Enviar nota, con transcripción de la presente resolución, a S. E. el señor Ministro Canciller de los Estados Unidos del Brasil, doctor PABLO DEMORO.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 8622/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al señor Inspector Seccional de Escuelas Particulares, don GOTARDO STAGNARO, Delegado de este Consejo ante la Secretaría de Trabajo y Previsión, a fin de que asesore a la Comisión encargada del estudio del Estatuto del Personal de Escuelas y Colegios Particulares.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9968/O/944. — Vista la presente nota en la que el señor Investigador en la Oficina Judicial da cuenta de las dificultades que se han opuesto al cumplimiento de su misión;

y considerando que la negativa a notificar una resolución tomada por el señor Investigador, en el cometido de su tarea, configura un alzamiento contra las autoridades del cual es responsable el funcionario que ha determinado aquella desobediencia;

que es conveniente allanar a la investigación decretada todo ulterior obstáculo que pudiera resultar de la subsistencia del actual orden de cosas, en el

cual, el delegado de esta Intervención no ejerce las facultades relativas a la dirección de la Oficina Judicial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suspender por tiempo indeterminado y sin goce de sueldo, en sus funciones, al señor Abogado 2º Jefe de la Oficina Judicial, doctor RICARDO C. CRANWELL.

2º — Apercibir al Secretario de dicha oficina, señor NESTOR RAÑA Y QUIJARRO.

3º — Encomendar la Dirección de la Oficina Judicial, provisoriamente y mientras dure la investigación decretada en la misma, al señor investigador doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI, con todas las facultades reglamentarias que corresponden al Abogado Jefe.

4º — Autorizar al Letrado adscripto a la Comisión Investigadora, doctor HORACIO L. TOSCANO, para que reemplace al señor investigador en la Dirección de la Oficina en caso de ausencia o impedimento de éste.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9918/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia del Inspector Seccional de la Capital, señor JOSE MAZZANTI y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Nombrar Inspectora Técnica Seccional a la actual Inspectora interina señorita MARIA TIZON, en reemplazo del señor José Mazzanti, debiendo ser ubicada en el Consejo Escolar 6º.

3º — Reintegrar, a su pedido, al cargo de Inspector Técnico Seccional del Consejo Escolar 8º, al actual Subinspector General, interino, señor CARLOS J. FLORIT.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9902/O/944. — Aceptar la renuncia que del cargo de Apoderado del Consejo ante la Justicia de Primera Instancia de la Capital, presenta el doctor PEDRO M. LEDESMA (hijo) y agradecerle los servicios prestados.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9852/P/944. — Nombrar Apoderado del Consejo al doctor JORGE HORACIO IBAÑEZ PADILLA.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9905/D/944. — Vista la renuncia presentada por el señor Jefe de la División Compras, señor MANUEL DE UGARRIZA ARÁOZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Jefe de la División Compras, señor MANUEL DE UGARRIZA ARÁOZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Nombrar Oficial 1º de la Repartición (Jefe de la División Compras), en reemplazo del anterior, al señor ALFREDO SOARES.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9764/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 31 anexa al Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo), al M. N. N., señor LEONARDO RICCILLO.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 4160/P/944. — Vistas las constancias acumuladas en estas actuaciones sumariales, de las que se desprende que el día 17 de enero último en las Oficinas de la Intendencia ocurrió un altercado entre el Intendente, Auxiliar 5º, señor SIXTO BENAVENTE, y la denunciante, motivado por la conducta irregular y desde todo punto de vista incompatible con la moral que debe regir a los empleados públicos en el ejercicio de sus delicadas tareas, ya que el denunciado, de estado civil casado, reconoce a hoja 8 "haber accedido a efectuar un corto paseo por los alrededores del Tigre", con la denunciante, que este hecho se repitió con posterioridad, y que esta vinculación con la denunciante se originó por razón de sus funciones y el carácter de postulante de aquélla y considerando que es inaceptable que empleados de la Repartición intervengan en la concesión de audiencias con el señor Secretario de la Presidencia, ni que interioricen a personas extrañas a la misma de actos administrativos, especialmente de designaciones de personal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Convertir en exoneración, la resolución de la hoja 28 por la cual se daba carácter punitivo hasta el día 6 de marzo último, la suspensión impuesta el día 17 de enero reciente al Intendente, Auxiliar 5º de la Repartición, señor SIXTO BENAVENTE.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9972/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 4º del Item 3, al actual auxiliar 7º del mismo Item (chófer) de la Repartición, señor JUAN BAUTISTA PICCINI.
2º — Ascender a Auxiliar 7º del Item 3, al actual ayudante principal del mismo Item (motociclista) de la Repartición, señor JUAN M. RODRIGUEZ.
3º — Ascender a Auxiliar 6º del Item 3, al actual ayudante 1º del Item 2 (chófer) de la Repartición, señor JOSE MARIA ESPERANTE.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9975/O/944. — Nombrar Ayudante Principal (fotógrafo) para la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar de la Repartición, al señor ANGEL USOZ.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9919/D/944. — Nombrar Ayudante 1º (mecánico) para los Talleres de la Repartición, al señor VICENTE MATELLO.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9921/P/944. — Nombrar Ayudante 1º (ordenanza) de la Repartición, al señor LUIS RIVERO.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9974/P/944. — Nombrar Ayudante Principal (portero) de la Repartición, al señor BENJAMIN INTRIERI.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9976/P/944. — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, al señor RUBEN DARIO CHAILE.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 29701/I/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Casa ITURRAT, S. A. Comercial, a que entregue el papel que le fué adjudicado mediante la licitación pública realizada el 1º de setiembre de 1943 (Exp. 12095/I/943), por intermedio de la Sociedad Impresora Americana, subsistiendo el depósito de garantía.

2º — Hacer saber a la Casa ITURRAT, S. A. Comercial que el documento de la hoja 13, a fin de contemplar la demora en que ha incurrido para entregar la mercadería adjudicada en dicha licitación, debe llenar los requisitos exigidos por el artículo 27º del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9850/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores a la señorita ISABEL CORTES FUNES.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9908/P/944. — Nombrar maestra especial de Dibujo a la señora MARINA FERNANDEZ de MANDIROLA.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9917/P/944. — Nombrar maestro especial de Dibujo, interino, al señor ADRIANO CESAR DIAZ CISNEROS.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9913/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora ENA NARVAJA de FRATTO.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9907/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores, a la señorita LEONOR J. DEL CARMEN GRIGORIO.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 10012/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Dactilografía, interina, para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, por desdoblamiento de curso, a la señora MARIA ISABEL COLL de MARTIN, la que deberá cesar en sus actuales funciones de maestra de la escuela Nº 91 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9903/2º/944. — Nombrar Ayudantes Primeros (porteros), interinos, para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, al señor HUMBERTO SABELLI y a la señora ISIDORA BARROCA de SABELLI.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9915/6º/944. — Nombrar maestro especial de Dactilografía, interino, para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del señor ROBERTO PATERSON TOLEDO, que renunció, al señor MARTIN ERNESTO MARTINEZ.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9853/13º/944. — Nombrar Secretaria del Consejo Escolar 8º a la maestra de la escuela Nº 5 del Distrito 13º, señora MARIA CLAUDIA ROMANO de PAGÉS.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9922/8º/944. — Nombrar maestro especial de Contabilidad, interino, para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 8º, al señor JOSE MARIA VELASCO (h).

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9851/9º/944. — Nombrar maestra especial de Sombreros para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º, con carácter interino, a la señora MARIA ESTHER VIDELA de IRUSTA.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9906/10º/944. — Nombrar maestro especial de Música, interino, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 10º, al señor JOSE EDUARDO SALAS.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9971/10º/944. — Nombrar maestra especial de Sombreros, interina, para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, a la señora SILVIA DE AZEVEDO de CASTILLO.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9854/11º/944. — Nombrar Secretaria del Consejo Escolar 11º, a la maestra de la escuela Nº 5 del mismo Distrito, señora ANGELICA C. C. de MARTINEZ.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9914/13º/944. — Nombrar maestra especial de Taquigrafía, interina, para la escuela de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 13º, a la señorita MARIA ESTELA QUIJANO.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 9904/13º/944. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, a la señora LUCIA BLANCO de BLANCO.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9916/18º/944. — Nombrar maestro especial, interino, de Dactilografía para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 18º, por división de curso, al señor GUILLERMO GUTIERREZ.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9761/I/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Inspector Viajero al Visitador de Escuelas Hogares, señor NICOLAS ORTIZ, el que deberá prestar servicios en la Inspección General de Territorios, en reemplazo del señor Garibaldi Ferrari Zamudio, que fué separado del cargo.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9760/I/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la ubicación del Inspector Seccional, señor ITALO A. MIRCOLI, en la Seccional 3ª de Neuquén y ubicarlo en la 5ª del Chaco.

2º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra señora ALBA MATEU de MIRCOLI de la escuela Nº 42 del Chaco a la Nº 3 de Neuquén.

3º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra señora MARIA TERESA K. de HAAS de la escuela Nº 3 de Neuquén a la Nº 42 del Chaco.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 2683/N/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 16 de San Carlos de Bariloche (Río Negro) a la maestra del mismo establecimiento, señora BRUNILDA LUCIA K. de AGÜERO.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 9762/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 150 de Llanquín (Río Negro), a la maestra normal nacional, señorita CARLOTA JARA.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9920/B/944. — Nombrar Ayudante 1º (portero), para la escuela Nº 46 de Buenos Aires, al señor PEDRO LUIS PABLO.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 54

15 de mayo de 1944

Buenos Aires, 28 de marzo de 1944.

— Exp. 23480/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección del Censo Escolar de la Nación y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Rectificar la resolución adoptada el 3 de diciembre de 1943 en la hoja 10, sustituyendo el serio apercibimiento impuesto al señor CARLOS CORREA AVILA, por un llamado de atención.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6165/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado

por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º al maestro señor TORIBIO SANTILLAN, que fué designado para la escuela Nº 25 del mismo Distrito (Exp. 4578/P/944) y no pudo hacerse cargo por no existir vacante.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 20644/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 338 de Córdoba, a la Nº 215 de la misma provincia, a la maestra señorita TEODOVINA DE MARIA AGUIRRE.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 5479/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 9 de Corrientes, a la Nº 35 de la misma provincia, a la maestra señora SILVIA HAYDEE FOUTEL de VILLALBA.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 3002/M/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señorita BLANCA IGNACIA LOSADA, nombrada maestra de 4ª categoría para la escuela auxiliar de la Nº 80 de Mendoza, por resolución del 12 de enero del corriente año, expediente 805/M/944, tome posesión de su cargo en la escuela Nº 20 de la misma provincia.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 5166/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 232 de Santa Fe, en reemplazo de la señora Clelia Dávila de Monasterio que fué ascendida, a la maestra de la Nº 196 de la misma provincia, señorita ADELA F. ELICECHE.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 4198/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 30 de la misma provincia, señora ANA MARIA FAVARON de PAVON.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 3526/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo

informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias, Arts. 2º, 3º y 4º (hoja 222 vuelta).

2º — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por la Secretaría Didáctica, con referencia a la propuesta formulada en el Art. 1º, hoja 222 y vuelta.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 10093/P/944. — Visto el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 11197/944 del 2 del corriente, autorizando la designación de una persona o comisión investigadora de las actividades desarrolladas en el Consejo Nacional de Educación, investida de las amplias facultades que establece el Decreto Acuerdo Nº 6257 del 10 de marzo ppdo., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar una Comisión encargada de investigar las actividades desarrolladas en el Consejo Nacional de Educación, con la competencia y facultades que establece para las Comisiones Investigadoras el mencionado decreto Nº 6257/944, con anterioridad al 25 de marzo ppdo., nombrándose Presidente de la misma al doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI.

2º — Designar Secretario de dicha Comisión al señor MARIO SOAJE PINTO y Asesores Técnicos a las siguientes personas: doctor RAFAEL MOYANO CRESPO, Arqs. JOSE L. P. ABERASTURY y JORGE PABLO CAZENAVE, y Contadores señores JUAN CARLOS TIBILETTI y ANTONIO MASCIA.

3º — Disponer que los Presidentes de las actuales Comisiones Fiscalizadoras y Organizadoras o Interventores ya en funciones, como así también los que se designaren en lo sucesivo, integren esta Comisión.

4º — Designar Interventor de la Oficina Judicial, con todas las facultades y atribuciones inherentes a la Jefatura de la misma, en reemplazo del doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMÍ, al actual Letrado adscripto, doctor HORACIO L. TOSCANO.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10227/O/944. — De acuerdo a la resolución de fecha 27 de marzo último por el que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar cesante, al Apoderado de la Oficina Judicial, doctor JORGE A. TANOIRA, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 7917/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a director, en reemplazo del señor Máximo Virgolini que se jubiló, al preceptor a cargo de la dirección interina de la escuela primaria Nº 39 anexa al Regimiento 4 de Artillería Montada (Córdoba), señor GUSTAVO ENRIQUE GARROCHATEGUI, debiendo continuar en el mismo destino.

2º — Ascender a preceptor, en reemplazo del anterior al subpreceptor de la escuela primaria Nº 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería de Montaña Reforzado, señor JOSE EMILIO CROVELLA, quien deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

3º — Ascender a director, en reemplazo del señor Antonio Deluca que se jubiló, al preceptor a cargo de la dirección interina de la escuela primaria Nº 13 anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba), señor JOSE JULIO MORENO, quien deberá continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

4º — Ascender a preceptor, en reemplazo del anterior al subpreceptor de la escuela primaria Nº 55 anexa al Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé, Corrientes), señor JULIO L. OLMOS ZARATE, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

5º — Ascender a director, en reemplazo del señor Evaristo Quiroga Torres que se jubiló, al preceptor a cargo de la dirección de la escuela primaria Nº 31 anexa al Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo), señor HECTOR VALENTIN MARINO, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

6º — Ascender a preceptor, en reemplazo del anterior al subpreceptor de la escuela primaria Nº 78 anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada (Azul, Buenos Aires), señor DANTE NORBERTO IPPOLITO, quien deberá continuar prestando servicios en su actual destino.

7º — Ascender a director, en reemplazo del señor Nolasco Zapata, que se jubiló, al preceptor a cargo de la dirección interina de la escuela primaria Nº 21 anexa al Regimiento 20 de Infantería (Jujuy), señor ANDRES FEDERICO BRIZUELA, debiendo continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.

8º — Ascender a preceptor, en reemplazo del anterior, al subpreceptor de la escuela primaria Nº 46 anexa a la Escuela Antiaérea (Campo de Mayo), señor ROBERTO G. MORAN, debiendo continuar prestando servicios en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 5161/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar una partida de $ 10.000.— m/n., para la prosecución de los trabajos destinados a la formación del "Museo Argentino Juan B. Terán" y de la Biblioteca anexa "Joaquín V. González".

2º — Disponer que dicha suma se liquide a favor del Tesorero de la Repartición, para que entregue a la Encargada del citado Museo, señorita ROSARIO VERA PEÑALOZA, en cuotas parciales de $ 2.000.— m/n., cada una, contra rendición de cuentas de las que hubiere recibido.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 15 del presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10231/P/944. — Hacer constar que el nombramiento de Ayudante 1º de la Repartición, recaído a favor del señor RUBEN DARIO CHAILE, por resolución del 8 de mayo en curso (Exp. 9976/P/944), es con imputación al Item 3 (ordenanza).

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10254/O/944. — Hacer constar que el Ayudante Principal (fotógrafo), nombrado por resolución del 8 de mayo en curso (Exp. 9975/O/944), para la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, de la Repartición, señor ANGEL USOZ, deberá revistar en el Item 2.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10228/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita TELMA ANGELICA FLORIT.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10229/1º/944. — Vista la nota de la hoja 1 por la cual la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, comunica que el 13 del actual se realizará un homenaje en memoria de su ex-Presidente, doctor ANGEL GALLARDO, que fuera un notable estadista, erudito profesor y eminente hombre de ciencia y que ocupara entre otros importantes cargos el de Presidente de esta Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la concurrencia de una delegación de alumnos de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 1º, al acto del descubrimiento de una placa de bronce que en memoria del doctor ANGEL GALLARDO, patrono del citado establecimiento, efectuará la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, el 13 del corriente a las 10 y 30, en la intersección de la calle que lleva su nombre con la Avda. Parral; y al que asistirá el señor Interventor, doctor JOSE IGNACIO OLMEDO, en representación del Consejo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 10020/1º/944. — Nombrar maestra especial de Dibujo, interina, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la señora Sara M. D. de Vallebona, que se jubiló, a la señora MATILDE ROSA PAGLIUCA de LOPEZ.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 2636/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Mayordomía, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Ayudante 1º (Portero), de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º, señor SALVADOR QUIROGA, pase a prestar servicios como Ordenanza a las órdenes de la Mayordomía de la Repartición.

2º — Nombrar Ayudante 1º (Portero), interino, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo del anterior, al señor JOSE ESPAÑOL.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 7882/2º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el acto en celebración del aniversario de la República del Paraguay lo realice la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, debiendo participar en el mismo la Nº 10 del mismo Distrito.

2º — Dar a dicha fiesta carácter de acto inaugural del nuevo edificio de la escuela Nº 11, en el que se procederá al mismo tiempo a la bendición del referido local.

3º — Fijar el 15 del corriente para la realización del acto.

4º — Dirigir las notas a que se refiere la Inspección Técnica General de la Capital en la hoja 7 para la participación de una banda de música y para el envío de los adornos.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10230/19º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, turno de la mañana, a la maestra de la Nº 25 del Distrito 19º, señorita MARIA TERESA OROSCO.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 7803/6º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de dos nuevas secciones de grado (1º inferior y 5º) en el turno de la mañana de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, las cuales serán atentidas por personal en disponibilidad.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1944.

— Exp. 9547/7º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación Cooperadora "General Belgrano", de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º, a realizar un breve acto para inaugurar el servicio de la Copa de Leche, el sábado 13 del corriente a las 17, dejándose establecido que la concurrencia de los maestros y alumnos será voluntaria.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 8509/9º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de una sección de grado en el turno de la mañana de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 9º, la cual será atendida por personal en disponibilidad.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 7891/11º/944. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo del señor JOSE CAROU BLANCO, que falleció, al señor CARLOS CORAZON DE JESUS GUIDOM.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10253/15º/944. — Hacer constar que el nombramiento recaído a favor del señor BENJAMIN INTRIERI, por resolución del 8 de mayo en curso (Exp. 9974/P/944), debe ser en el cargo de Ayudante 1º (portero) del Item 3, y no de Ayudante Principal de la Repartición, como se consignó, debiendo ser ubicado en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 9560/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Bautizar con el nombre de "ESCUELA R. P. AGUSTIN P. NORES S. J." la Nº 16 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 8107/20º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de una sección de 5º grado en el turno de la tarde de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º, la cual será atendida por personal en disponibilidad.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 8561/C/930. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto lo resuelto en la hoja 141 de este expediente.

2º — Disponer la realización de una licitación privada para contratar las obras de ampliación del local de la escuela Nº 164 de Avia Teray (Chaco), debiendo pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 551/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor HERLUF OXHOLM, propietario del edificio en que funciona la escuela Nº 242 del Chaco, la cesión gratuita y por el tiempo que estipula el contrato suscripto oportunamente para la ocupación de aquél, de una pieza más, destinada a sala de dirección.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 17231/C/937. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de la hoja 18.

2º — Conceder un subsidio de $ 300.— m/n. a la Cooperadora de la escuela Nº 25 de Pampa Flores, Chaco, con cargo de rendir cuenta documentada, para ejecutar diversas reparaciones en el local de propiedad del Consejo donde funciona el establecimiento aludido, obras en las que también deberán invertirse los $ 300.— m/n. y los 20.000 ladrillos que ha donado el vecindario según constancia de la hoja 29.

3º — Imputar el gasto de $ 300.— m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 6199/C/944. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de $ 380.— m/n., para hacer frente a los

gastos de acarreo de muebles y útiles escolares, concentración e inscripción de alumnos y adquisición de material de enseñanza (Manualidades) de la escuela-hogar Nº 10 "ISABEL K. de STAUDT" de Menucos de Languiñeo (Chubut).
2º — Disponer que dicha suma se liquide a favor del Inspector señor ROBERTO GARRO VIDAL, con cargo de rendir cuenta.
3º — Dar al gasto la imputación que indica Dirección Administrativa en la hoja 2.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 29285/F/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Solicitar de la Dirección General de Aduanas el libre aforo para que la firma NOUGUES Hnos. Ltda. pueda importar del Paraguay, 30 m3 de arena lavada y 10.000 ladrillos a emplearse en obras de refección del local de la escuela Nº 7 de Bouvier, Formosa, por tratarse de trabajos de utilidad pública.
2º — La dirección de la referida escuela solicitará, oportunamente, la suspensión de las clases por el tiempo que sea indispensable para la realización de las obras de mejora.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 6711/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de La Pampa, a la maestra de la Nº 23 del mismo territorio, señora IRMA LUCRECIA PEREZ de ETCHEVERRY.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 5615/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 40 de La Pampa.
2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva, para el registro de la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 5358/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la clausura temporaria, por el tiempo que se determina en la hoja 22, de las escuelas 30, 52, 75 y 120 de Río Negro.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.
— Exp. 5428/S/944. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 2ª categoría de la escuela-hogar Nº 2 "Francisco P. Moreno" de Lago Posadas, Santa Cruz, a la maestra normal nacional, señorita MARTA JUAREZ.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 10016/B/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra señorita MARIA ELENA CARRERAS, designada para la escuela Nº 93 de Buenos Aires, con fecha 5 del actual, expediente 8958/B/944, pase a prestar servicios a la Nº 91 de la citada provincia.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 17170/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 242 de Córdoba, a la maestra de la Nº 310 de la misma provincia, señorita DORA NAVARRO AMUCHASTEGUI.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 10013/C/944. — Hacer constar que la maestra designada para la escuela Nº 228 de Catamarca por resolución de fecha 28 de abril reciente, expediente 9176/C/944, es la señorita DORA ESPECHE CANO y no la señora DORA ESPECHE de CANO, como se consignó.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 10014/C/944. — Por existir en la escuela Nº 189 de Corrientes, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 189 de la Provincia de Corrientes, a la señorita JOSEFA PADRON.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1944.

— Exp. 10015/J/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 58 de la Provincia de Jujuy, a la señora CARMEN OLGA ALFONSO de NAVARRO.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10021/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 55 de la Provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señorita CARMEN AIDA PARERA DENIZ GIGENA.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 10019/S/944. — Por existir en la escuela Nº 18 de Santa Fe, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento de referencia funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 18 de la Provincia de Santa Fe, a la señorita MARIA ELSA NOEMI SONZOGNI.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 10018/T/944. — A fin de regularizar el funcionamiento de la escuela Nº 301 de Tucumán y existiendo en dicho establecimiento una vacante de maestro de grado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar de la escuela Nº 105 de Tucumán a la Nº 301 de la misma provincia, a la señorita JULIA OLGA HAYDEE MIY.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 55

17 de mayo de 1944

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 31220/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura prepare un plan orgánico coordinado con sus correspondientes gráficos de funcionamiento, tendientes a conseguir que las oficinas y dependencias del Consejo Nacional de Educación se organicen en forma funcional, quedando autorizada para recabar el asesoramiento necesario de los Inspectores o Jefes de las distintas dependencias.

2º — Una vez considerado y aprobado el referido plan por la Superioridad, la Dirección General de Arquitectura procederá a la preparación del ante-proyecto que responda a las normas preestablecidas, considerándose en el mismo su realización por etapas.

3º — Previa apreciación por la Dirección General de Arquitectura, arbitrar los recursos necesarios para la preparación de los estudios mencionados en los apartados 1º y 2º.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6675/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la liquidación de 20 días de viático a razón de $ 15.— m/n. diarios, para abonar, por intermedio de la Inspección General de Escuelas Particulares, al funcionario que tendrá a su cargo la fiscalización de las escuelas primarias que funcionan en la Colonia Nacional de Menores de Olivera (F. C. O.) y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados —Torres— F. C. C. B. A.

2º — Imputar el gasto de $ 300.— m/n., al Anexo E. Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 31489/P/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Dirección Administrativa tome nota definitiva de la cesión de crédito efectuada por la señora HELVECIA ó ELVECIA BARIONI de CONTE GRAND, a favor del Banco Popular Argentino S. A., a sus efectos.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 12586/J/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el convenio de medianería celebrado con el señor LEON SHORE, cuyos ejemplares obran de la hoja 11 a la 14 de estas actuaciones.

2º — Disponer el pago de la suma de $ 932,19 m/n. adeudado al señor LEON SHORE por tal concepto, debiendo la Dirección Administrativa dar la imputación correspondiente.
3º — Dar a los documentos agregados de las hojas 7 a la 14, el destino indicado por la Dirección General de Arquitectura en la hoja 2 vuelta.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 21906/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Adjudicar los trabajos de reparación de los tinglados existentes en el edificio de la escuela al Aire Libre Nº 5, dispuestos en la resolución de la hoja 11, al señor FRANCISCO GIORDANI, en la suma de $ 2.520.— m/n., dándose al gasto la imputación que indica la Dirección Administrativa en la hoja 25 de estas actuaciones.
2º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes que no han sido favorecidos.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 9078/2º/940. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reparación y ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º.
2º — Justificar el atraso de 14 días incurridos por la empresa constructora para la terminación de las obras.
3º — Disponer la liquidación de la cuota mensual convenida o sean $ 1.888,60 m/n., a partir de la fecha consignada en el acta de la hoja 137.
4º — Ordenar igualmente la liquidación del certificado único agregado en la hoja 140 por importe de $ 9.006,55 m/n.
5º — Proceder en la forma aconsejada por la Dirección General de Arquitectura en el punto 5º de su informe.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 33125/7º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la recepción definitiva (acta de la hoja 39) de las obras de reparación y adaptación del edificio que ocupa la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º.
2º — Disponer el pago de $ 105,05 m/n., a favor del contratista señor FRANCISCO LUPPANI, importe del certificado de la hoja 41, aprobándose la liquidación practicada por la Dirección Administrativa en la hoja 44.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 12292/F/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la demolición del edificio que ocupa la escuela Nº 127 de Formosa y ceder los materiales a la comisión pro nuevo edificio.
2º — Gestionar de la Dirección de Vialidad la indemnización correspondiente, estimándose la misma en $ 700.— m/n.
3º — Aprobar el traslado provisorio de la escuela Nº 127 al local cedido gratuitamente por el señor MANUEL FALCON.
4º — Gestionar del señor GUILLERMO OSTWALD la ampliación a dos hectáreas del terreno que ofrece para la construcción del nuevo edificio para la escuela Nº 127 de Formosa.
5º — Agradecer a los señores MANUEL FALCON y GUILLERMO OSTWALD la cooperación prestada.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 22129/N/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Rectificar la resolución de la hoja 21, en el sentido de que la suma a abonarse a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por servicios de agua corriente a la escuela Nº 2, durante el tiempo comprendido entre febrero de 1940 y diciembre de 1941, es de $ 362,80 m/n., y nó $ 411,50 m/n.
2º — Reconocer a la citada comuna la deuda de $ 186,60 m/n., por el mismo concepto y por el período comprendido entre el 1º de enero de 1942 y setiembre de 1943.
3º — Imputar el gasto de $ 186,60 m/n., en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 39 vuelta.
4º — Hacer saber a la Municipalidad recurrente que hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional no entregue los fondos respectivos, no podrá abonársele la suma adeudada, excluído el importe de $ 56,50 m/n.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 15014/N/935. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Devolver al Ministerio de Agricultura de la Nación (Dirección General de Tierras), las actuaciones que corren de las hojas 27 a la 33 (Exp. 33889/941 de ese Departamento), solicitándole la totalidad de la fracción de tierra reservada a favor del Consejo, de conformidad al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de mayo de 1931, cuya superficie comprende 300 m. de N. O. a S. E. y 340 m. por el Río Covunco, la línea divisoria con el lote Nº 4, dentro del lote Nº 3.
2º — Llamar la atención al director de la escuela Nº 73 de Covunco Arriba (Neuquén), señor MANUEL ROMERO, por haber retenido injustificadamente este expediente.
3º — Reservar el resto de las actuaciones en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a los fines reglamentarios.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 13633/R/943. — Visto lo resuelto en la hoja 47, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 15 de Río Negro, a los maestros de la Nº 135 del mismo territorio, señor EDGARDO V. DURSI y señora MARIA P. N. de DURSI, de conformidad con la resolución del 23 de diciembre de 1943 (hoja 47).

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

— Exp. 31611/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Suspender a la directora de la escuela Nº 27 de Córdoba, señora MARIA ELENA FERNANDEZ de PONZO, hasta el total diligenciamiento de estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 108/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 155 de Santa Fe y 91 de Chubut, señorita FLORA R. ROLDAN y señora GUILLERMINA HAYDEE BARRIONUEVO de GROSSO, asignándoles las categorías que les corresponda.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1944.

— Exp. 10363/P/944. — Con el propósito de dar a la conmemoración de nuestra efemérides patria toda la trascendencia que merece un acontecimiento de tanta magnitud y como justo homenaje a las tradiciones nacionales y al recuerdo de nuestros héroes y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el acto patriótico a realizarse en las escuelas el día 25 de Mayo próximo, se ajuste a las siguientes normas:

1º — El personal directivo y docente y los alumnos de 3º a 6º grados de las escuelas primarias y de las particulares así como también el personal directivo y docente y alumnos de las escuelas de adultos, se congregarán en el local de sus respectivos establecimientos con el fin de concentrarse luego en el sitio determinado de antemano.

2º — Las concentraciones escolares, tendrán lugar a las 10, en las plazas o paseos, junto a monumentos, estatuas o mástiles.

3º — En dichos sitios se hallará presente un batallón o compañía destacada por el Comando Militar.

4º — El programa a desarrollar será el siguiente:

a) Acto de izar la bandera.
b) Himno Nacional Argentino, coreado por los niños y el pueblo, reunidos junto al altar de la patria.
c) Misa de campaña.
d) Alocución patriótica a cargo de un vecino caracterizado, de un jefe del Ejército, del capellán o de un miembro del personal directivo o docente de una de las escuelas allí reunidas.
e) Desfile al son de marchas patrióticas coreadas por los alumnos.

5º — Las escuelas asistentes al acto depositarán una ofrenda floral al pie de la estatua o monumento; elegido como motivo de la ceremonia; este acto podrán realizarlo en forma individual o colectiva.

6º — Se tomarán todas las disposiciones necesarias a objeto de obtener la colaboración y coordinación de las autoridades militares y eclesiásticas.

7º — La Inspección Técnica General formulará el plan de concentraciones en esta Capital y adoptará todas las providencias que requiera la organización del acto a celebrarse.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6187/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar al señor Inspector General de Escuelas de Provincias, don SEBASTIAN SOLER, la suma de $ 10.000.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para atender gastos de movilidad y viático del personal de esa dependencia, durante el primer semestre del año en curso, aprobándose la liquidación practicada por la Dirección Administrativa en la hoja 2.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10041/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela "Fray Mamerto Esquiú", Nº 13 del Consejo Escolar 5º, a realizar el 11 del corriente, en la última hora de clase de cada turno, un acto escolar en homenaje al patrono del establecimiento, con motivo de cumplirse el 118º aniversario de su nacimiento, de acuerdo con el programa que se acompaña.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1944.

— Exp. 10362/19º/944. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, al actual suplente del mismo establecimiento, señor AMADEO NESTOR SILGUEIRA.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1944.

— Exp. 10337/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar un concurso de composiciones entre los alumnos de sexto grado de las escuelas de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a realizarse el 14 del actual con motivo de la efemérides Paraguaya, en la forma propuesta por la Seccional 11ª.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 28718/C/942. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la cuota de cincuenta pesos moneda nacional mensuales ($ 50.— m/n.) ofrecida por el señor ANTONIO F. HERMIDA, para responder a los cargos que se le formulan.

2º — Dar inmediato cumplimiento al artículo 1º de la resolución de la hoja 38, haciendo constar en el certificado de cesación de servicios el importe de los cargos que se formula al señor ANTONIO F. HERMIDA y la cuota de pago que se compromete efectuar.

3º — Hacer entrega del certificado por intermedio de la Dirección de Personal y Estadística, a fin de dar cumplimiento a lo manifestado por Asesoría Letrada en la última parte de su informe de la hoja 61.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 2494/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección Técnica General de la Capital, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de traslado presentada por la señorita SARA ANGELA RISSOTTO, maestra especial de música de la escuela Nº 11 del Chaco.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 3495/L/944. — Vista la nota de la hoja 2, lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 17 de febrero último que obra en la hoja 1 y reintegrar a su cargo de director de la escuela Nº 297 de La Pampa, al señor RAIMUNDO OLEGARIO COLL.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 27117/P/932. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de junio de 1933 (hoja 11).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de La Pampa, para firmar la escritura de compra-venta de la manzana Nº 3 de la quinta Nº 39 de Embajador Martini, por la suma de $ 1.— m/n., con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 30, cuyo importe deberá ser satisfecho por la Sociedad Cooperadora de la escuela.

3º — Agradecer al señor ALFREDO B. NINET la valiosa contribución en beneficio de la instrucción primaria.

4º — La Inspección Seccional, una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 30, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo; debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, con destino a la escuela Nº 30", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para la plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 3353/M/940. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en Capiovisiño, Colonia Puerto Rico, Villa Belgrano, Dpto. Cainguas, Misiones, debiendo la Inspección General de Territorios asignarle el correspondiente número.

2º — Nombrar director infantil de la escuela de referencia al maestro de la Nº 75 del territorio de Misiones, señor JUAN JOSE FUENTES.
3º — Nombrar maestra de 4ª categoría para el mismo establecimiento, a la maestra normal nacional, señorita LELIA ESTHER DUARTE.
4º — Pasar este expediente, a sus efectos a la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 3462/W/939. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Clausurar la escuela Nº 284 de Misiones, por falta de inscripción.
2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 301 de Misiones, al director de la Nº 284 del mismo territorio, señor JOSE GENTILE.
3º — Ubicar en la escuela que funciona en el Patronato de Menores de Posadas (Misiones), Sección Mujeres, a la maestra de la escuela Nº 284 del citado territorio, señora MARIA ELISA CHAMORRO de FARINA VILLALBA.
4º — Rescindir el contrato de locación firmado con la propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 284 de Misiones, señora AIDA ANA O. de MADOERY, de conformidad con el Art. 6º del referido convenio y disponer la entrega de las llaves.
5º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios para que considere la creación de la escuela que se gestiona en este expediente.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.
— Exp. 20237/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela en el paraje denominado "El Alcazar", Departamento Cainguas, Misiones, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios asignarle el número correspondiente.
2º — Nombrar director infantil de la escuela de referencia al maestro de la Nº 32 de Misiones, señor RUBENS AVILA.
3º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 10252/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Crear una escuela en el paraje denominado "Hipólito Irigoyen", Departamento San Ignacio, Misiones, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios asignarle el número correspondiente.
2º — Nombrar director infantil de la escuela de referencia al maestro de la Nº 240 de Misiones, señor RAUL ERNESTO PORTA.
3º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda a los efectos consiguientes.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.
— Exp. 10251/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de

Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en Puerto Irigoyen, Departamento Iguazú, Misiones, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios, asignarle el correspondiente número.

2º — Nombrar director infantil de la escuela de referencia al maestro de la Nº 11 de Misiones, señor HOLDEMAR KRIEGER.

3º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Buenos Aires, 28 de abril de 1944.

— Exp. 13040/M/940. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en Campo Viera, Departamento Cainguas, Misiones, debiendo la Inspección General de Escuelas de Territorios asignarle el correspondiente número.

2º — Nombrar director infantil de la escuela de referencia al maestro de la Nº 208 de Misiones, señor JORGE SERGIO CAMAÑO.

3º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la misma escuela a la maestra normal nacional, señorita ANTONIA HONORINA LOPEZ.

4º — Pasar las presentes actuaciones, a sus efectos, a la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 7118/V/939. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela en el paraje denominado Barra Bonita, Campo Ramón, Dpto. Cainguas (Misiones), debiendo la Inspección General de Territorios asignarle el correspondiente número.

2º — Trasladar a la escuela de referencia, a la directora de la Nº 276 de Misiones, señora ANGELICA F. de VIVERO.

3º — Nombrar maestros de 4ª categoría para el mismo establecimiento a los siguientes maestros normales nacionales:

MIGUEL ORLANDO MOREIRA
BEATRIZ CARMEN VALENTINO
MARIA CERRUTO.

4º — Pasar las presentes actuaciones, a sus efectos, a la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10341/I/944. — Vista la propuesta de la Inspección General de Escuelas de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de Inspectores Viajeros, mientras dure su actual cometido, a los Visitadores señores OSVALDO SOLARI BOSCH y ANTONIO BLANCHET, ubicados transitoriamente en la Inspección General de Provincias por resolución del 28 de abril reciente, Exp. 9251/P/944.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10342/B/944. — Por existir en el Jardín de Infantes de La Plata, Provincia de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de grado de 3ª categoría para el Jardín de Infantes de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita MARIA LUISA PELTZER.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 10257/C/944. — De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra señorita MARTA MOYANO a la escuela Nº 106 de Córdoba, dispuesto por resolución del 27 de setiembre de 1943, expediente 17953/C/943 y ubicarla en la escuela Nº 204 de la misma provincia.

2º — Dejar sin efecto, igualmente, el traslado de la maestra señorita CELINA ROSA LASCANO, a la escuela Nº 351 de Córdoba, resuelto el 27 de setiembre de 1943, expediente 17953/C/943, la que continuará prestando servicios en la Nº 286 de la misma provincia.

3º — Dejar sin efecto la ubicación de la señorita CELINA ROSA LASCANO, en la escuela Nº 150 de Córdoba, previa su conformidad, dispuesta por resolución del 25 de marzo del corriente año, expediente 3631/C/943.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10255/C/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 197 de Córdoba a la Nº 53 de la misma provincia, a la maestra señorita LIA M. BLANCO CAPRILE.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1944.

— Exp. 10364/C/944. — Disponer que la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 251 de Córdoba, señorita MARIA ESTHER AVALOS, pase a prestar servicios a la Nº 122 de Río Cuarto de la misma provincia.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10339/C/944. — De acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 282 a la Nº 351 de la Provincia de Corrientes, a la maestra señora ROSALIA C. FIORITO de CHAS GROSSO.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10256/E/944. — Por ser necesario designar un maestro para atender una sección de grado que debe crearse por aumento de inscripción en la escuela Nº 60 de Entre Ríos, para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 60 de Entre Ríos, al M. N. N., señor HORACIO ARMANDO ZAMARRIPA.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 6189/E/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo

informado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer se otorgue al Inspector Seccional de Entre Ríos, don HECTOR ANIBAL MOLINARI, poder general en la forma de práctica, conforme lo solicita en la hoja 1.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.
— Exp. 27821/J/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar el contrato de locación que obra en las hojas 1, 2, 3 y 13, celebrado con la señorita SECUNDINA FARFAN RUEDA, por la casa que ocupa la escuela auxiliar de la Nº 99 de Jujuy, mediante el alquiler mensual de $ 18.— m/n., sobre el que deberá aplicarse la rebaja establecida por el respectivo decreto provincial, y un término de cuatro años, cuatro meses y quince días, a contar del 1º de agosto de 1943.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 23471/M/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación y reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 14 de Mendoza, efectuadas por la Sociedad Constructora B. Y. L. C. O.
2º — Librar orden de pago, por separado, por la suma de $ 5.424,80 m/n., a favor de la Sociedad Constructora B. Y. L. C. O., de conformidad a la liquidación de la hoja 38, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de la misma.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 4397/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Especial designada por resolución de 21 del corriente, expediente Nº 8406/P/944, para estudiar las fichas, legajos personales y actuaciones sumariales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 71 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 57 de la misma provincia, señora ALEJANDRINA SEGHESSO FLORES de ZONE, por razones de orden disciplinario, y apercibirla seriamente por ser la segunda vez que provoca medidas de esta naturaleza.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 5252/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 109 de Tucumán a la Nº 252 de la misma provincia, a la maestra señora MARIA DELFINA GUZMAN de MIGLIAVACA.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.
— Exp. 10340/M/944. — A fin de regularizar el funcionamiento de la es-

cuela Nº 81 de Buenos Aires y por existir en dicho establecimiento una vacante de maestro de grado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar de la escuela Nº 267 de Misiones, a la Nº 81 de Buenos Aires, a la señora MARIA ELENA F. de PARTENIO.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 56

19 de mayo de 1944

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10365/P/944. — Vista la resolución de fecha 28 de abril ppdo., por la que se derogó el Art. 3º (Pág. 458 del Digesto de Instrucción Primaria) referente a la situación del personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, cuyos haberes estén afectados por embargos; y
Considerando:
Que es preciso reglamentar en forma detallada la situación del personal afectado por embargos y retenciones de acuerdo con las disposiciones generales contenidas en los decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 6754 y 9472 del 26 de agosto y 22 de setiembre de 1943, respectivamente, y conforme a lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Los embargos trabados y los que se trabaren en lo sucesivo por incumplimiento de obligaciones comprendidas en la prórroga del Art. 8º del Decreto Nº 6754 del 26 de agosto de 1943, no darán lugar a medidas disciplinarias ni afectarán la foja de servicios del personal.
2º — Los embargos trabados y los que se trabaren en lo sucesivo por incumplimiento de obligaciones no comprendidas en la prórroga del Art. 8º del decreto citado, afectarán la foja de servicios del personal. Sin perjuicio de ello, el personal que no justifique satisfactoriamente dichos embargos se hará pasible de medidas disciplinarias conforme a lo establecido en el Art. 11º, último párrafo del Decreto Nº 6754.
3º — Las retenciones que se efectúen en los sueldos por incumplimiento de obligaciones con certificación de haberes, afectarán la foja de servicios del personal, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que puedan adoptarse, en caso de reincidencia, conforme con lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto 6754.
4º — El personal que registre embargos por incumplimiento de obligaciones no comprendidas en la prórroga del Art. 8º del Decreto 6754, o retenciones por incumplimiento de obligaciones con afectación de haberes, no será ascendido hasta pasado un año de la fecha en que levantare dichos embargos y retenciones.
5º — La Secretaría de Hacienda propondrá el procedimiento a seguir para dar cumplimiento a la presente resolución.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10706/P/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Considerar a las escuelas de la Ley 4874 en igualdad con las de la Capital y Territorios Nacionales, a los efectos de la designación de maestros especiales de música y manualidades.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 19948/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el inventario de las existencias de la Intendencia de la Repartición, levantado el día 17 de julio de 1943.

2º — Aprobar el proyecto de fiscalización del material de limpieza que administra la Intendencia, en la siguiente forma articulada por la Secretaría de Hacienda:

1º — La Intendencia registrará en un libro especial, por cada una de las oficinas, el material de limpieza que les suministre, con especificación de la fecha de entrega.

2º — Llevará otro registro de entrada y salida de cada artículo, en la siguiente forma: a) Entrada: consignación de fecha; procedencia, ya sea que provenga de existencias de Suministros o por compras de la Intendencia; número de comprobante y cantidad de unidades. b) Salidas: fecha; Oficina a la cual se hace entrega; número del vale y cantidad de unidades. Una columna será destinada para ''Saldos'' y otra para ''Observaciones''.

3º — Se efectuará la entrega de los materiales mediante vales por duplicado, numerados correlativamente, y que firmarán las personas que reciban los artículos. Uno de los vales se archivará en la Intendencia, y el otro se remitirá a la División Contralor, con el objeto de que periódicamente controle el ingreso, egreso y existencia de cada artículo.

3º — Disponer, por los Talleres Gráficos, la impresión de un libro de acuerdo al modelo que corre a hoja 5 y en la forma solicitada a hojas 7 y 7 vuelta, por División Contralor.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 10746/P/944. — Vista la nota de la Policía Federal, por la cual se sugiere la conveniencia de que se indique a los padres de los alumnos que los trámites relacionados con la obtención de Cédulas de Identidad, deben llevarse a cabo desde la iniciación del curso escolar; y considerando que tal procedimiento redunda en beneficio de los interesados y de la repartición que tiene a su cargo la expedición de tal documento identificatorio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que los trámites para la obtención de Cédulas de Identidad, por parte de los alumnos de las escuelas de la Capital Federal, deberán iniciarlos desde la apertura del curso escolar.

2º — Hacer saber por intermendio de la Inspección Técnica General de la Capital, al personal técnico, directivo y docente, los términos de esta resolución para su debido cumplimiento.

3º — Fijar esta resolución en los locales escolares.

4º — Tome conocimiento Secretaría Didáctica, Inspección Técnica General de la Capital, insértese en el Boletín de Resoluciones y archívese.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10704/P/944. — Vista la nota de la hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Tomar conocimiento de la nota del 12 del corriente, presentada por el señor Secretario General del Consejo, doctor JORGE JOAQUIN LLAMBIAS, que dice: "Tengo el honor de dirigirme al señor Interventor, a fin de manifestarle que el

día 2 del corriente en el expediente 14477/D/944, el señor Intendente Municipal me ha concedido licencia con goce de sueldo, en el cargo que desempeño de abogado de la Dirección General de Asuntos Legales.
"En consecuencia, expreso al señor Interventor que el cargo de Secretario General de este Consejo, con el que se ha deseado honrarme, será desempeñado por el suscripto con carácter "ad honorem".

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 3359/M/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer saber a la Dirección de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura que el Consejo renuncia al derecho de explotación de la mina a que se refiere la nota de la hoja 1, pero se reserva su derecho a solicitar las indemnizaciones correspondientes en caso de explotación por particulares.
2º — Solicitar a la misma Dirección un plano en que conste la ubicación de la mina.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1944.
— Exp. 10632/P/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar cesante al Auxiliar 2º de la Repartición, señor SANTIAGO I. NUDELMAN, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10703/P/944. — Siendo necesario para buen servicio proveer a la vacante por cesantía del Auxiliar 2º de la Repartición, señor SANTIAGO I. NUDELMAN, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar 2º en reemplazo del señor SANTIAGO I. NUDELMAN, al Auxiliar 3º, señor ALBINO MARCELO IMPOSTI.
2º — Nombrar Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al señor JORGE MARIA CARREGA.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 6690/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer la liquidación de 40 días de viático a razón de $ 15.— m/n. diarios para abonar por intermedio de la Inspección General de Escuelas Particulares al funcionario que tendrá a su cargo la fiscalización de las escuelas dependientes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situadas en Mercedes, Mar del Plata, Moreno y Luján, cuyo importe que asciende a la suma de $ 600.— m/n. se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.
— Exp. 20142/I/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la licitación pública realizada el 21 de marzo reciente, para la adquisición de uniformes, trajes de fajina, camisas, cuellos, calzado, etc., con destino al personal de servicio y maestranza de la Repartición.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de la hoja 89 por valor de $ 11.078,90 m/n., debiendo tenerse en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Hacienda con respecto al renglón Nº 1.
3º — Aprobar la planilla de adjudicaciones "en consulta" (hoja 90) por importe de $ 88,50 m/n.
4º — Imputar el gasto total de $ 11.167,40 m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 13 del Presupuesto en vigor.
5º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes sin adjudicación.
6º — Autorizar a la División Compras para realizar un concurso privado de precios para adquirir los artículos comprendidos en los renglones que no se adjudican, cuyo costo se calcula en la suma de $ 1.500.— m/n. aproximadamente.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10705/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar el pase que solicita la maestra de 4ª categoría (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 2, señorita MARIA TERESA ELGUE, ubicándola en la similar Nº 6, para reemplazar a la señorita CARMEN LAVALLE OYUELA.
2º — Disponer que la maestra de 4ª categoría (celadora) de la escuela al Aire Libre Nº 10, señorita ZULEMA F. BELLOSI, pase a prestar servicios a la similar Nº 2, en reemplazo de la señorita MARIA TERESA ELGUE.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 4799/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar maestras secretarias a las siguientes maestras que prestan servicios al frente de grado:

Nombre y apellido	Presta servicios		Pasa como secretaria	
	Esc.	C. E.	Esc.	C. E.
MARIA E. R. de DEGROSSI . .	9	20º	1	3º
MARIA ELENA COLL	6	16º	6	16º
CRISANTEMA D. S. de GONZALEZ	3	2º	7	2º
ELISA DINA C. COTELLESA	18	18º	32	18º
MARIA DELFINA O. de CHECA	15	19º	19	3º
MARIA LUISA L. de PEREIRA	6	9º	—	—

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de la Capital para que proponga nueva ubicación para la señora de Pereira, atento lo manifestado por la Dirección de Personal y Estadística en la hoja 39 vuelta.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 17103/6º/942. — Vistas estas actuaciones por las que el señor CESAR OSCAR LIPROTTI, ex-maestro de las escuelas de la Capital, solicita se deje sin efecto la resolución de fecha 16 de agosto ppdo. adoptada por el ex Interventor Contraalmirante don PEDRO GULLY (hoja 19) que establece no tomar en consideración su renuncia como preceptor de las escuelas para adultos de la Capital, y en cambio, se le declara cesante con antigüedad al 29 de marzo de 1943, y de acuerdo con la información producida en las mismas

y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución de la hoja 19, por cuanto a hoja 21 de estas actuaciones ya le había sido aceptada la renuncia al recurrente señor CESAR OSCAR LIPROTTI.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1944.
— Exp. 8941/6º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de una sección de 3er. grado en el turno de la tarde de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º, la cual será atendida por personal en disponibilidad.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 8006/10º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 10º, señora LAURA J. B. de SANTOS, en la Nº 5 del Distrito 13º, con 9 horas semanales.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 9898/12º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º a realizar un acto patriótico en el local de la misma el día 20 del actual, en el que el Capitán (R) don GABRIEL MONSERRAT, desarrollará el tema "La Escarapela Nacional y los colores patrios", previa aprobación del programa definitivo por la Inspección Seccional respectiva.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10366/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º a la maestra de la Nº 26 del mismo Distrito, señora CLARA MARIA IMBERT de FERRAMOLA. (Turno de la tarde).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10668/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 70 de Chacras de San José, Misiones, a la señorita AURORA DEL POTRO.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10666/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo

último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar cesante al director infantil de la escuela Nº 52 de Río Negro, señor ALBERTO UHALDE, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10636/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar cesante al vicedirector de la escuela Nº 52 de Río Negro, señor LUIS SANTOS, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10633/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora JOSEFA DEL ROSARIO MIRANDA de CHAVARRIA. por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10634/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar cesante al maestro de la escuela Nº 52 de Río Negro, señor RAFAEL BLANCO, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10671/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora ISABEL CASTAGNINO de UHALDE, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10670/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora ADELA KOPMAN de DOCTOROVICH, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10669/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora TOMASA MIRANDA de PADIN, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.
— Exp. 10667/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora MARIA AQUINO QUIROGA de SANTOS, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10665/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora FELISA DEGLIANTONI de BALDA, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10635/R/944. — De acuerdo con la resolución de fecha 27 de marzo último, por la que se declara en Comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar cesante a la maestra de la escuela Nº 52 de Río Negro, señora BERTA KATSEN de WERCHOWSKY, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 9088/B/944. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias para proveer la vicedirección de la escuela Nº 57 de Buenos Aires y atento a que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 57 de Buenos Aires, a la señorita MARIA ESMERALDA LARROSA, maestra de 2ª categoría del citado establecimiento, la que conservará su actual sueldo hasta tanto el presupuesto permita imputar el cargo.
2º — Trasladar a la escuela Nº 57 de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 14 de Córdoba, señorita OLGA AIDA ANTONIA LEITON.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 2615/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer a la propietaria del edificio en que funciona la escuela Nº 426 de Corrientes, señora ANGELICA E. D. de BLANCO, el alquiler de $ 40.— m/n. mensuales, a partir del 22 de agosto de 1942; debiendo aplicarse la rebaja establecida por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, Nº 1580 del 29 de junio de 1943, en los alquileres posteriores al 30 de junio del citado año.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para continuar ocupando sin contrato la casa de referencia, en las condiciones de pago establecidas en el Art. 1º.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1944.

— Exp. 1420/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Denegar las licencias solicitadas en las hojas 1 a 6, por la maestra de la escuela Nº 220 de Corrientes, señorita NIDIA PILAR JAZMIN, y declararla cesante a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 5º, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 20479/J/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la renovación del contrato celebrado con el señor AGUSTIN BUSTAMANTE, por el local que ocupa la escuela Nº 81 de Guerreros, Dpto. Capital (Jujuy), en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 47,50 m/n. y término de dos años y cinco meses, a contar del 1º de julio de 1943.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de Ley.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 26705/L/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar con su personal y existencias, por despoblación de la zona, la escuela Nº 195 de La Rioja, de "Los Ranchos", Dpto. Arauco, a "San Antonio", del mismo departamento.

2º — Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela Nº 195 de La Rioja en su nueva ubicación, celebrado con la señorita ERNESTINA VILLAFAÑE VERA, en el que se establece el alquiler mensual de $ 10.— m/n. y un término de cuatro años, a contar de la fecha de ocupación del inmueble; debiendo el Inspector Seccional de La Rioja, autorizar con su firma y sello, los ejemplares que obran de la hoja 27 a la 30.

3º — Imputar el alquiler de $ 10.— m/n. mensuales que demanda la locación de referencia, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 6 del Presupuesto en vigor.

4º — La consignación del material escolar se hará al director de la escuela Nº 51 de Estación Aimogasta, F.C.C.N.A.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 2808/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 316 de Santa Fe, señor LUIS MARIA MONFERRER y 107 de Corrientes, señor JOSE GREGORIO BALBUENA.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 26382/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestro secretario en la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, al señor GREGORIO MALDONADO, en cumplimiento de la resolución adoptada en la hoja 16 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1944.

— Exp. 8963/C/944. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Técnica General de la Capital en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 44 del Chaco a la Biblioteca Estudiantil Nº 3, a la maestra señora AGUSTINA BLANCA COLOMBO de LUQUE.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 10672/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 46 a la Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora SOFIA DEL PINO de VIVIANI.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 421 del Chaco, a la Nº 46 de la Provincia de Buenos Aires, con categoría de maestra, a la directora señora ANGELA LEONOR PENEDO de PASTOR.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 57

22 de mayo de 1944

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 10821/I/944. — Vista la nota presentada por la Inspección General de Enseñanza Religiosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear el cargo de Secretario Técnico de la Inspección General de Enseñanza Religiosa.

2º — Nombrar al doctor GERARDO ROBERTO ALFARO para que desempeñe dicho cargo, manteniendo su actual condición de docente adscripto a la misma.

3º — Asignarle mientras permanezca en su actual condición de maestro adscripto a la mencionada Inspección General una bonificación mensual de trescientos treinta y dos pesos m/n., suma que se imputará a la partida 4, Item personal docente del presupuesto del corriente año.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1944.

— Exp. 10936/I/944. — Vista la nota presentada por el Inspector General de Enseñanza Religiosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la enseñanza de la Religión podrá ser impartida por los docentes, actualmente en ejercicio en sus grados respectivos, previa conformidad de la Autoridad Eclesiástica.

2º — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital informe qué maestros desean exceptuarse de impartir esta enseñanza, debiendo significarse al magisterio que no se sienta en este momento debidamente preparado o dispuesto, que lo haga saber a la Superioridad, agregando que este hecho no importará, en manera alguna, un desmedro en su foja de servicios o concepto profesional.

3º — Disponer que el personal así autorizado inicie sus tareas de acuerdo con las directivas de la Inspección General de Enseñanza Religiosa.

4º — Autorizar a la Inspección General de Enseñanza Religiosa a proponer docentes que organicen y vigilen los cursos de Religión. Ese personal pasará a depender de esa Inspección General.

5º — Autorizar a los señores Curas Párrocos o a sus Auxiliares a visitar las escuelas a fin de orientar las clases de Religión.

6º — Adoptar como programa de la materia, atento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto del 31 de diciembre de 1943, el aprobado por el Venerable Episcopado, que se desarrollará de acuerdo con las guías e instrucciones que oportunamente se harán conocer.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 8837/M/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el plan general de horario que corresponde asignar a cada escuela de la Capital y que se detalla en las hojas 7 a la 14.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1944.

— Exp. 10093/P/944. — Vista la petición que antecede del Presidente de la Comisión Investigadora, doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI, abonada por la nota de fs. 6, pasada al mismo por el Presidente de la Comisión Reorganizadora de la Inspección Médica Escolar, doctor C. PATIÑO MAYER, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al doctor JOSE MANUEL AVALOS, Asesor Técnico de la Comisión Investigadora, nombrada por resolución del 9 de mayo del corriente año.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 1791/M/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Dirección Administrativa tome nota definitiva de la cesión que, la Editorial Luis Laserre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace a favor de los señores ANGEL JOSE MURACCIOLE y JULIO MATEO MURACCIOLE, de los derechos y acciones que tiene sobre la suma de $ 19.579,04 m/n., como adjudicataria de la provisión de textos de lectura a las escuelas (Exp. 29906/M/943 — resolución del 28 de diciembre de 1943).

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 8125/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder al Patronato de Leprosos, la subvención correspondiente al importe de cinco cargos de maestros de 4ª categoría, por el corriente año, debiendo rendir cuenta mensualmente de la inversión de los fondos.

2º — La liquidación de las sumas correspondientes quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 124 y 125 de la Ley Nº 11672 (Edición 1943) y a la presentación de una declaración jurada de que la Institución beneficiaria no recibe otros subsidios por igual concepto.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4775/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo in-

formado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Asociación Cultural Argentino Brasileña "Julia López de Almeida", para que haga uso de un aula del local ocupado por la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 1º, con destino al dictado de un curso de idioma portugués.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.
— Exp. 10820/4º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4º, a la M. N. N., señora MARIA LUISA EMBRIONI de GUAL.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.
— Exp. 9582/9º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la dirección de la escuela "República de Cuba", Nº 1 del Consejo Escolar 9º, a realizar el acto en celebración de la independencia cubana, en las condiciones establecidas por la reglamentación en vigor.
2º — En lo que respecta a la ceremonia de inauguración del nuevo local, hacer saber a la dirección de la escuela citada que oportunamente se fijará fecha.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.
— Exp. 7458/L/944. — Visto lo informado en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Exonerar al director de la escuela Nº 80 de La Pampa, señor ENRIQUE R. ZAVALA, por las graves irregularidades que se documentan en este expediente.
2º — Exonerar a la maestra de la escuela Nº 80 de La Pampa, señora MARIA ESTHER S. B. de LOPEZ CAMELO, por las constancias de este expediente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.
— Exp. 10933/L/944. — Trasladar a la escuela Nº 314 de La Pampa, a la maestra de la Nº 65 del mismo territorio, señora JUANA MARIA RAMIREZ de AMADO.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.
— Exp. 7694/L/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 33 de La Pampa, a la maestra de la Nº 91 del mismo territorio, señora AMELIA SANTA COLOMA de DI NARDO.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.
— Exp. 9340/M/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar la resolución de la hoja 63 y convertir en exoneración la renuncia aceptada a la maestra de la escuela Nº 301 de Misiones, señora ELVIRA C. N. PEIRANO de MORALES, por la evidente inconducta que surge de las actuaciones practicadas.

2º — Mantener los puntos 1º y 3º de la referida resolución.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 15097/M/932. — Vistas las actividades comunistas del maestro de la escuela Nº 241 de Misiones, señor RAMON VIVEROS y del director de la Nº 171 del mismo territorio, señor PAULINO SANCHEZ ORTIZ y de acuerdo a la reiterada jurisprudencia de la Suprema Corte, de la que lógicamente se desprende que los que a tales actividades se dedican, atentan contra los principios básicos de la nacionalidad, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Exonerar al maestro de la escuela Nº 241 de Misiones, señor RAMON VIVEROS, por sus actividades comunistas.

2º — Exonerar al director de la escuela Nº 171 de Misiones, señor PAULINO SANCHEZ ORTIZ, por sus actividades comunistas.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1944.

— Exp. 10819/M/944. — Vista la necesidad de reorganizar las escuelas de Misiones y lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría de las escuelas de Misiones, que se determinan, a los siguientes maestros normales nacionales:

RAMONA SEGOVIA, escuela Nº 11.
MARIA DELIA BRITES, escuela Nº 32
JUAN CARLOS ROLON, escuela Nº 47
MARIA ESTHER SUAREZ, escuela Nº 75.
FRANCISCA MARIA JOAQUIN PUERTA, escuela Nº 208.
MARIA ELBA FOLEY, escuela Nº 240.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10930/M/944. — Trasladar a la maestra señorita RAMONA SEGOVIA, nombrada por resolución del 5 de mayo en curso, para la escuela Nº 11 de Misiones, a la Nº 76 del mismo territorio.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10931/M/944. — Trasladar a la escuela Nº 2 de Misiones, a la maestra de la Nº 11 del mismo territorio, señora VIRGINIA ELOISA AYRAULT de DIONISI.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10929/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 11 de Misiones, a la M. N. N., señorita ALEJANDRA IDZI.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10823/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 250 de Misiones, a la M. N. N., señorita ELVIRA VERONICA OLMO.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.

— Exp. 10822/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 11 de Misiones, a la M. N. N., señorita ROSA IRENE GONZALEZ.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 1202/R/944. — Vistas las actividades comunistas del ex-director de la escuela Nº 32 y director de la Nº 58 de Río Negro, señor EDMUNDO GELONCH y de acuerdo a la reiterada jurisprudencia de la Suprema Corte, de la que lógicamente se desprende que los que a tales actividades se dedican, atentan contra los principios básicos de la nacionalidad, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exonerar al ex-director de la escuela Nº 32 y director de la Nº 58 de Río Negro, señor EDMUNDO GELONCH.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 10934/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 229 a la Nº 220 de Corrientes, a la maestra señorita ALINA J. BARROETAVEÑA SOTO.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 15606/M/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con el dictámen de la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rechazar la renuncia interpuesta por la directora de la escuela Nº 3 de Cruz de Piedra, Provincia de Mendoza, señora BERTA F. de SMOLOVICH.

2º — Exonerarla de su cargo, en mérito a las constancias del presente sumario.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 5697/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 161 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 51 de Salta, señorita JULIETA LEONOR BIELLA.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 16663/S/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Suspender al director de la escuela Nº 255 de San Luis, señor EMILIANO AGUNDEZ, hasta que presente copia de la sentencia recaída en el proceso a que se hace referencia en el informe de la Comisión Especial (hoja 38).

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 22745/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rebajar de categoría al director de la escuela Nº 2 de Santa Fe, señor HIPOLITO GOMEZ CUNEO, debiendo revistar en lo sucesivo como maestro de 2ª categoría, por no haber evidenciado capacidad para el cargo.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias proponga nueva ubicación para el docente mencionado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 10932/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 152 a la Nº 55 de Santa Fe, a la señorita MARTHA SUSANA CIAFARDINI CARRERAS.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1944.

— Exp. 2421/S/944. — Visto lo informado por la Oficina de Información en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar los nombres que se determinan a las siguientes escuelas donadas por el señor ROGER BALET, acordándole los números que se especifican:

LUIS JORGE FONTANA para la escuela Nº 124 de Formosa.

OBISPO SAN ALBERTO para la escuela Nº 285 del Chaco.

OSVALDO MAGNASCO para la escuela Nº 182 de Paraná, Entre Ríos.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 2906/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 67 de Buenos Aires, señora ISOLINA ESTHER RIFE de CERDEYRA y Nº 101 de Neuquén, señorita SARA CAPPARELLI.

2º — La señorita SARA CAPPARELLI deberá revistar en su nuevo destino como maestra de 4ª categoría.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 58

24 de mayo de 1944

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 1794/12º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar al Consejo Argentino de Pedagogía Familiar para disponer del local de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, a objeto de desarrollar el curso de pedagogía familiar para maestros, cuyos temas y disertantes figuran en la hoja 17.

2º — Autorizar a los docentes que lo soliciten a dictar cursos de pedagogía familiar para los padres de los alumnos, fuera del horario escolar, y previa aprobación de los temas y de las fechas, en cada caso, por la Inspección Técnica Seccional, quien previamente deberá comunicar dichos temas a la Inspección Técnica General y esta, a su vez, a la Secretaría Didáctica.

3º — Autorizar a la entidad recurrente para dictar conferencias sobre temas de pedagogía familiar en las escuelas para adultos, en las siguientes condiciones indicadas por la Inspección General respectiva:

a) La organización de las conferencias serán realizadas de común acuerdo con los inspectores técnicos seccionales.
b) Los inspectores técnicos seccionales para prestar su aprobación deberán conocer con la debida anticipación el tema de pedagogía familiar que será considerado, el nombre del disertante y la fecha en que será dado.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11188/S/944. — Vistas las constancias sobre la inconducta y apartamiento grave de los deberes resultantes de su elevado cargo y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Exp. 20004/D. A./942: Exonerar a GERONIMO HERNANDEZ, inspector seccional de San Luis.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 57, inciso 16, de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11187/P/944. — Vistas las constancias sobre actividades contrarias a los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad desarrolladas por el personal que a continuación se expresa, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Exp. 24999/E. R./932: Exonerar a SAMUEL NOSES SEJANOVICH, director de la escuela Nº 123 de Entre Ríos.

Exp. 4557/E. R./940: Exonerar a ISAAC DUCHOVNY, director de la escuela Nº 103 de Entre Ríos.

Exp. 23744/C/943: Exonerar a CARLOS MARTINIANO VELAZQUEZ, director de la escuela Nº 192 de Córdoba.

Exp. 15380/C. XIX/938: Exonerar a ELISA BENBIKY de VIGO, maestra de la escuela Nº 35 de Mendoza.

Exp. 27491/M/943: Exonerar a TIBERIO SUAREZ SOSA, director de la escuela Nº 2 de Mendoza.

Exp. 27342/S. F./943: Exonerar a SALOMON RODRIGUEZ, director de la escuela Nº 124 de Santa Fe.

Exp. 5758/E. R./944: Exonerar a JUAN BAUTISTA DUBOUX, Visitador de escuelas con asiento en Entre Ríos.

Exp. 17190/R/935: Exonerar a MARIA LUISA GONZALEZ BARLETT de SUPERY, maestra de la escuela Nº 3 de Entre Ríos.

Exp. 26800/Ch/941: Exonerar a ROBERTO MAGNO IGLESIAS, maestro de la escuela Nº 140 de Misiones.

Exp. 16553/Ch/942: Exonerar a ANTONIO RAMON FERNANDEZ, director de la escuela Nº 166 de Chaco.

Exp. 18533/L. P./942: Exonerar a CELIA FRIDENBERG de PIPKIN, ESTHER PLOTNICK de GURFINKEL y ROSA CRESCHINSKY de ITZCOVICH, maestras de la escuela Nº 16 de La Pampa; JESUS CORDERO, director de la escuela Nº 158 del mismo territorio; MARIO CABANA, director de la escuela Nº 13 de Neuquén y JUAN ANDRES de ERAUSQUIN, director de la escuela Nº 88 de Río Negro.

Exp. 10234/L. P./944: Exonerar a OSCAR DAVI, maestro de la escuela Nº 21 de La Pampa.

Exp. 9262/C/940: Exonerar a LUIS FELDMAN JOSIN, director de la escuela Nº 77 de La Pampa.

2º — Comunicar las medidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11185/P/944. — Vistas las constancias sobre mal desempeño en sus funciones por parte del personal que pasa a expresarse, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Exp. 17175/I/943: Exonerar a ISIDRO COLOMBO, ayudante principal del Item 3.

Exp. 14571/S. F./943: Exonerar a CLARA BERASALUCE de BONILLO, maestra de la escuela Nº 63 de Santa Fe.

Exp. 14895/D. A./943: Exonerar a MARIA RAMONA BENITO de PETIT de MURAT, maestra de la escuela Nº 137 de Buenos Aires.

Exp. 4254/T/943: Exonerar a ROSALINO DEL CARMEN SOSA, maestro de la escuela Nº 97 de Tucumán.

Exp. 9093/B. A./942: Exonerar a ANGELA POSENTINI de SCHMUCK, directora de la escuela Nº 139 de Buenos Aires.

Exp. 7109/C/944: Exonerar a RITA ARGENTINA CORDOBA de ALBIZZATTI, directora de la escuela Nº 168 de Corrientes.

Exp. 9875/E. R./944: Exonerar a PEDRO SPERONI, maestro de la escuela Nº 9 de Entre Ríos.

Exp. 23632/C/943: Exonerar a OCTAVIO JUAN COMETTA, director de la escuela Nº 235 de Córdoba.

Exp. 29355/S. E./943: Exonerar a VICENTA ANASTASIA PEREYRA, directora de la escuela Nº 474 de Santiago del Estero.

Exp. 26774/S. F./940: Exonerar a WENCESLAO FERREYRA, maestro de la escuela Nº 96 de Santa Fe.

Exp. 20611/S. L./943: Exonerar a BERNABE VERA TORRES, director de la escuela Nº 117 de San Luis.

Exp. 31435/S. F./941: Dejar sin efecto las resoluciones de 3 de junio y 19 de agosto de 1942, por las cuales se autorizó y dispuso la ubicación de LIDIA ISABEL AGUILAR de GRANGE, como maestra de grado en la escuela Nº 49 de Santa Fe, manteniendo la exoneración del cargo de directora de la escuela Nº 174 de la misma provincia, decretada el 29 de abril de 1942.

Exp. 17961/N/939: Exonerar a NELIDA BEDNARZ de UMANSKY, maestra de la escuela Nº 119 de Neuquén.

Exp. 15927/R. N./942: Exonerar a VICENTE MARIMUCCIO MOLINA, director de la escuela Nº 67 de Neuquén.

Exp. 5990/Ch/943: Exonerar a JUAN LUCERO, maestro de la escuela Nº 43 de Neuquén.

2º — Comunicar las medidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11189/P/944. — Vistas las constancias sobre la conducta inmoral observada por el personal que pasa a expresarse y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Exp. 9874/J/944: Exonerar a JOSE LUIS APARICIO, director de la escue- Nº 134 de Jujuy.

Exp. 26448/E. R./943: Exonerar a EDMUNDO AMBROSIO LADRIX, director de la escuela Nº 36 de Entre Ríos.

Exp. 2166/S. F./943: Exonerar a TOMAS ANTONIO ROLON, director de la escuela Nº 210 de Santa Fe.

Exp. 3843/C/944: Exonerar a LINDA ITALIA GRAZZIATI de UGOLINI, maestra de la escuela Nº 25 de Córdoba.

Exp. 4383/S/944: Exonerar a ARMINDA PATRICIA RAMONA YANCI, maestra de la escuela Nº 10 de Salta.

Exp. 7666/C/944: Exonerar a MARIA DEL VALLE BOSCH de de VEGA GALLARDO, maestra de la escuela Nº 96 de Catamarca.

Exp. 3323/J/935: Convertir en exoneración la resolución del 14 de diciembre de 1936, por la que se trasladaba a JOSE MANUEL MAGALLANES, actual director de la escuela Nº 267 de Santa Fe.

Exp. 20110/M/943: Convertir en exoneración la cesantía de HILDA AMANDA JAURE de VEGA, ex-maestra de la escuela Nº 14 de Mendoza.

Exp. 8363/S. L./941: Convertir en exoneración la cesantía de LORENZO JUSTINIANO AGUILAR, ex-director de la escuela Nº 97 de San Luis.

Exp. 10747/C/944: Exonerar a JOSE ABEL ARGÜELLO, maestro de la escuela Nº 25 de Córdoba.

Exp. 24780/M/941: Convertir en exoneración la cesantía de MARIA RAFAELA DE LAS MERCEDES JOFRE, ex-maestra de la escuela Nº 79 de Mendoza.

Exp. 11038/L. R./944: Exonerar a ANTENOR ALEJO ROMERO, maestro de la escuela Nº 58 de La Rioja.

Exp. 20179/I/940: Exonerar a ESTANISLAO RUFINO AGUNDEZ, maestro de la escuela Nº 48 de Río Negro.

Exp. 23865/M/943: Exonerar a ARMANDO ROMERO CHAVES, director de la escuela Nº 52 de Misiones.

Exp. 6750/S. C./944: Exonerar a RAMON TELESFORO VEGA, maestro de la escuela Nº 1 de Santa Cruz.

2º — Comunicar las medidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57, inciso 16, de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11200/P/944. — Vistas las constancias sobre mal desempeño en sus funciones por parte del personal que pasa a expresarse, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Exp. 15630/E/927: Declarar cesante a SARA KERSCHEN, maestra de la escuela Nº 22 del C. E. XIIº.

Exp. 7787/B/943: Declarar cesante a NATIVIDAD HERMINIA ZEREGA de MAFFIA, maestra de la escuela Nº 103 de Buenos Aires.

Exp. 14921/J/924: Declarar cesante a CARLOS F. HANSEN, director de la escuela Nº 107 de Jujuy.

Exp. 29120/M/943: Declarar cesante a FERNANDO DOMINGO CARRASCOSA, maestro de la escuela auxiliar Nº 80 de Mendoza.

Exp. 10452/Ch/944: Declarar cesante a ESTEFA GONZALEZ de LORENZO, directora de la escuela Nº 12 de Chubut; a ROBERTO VICENTE GHIGLIOTTO y a ALEJANDRO DEL VALLE, maestros de la misma escuela.

2º — Comunicar las medidas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57, inciso 16, de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11186/R/944. — Vistas las constancias relacionadas con la actuación del personal que pasa a expresarse y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exp. 11093/R/944: Declarar cesante a JOSE LUIS GARCIA FALCO, maestro de la escuela Nº 149 de Río Negro, por razones de mejor servicio.

2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 57, inciso 16 de la ley 1420.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11190/L/944. — Vistas las constancias sobre actividades contrarias a los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad, desarrolladas por el personal que a continuación se expresa, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exp. 18533/L/942: Dar por terminados los servicios de MARCOS SKLIAR, médico "ad honorem" de las escuelas de La Pampa.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11191/E/944. — Vistas las constancias sobre la conducta inmoral observada por el personal que pasa a expresarse y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exp. 28391/E. R./943: Disponer se otorgue certificado sobre cesación de servicios a ANTONIO TABORDA, director de la escuela Nº 64 de Entre Ríos, al término de la licencia de un mes que se le concede para que gestione su jubilación.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11192/E/944. — Vistas las constancias sobre conducta censurable observada por el personal que pasa a expresarse y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

Exp. 28391/E. R./943:Llamar seriamente la atención a ELDA SCOLAMIERI, maestra de la escuela Nº 11 de Entre Ríos, por su actuación censurable en la escuela Nº 132 de la misma provincia, bajo apercibimiento de cesantía en caso de reincidencia.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11194/P/944. — Vistas las constancias sobre mal desempeño en sus funciones por parte del personal que pasa a expresarse, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exp. 9093/B. A./942. — Trasladar a TEODORO SCHMUCK, maestro de la escuela Nº 139 de Buenos Aires, a otra escuela de la misma provincia.

Exp. 2329/E. R./944. — Trasladar a PETRONA LEYRIA de DUBOUX, directora de la escuela Nº 71 de Entre Ríos, a otra escuela, conservando su sueldo y categoría.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11193/C/944. — Vistas las constancias sobre la conducta inmoral observada por el personal que pasa a expresarse y atento a lo aconsejado por

la Comisión Especial el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Exp. 10747/C/944: Trasladar a FERNANDA MARIA CIMATTI y CELESTINO ROGELIO URIA, maestros de la escuela Nº 25 de Córdoba, y a JESUS MARIA OVIEDO, director de la misma escuela, a otra de menor importancia.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11195/L/944. — Vistas las constancias sobre actividades contrarias a los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad, desarrolladas por el personal que a continuación se expresa, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Exp. 9262/C/940: Trasladar a ROSA H. de SAGO y ANDREA VIDELA, maestras de la escuela Nº 77 de La Pampa, que serán ubicadas por la Inspección General respectiva.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11198/P/944. — Vistas las constancias sobre la conducta observada por las personas que pasa a expresarse y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Exp. 17175/I/943. — Pasar las actuaciones al Ministerio Fiscal, a sus efectos, en la parte que concierne a CESAR ADOLFO BLAYE, ex Intendente, y a ISIDRO COLOMBO, ex ayudante principal del Item 3, por venta de residuos de papel y recepción de recibos de gastos de movilidad firmados en blanco, respectivamente.
Exp. 28391/E. R./943. — Elevar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a sus efectos, los antecedentes que obran en estas actuaciones sobre la conducta inmoral de HORACIO C. B. CHICHIZOLA.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11199/S/944. — Vistas las constancias respectivas y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Exp. 29355/S. E./943: Devolver a REYNA A. GARAY de RUIZ, maestra de la escuela Nº 474 de Santiago del Estero, los documentos que obraban a hojas 3, 4, 5, 6 y 7 de estas actuaciones y que fueron desglosados oportunamente por la Tesorería.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11014/P/944. — 1º Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del señor ROGELIO LAMELAS, cuya renuncia se acepta, al actual Auxiliar 1º, señor MANUEL AUGUSTO PADILLA.
2º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor LUIS JOSE GOMEZ LLAMBI DE OROMI.
3º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor BENJAMIN W. GARZON.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11181/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del señor CESAR ADOLFO BLAYE, que fué exonerado, al actual Auxiliar 3º, señor ANGEL GARCIA.
2º — Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor JORGE M. OCHOA.
3º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 5º, señor RAUL Z. ARTIGAS VIDAL.

4º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 6º, señora ANA JULIA GOYENA de ALLENDE.

5º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 7º, señor JUAN BERGERET.

6º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º, señorita SARA ELENA LEMA.

7º — Nombrar Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor ANTONIO NICOLAS ROBLES.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11184/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del señor AMERICO POSO, que fué exonerado, a la señora CANDELARIA PEREZ MARTIN de OSSOLA.

2º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita JULIA M. LEDESMA.

3º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor RAUL SEBASTIAN VAZQUEZ.

4º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor PEDRO CARLOS PAVON.

5º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señorita LUISA MARIA BRANDT.

6º — Nombrar Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor ABELARDO F. ROSSI.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11182/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo de la señora ANA S. de CORVALAN, que se jubiló, a la señora MARIA A. BERNARDINI de ZAMORA.

2º — Ascender a Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor JULIO PANELO GOWLAND.

3º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señorita JULIA ELENA GIMENEZ ZAPIOLA.

4º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor JUAN MARTINEZ.

5º — Nombrar Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor RICARDO MUÑOZ.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11012/P/944. — Siendo necesario para buen servicio proveer a la vacante por exoneración del Auxiliar 5º, señor SIXTO BENAVENTE, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 5º, en reemplazo del señor SIXTO BENAVENTE, al Auxiliar 6º, señor JORGE GIGENA LAMAS.

2º — Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, a la Auxiliar 7º, señora SUSANA CURUCHAGA de VILLEGAS.

3º — Ascender a Auxiliar 7º, en reemplazo de la anterior, a la Auxiliar 8º, señora JUANA MARIA V. ELIAS de ACEBAL.

4º — Ascender a Auxiliar 8º, en reemplazo de la anterior, a la Ayudante Principal, señora SARA ESTHER DOMINGUEZ de CALVO.

5º — Designar Ayudante Principal, en reemplazo de la anterior, al señor GUSTAVO PALAU POSSE.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11183/P/944. — Nombrar Auxiliar 3º de la Repartición (Item 1), en la vacante existente por creación, al señor RAFAEL M. FRIAS.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11013/8º/944. — Nombrar preceptora de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º, a la señorita MARIA DEL CARMEN FONT, en reemplazo de la señora Eduviges Dauría de Moreno, que se jubiló.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 11011/19º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, a la actual maestra de la 12 del Distrito 19º, señorita SARA GILDA EMBRIONI.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1944.

— Exp. 2425/F/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nácional de Educación RESUELVE:

Solicitar del Banco Hipotecario Nacional la cesión de 38.320 m2. de terreno, en torno al edificio ocupado por la escuela Nº 119 de "El Recodo", Formosa, cuya ubicación exacta se determina en el croquis de la hoja 1.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1944.

— Exp. 11010/B/944. — Por existir en la escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 71 de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita MARTA FLORA MERCANTE.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2028/D/944. — Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, una partida especial de $ 2.000.000.— m/n., para atender las obras de mejoramiento más urgentes y menos costosas que reclaman los locales escolares de las provincias y territorios nacionales, que vienen siendo postergadas desde hace tiempo por falta de recursos.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 10935/L/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 75 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 36 de La Pampa, señora LAURA CARBONELL de VIERA.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 7353/R/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informa-

do por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 16 de Río Negro y 93 de Buenos Aires, señorita MARIA EUGENIA INOCENCIA QUENARD y señora MARIA HAYDEE SUAREZ de ZANDOMENEGHI. La señorita QUENARD revistará en 4ª categoría en su nueva ubicación.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 59

26 de mayo de 1944

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 2002/L/944. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Tomar nota de la cesión de crédito efectuada por la firma BRADAC y ROSSI, a favor del señor DANTE SERAFIN PROVERBIO, por el importe del certificado Nº 3 de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 9 de Cerro Corá (Misiones), que asciende a $ 7.304,82 m/n.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 30464/O/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Dirección Administrativa tome nota definitiva de la caducidad de la cesión de crédito hecha a favor del THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON por la señora HELVECIA BARIONI de CONTE GRAND, a que se refiere la copia de escritura pública de las hojas 1 a 3.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 33456/L/941. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la denuncia de infracción a la Ley Nº 11.156, que formula en estas actuaciones el señor ALBERTO J. LUCHTER.
2º — Pasar el expediente a la Oficina Judicial, con el objeto de que inicie las acciones pertinentes.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 3973/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aplicar a la EDITORIAL LUIS LASSERRE S. R. Ltda. la multa de $ 54,29 m/n., equivalente al 10 o/o del valor de la mercadería que entregó fuera de plazo, de la adjudicación hecha por Exp. 29906/D/943; haciéndosele saber a la misma lo manifestado en el punto 2º por la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6751/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas que se indican a las siguientes maestras especiales de música:

MARIA CRISTINA SALAS de MOLINA, de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, en la Nº 17 del mismo Distrito (turno tarde) y 18 del 5º (turno mañana), con cuatro horas semanales en cada una.

MARIA LUISA TESTA, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º, en las Nros. 12 y 20 del mismo Distrito, con cuatro horas semanales en cada una.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 7227/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Dirección de Personal y Estadística y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros señor NESTOR SANTIAGO COLLI, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º y señor HECTOR CHIESA, de la Nº 1 del mismo distrito.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5501/I/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer para las escuelas de Colonias Nacionales la siguiente numeración:

Puerto Belgrano	Nº 1
Puerto Borghi	„ 2
Campo de Mayo	„ 3
Open Door	„ 4
Baterías	„ 5
Arsenal J. M. Rojas	„ 6
Buena Vista	„ 7
Isla Martín García	„ 8
Haras General Lavalle	„ 9

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 26045/C/943. — Visto lo resuelto en la hoja 8, lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de la hoja 8, por la que se accedía a lo solicitado por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 242 de Resistencia, Chaco, en el sentido de que se autorizara el funcionamiento, los días domingos y feriados, de una Biblioteca Pública en el local de dicho establecimiento.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 32018/C/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al vecindario de Las Avispas (Chaco) la donación que hace del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 202 del citado territorio.
2º — Autorizar a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) el desglose y guarda del acta de la hoja 47.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 30595/D/943. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el ascenso a directora superior, efectuado por resolución del 14 de febrero último (hoja 6) a favor de la directora elemental de la escuela Nº 109 del Chaco, señora JUANA D. P. de MAIMO, quién según las constancias que obran en estas actuaciones ha fallecido el 14 de enero ppdo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 23247/C/939. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la firma ADELSON BENNATO e hijo.
2º — Declarar desierta la licitación efectuada el 5 de agosto de 1943, para adjudicar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nros. 76 y 114 del Chaco.
3º — Ordenar un nuevo llamado a licitación pública para adjudicar las obras de que se trata.
4º — Volver las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 18220/C/941. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 307 del Chaco un subsidio de $ 726.— m/n., para costear la construcción del nuevo edificio destinado al citado establecimiento.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 33012/C/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la compra del terreno lindero a la escuela Nº 116 del Chaco, ofrecido por la señora CARMEN S. de WITH en la suma de $ 2.500.— m/n.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional del Chaco, para que reduzca a escritu-

ra pública la compra autorizada; a cuyo fin debe girársele el importe, con cargo de rendir cuenta.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 12723/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa, la Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por el edificio que ocupa la escuela Nº 32 de Charata, Chaco, propiedad de don LUIS A. GHIGLIONI, mediante el alquiler de $ 140.— m/n. mensuales, término de tres años con opción a tres más, que empezará a contarse desde el día de la entrega de las obras que se especifican en la hoja 27.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 7554/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Asesoría Letrada y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al vecindario de Pampa Vargas, Colonia Vélez Sársfield (Chaco), la donación del local que ocupa la escuela Nº 257 de ese territorio.

2º — Disponer que Dirección Administrativa desglose y archive el acta de la hoja 35.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 24040/L/943. — Visto lo resuelto en la hoja 80, lo informado por la Inspección General de Territorios en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 77 de La Pampa, a la maestra de la Nº 63 del mismo territorio, señora MAXIMINA VALERO de DIANA, de conformidad con la resolución del 9 de marzo reciente (hoja 80).

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5327/L/943. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar, la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la señorita ROSA PEREZ, maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 156 de La Pampa, en el sentido de que se la adscriba a una dependencia del Consejo, por no permitirlo el Art. 99 de la Ley 12.816.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6766/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar a la Dirección de la escuela Nº 310 de Naicó (La Pampa), una partida mensual de $ 75.— m/n., para atender los gastos que origine el transporte de alumnos del citado establecimiento.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 17659/I/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la vicedirectora de la escuela Nº 75 de La Pampa, señora NILA S. C. de RANNI, continúe prestando servicios en el mismo establecimiento en el carácter de maestra de grado, asignándole 2ª categoría.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6750/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar una partida mensual de $ 60.— m/n., con destino al transporte diario de los alumnos de la escuela Nº 186 de La Pampa.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 16 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 9228/M/938. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 113 de Misiones, señor ROMULO BLANCO, en el sentido de que se deje sin efecto la medida disciplinaria que le fuera impuesta por resolución que obra en la hoja 16, por oponerse la reglamentación vigente.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 31554/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Asesoría Letrada, la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el contrato de arrendamiento celebrado con el señor JUAN A. ALVAREZ, por la casa que ocupa la escuela Nº 229 de Misiones, por un término de dos años, renovable por igual tiempo, a partir del 1º de enero último y mediante el alquiler mensual de $ 210.— m/n., sobre el que se hará efectiva la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Exigir al locador la reposición del sellado de ley.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 22003/N/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al maestro de la escuela Nº 22 de Neuquén, señor PEDRO J. JOFRE, para desempeñar las tareas que le ha asignado la Asociación Cooperadora del mismo establecimiento.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 15443/N/940. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el maestro de la escuela Nº 76 de Neuquén, señor OLINDO A. FERRARO, en el sentido de que se elimine de su foja de servicios la sanción disciplinaria que le fuera impuesta por resolución de fecha 18 de abril de 1941 (hoja 39) y archivar el expediente.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 27172/N/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar cesante por no haberse hecho cargo de su puesto, al Ayudante 1º (portero), interino, de la escuela Nº 22 del Neuquén, señor TEODORO RAUL GARAY, con fecha de terminación de su licencia.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 114/N/932. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Asesoría Letrada y la Dirección General de Arquitectura en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agradecer al señor MANUEL FERNANDEZ LOPEZ, la donación del terreno que ocupa la escuela Nº 103 de Colonia Confluencia (Neuquén).

2º — Agradecer al Escribano señor MAXIMO L. SALCEDO, la donación de los honorarios por sus trabajos en la escrituración del terreno donado por el señor MANUEL FERNANDEZ LOPEZ, con destino a la escuela Nº 103 del Neuquén, así como los gastos originados en aquella.

3º — Autorizar el desglose y guarda en la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) del testimonio agregado.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5082/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Inspección Médica Escolar en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia presentada por el médico ad-honorem, señor JOSE RAMON NEBBIA y archivar estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 28448/R/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar como medida de excepción, el traslado de la escuela Nº 84 de Río Negro, con su personal y existencias al Barrio Canal Grande de Cinco Saltos, del mismo territorio, dispuesto por la Seccional 6ª.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector de la Seccional 6ª de Río Negro y los señores CASTIGLIONE, PES y Cía., por un

edificio de su propiedad ubicado en el distrito de "Cinco Saltos", Departamento General Roca, Río Negro, para el funcionamiento de la escuela Nº 84, por el término de dos años, a contar del día de su ocupación.

3º — Aprobar los servicios prestados como maestro de grado en la escuela Nº 88 de Río Negro, por el Director de la Nº 84 del mismo territorio, señor EDGARDO J. ROMERO, desde el 17 de abril al 15 de mayo del año 1943.

4º — Agradecer a los señores CASTIGLIONE, PES y Cía., la colaboración prestada en favor de la instrucción primaria.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5119/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer la Asociación de ex-alumnos de la escuela Nº 49 de Río Negro.

2º — Desglosar los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 6036/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 2 de Viedma (Río Negro), de la maestra sobrante de la Nº 122 de Barrio Estación de la misma localidad, señorita STELLA LA VALLE.

2º — Ubicar, con carácter definitivo en la escuela Nº 2 de referencia, en reemplazo de la maestra señora María Baudilla Chirino, que se jubiló, a la señorita STELLA LA VALLE.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3635/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor JOSE BARREIRO, cuyos ejemplares obran en las hojas 2/5, por la casa que ocupa la escuela 95 de Río Negro, por el término de dos años, renovable por igual lapso a partir del 15 de marzo reciente y mediante el alquiler mensual de $ 20.— m/n., sobre el que se hará efectiva la rebaja establecida en el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Exigir del locador, la reposición del sellado de Ley.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 23467/S/942. — Visto lo informado por la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar enfermera de la Escuela Hogar Nº 2 "Francisco P. Moreno" de Lago Posadas (Santa Cruz), en las condiciones establecidas en la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del 18 de noviembre de 1943 (hoja 26), a la señora RAMONA A. de BALDUQUE.

2º — Llevar a conocimiento de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar la presente resolución.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5731/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 8 de Catamarca a la auxiliar de la Nº 78 de la misma provincia, al señor MIGUEL ANGEL BARRIONUEVO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2298/M/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 175 de Mendoza, al director de la Nº 160 de la misma provincia, señor CEFERINO NINO LIGORRIA ORTIZ, en cumplimiento de la resolución de la hoja 9 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4845/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 29 de Salta, como maestra de grado, a la actual maestra secretaria de la Nº 177 de la misma provincia, señora ANGELICA LOPEZ de ROMERO, en cumplimiento de la resolución de la hoja 7 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5718/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 263 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 474 de la misma provincia, señora ARGENTINA GARAY de RUIZ.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 4293/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 184 del Chaco, al maestro de la Nº 91 de Catamarca, señor ARTURO RAFAEL M. ZANACCHI.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11411/P/944. — La implantación de la enseñanza religiosa en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, conforme a los términos del Decreto del 31 de diciembre del año ppdo., hace necesaria la indicación de un libro de lectura cuyo texto reúna condiciones para ser utilizado en las clases que deberán dictarse en fecha próxima.

Resulta grato y de oportunidad recordar que acaba de cumplirse, precisamente, el centenario de la publicación de la obra "VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO", vinculada al nombre de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO y aprobada en 1884, según resolución dictada por el Consejo Nacional de Educación.

Si bien no se trata de una obra cuyo texto se deba por entero al escritor argentino, sino de una versión realizada conforme a una traducción del libro originario, es indudable que conserva la forma y el estilo sarmentinos. Su lectura revela que Sarmiento ha sabido infundirle el espíritu católico, especialmente manifestado en aquella conocida circular que dirigiera a los maestros de la Provincia de Buenos Aires —siendo entonces Jefe del Departamento de Escuelas—, en la cual, entre otras prescripciones, indicaba a los maestros el deber de hacer rezar a los niños ''con pausa, compostura y decoro'', la oración dominical antes de comenzar las clases, así como la obligación de conducirlos a la misa parroquial; agregando, por último, palabras que merecen señalarse por ser de gran actualidad: "Los maestros deben persuadirse al llenar estos sencillos deberes del culto que son medios de educación por las ideas serias que despiertan en el alma y por el efecto moral que la presencia y número de los niños producen sobre las poblaciones".

Tales conceptos coinciden, por lo demás, con los que otra de nuestras glorias más nobles y puras, el General MANUEL BELGRANO, tradujera del mensaje que Jorge Wáshington dirigió al pueblo de los Estados Unidos despidiéndose de sus compatriotas:

"La religión y la moral son apoyos indispensables de todas las disposiciones y hábitos que conducen a la prosperidad pública. En vano reclamaría el título de patriota el que intentase derribar estas grandes columnas de la felicidad humana, estos apoyos firmísimos del deber del hombre y del ciudadano. Tanto el mero político como el devoto deben respetarlos y amarlos''.

Conforme a estas consideraciones y en mérito a la correspondiente aprobación de la autoridad eclesiástica, de fecha 29 de abril ppdo., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer como texto de lectura para las clases de enseñanza religiosa que se dictarán en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, la obra de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, "VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO".

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11368/P/944. — Vista la nota de la hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de Oficial 1º de la Repartición (Prosecretario General), presenta el doctor ENRIQUE CORTES FUNES y darle las gracias por los servicios prestados.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11369/P/944. — Nombrar Oficial 1º de la Repartición (Prosecretario General), al doctor RAFAEL MOYANO CRESPO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11307/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer extensivo el asueto reglamentario al día sábado 27 del corriente, para las escuelas de la Repartición.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11204/P/944. — Solicitar a S. E. el Señor Ministro de Guerra de la Nación, Coronel Don JUAN D. PERON, la autorización correspondiente para que el Capellán de la Agrupación Patagonia, R. P. AMANCIO GONZALEZ PAZ, pueda actuar en Comisión a las órdenes de esta Intervención, ejerciendo el cargo de Inspector Viajero, con el fin de organizar la enseñanza religiosa en las escuelas primarias de los territorios del sur, que dependen del Consejo Nacional de Educación, sin perjuicio de las funciones que le corresponden bajo la dependencia de ese Ministerio.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11310/P/944. — Vistas las renuncias presentadas y de acuerdo a lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión Investigadora de las actividades desarrolladas en el Consejo Nacional de Educación, designada por resolución de fecha 9 del corriente (Boletín de Resoluciones Nº 54), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar las renuncias presentadas por los Contadores señores JUAN CARLOS TIBILETTI y ALFREDO ANTONIO MASCIA, de los cargos de Asesores Técnicos de la Comisión Investigadora de las actividades desarrolladas en la Repartición y designar en su reemplazo a los Contadores señores RAUL GARCIA MORANDO y FRANCISCO ENRIQUE LAPADULA.

2º — Solicitar a los Ministerios de Hacienda y Agricultura de la Nación la adscripción a este Consejo de los Contadores señores RAUL GARCIA MORANDO y FRANCISCO ENRIQUE LAPADULA, respectivamente.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1943.

— Exp. 11212/E/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el suministro del desayuno a los alumnos y personal de las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, el día 25 de Mayo próximo, dándose al gasto que se origine, la imputación indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 2 vta.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11375/R/944. — De acuerdo a la resolución de fecha 27 de marzo ppdo. por la que se declara en comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar cesante, al maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 42 de Río Negro, señor HUGO ALCIDES OROZCO, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11372/R/944. — De acuerdo a la resolución de fecha 27 de marzo ppdo. por la que se declara en comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar cesante, al preceptor de la escuela militar Nº 58 anexa a la Cárcel de Río Negro, señor MANUEL ARENAZA, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11367/R/944. — De acuerdo a la resolución de fecha 27 de marzo

ppdo. por la que se declara en comisión al personal administrativo, técnico y docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar cesante, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 57 de Río Negro, señorita ELISA M. MANZONI, por razones de mejor servicio.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 11294/P/944. — Vistas las constancias de la información producida y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Exp. 17175/I/943: Dejar sin efecto la suspensión impuesta el 9 de agosto último a SALVADOR PECORELLI y ANTONIO BENIGNO LOPEZ, ordenanzas, con la declaración de que el sumario no afecta sus antecedentes.
Exp. 3310/S/943: No hacer lugar al pedido de reconsideración de traslado que formula la señorita AURORA LUISA RITA ALLENDE, maestra de la escuela Nº 93 de Santa Fe.
Exp. 26147/C/940: No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por OLGA SALINAS de GARCIA, declarada cesante por resolución del 18 de agosto de 1941, en el cargo de maestra de la escuela Nº 3 de Corrientes, y volver estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para que le conmine la inmediata devolución de $ 1.088,39 m/n., percibidos indebidamente, e informe quien fué el funcionario que hizo efectivo el pago de dicha suma.
Exp. 23865/M/943: No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por RAUL SAPORITI, maestro de la escuela Nº 176 de Chaco, para que se deje sin efecto esta ubicación, que fué dispuesta el 26 de febrero de 1944.
Exp. 16553/Ch/942: Dejar sin efecto el llamado de atención impuesto el 11 de setiembre de 1943 a RAMON SUAITER MARTINEZ, en su carácter de Inspector Seccional de Chaco.
Exp. 16553/Ch/942: No considerar como medida disciplinaria, y sí de buen gobierno, el traslado de la maestra ELENA JORDAN, de la escuela Nº 166 de Chaco, a otra del mismo territorio.
Exp. 9216/M/942: Mantener en todas sus partes las resoluciones del 16 de abril y 15 de octubre de 1943, por las cuales se rebajó de categoría a JOEL ARMENGOL MEDINA, actual maestro de la escuela Nº 36 de Misiones, y se le ubicó en ella, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 11300/P/944. — Vistas las constancias sobre actividades contrarias a los principios fundamentales y permanentes a la nacionalidad, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Exp. 16553/Ch/942: Hacer constar en las respectivas fojas de servicios de FLORIAN OLIVER, ex Inspector General de Territorios y GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO, ex Inspector Viajero, que se considera deficiente y parcial la intervención de los mismos en estas actuaciones, relacionadas con la escuela Nº 166 de Chaco.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 11293/I/944. — Vistas las constancias sobre la conducta inmoral observada por el personal que pasa a expresarse y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Exp. 464/S/943: Mantener la cesantía de MARTHA LIDIA CHACON de

MONFERER y ROQUE JUAN MONTI, ex maestros de la escuela Nº 295 de Santa Fe, dispuesta por resolución del 16 de setiembre de 1943.
Exp. 1287/M/944: Declarar cesante a CESAR ALBERTO ROMERO, director de la escuela Nº 68 de Mendoza.
2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 11303/P/944. — Vistas las constancias sobre mal desempeño en sus funciones por parte del personal que pasa a expresarse, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Exp. 17175/I/943: Reducir a cinco días la suspensión impuesta el 9 de agosto último a JOSE EUGENIO NEGRO y PEDRO FERNANDO DELLA ZOPPA, ordenanzas, por incumplimiento de órdenes de sus superiores.
2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 11305/P/944. — Vistas las constancias sobre falta de capacidad en su actuación por parte del personal que pasa a expresarse, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Exp. 15380/C. E. XIX/938: Dar por terminados los servicios de MARGARITA HAURIGOT, directora de la escuela Nº 1 del C. E. 8º, y extenderle la foja de servicios para que gestione su jubilación.
Exp. 27269/C. E. XII/943: Entregar a TOMAS ANIBAL DELGADO, director de la escuela Nº 13 del C. Escolar 12º y Preceptor de la de adultos Nº 5 del C. Escolar 19º, el certificado de cesación de servicios al 10 de junio de 1944, hasta cuya fecha se le concede licencia, con goce de sueldo, para que gestione su jubilación.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 11304/P/944. — Vistas las constancias observadas y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Exp. 27269/C. E. XII/943: Recomendar a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del C. Escolar 12º, no propicie adquisiciones que desvirtúen su cometido de asistencia social.
Exp. 2312/S. E./944: Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 510 de Santiago del Estero, que debe ajustar su organización y funcionamiento a las reglamentaciones vigentes.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 11302/C/944. — Vistas las constancias de la información producida y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Exp. 10452/Ch/944: Disponer que por intermedio de la Inspección General de Territorios y de la Dirección Administrativa, se justiprecien los daños ocasionados al material escolar con motivo de la incidencia suscitada entre ESTEFA GONZALEZ de LORENZO, ROBERTO VICENTE GHIGLIOTTO y ALEJAN-

DRO DEL VALLE, directora y maestros de la escuela Nº 12 de Chubut y formularles cargo conjuntamente por el importe que resulte.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11299/F/944. — Vistas las constancias de la información producida y lo dictaminado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exp. 23865/M/943: Dejar sin efecto el traslado de CESAR E. SANCHEZ, vicedirector de la escuela Nº 1 de Formosa, a la escuela Nº 9 del mismo territorio, dispuesto por la resolución del 28 de diciembre de 1943, en virtud de no existir mérito para ello.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11301/P/944. — Vistas las constancias sobre actividades contrarias a los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad, desarrolladas por el personal que a continuación se expresa, y atento a lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exp. 10234/L. P./944: Llamar la atención a JOSE MARIA MATA, Inspector Seccional de La Pampa, por no haber objetado el desempeño incorrecto de ESTEBAN G. RIGHI, Visitador, observado en estas actuaciones, relacionadas con la escuela Nº 21 de dicho territorio.

Exp. 16553/Ch/942: Disponer que la Asesoría Letrada tome nota de las deficiencias de fondo y de forma señaladas por la Comisión Especial en estas actuaciones, relacionadas con la escuela Nº 166 de Chaco.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11291/I/944. — Vistas las constancias sobre mal desempeño en sus funciones por parte del personal que a continuación se expresa y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exp. 25560/F/943: Rebajar a la categoría de Inspector de Zona, al Inspector Viajero, ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, debiendo proponer su ubicación la respectiva Inspección General, por no haber denunciado como correspondía, que en los locales que el Consejo Nacional de Educación arrienda a la Jewihs Colonizatión Associatión, para el funcionamiento de las escuelas Nros. 139, 171 y 172 de Colonia Montefiore, Provincia de Santa Fe, funcionaban en otro turno y sin la debida autorización, escuelas judías y, además, en una de ellas, la Nº 171, ocupaba un local anexo, también incluído en el contrato de locación, una biblioteca hebrea, con salón de baile, donde la juventud de esa raza celebraba casamientos y veladas, participando, incluso, la sinagoga.

Exp. 26101/C/943: Rebajar de categoría a AUGUSTO ARGENTINO GUTIERREZ SOTO, maestro de la escuela Nº 225 de Córdoba, debiendo proponerse su ubicación y asignarle la categoría que corresponde a su antigüedad.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11289/B/944. — Vistas las constancias de la información producida y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exp. 14895/B. A./943: Mantener la ubicación de SARA ESTHER ELENA SORIA de MACHADO, maestra de la escuela Nº 93 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11290/C/944. — Vistas las constancias sobre conducta inmoral ob-

servada por el personal que pasa a expresarse y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Exp. 10747/C/944: Suspender a MERCEDES ELENA ARGÜELLO de SORMANI, maestra de la escuela Nº 4 de Córdoba, hasta tanto se aclare debidamente su situación vinculada a estas actuaciones.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Art. 57, Inc. 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11292/S/944. — Vista la constancia de la información producida y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Exp. 3323/J/935: Trasladar a una escuela de situación más favorable a MARIA ROULET de MAGALLANES, maestra de la escuela Nº 267 de Santa Fe.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11312/P/944. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas de la Capital Federal, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

ANA LUCIA KUTSCHE
NATALIA ROMERO
ALINA ELENA FARRELL
MARIA ARMINDA ESTIVIL
JUANA LUCIA NAVAJAS MIRA
LUCIA MERCEDES FRANCESCHI
AMALIA MARIA VALASSINA
DELIA LINARES
MATILDE ANA MURRAY
CATALINA SALAS PEIRANO
MARIA LUISA DAVILA
CARMEN LIPORACE
VALENTINA GUEVARA
HAYDEE MITTELBACH
ZAIDA BIALET
OFELIA LUISA BANCHS
ELENA MERCEDES CORREGIDO de LEON
JULIA ELVIA MONSERRAT DE LA VEGA
RAFAEL LEONCIO VILLALBA
RODOLFO FUENTES
JORGE OSCAR DURRUTY
ANIBAL AGUSTIN ESPINOZA

2º — Inspección Técnica General de la Capital propondrá la ubicación del referido personal.

3º — Insértese en el Boletín de Resoluciones, comuníquese por la Inspección Técnica General de la Capital y archívese.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11371/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita AMANDA FERNANDEZ.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.

— Exp. 11308/P/944. — Nombrar maestra especial de Labores, interina, a la señorita LIDIA BEATRIZ LEZAMA.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11269/P/944. — Nombrar Ayudantes Primeros del Item 3, (porteros), interinos, para las escuelas que a continuación se indican a las siguientes personas:

Esc. 17 del C. E. 2º, al señor LUDOVICO VITTA.
„ 1 „ „ „ 7º, „ „ RICARDO EMILIO TORTOSA.
„ 18 „ „ „ 7º, „ „ JUAN E. RUSCH.
„ 5 „ „ „ 12º, „ „ DANIEL BLANCO.
„ 10 „ „ „ 13º, „ „ LEANDRO REMON.
„ 13 „ „ „ 8º, a la señora AMELIA ALONSO de PALLA.
„ 19 „ „ „ 3º, al señor ESTEBAN GUALDA.
„ 14 „ „ „ 4º, „ „ VICTOR BRENING.
„ 23 „ „ „ 4º, a la señorita AURORA DEL CARMEN BARES.
„ 15 „ „ „ 20º, al señor ISIDRO RODRIGUEZ.
„ 22 „ „ „ 19º, „ „ ANTONIO GATUSO.
„ 1 „ „ „ 13º, „ „ ANTONIO CORNEJO.
„ 13 „ „ „ 13º, „ „ DANIEL TABOADA.
„ 7 „ „ „ 20º, „ „ VICTOR BOERI.
„ 7 „ „ „ 15º, „ „ JOSE AGUSTIN FAMIA.
„ 16 „ „ „ 18º, „ „ ITALO RAFFAELLI.
„ 20 „ „ „ 18º, „ „ FERMIN S. FERNANDEZ.
„ 32 „ „ „ 18º, „ „ ARTURO ESPINOSA.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1944.

— Exp. 11268/P/944. — 1º Nombrar Ayudantes Primeros del Item 3 (porteros), interinos, para las escuelas que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. 31 del C. E. 17º, a la señorita MARIA ELISA BASUALDO.
„ 22 „ „ „ 6º, al señor RAFAEL SANTACROCCE.
„ 16 „ „ „ 17º, „ „ JOSE ANTONIO GONZALEZ.

2º — Nombrar Ayudante 1º del Item 3, (ordenanza), interino, al señor NORBERTO GHERRA, en reemplazo del señor Juan G. Alvarez.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11267/2º/944. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, al señor ANDRES SANTIAGO VACCARO.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 7113/12º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y por la Dirección de Personal y Estadística y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 15º, al preceptor de la similar Nº 6 del Distrito 12º, señor ALBERTO MANES, en la vacante existente por pase del señor JUAN F. SILVEIRA GALVAN.

2º — Disponer que el suplente señor CARLOS ESTEBAN BALIÑA, que presta servicios en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 15º, pase a hacer-

lo en la similar Nº 6 del Distrito 12º, debiendo considerarse la vacante en este establecimiento en oportunidad de proveerla con titular.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1944.

— Exp. 8047/14º/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar la concurrencia de las escuelas Nros. 20 y 25 del Consejo Escolar 14º, al acto patriótico que se realizará en la plazoleta de las calles Espinosa y General José G. de Artigas, el 25 del actual a las 10.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11266/15º/944. — Nombrar Secretaria del Consejo Escolar 15º, a la señora ELVIRA CATALINA ZANELLATO de CASADO, actual maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 4933/I/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reintegrar al cargo de Inspector Viajero de Escuelas Nacionales en Provincias, al señor J. BASILIO HERRERA.

2º — Pasar las actuaciones a la Secretaría de Hacienda para que considere el pedido que formula el señor Herrera en la hoja 3 vuelta.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11296/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de Buenos Aires, a la Maestra Normal Nacional, señorita BEATRIZ SUSANA MARIA BARRIS.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11297/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 137 de Buenos Aires, a la Maestra Normal Nacional, señora BLANCA RAQUEL BALLESTEROS de COSTA.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7014/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 181 de Córdoba, a la maestra de 2ª categoría de la misma, señora MARIA L. ARIAS de PEREZ, conservando su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 8702/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 261 de Córdoba, a la maestra de 2ª categoría de la misma, señora AMELIA A. R. de CABALLERO, conservando su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7019/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 32 de Córdoba, a la maestra de 3ª categoría de la misma, señora BASILIA DALMIRA PIZARRO de AUDISIO, conservando su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 8861/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 307 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señorita ADELA DAVILA, quién conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7025/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 235 de Córdoba, a la maestra de 2ª categoría de la misma, señora PETRONA CANO VERGARA de LESCANO, en las condiciones establecidas en la resolución del 16 de julio de 1941 (Exp. 11395/C/941).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7017/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 277 de Córdoba, a la maestra de 2ª categoría de la misma, señora DOLORES L. C. de BARRIONUEVO, conservando su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 8707/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 362 de Córdoba, a la maestra de 3ª categoría, señora CELESTE PELLEGRINI de TIBALDI, la que revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7083/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 53 de Córdoba, a la señora TERESA ANGELA TRONCONI de SERRA, maestra del mismo establecimiento, debiendo revistar en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 7084/C/942. — 1º Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 286 de Córdoba, a la maestra de la Nº 301 de la misma provincia, señora MERCEDES SAAVEDRA de GARZON, quién revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 301 de Córdoba, en reemplazo de la anterior, a la Maestra Normal Nacional, señorita CLEMIRA ROMERO LIENDO.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7085/C/942. — 1º Nombrar vicedirector de la escuela Nº 285 de Córdoba, al maestro de la misma, señor LUIS ALBERTO FUNES, quién conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

2º — Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la directora de la escuela Nº 148 de Córdoba, en reemplazo del anterior, señora CLARA J. ARGÜELLO de PAGLIERO, debiendo Dirección de Personal y Estadística determinar la categoría en la cual debe revistar.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7016/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 306 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora SUSANA A. B. de GUERRA RODRIGUEZ, quién revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 8704/C/942. — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 204 de Córdoba, a la señora CLARA ALLENDE de BAIGORRIA, maestra del mismo establecimiento, debiendo revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11407/C/944. — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Córdoba que se indican a continuación, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

MARIA LAURA PUEYRREDON	Esc. Nº 306
SARA ELENA PIZARRO	„ „ 307
ELISABETH M. R. BISCHOFF	„ „ 181
ELENA JUDITH VAZQUEZ AVILA	„ „ 261
ELVIRA AVALOS	„ „ 235
CARMEN ESMERALDA DEHEZA	„ „ 204
VICTORIA EUGENIA ARGAÑARAZ	„ „ 277
SEVERA ANGELICA MOYANO	„ „ 122
BEATRIZ ARGAÑARAZ	„ „ 222
CARMEN ROSA HEREDIA SASIA	„ „ 362
CLARA ROSA MARTINEZ	„ „ 351
MARIA TERESA SPANOGHE	„ „ 290
BLANCA LIDIA RODRIGUEZ	„ „ 351
NELLY EDITH SARTHOU	„ „ 351
MARIA ANGELICA CARTHOS	„ „ 351
SARA BEATRIZ SAPPIA	„ „ 377
LUZ ARGENTINA BLANCO	„ „ 414
MARIA C. MARTINEZ RECABARREN de AGUILLE	Esc. Nº 13
GRACIELA ESTHER ROUVIERE	„ „ 303
PURA AZUCENA REYNOSO	„ „ 315
MARIA ELENA HERRERA WESKAMP	„ „ 53
NELIDA ANA NANI	„ „ 72
MERCEDES SOSA SENESTRARI de SAYAGO	„ „ 53
MARIA LYDIA BUSTAMANTE	„ „ 174

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11298/C/944. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 53 de Córdoba, en la vacante existente por aumento de inscripción, a la maestra de la Nº 312 de la misma provincia, señora SARA ESTHER AGÜERO POSSE de GONZALEZ.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 221 de Córdoba, a la maestra de la escuela Nº 222 de la misma provincia, señorita DELFINA ARGÜELLO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11295/P/944. — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta el Auxiliar 7º de la Repartición, señor LUIS FRANCISCO RINALDI, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Ascender a Auxiliar 7º, en reemplazo del anterior, al Auxiliar 8º, señor MIGUEL CAROL LUGONES (h), que presta servicios en la Inspección Seccional de Córdoba.

3º — Ascender a Auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Córdoba, a la señorita NOEMI PEDERNERA AGUAYO, Ayudante Principal de la misma.
4º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, al señor RAFAEL LASCANO.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1944.
— Exp. 21860/L/943. — Visto lo aconsejado precedentemente por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Suspender por las constancias de este sumario, a la directora de la escuela Nº 188 de La Rioja, señora ROSARIO DAVILA de SANCHEZ, hasta tanto se expida la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.
2º — Llamar seriamente la atención a las maestras de la escuela Nº 188 de La Rioja, señora ZULEMA F. de SAAVEDRA y señorita NICOLASA LARRAHONA, por la falta de sinceridad en sus declaraciones, previniéndoles que en caso de reincidencia, se adoptarán medidas más severas.
3º — Desestimar, por infundadas, las acusaciones que la directora señora ROSARIO DAVILA de SANCHEZ, formula contra el Inspector de Zona, señor LIDORO J. LUJAN y maestro señor E. RODOLFO BLANCO.
4º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con nota de estilo, la medida adoptada en el artículo 1º de esta resolución, en virtud de lo establecido en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 60

29 de mayo de 1944

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 19093/E/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el convenio de medianería celebrado con el señor ALEJANDRO GILBERT, propietario de la finca sita en la calle Muñiz Nº 154.
2º — Disponer el pago de la suma de $ 416,98 m/n. a favor del señor ALEJANDRO GILBERT, por tal concepto, debiendo la Dirección Administrativa imputar el gasto en la forma de práctica.
3º — Dar a la documentación que se acompaña el destino indicado en la hoja 12 por la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 4329/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar la inversión de $ 1.500 m/n. para la adquisición de los repuestos solicitados por el Taller de Reparaciones, para el arreglo de las 61 máquinas de coser, mediante concurso privado de precios, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 4358/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo infor-

mado por la Inspección Médica Escolar y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar el proceder del Director de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, doctor ANGEL R. RUFINO, al aceptar y agradecer la donación a que se refiere este expediente y la forma en que fué invertido el importe de $ 1.200.— m/n.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 2943/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al empleado de la Repartición, señor MATEO H. PICCOLO, con antigüedad al 5 de febrero de 1944.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 6213/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar definitivamente a don CLEMENTINO SANZ para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 1866/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital y Territorios Nacionales, a doña ERCILIA NIEVES BLANCO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 2520/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada, en la Capital y Territorios Nacionales a doña ZUNILDA RENE SANDERS, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares extender el certificado de aptitud en el formulario de práctica.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 19286/6º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Estar a lo resuelto el 11 de agosto de 1943 fecha en que se dispuso el traslado de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º al local de la Nº 12 del mismo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.
— Exp. 3156/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la maestra especial de Música, señora ELENA G. de SARRAUDE, trasladada a la escuela 23 del Consejo Escolar 8º por resolución del 23 de febrero último (hoja 13), procedía de la Nº 14 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8750/9º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener el funcionamiento del curso de Inglés de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

—Exp. 5998/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el pase acordado por resolución recaída en el expediente 3675/I/944 a la maestra señorita ESTELA ISABEL SANCHEZ SOSA, es de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º a la Nº 2 del Consejo Escolar 10º y no de la Nº 6 del Consejo Escolar 17º, como se consignó por error.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 18865/Ch/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reservar con fines escolares la Chacra 8, Lote 66 de Margarita Belén, Chaco.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 27181/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la directora de la escuela Nº 235 de Catamarca, señora MARIA DEL SOCORRO SOSA de MARTINEZ ZAR, a la Nº 73 de la misma provincia, resuelto con fecha 7 de febrero del corriente año, debiendo dicha docente continuar en su actual ubicación.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 11742/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 302 de la Provincia de Córdoba, la donación de la manzana de terreno designada en el croquis que obra en la hoja 10, con el Nº 113, con destino a la construcción del local propio para la citada escuela.

2º — Autorizar al señor Inspector Seccional de la Provincia de Córdoba, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 9739/C/941. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Prorrogar hasta el 30 de abril del corriente año el plazo para que la Sociedad Argentina de Construcciones Públicas (S. de R. L.), entregue definitivamente terminado el edificio de la Colonia de Vacaciones de "Santa Rita", Despeñaderos (Córdoba).
2º — Aprobar la planilla Nº 2 de adicionales, por importe de $ 3.258,83 m/n., con imputación a la partida votada para imprevistos.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5307/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 234 de Corrientes, a la maestra de la Nº 394 de la misma provincia, señorita JUANA ANTONIA SCHWEIZER.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 5272/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 371 de Corrientes, a la maestra de la Nº 141 de la misma provincia, señora VICTORIA ARGENTINA FLEITAS de ROUBINEAU.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 26228/E/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de los grados 5º y 6º, a cargo del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, en el local de la escuela nacional Nº 41 de dicha jurisdicción.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 17450/L/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Dirección Administrativa y por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar vicedirección a la escuela Nº 190 de la Provincia de La Rioja.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 12965/M/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer al señor MOISES RUIZ, el derecho a percibir la suma de $ 48,50 m/n., por los artículos de librería que proveyó en 1938 a la Inspección Seccional de Mendoza y disponer la oportuna liquidación y pago del referido importe.
2º — Formular cargo por la suma de $ 48,50 m/n., al ex-Contador Habilitado señor OSVALDO M. AGUILAR, por haber efectuado el gasto sin autorización previa y sin haber dado cuenta en su oportunidad.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2164/M/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 45 de Mendoza al director de la Nº 8 de la misma provincia, señor ALEJANDRO DIOGENES de URQUIZA, en cumplimiento de la resolución adoptada en la hoja 42 de estas actuaciones.

2º — Ubicar en la escuela Nº 17 de Mendoza, a la maestra de la Nº 8 de la misma provincia, señora BALBINA DIAZ de de URQUIZA, en cumplimiento de la resolución adoptada en la hoja 42 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2809/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de $ 869.— m/n., para llevar a cabo las obras de reparaciones que necesita el local fiscal que ocupa la escuela Nº 258 de La Rosada (San Luis).

2º — Adjudicar los trabajos al señor FILADELFO PEREZ.

3º — Imputar el gasto de $ 869.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 17454/S/941. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Asesoría Letrada y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer se tome nota de la información judicial que obra en la hoja 18, por la cual se establece que el señor MANUEL CASIM, es la misma persona que MANUEL CASIM ABDALA, propietario del local que ocupa la escuela Nº 106 de la Provincia de San Luis.

2º — Disponer que se liquide a nombre del señor MANUEL CASIM ABDALA los alquileres que a razón de $ 60.— m/n. mensuales se adeudan desde el 1º de enero de 1941 y con la imputación aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 20 vuelta.

3º — Hacer constar que el Consejo se acoge al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1580 del 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 8993/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la renovación del contrato celebrado con el señor VALENTIN PERESON, por el local que ocupa la escuela Nº 173 de Santa Fe, en la siguiente forma:

Alquiler mensual: $ 20.— m/n.

Término: 5 años a partir del 1º de enero de 1943.

2º — Dejar constancia que el Consejo se acoge a la rebaja de alquileres establecida por Decreto Nº 1580 de fecha 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 2284/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 53 de Santa Fe y 136 de Córdoba, señor MANUEL JOSE ARGENTINO GARRAMUÑO y señorita MARIA CELINA MORENO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 32028/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Asesoría Letrada, por la Dirección General de Arquitectura y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación (renovación) suscripto entre el inspector Seccional de Tucumán, señor ROSENDO CANO y el propietario de la casa donde funciona la escuela Nº 230 de la misma provincia, señor FELIX MOTHE, en las siguientes condiciones:

Alquiler mensual: $ 60.— m/n.

Término: 4 años a partir del 16 de diciembre de 1941.

2º — Exigir al propietario señor FELIX MOTHE la reposición del sellado de ley.

3º — Establecer que el Consejo se acoge al Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 576/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 2 y 231 de Tucumán, señorita INES DEL CARMEN RODRIGUEZ y señora CONCEPCION MORENO de VALLEJO.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 19891/T/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de octubre de 1942, por la que se aceptó la donación de una hectárea de tierra, formulada por el señor EDUARDO LIZARRAGA, administrador de la sucesión de don JOSE LIZARRAGA, para la escuela Nº 187 de Tucumán y disponer el archivo de estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 20562/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada

y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad de Tucumán, para que ocupe la franja de tierra indicada en el croquis de la hoja 4, con el trazado del camino de Marapa a Villa Alberdi, dentro del terreno de propiedad del Consejo, con la condición de que construya por su cuenta el alambrado de ambos costados de la fracción cedida.

2º — Comunicar esta resolución a la citada Dirección, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, previo conocimiento de la Administración de Propiedades.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

—Exp. 410/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 47 de Salta y 142 de Misiones, señores WASHINGTON ISAAC DIAZ y MIGUEL ANGEL IRIARTE.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 3143/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 228 del Chaco, a la maestra de la Nº 106 de Corrientes, señora JUANA IDALIA VIDAL de SANDOVAL.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11414/I/944. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la Inspección General de Enseñanza Religiosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección General de Enseñanza Religiosa organice una Exposición Permanente de Material Didáctico de Religión.

2º — Establecer que las oficinas, organismos y dependencias del Consejo Nacional de Educación presten su colaboración a la Inspección General de Enseñanza Religiosa en la realización de la Exposición, para llevar a la práctica la expresada muestra.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11413/P/944. — Considerando:

Que las abundantes lluvias, caídas hasta la madrugada del día de la fecha, no permitirán realizar las concentraciones escolares del 25 de Mayo, conforme a los términos de la resolución reciente, ya sea porque el estado de las calles de tránsito, especialmente en los lugares apartados del municipio, no se hallarán en condiciones apropiadas, y porque, además, la prolongada permanencia de pie en los lugares prefijados resultaría peligrosa para la salud de los educandos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suspender las concentraciones escolares del 25 de Mayo próximo, dispuesta por reciente resolución.

2º — Los actos de celebración de la efemérides patria deberán realizarse en el local de su respectiva escuela, conforme a los términos de la reglamentación pertinente.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11483/P/944. — Considerando:

Que las condiciones atmosféricas del día de la fecha han modificado substancialmente los motivos que impusieron la suspensión de las concentraciones escolares del 25 de Mayo próximo y que éstas serán perfectamente factibles de realización en la mayoría de los lugares determinados para las mismas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución adoptada por expediente Nº 11413/P/944.

2º — Disponer la realización de las concentraciones escolares conmemorativas de la efemérides patria, dispuesta oportunamente.

3º — Autorizar a los señores Inspectores Técnicos Seccionales para que dispongan la suspensión de las concentraciones que deban realizarse en lugares que no se hallen en condiciones apropiadas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 10956/D/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar representante del Consejo ante la Junta Delegada de Ayuda Escolar, al Inspector Seccional de Santiago del Estero, señor RAMON I. OVEJERO.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11374/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones técnicas en la Sección Odontológica Escolar de la Inspección Médica Escolar al Auxiliar 3º, doctor JORGE MARIA CARREGA, con cargo de registrar su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11309/P/944. — Vista la nota de la hoja 1 de estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del señor Arturo S. Diehl, cuya renuncia se acepta, a la actual Ayudante 1º, señorita MARIA TERESA ROJO SAGASTA.

2º — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición en reemplazo de la anterior, al señor GABRIEL GONZALEZ CAZON.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11271/P/944. — 1º Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del señor Benjamín W. Garzón, al actual Auxiliar 7º, señor JUAN CARLOS CARRERAS.

2º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º, señorita AMALIA B. LAGOS.

3º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la actual Ayudante Principal, señora MARTA RUIZ DE LOS LLANOS de BOUQUET ROLDAN.

4º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor FRANCISCO ANTONIO MARINCOLA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11373/P/944. — Hacer constar que los nombramientos otorgados en

las siguientes fechas, a favor de las personas que se detallan a continuación, deben considerarse con la antigüedad que se indica en cada caso:

Nombre y apellido	Cargo	Fecha del nombramiento	Antigüedad
ANTONIO ROBLES.	Aux. 8º	19/5/944.	22/4/944.
FRANCISCO ANTONIO MARINCOLA.	Ayud. Princ.	20/5/944	22/4/944.
RAFAEL M. FRIAS.	Aux. 3º	19/5/944.	9/5/944.
ABELARDO F. ROSSI.	Aux. 8º	19/5/944.	11/5/944.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11370/P/944. — 1º Hacer constar que el Auxiliar 8º de la Repartición designado por resolución del 19 del corriente, es el señor RICARDO MUÑIZ y no Ricardo Muñoz, como se consignó.

2º — Establecer que el nombramiento otorgado a favor del señor RICARDO MUÑIZ debe considerarse con antigüedad al 27 de abril ppdo., fecha desde la cual presta servicios.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 27019/O/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Reorganizadora de la Inspección Médica Escolar y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a la Oficina Judicial, a sus efectos, que el Consejo opta por adjudicarse los aparatos e instrumental médicos pertenecientes a la Sucesión de don FEDERICO HUYS MERAT, en el caso de que ésta sea declarada definitivamente como vacante.

2º — Designar para que proceda judicialmente a la tasación de los referidos instrumentos, al Prof. doctor JOSE LUIS MOLINARI.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11412/P/944. — Nombrar maestro de 3ª categoría al Maestro Normal Nacional, señor CARLOS ALBERTO LOPEZ CABANILLAS, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital proponer su ubicación.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11270/6º/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º, a la Nº 16 del Consejo Escolar 2º, en la vacante por pase de la señorita María Luisa Perlotti, a la señorita JULIA ESTHER ADAMOLI.

Buenos Aires 9 de mayo de 1944.

— Exp. 6112/3º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º, al maestro señor EDUARDO VICENTE MARCOS, por no existir vacante en la Nº 10 del mismo Distrito para la cual fué trasladado por resolución recaída en Exp. 5863/P/943.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 29498/16º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, señora ESPERANZA A. M. de DIAZ, a la Nº 11 del Consejo Escolar 5º.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portera) para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la anterior a la señora AIDA ROMANO de SIMARI, con carácter interino.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 10310/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela "Almafuerte" Nº 20 del Consejo Escolar 5º, a realizar el acto escolar proyectado, el 19 del corriente en la última hora de clase del turno de la tarde, en celebración del 25º aniversario de la fundación del establecimiento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 10817/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación del Personal Directivo y Docente del Consejo Escolar 5º a usar del local de la escuela Nº 2, el día 20 del corriente, a las 17, para los fines indicados en estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de abril de 1944.

— Exp. 30819/8º/941. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante, con antigüedad al 9 de marzo último, al maestro de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º, señor ROSARIO ANIBAL FUNES, por haber usado del máximo de licencia y sueldo que permite el Reglamento por razones de enfermedad.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11415/12º/944. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de doña María Catalina Barbosa que renunció, a la señora JOSEFA ESTHER LETTIERI de GOMEZ.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 23249/13º/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación de una cocina en el local ocupado por la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, debiendo la Sociedad Cooperadora hacerse cargo de los gastos que origine.

2º — Autorizar la adquisición de una cocina económica para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, debiendo autorizarse la compra mediante concurso privado de precios que realizará la Dirección General de Arquitectura.

3º — Imputar el gasto de $ 1.250.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 23422/14º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la licitación pública realizada el 27 de diciembre de 1943, para adjudicar los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º, de conformidad con lo establecido en el Art. 8º del Pliego de Bases y Condiciones.

2º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los participantes de la licitación.

3º — Disponer que los trabajos a que se refiere este expedíente se realicen en el próximo período de vacaciones, a cuyo efecto Dirección General de Arquitectura tomará las medidas pertinentes.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11484/I/944. — 1º Nombrar director de la escuela Nº 52 de Río Negro, al vicedirector de la Nº 34 del Chubut, señor ROMAN ARTURO HERRERA.

2º — Trasladar como medida de estímulo, a la escuela Nº 52 de Río Negro, al vicedirector de la Nº 15 de Neuquén, señor GERVASIO MENDEZ.

3º — Trasladar a la escuela Nº 52 de Río Negro, a la maestra de la Nº 34 del Chubut, señora DOLORES M. GATICA de HERRERA.

4º — Trasladar, a su pedido, la maestra de la escuela Nº 105 de Río Negro, señora SUSANA C. V. de BONORINO, a la escuela Nº 52 del mismo territorio.

5º — Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela Nº 52 de Río Negro, a los siguientes maestros normales nacionales: ANA MARIA PICOTTI, ANA SGALLA, ELIDA ROSA MARTIN, TOMAS WERFIL JOFRE, SUSANA LIVIA CALCAGNO.

6º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 105 de Río Negro, en reemplazo de la señora Susana C. V. de Bonorino, al maestro normal nacional, señor ALBERTO HUGO RODRIGO.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11485/C/944. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 16 del Chaco, al maestro normal nacional, señor OSCAR BUTAVAND.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11306/Ch/944. — Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela Nº 248 del Chaco, a las maestras normales nacionales, señoritas LILA BIRAN y HORTENCIA BIRAN.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11486/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, la maestra de la escuela Nº 20 del Chubut, señora EMA R. de BADARO, a la Nº 1 de Puerto Borghi, la que revistará en la 4ª categoría.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 8070/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra señorita MARGARITA ANGELICA AGUIRRE, designada para la escuela Nº 20 del Chubut, por resolución del 25 de abril último, (Exp. 8772/C/944), se haga cargo del grado que funciona en el Patronato de Menores de Esquel, Chubut.

2º — Disponer que la maestra señora NELIDA ESTHER A. de WINTER que presta servicios en la escuela que funciona en el Patronato de Menores de Esquel, Chubut, desempeñe sus funciones en la escuela Nº 20 del mismo territorio.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11313/F/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Formosa, a la señorita MARIA IRMA PASSENNHEIM.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11201/B/944. — Vista la terna formulada por la Inspección General de Provincias para proveer la vicedirección de la escuela Nº 5 de Buenos Aires y atento a que en la tramitación de estas actuaciones se han cumplido los requisitos reglamentarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 5 de Buenos Aires, a la actual maestra de 2ª categoría del mismo establecimiento, señora HAYDEE NOEMI SCHEGGIA de HERNANDEZ, la que conservará sus actuales sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle los que le corresponda.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 145 de San Luis, a la Nº 5 de Buenos Aires, a la señora BLANCA NELLY IRUSTA de FERNANDEZ.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11409/B/944. — De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 43 de Buenos Aires, a la señorita MARIA SUSANA DEL BUSTO.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 2243/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 1 de Buenos Aires, a la maestra en disponibilidad de la escuela climática Nº 2 de Tandil, señorita MAGDALENA JUSTA PONTI.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 5018/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección Médica Escolar, por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la señora JUANA EL-

VIRA VENINI de LEVALLE, maestra de la escuela Nº 138 de Buenos Aires, la que revistará en 3ª categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 23476/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
terventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Formular cargo por la suma de $ 130.— m/n. al Visitador de la Inspección Seccional de Córdoba, señor DOMINGO LOPEZ, cobrada de más como Secretario del Censo Escolar en la citada provincia.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11265/C/944. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 229 de Alto General Paz, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 199 de la misma jurisdicción, señorita SUSANA FERRER DEL PRADO.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 15541/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 228 de Córdoba, como maestra de grado, a la señora JULIA C. de RODRIGUEZ, debiendo revistar en 2ª categoría, en cumplimiento de lo dispuesto en la hoja 11 de este expediente.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 19841/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a celebrar contrato con la señora DIONISIA T. de GUEVARA, por el local que ocupa la escuela Nº 195 de El Rincón, Cruz del Eje de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n., y por un término no menor de dos años, a contar del 1º de agosto de 1943.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, a celebrar contrato con el señor JESUS NERIO TULIAN, por el inmueble que ocupa la escuela Nº 195 de El Rincón, Cruz del Eje de la citada jurisdicción, mediante el alquiler mensual de $ 25.— m/n., y por un término no menor de dos años, a contar del 1º de agosto de 1943.

3º — Devolver a los interesados los títulos de propiedad que corren de la hoja 4 a la 16, y las boletas de contribución directa agregadas en las hojas 21 y 22.

4º — Dejar constancia que el Consejo se acoge a la rebaja establecida por Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 6309/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nros. 93 y 118 de Córdoba, señor JUAN BALTAZAR CORTES y señora ANTONIA BAUZA de GONZALEZ.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 20977/C/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Formular cargo por las sumas de $ 20.— m/n. y $ 5.— m/n., a los Visitadores de la Inspección Seccional de Corrientes, señores J. ISMAEL FERREYRA y OMAR L. TASSI, respectivamente, en concepto de viáticos percibidos de más.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 11202/C/944. — De conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 5 de Corrientes, a la Nº 229 de la misma provincia, a la señora GLADYS B. V. de FRATI, en reemplazo de la maestra señora Angela Pilar Fagetti de Rebechi, que pasó a la Nº 220 de la citada jurisdicción.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11406/E/944. — Por existir en la escuela Nº 76 de Entre Ríos una vacante de maestro de grado que es conveniente proveer para que el citado establecimiento funcione normalmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 76 de Entre Ríos, a la señorita NENUFAR MARGARITA PANIZZA.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 3815/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias, Art. 2º, 3º, y 4º (hoja 139 y vta.).
2º — Trasladar, a su pedido, como maestro de 3ª categoría, a la escuela Nº 227 de San Luis, al director de la Nº 89 de la misma provincia, señor ROLANDO F. C. GIULIANI.
3º — Volver el expediente a la citada Inspección General, a los efectos indicados por la Secretaría Didáctica, con referencia a la propuesta formulada en el Art. 1º, hoja 139.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 2355/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Ar-

quitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ceder a la Dirección de Vialidad de la Provincia de San Luis, con destino a la construcción del camino de Mercedes a la Base Aérea Coronel Pringles (San Luis), la franja de terreno indicada en el croquis de la hoja 2, de 15,00 m. de ancho por 71,20 m. de largo, que forman una superficie de 1.068,00 m2., correspondiente a la propiedad del Consejo que ocupa la escuela nacional Nº 10 de dicha provincia, de conformidad con las condiciones establecidas en la hoja 1.

2º — Volver este expediente a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) a los efectos indicados por la misma en la hoja 5.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 4547/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la maestra de la escuela Nº 50 de San Luis, señora LASTENIA E. de ZAPATA, para realizar en el corriente año, de conformidad con su iniciativa, un concurso de dibujo entre los alumnos asistentes a 3º y 4º grados de las escuelas de la ciudad de Villa Mercedes, el que deberá ajustarse a los siguientes temas:

Dibujo del Natural, espontáneos, de imitación y sugeridos, que se inferirán de los diversos puntos de todos los asuntos del grado.

Gráficos espontáneos del niño.

Noción de sombra, media tinta y luz; entonación de las masas de claroscuro.

Dibujo de expresión de cualquier tema que sea del agrado del niño.

Composición gráfica: "En Primavera", etc.

Composición gráfica: "En el campo", etc.

Ejercicios de visualización: a) tonos y matices que de cada color da la naturaleza, b) experimento de formación de colores. Ejem.: en vasos de agua colorear con rojo y azul, azul y verde, amarilo y rojo, etc.

Ejercicios de inventiva, creación e imaginación del niño, etc.

2º — Hacer saber a la maestra señora LASTENIA E. de ZAPATA, que finalizado el concurso, deberá elevar dentro de los quince días posteriores, un informe detallado de los resultados obtenidos.

3º — Autorizar a la Seccional para retener estas actuaciones hasta la presentación del informe de la señora de Zapata.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 5472/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Salta, que dispuso que las clases en las escuelas de su jurisdicción se inicien el día 15 de marzo del corriente año, en atención a lo resuelto en igual sentido por la Intervención Federal en dicha provincia.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1944.

— Exp. 1053/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo in-

formado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSE MEJUTO, la donación que hace al Consejo, de una hectárea y media de terreno ubicado en el paraje denominado "Alto del Mistol", Departamento Metán, Provincia de Salta, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 134 de esa localidad.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Salta para que suscriba en representación del Consejo, la escritura traslativa de dominio.

3º — La Inspección Seccional pondrá el terreno una vez escriturado, en posesión de la escuela Nº 134, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo, con la ayuda de los vecinos más caracterizados, proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CON DESTINO A LA ESCUELA Nº 134", a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles, huerta escolar o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 27747/S/940. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Asesoría Letrada y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que el terreno donado por el señor BRUNO TERUEL y aceptado por resolución del 16 de noviembre de 1942 (hoja 22), para la escuela Nº 79 de Paso del Durazno, Provincia de Salta, tiene una superficie de 15.650 metros cuadrados.

2º — Agradecer al señor BRUNO TERUEL, la cooperación que presta en favor de la instrucción primaria.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 2002/S/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 2 de Salta, a la maestra que fuera designada para la Nº 131 de la misma provincia, por resolución de 3 de marzo de 1943 (hoja 5), señorita SARA LANDIVAR.

2º — Aprobar los servicios prestados por la señorita SARA LANDIVAR, con carácter provisional en la escuela Nº 2 de Salta.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 18774/S/942. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer se otorgue a favor del Inspector Seccional de Santa Fe, señor ROGELIO E. FELIX DIDIER, poder especial a fin de dar cumplimiento a la resolución de la hoja 9.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11408/S/944. — De acuerdo con lo aconsejado precedentemente

por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 72 de la misma jurisdicción, señora IRMA DIEHL de BIRAN.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.
— Exp. 11311/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 18 de Barrio Godoy, Departamento Rosario, Santa Fe, a la maestra de la Nº 282 de la misma provincia, señorita MERCEDES ENRIQUETA STAPS.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.
— Exp. 11376/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 446 de Santiago del Estero, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ESTHER BARQUIN.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 16712/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 204 a la Nº 31 de la Provincia de Tucumán, al director (maestro de 1ª categoría), señor RODOLFO ISIDORO JUAREZ.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 756/T/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece el señor DELFIN J. COLOMBRES, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 221, en las siguientes condiciones: alquiler mensual $ 20.— m/n.; Término: 2 años a contar de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.
— Exp. 11410/I/944. — Habiendo el Superior Gobierno de la Nación concedido jubilación ordinaria al Inspector Técnico de Escuelas Hogares, señor Roberto Garro Vidal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dar por terminados los servicios del Inspector Técnico de Escuelas Hogares, señor ROBERTO GARRO VIDAL, al 31 de mayo corriente.
2º — Nombrar Inspector Técnico, en reemplazo del anterior, al señor JORGE REYNOSO, director de la escuela Nº 96 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.
— Exp. 4504/M/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 129 de Misiones, a la Nº 84 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de 3ª categoría, señora LUCIA ALICIA C. de TAIANA.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1944.

— Exp. 11203/B/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Provincias y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, presenta la señorita JUANA PENDOLA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 315 de Chaco, a la Nº 46 de Buenos Aires, al maestro señor JUAN JOSE SANCHIZ.

3º — Nombrar maestra de 4ª categoría y en reemplazo del anterior, a la maestra normal nacional, señora ALIDA LILLY SORGE de OLMEDO, para la escuela Nº 315 de Chaco.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 61

31 de mayo de 1944

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11603/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Los maestros especiales de Música, Labores y Dibujo de las escuelas de la Capital deberán dictar sus clases a partir de la segunda hora, debiendo reunir el mayor número de horas en dos de los días de la semana.

2º — Mantiénese el total de horas semanales ya establecido por resolución (Art. 49, Pág. 395 del Digesto) y el maestro especial en cada caso dictará las horas determinadas por las necesidades de la escuela donde presta servicios.

3º — Mantiénese la siguiente distribución horaria de materias especiales:

MUSICA: una hora semanal en cada grado;

DIBUJO: una hora semanal en los grados 3º, 4º, 5º y 6º;

LABORES: dos horas semanales en los grados 4º, 5º y 6º y una hora en 3º.

4º — En los casos de acumulación de cátedras u otros inconvenientes no previstos, pero debidamente comprobados que se presenten, la Inspección Técnica General, sin perjuicio de los intereses escolares, propondrá las medidas que estime convenientes.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 23133/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ampliar la resolución del 16 de setiembre de 1943, Art. 1º (hoja 2), en

el sentido de que no procede la colocación en el frente de los edificios —ya sean fiscales o de propiedad privada — donde funcionen instituciones que dependan del Consejo Nacional de Educación — de placas que no respondan a la entidad para la cual se destina el local, debiendo la Dirección General de Arquitectura retirar las que existen actualmente, las que podrán ser colocadas en las dependencias interiores (oficinas, dirección, secretaría, museo), con excepción de las existentes recordatorias de los próceres o acontecimientos de carácter histórico que hayan sido debidamente autorizadas.

2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura dé cuenta por separado, de los casos en que considere que las placas actualmente colocadas, sean inconvenientes.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 21962/P/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar una Comisión que, bajo la Presidencia del señor Sub-Inspector General de Escuelas de Territorios, don CARLOS H. LAGUZZI, estará integrada por el Inspector Seccional de Escuelas Particulares, don VICENTE D. LUCIANI y por el Profesor don JUAN CARLOS ALVAREZ, actual representante del Consejo ante la Dirección de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación, a fin de que estudie y proyecte las normas a que deberán ajustarse la organización y funcionamiento de las escuelas rurales, las escuelas hogares y las escuelas climáticas.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11610/P/944. — Vistos los nuevos antecedentes que obran en la Comisión Especial y de acuerdo con lo dictaminado y aconsejado por ella, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Convertir en exoneraciones las cesantías decretadas en los expedientes que a continuación se detallan y de las personas a quienes se refieren, a saber:

Exp. 10666/R/944. — Director Infantil, señor ALBERTO UHALDE.
Exp. 10636/R/944. — Vicedirector, señor LUIS SANTOS.
Exp. 10633/R/944. — Maestra, señora JOSEFA DEL ROSARIO MIRANDA de CHAVARRIA.
Exp. 10634/R/944. — Maestro, señor RAFAEL BLANCO.
Exp. 10671/R/944. — Maestra, señora ISABEL CASTAGNINO de UHALDE.
Exp. 10670/R/944. — Maestra, señora ADELA KOPMAN de DOCTOROVICH.
Exp. 10669/R/944. — Maestra, señora TOMASA MIRANDA de PADIN.
Exp. 10667/R/944. — Maestra, señora MARIA AQUINO QUIROGA de SANTOS.
Exp. 10665/R/944. — Maestra, señora FELISA DEGLIANTONI de BALDA.
Exp. 10635/R/944. — Maestra, señora BERTA KATSEN de WERCHOWSKY.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11288/17º/944. — Vistas las constancias sobre propiciamiento de ideas contrarias a los principios fundamentales y permanentes de la nacionalidad, y atento con lo aconsejado por la Comisión Especial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Exp. 11288/XVII/944: Exonerar a ELENA STEULLET, directora de la escuela Nº 26 del Consejo XVII.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el art. 57 inc. 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 30921/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la compra de 1.300 banderas por un importe aproximado de $ 40.000.— m/n., que solicita la División Contralor, conforme a lo resuelto con fecha 29 de julio de 1943, en el expediente 26785/D/942.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones que acompaña la Comisión Asesora de Adjudicaciones y disponer su impresión por intermedio de los Talleres Gráficos en la cantidad solicitada.

3º — Imputar el gasto de $ 40.000.— m/n., aproximado, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 28950/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de $ 6.050.— m/n., en la adquisición de un armario metálico y 10.000 portafichas, con destino a la Contaduría de la Repartición.

2º — Llamar a licitación pública por el término de ley, para adjudicar la compra autorizada, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones corriente a hojas 14/16.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

4º — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de 100 ejemplares completos del pliego aprobado y 25 ejemplares de la planilla para duplicados.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 17500/D/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la adquisición de los útiles de escritorios detallados en las planillas de las hojas 10 y 11, con la supresión de los renglones indicados por la Secretaría de Hacienda con destino a las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales, para el año en curso.

2º — Adjudicar la compra mediante licitación pública, a cuyo efecto se aprueba el pliego de Bases y Condiciones, corriente en las hojas 6 y 7 de estas actuaciones.

3º — Disponer la impresión por intermedio de la Dirección de Talleres Gráficos de 150 ejemplares completos del pliego aprobado y 50 ejemplares de la planilla para duplicados.

4º — Llamar a licitación pública por el término de Ley.

5º — Dirección Administrativa imputará el gasto, al conocer el resultado de la licitación a efectuarse.

6º — Encomendar a los Jefes de Contralor y de la División Compras, la preparación de una planilla de dotación de material para oficina, relacionándola con la especialidad de tareas y las funciones propias de cada una de las mismas.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 3279/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de $ 19.000.— m/n., para la adquisición de lámparas eléctricas, con destino a las escuelas y dependencias de la Repartición.
2º — Llamar a licitación pública por el término de ley para la adjudicación respectiva.
3º — Imputar el gasto de $ 19.000.— m/n., en la forma indicada por la Dirección Administrativa en la hoja 3 vuelta.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 4406/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de $ 5.500.— m/n., en la adquisición de las fichas para el trabajo mecanizado de la Repartición, debiendo adjudicarse la compra mediante licitación pública.
2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de la confección del pliego de bases y condiciones que ha de regir en la licitación pública a realizarse para adquirir las fichas que se solicitan.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 3514/R/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Dirección Administrativa tome nota definitiva de la cesión hecha a favor del Banco Francés del Río de la Plata por la Sociedad ''ALJADEFF, YOHAI y GALANTE", del crédito que sobre la suma de $ 27.952,35 m/n., tiene por la provisión de ropas de niños a la Repartición, adjudicada por licitación pública de fecha 3 de enero último (Exp. 25247/D/943).

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 3803/G/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma GAMBERONI y Cía., por haber entregado fuera de plazo, la mercadería que se le adjudicara por expediente 902/D/943.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 4350/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar a la partida que para gastos imprevistos y urgentes, se asignó a la Colonia de Vacaciones de Tandil, un nuevo refuerzo de $ 275.— m/n., que conjuntamente con el aconsejado por Exp. 844/I/944, hacen el total del gasto que adeuda el establecimiento de la Colonia de Vacaciones de Tandil, según nota corriente en la hoja 1.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa en la hoja 2.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 6050/1º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar el funcionamiento de la escuela primaria "SARMIENTO", en su nuevo local de la calle Guido Nº 1867.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 13024/A/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la firma ALBA S. A. en estas actuaciones.
2º — Rectificar los términos del artículo 1º de la resolución de la hoja 5 en el sentido de que la multa que se aplica a la firma ALBA S. A. es de $ 68,10 m/n. o sea el 10 o/o sobre el valor de la mercadería que entregó fuera del plazo fijado en el contrato suscripto de conformidad con la licitación pública del 25 de agosto de 1941.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11602/P/944. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada por resolución de fecha 19 de mayo corriente para escuelas de la Capital Federal, es ELENA MERCEDES CORREGIDO de de LEON y no Elena Mercedes Corregido de León.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 2745/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar el gasto de $ 3.100.— m/n., en la adquisición de útiles de limpieza para las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes.
2º — Adjudicar la compra mediante licitación privada, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones de las hojas 2 a 4 que ha de regir en la misma.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 12 del Presupuesto en vigor.
4º — Disponer la impresión, por Talleres Gráficos, de 100 ejemplares del pliego completo aprobado y 25 ejemplares de la planilla para duplicados.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 27720/I/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que los sueldos de los maestros especiales de las escuelas para adultos que funcionan en el Instituto Bernasconi, se continúen imputando al Legado "Félix F. Bernasconi", hasta tanto sean incluídos en el ante-proyecto de Presupuesto para el año 1945.
2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa, a sus efectos.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1944.

— Exp. 11606/P/944. — Nombrar maestro de 3ª categoría al Maestro Nor-

mal Nacional, señor ORLANDO MASOTTI, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 3670/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la ubicación de la señorita GRACIELA GEZ en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º, dispuesta por expediente 3670/I/944 y mantener la actual en la Nº 23 del Consejo Escolar 1º, turno tarde, acordada por Exp. 4440/I/944.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 6064/2º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, por la Dirección de Personal y Estadística y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Refundir los cursos de Castellano para Extranjeros de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, por funcionar con inscripción inferior a la reglamentaria.

2º — Cambiar la cátedra de la profesora que atendía uno de los cursos refundidos, señora PAULINA I. de CODA por la de Práctica de Escritorio y ubicarla en la misma escuela, en la vacante por creación de curso.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 6240/16º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Dirección de Personal y Estadística y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar el pase solicitado por la maestra especial de Música de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 16º, señora PETRONA VIDAL LUNA de SOLDANO a la Nº 25 del Distrito 3º, con ocho horas semanales.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 2233/4º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación "BOY SCOUTS ARGENTINOS" a disponer de los locales de las escuelas Nros. 20 y 22 del Consejo Escolar 4º, en las condiciones previstas por la reglamentación vigente.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 8619/6º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señora ANGELA C. de DINUCCI, continúe prestando servicios como maestra secretaria, durante el corriente año, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11608/6º/944. — Nombrar preceptora para la escuela Nº 6 del Con-

sejo Escolar 6º, a la Maestra Normal Nacional, señorita JOSEFA MERCEDES CARRERAS.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.

— Exp. 25677/7º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Estar a lo resuelto el 17 de enero reciente (hoja 18) fecha en que se dispuso se diera cumplimiento a la resolución del 13 de noviembre de 1943 (hoja 9).

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 4290/8º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección General de Escuelas para Adultos y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia de su cargo que presenta el preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señor ARMANDO CAAMAÑO, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo del señor Caamaño que renunció, al preceptor de la similar Nº 7 del mismo distrito, señor VICTOR RESOAGLI.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11607/14º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Secretaria del Consejo Escolar 14º, a la señora MARIA AMELIA PEREYRA de FERNANDEZ SUAREZ, actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 30030/14º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Intimar al propietario del local que ocupa la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º, la ejecución de los trabajos detallados en la planilla de obras de la hoja 5, que firmara de conformidad.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 21403/16º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Deducir de los alquileres que devenga la finca Alvarez Thomas Nº 3391, ocupada por la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, la suma de $ 294,50 m/n., que importan los materiales y mano de obra de las reparaciones efectuadas por la Dirección General de Arquitectura, conforme lo resuelto el 4 de octubre de 1943, en la hoja 29.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 3762/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Médica Escolar y la Inspección Técnica General de

la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar comprendida en el Art. 2º de la Reglamentación del 13 de agosto de 1943, a la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, señora BERTA B. D. de AGOTE y ubicarla como maestra secretaria en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.
— Exp. 6261/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar definitivamente en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, en la vacante existente en el turno de la tarde, al maestro en disponibilidad de la Nº 12 del mismo Distrito, señor RUBEN E. SABSAY.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 23613/19º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, continúe funcionando en la finca Tilcara 2856, por el alquiler mensual de $ 598,50 m/n., ajustado al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1580.
2º — Encomendar a la Dirección General de Arquitectura la búsqueda de otro local adecuado para trasladar la citada escuela.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 31714/19º/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, por la Asesoría Letrada y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acceder al reclamo de diferencia de haberes hecho por el Secretario del Consejo Escolar 19º, señor ARMANDO CESAR BUCICH, debiendo incluirse el importe de los mismos en "Carpeta de Ejercicio Vencido de 1943".

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 6698/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar al Inspector don ARNOBIO ORELLANO para efectuar, en el corriente año, tres giras de 35 días cada una, para inspeccionar las escuelas particulares que funcionan en La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.
2º — Autorizar al Inspector don VICENTE DANTE LUCIANI para efectuar, en el corriente año, tres giras de 35 días cada una, para inspeccionar las escuelas particulares de Misiones, Chaco y Formosa.
3º — Acordar a los citados Inspectores la suma total de $ 4.350.— m/n. en concepto de viático y movilidad con cargo de rendir cuenta en la forma de práctica.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.
— Exp. 28454/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la

Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar el contrato de locación celebrado con el señor JUAN BAUTISTA CORREA, por el edificio que ocupa la escuela Nº 332 del Chaco, a razón de $ 40.— m/n. mensuales, que estará sujeto a la rebaja dispuesta por el Decreto del P. E. Nº 1580, y término de 5 años, a partir del 1º de octubre de 1943.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 31532/C/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión pro-edificio de la escuela Nº 202 del Chaco, la donación que hace de un local, para vivienda del director.

2º — Autorizar el desglose y guarda en Administración de Propiedades del acta de donación de la hoja 1.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 4880/C/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Desestimar la denuncia formulada en la hoja 1 y vuelta por el señor PABLO DELGADO, contra el director de la escuela Nº 306 del Chaco, señor CARLOS A. LESCA, por carecer de fundamento.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 19726/C/938. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la creación de la escuela auxiliar de la Nº 40 de ''Sierras de Tecka'', Chubut, teniendo en cuenta de que el alumnado que debía frecuentarlo, será incorporado a la escuela hogar Nº 10, ''Isabel K. de Staudt''.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 10ª, para que disponga de los materiales de construcción a que se refiere el Art. 3º de la resolución de la hoja 31, en la edificación de otro local escolar, dentro de su jurisdicción.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1944.

— Exp. 7150/C/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela familiar "SAN LUIS GONZAGA", en Esquel (Chubut), bajo la dirección del maestro normal nacional Presbítero LUIS M. TUST.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 28524/L/943. — Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura, por la Dirección Administrativa y por la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el arreglo que requiere el automóvil "Ford", propiedad del Consejo, al servicio de la Inspección Seccional 7ª de La Pampa.
2º — Adjudicar los trabajos de que se trata, a la firma ANGEL FRANCISCA, en la suma de $ 1.189,40 m/n.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 11611/L/944. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 21 de La Pampa, al maestro normal nacional, señor JUAN FERNANDO SAN ROMAN.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 10375/L/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la provisión de tres tanques para agua y cañerías, con destino a la escuela Nº 299 de El Eucalipto, La Pampa.
2º — Adjudicar la compra de los tanques a la Casa AGAR CROSS y Cía.; en $ 900.— m/n., y la provisión de la cañería de Chapa de Hierro Galvanizado Nº 22 a la casa LUIS CONSTANTINO Hno. en $ 90.— m/n., por ser las propuestas más convenientes.
3º — Imputar el gasto total de $ 990.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.
4º — Dirigir nota a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar solicitando el aumento a $ 300.— m/n., de la subvención que tiene acordada la escuela Nº 299 de La Pampa.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 15234/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección Seccional de La Pampa, con el señor CARLOS ARATA, por el local que ocupa la escuela Nº 280 de Villa Jardón, Depto. Rancul, La Pampa, que establece $ 70.— m/n. mensuales de alquiler, término de tres años y tres de opción, a contar del 1º de julio de 1943, debiendo aplicarse la rebaja que determina el Decreto del P. E. Nº 1580, del 29 de junio de 1943.
2º — Volver el expediente a la Inspección Seccional de La Pampa, a fin de que requiera el sellado de Ley en el contrato aprobado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 11286/L/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 26 de noviembre de 1943 (hoja 25), por la cual se autorizó la celebración de contrato por el local que ocupa la escuela Nº 131 de La Pampa.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de La Pampa y el señor JOSE SEFCHEK por el local en que funciona la escuela Nº 131 de Colonia Bajo de Las Palomas, Dpto. Toay, el que establece el término de duración mientras funcione la escuela, a partir del 1º de marzo del corriente año.
3º — Agradecer al señor JOSE SEFCHEK la colaboración que presta en beneficio de la instrucción primaria.

Buenos Aires, 29 de abril de 1944.
— Exp. 4862/D/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Llamar a licitación pública para arrendar el campo propiedad del Consejo ubicado en General Acha, Territorio de La Pampa (Legado Bernasconi).
2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), debiendo ser impreso por Talleres Gráficos en el número que se indica en la hoja 1.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 22865/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 de Formosa, a la maestra normal nacional, señorita CAROLINA MURCIA.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1944.
— Exp. 11609/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 92 de Misiones, a la M. N. N., señorita DORA MARIA MACHADO MORGAN.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.
— Exp. 14039/M/943. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección de Personal y Estadística y la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Prorrogar hasta el 28 de febrero último, el cumplimiento de la resolución adoptada el 20 de setiembre de 1943 (Exp. 14039/M/943), respecto de la situación del director de la escuela Nº 46 de Misiones, señor MANUEL F. BASABEZ.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 4618/M/933. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de la hoja 39.
2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Comercial SANTO PIPÓ, Misiones, la donación de la suma de $ 500.— m/n., con destino a la adquisición de una hectárea de terreno para la escuela Nº 214 del lugar.
3º — Adquirir en la suma de $ 500.— m/n., donados por la Sociedad Comercial SANTO PIPÓ, una hectárea de tierra en el lote 6 del pueblo de Santo Pipó, Misiones, de propiedad del señor MARCOS A. BOREL.

4º — Autorizar a la Seccional 1ª de Misiones, para firmar la escritura traslativa de donación respectiva.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 31184/M/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Desestimar, por no ser conveniente a los intereses de la Repartición, el ofrecimiento de venta de la casa habitación que ocupa el director de la escuela Nº 216 de Misiones, señor CARLOS F. WEBER, construída por el mismo en terreno de propiedad fiscal, como asímismo la venta o donación de la referida fracción de tierra.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 9379/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 131 de Cipolletti, Río Negro, a la maestra de la Nº 59 de Chimpay, del mismo territorio, señora ANGELA AURORA CASTILLO de BUNGE.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 5122/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 171 de Río Negro, la donación de un salón de 5 ms. x 8 ms., con destino al establecimiento referido.

2º — Autorizar el desglose y guarda en Administración de Propiedades del acta que obra en la hoja 10.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 6280/S/944. — Visto lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Médica Escolar en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la clausura temporaria de la escuela Nº 16 de Santa Cruz (13 al 27 de enero último) por las causas que se determinan en estas actuaciones.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 9051/B/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 65 de Buenos Aires, a la maestra de la misma, señora IRMA CARIBAUX de BARGELLINI, la que conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

2º — Nombrar maestra, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA FELISA SERRANO REDONNET.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11601/B/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ESTHER FERNANDEZ.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 7021/C/942. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 192 de Córdoba, a la maestra de la Nº 155 de la misma provincia, señora BLANCA R. A. de VILLAGRA, quien conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 8706/C/942. — Estudiados los antecedentes de los aspirantes a la vicedirección de la escuela Nº 270 de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 270 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora SERAFINA Ch. de GONZALEZ, quien deberá revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 7018/C/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 64 de Córdoba, a la maestra de 2ª categoría de la misma, señora MERCEDES RUIZ de SPERANZA, debiendo conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11663/C/944. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de la Provincia de Córdoba que se indican a continuación, a las siguientes maestras normales nacionales:

SUSANA GAVIER	Esc. Nº 359
NIOBE ROSA MORENO	„ „ 64
TERESA I. A. QUINTEROS GIMENEZ	„ „ 238
JORGE PAEZ	„ „ 155

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11612/C/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 270 de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ELENA BERTOA.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11487/C/944. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada para la escuela Nº 122 de Córdoba, por resolución del 20 de mayo corriente es FRANCISCA SEVERA ANGELICA MOYANO, y no Severa Angélica Moyano.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.

— Exp. 11613/E/944. — Siendo necesario proveer las vacantes de maestra

de grado existentes en las escuelas Nros. 5 y 12 de Entre Ríos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas de Entre Ríos que se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

LAURA MARIA DEL ROSARIO GADEA .... Esc. Nº 5
LUISA RAQUEL VILLALONGA .... „ „ 12

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11497/J/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 de Jujuy, a la maestra normal nacional, señorita LYDIA RUTH HANSEN.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11500/M/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 60 de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita VIRGINIA CABRINI.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 11499/M/944. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Mendoza, a la maestra de la Nº 75 de la misma provincia, señora MARIA LUISA RETO ARAOZ de TAY.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11498/M/944. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Mendoza, a la maestra de la Nº 166 de la misma provincia, señorita MARIA JUSTA RAQUEL RETA.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 3002/M/944. — Disponer que la maestra señorita BLANCA IGNACIA LOSADA, a quien se refiere la resolución del 25 de abril del corriente año (hoja 9), tome posesión de su cargo en la escuela Nº 60 de Mendoza y no en la Nº 20 de la misma provincia, como se consignó.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11599/S/944. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 207 de Santa Fe a la Nº 13 de la misma provincia, a la maestra, señora MARIA TERESA MARCELINA LIOTTA de LIOTTA.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 11600/S/944. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita ELSA ESTHER CAPUTTO.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 6236/S/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 377 de Santiago del Estero a la Nº 40 de la misma provincia, a la maestra señora MARIA LUISA MIGUEL de JORGE.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.

— Exp. 13086/T/943. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de la señorita LILIA IRMA GALLARDO,

como maestra para la escuela Nº 106 de Tucumán, practicada por resolución de fecha 5 de mayo de 1943, expediente Nº 8822/T/943.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 106 de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita ALICIA DEL VALLE GALLARDO.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 20410/8º/942. — Visto el pedido formulado en las hojas 58 a 60, lo informado por la Inspección General de Territorios, por la Asesoría Letrada y por la Inspección Técnica General de la Capital en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Tomar nota del pedido formulado por el Director Infantil de la escuela Nº 387 del Chaco, señor CARLOS A. MORA, en el sentido de que se lo reintegre como maestro de grado en escuelas comunes de la Capital Federal, a fin de considerarlo en su oportunidad.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 14012/C/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Territorios, la Inspección General de Provincias y la Inspección de Escuelas Hogares y Climáticas en las mismas y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a las Inspecciones Generales de Provincias, Territorios y de Escuelas Hogares, para hacer conocer a los directores de las escuelas de su dependencia, la reglamentación aprobada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, cuya copia corre en la hoja 14 y 15.
2º — Volver estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, con nota de estilo, para que tome conocimiento de esta resolución, y solicitándole al mismo tiempo, que provea a las escuelas donde funcionan comedores escolares, el libro para asiento de los informes de inspección, cuya implantación aconsejaba el Consejo por resolución de la hoja 11.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1944.
— Exp. 11496/C/944. — Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 142 de Chaco, señora ERCILIA A. SAMBARINO de GAUNA, a la Nº 63 de Corrientes.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1944.
— Exp. 11664/M/944. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 122 de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 150 de Misiones, señorita MAGDALENA T. GATTA.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.
— Exp. 25043/E/943. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ratificar la autorización conferida en la hoja 3 de este expediente, al ex-Visitador de la Seccional 11ª (Chaco), señor JUAN GIMENEZ MEDINA, para ocupar el cargo de Vocal del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 1116/R/944. — Visto lo informado por la Inspección General de Provincias y la Dirección de Personal y Estadística en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 32 de Río Negro, a la Nº 406 de Córdoba, a la maestra señorita CAROLINA PERALTA.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1944.

— Exp. 4207/C/944. — Vistas estas actuaciones y de conformidad con lo informado por las Inspecciones Generales de Provincias y de Territorios y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 2 de Corrientes y 41 de Misiones, señoritas ELLY MARY ACOSTA MARQUEZ y ESTELA RODRIGUEZ.

	JURISDICCION	DEPENDENCIA	CLASE	Cantidad	Directivo y Grado	Profesores Especiales	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
Pre-Escolar	Capital Federal	Consejo Nacional de Educación .	Jardines de Infantes .	14	110	5	115	911	788	1.699
	Provincia (Bs. Aires)	Consejo Nacional de Educación .	Jardines de Infantes .	1	9	1	10	127	99	226
		Totales Edad Pre-escolar		15	119	6	125	1.038	887	1.925
Edad Escolar	CAPITAL FEDERAL	Consejo Nacional de Educación .	Comunes (*)	522	9.939	1.126	11.065	124.701	115.089	239.790
		Consejo Nacional de Educación .	Al Aire Libre . . .	10	308	51	359	1.528	2.001	3.529
		Consejo Nacional de Educación .	Esc. de Adaptación .	1	16	1	17	134	——	134
		Ministerio de J. e Inst. Pública .	Anexas a Normales .	11	202	78	280	846	4.659	5.505
		Particulares	Comunes	246	1.766	196	1.962	18.505	21.628	40.133
		Totales de Capital, Edad Escolar		790	12.231	1.452	13.683	145.714	143.377	289.091
	PROVINCIAS	Consejo Nacional de Educación .	Comunes Ley 4874 . .	4.151	14.532	——	14.532	244.155	210.601	454.756
		Consejo Nacional de Educación .	Escuelas Hogares . .	2	9	——	9	118	87	205
		Consejo Nacional de Educación .	Esc. Climáticas . . .	3	49	——	49	392	297	689
		Ministerio de J. e Inst. Pública .	Anexas a Normales .	71	896	302	1.198	11.026	16.938	27.964
		Gobiernos Provinciales	Comunes	6.514	33.872	1.844	35.716	471.431	413.193	884.624
		Particulares	Comunes	907	4.062	327	4.389	42.760	51.849	94.609
		Totales de Provincias, Edad Escolar		11.648	53.420	2.473	55.893	769.882	692.965	1.462.847
	TERRITORIOS	Consejo Nacional de Educación .	Comunes	1.620	6.220	235	6.455	94.928	82.134	177.062
		Consejo Nacional de Educación .	Escuelas Hogares . .	3	13	——	13	139	88	227
		Ministerio de J. e Inst. Pública .	Anexas a Normales .	4	34	10	44	394	523	917
		Particulares	Comunes	41	266	——	266	1.965	3 437	5.402
		Totales de Territorios, Edad Escolar		1.668	6.533	245	6.778	97.426	86.182	183.608
	RESUMEN	Consejo Nacional de Educación .	Comunes y A. Libre .	6.303	30.999	1.412	32.411	465.312	409.825	875.137
		Consejo Nacional de Educación .	Esc. de Adaptación . .	1	16	1	17	134	——	134
		Consejo Nacional de Educación .	Escuelas Hogares . .	5	22	——	22	257	175	432
		Consejo Nacional de Educación .	Esc. Climáticas	3	49	——	49	392	297	689
		Ministerio de J. e Inst. Pública .	Anexas a Normales .	86	1.132	390	1.522	12.266	22.120	34.386
		Gobiernos Provinciales	Comunes	6.514	33.872	1.844	35.716	471.431	413.193	884.624
		Particulares	Comunes	1.194	6.094	523	6.617	63.230	76.914	140.144
		Totales en la República, Edad Escolar		14.106	72.184	4.170	76.354	1.013.022	922.524	1.935.546
Edad Post-Escolar	CAPITAL FEDERAL	Consejo Nacional de Educación .	Primarias	159	717	——	717	11.939	5.654	17.593
		Consejo Nacional de Educación .	Carcelarias	2	13	——	13	331	——	331
		Consejo Nacional de Educación .	Cursos Prácticos . . .	——	——	949	949	10.961	22.712	33.673
	PROVINCIAS	Gobiernos Provinciales	Primarias	155	494	——	494	12.136	1.673	13.809
		Particulares	Primarias	5	16	——	16	364	139	503
	TERRITORIOS	Consejo Nacional de Educación .	Primarias	33	43	——	43	918	47	965
		Consejo Nacional de Educación .	Cursos Especiales . .	——	——	13	13	86	309	395
		Consejo Nacional de Educación .	Carcelarias	8	14	——	14	462	——	462
	Anexas a unidades Milits. y Navales (C.N.E.)		Primarias	2	13	——	13	331	——	331